



# DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO  
26.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 28**

21 de septiembre de 2016

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y  
de la señora vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, Alma Liliana SAPAG

### **SECRETARÍA**

De la señora Julieta CORROZA

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe<sup>(1)</sup>  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)**

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio<sup>(2)</sup>  
MUCCI, Pamela Laura<sup>(2)</sup>  
RIOSECO, Teresa<sup>(1)</sup>

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)**

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

JURE, Patricia Noemi

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	4292
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES</b> (Art.172 - RI)	4292
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts.173 y 174 - RI)	4292
I - Comunicaciones oficiales	4292
II - Despachos de Comisión	4294
III - Comunicaciones particulares	4296
IV - Proyectos presentados	4297
V - Solicitudes de licencia	4310
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 18:09)	4311
I - Asuntos reservados en Presidencia	4311
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-657/16 - Proyecto 10.018 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Maria Ayelen Quiroga. Se aprueba.	4311
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-659/16 - Proyecto 10.020 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	4312
3 - Moción de preferencia Expte.D-662/16 - Proyecto 10.023 y agregados Expte.D-665/16 - Proyecto 10.026, Expte.D-681/16 - Proyecto 10.040, Expte.D-682/16 - Proyecto 10.041, Expte.D-683/16 - Proyecto 10.042, Expte.D-696/16 - Proyecto 10.056 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba. Se giran a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	4312
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-663/16 - Proyecto 10.024 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Guillermo Oscar Carnaghi. Se aprueba.	4313
5 - Moción de preferencia Expte.D-668/16 - Proyecto 10.028 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	4313

- 6 - Moción de preferencia  
Expte.D-670/16 - Proyecto 10.030  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada María Carolina Rambeaud. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 4314
- 7 - Moción de preferencia  
Expte.D-673/16 - Proyecto 10.033  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 4315
- 8 - Moción de preferencia  
Expte.D-674/16 - Proyecto 10.034  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 4316
- 9 - Moción de preferencia  
Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Javier César Bertoldi. Se aprueba.  
Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de  
Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y  
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 4316
- 10 - Moción de preferencia  
Expte.D-687/16 - Proyecto 10.046  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. 4317
- 11 - Moción de preferencia  
Expte.D-688/16 - Proyecto 10.047  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Encarnación Lozano. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y  
Reglamento. 4317
- 12 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-691/16 - Proyecto 10.050  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Maximiliano José Caparroz. Se aprueba. 4317
- 13 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-693/16 - Proyecto 10.052  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza.  
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social 4318

- 14 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-695/16 - Proyecto 10.054  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por la diputada María Ayelén Gutiérrez. Se rechaza.  
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 4318
- 15 - Moción de preferencia  
Expte.D-698/16 - Proyecto 10.058 y Expte.D-705/16 - Proyecto 10.065  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 4319
- 16 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-700/16 - Proyecto 10.060  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se rechaza.  
Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y  
Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. 4319
- 17 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-701/16 - Proyecto 10.061  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba. 4320
- 18 - Moción de preferencia  
Expte.D-702/16 - Proyecto 10.062  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 4320
- 19 - Moción de preferencia  
Expte.D-703/16 - Proyecto 10.063  
(Art.132 - RI)  
Efectuada por la diputada Gloria Beatriz Sifuentes. Se aprueba.  
Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social. 4321
- 20 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-706/16 - Proyecto 10.066  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Maximiliano José Caparroz. Se aprueba. 4322
- 21 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-708/16 - Proyecto 10.068  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Maximiliano José Caparroz. Se aprueba. 4322
- 22 - Moción de sobre tablas  
Expte.D-710/16 - Proyecto 10.070  
(Art.137 - RI)  
Efectuada por el diputado Javier César Bertoldi. Se aprueba. 4323

23 - Moción de preferencia Expte.D-711/16 - Proyecto 10.071 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Guillermo Oscar Carnaghi. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	4323
24 - Moción de sobre tablas Expte.D-712/16 - Proyecto 10.072 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Luis Eduardo Fuentes. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.	4324
25 - Moción de sobre tablas Expte.D-717/16 - Proyecto 10.078 y agregados Expte.D-723/16 Proyecto 10.084, Expte.D-722/16 - Proyecto 10.083 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se aprueba.	4325
II - Homenajes	4328
1 - A doña Carmen Antihual por el aniversario de su fallecimiento	4328
2 - A Jorge Julio López por el aniversario de su desaparición	4329
3 - A los fotógrafos y bibliotecarios por la celebración de su Día	4330
4 - Al primer aniversario del feminicidio a Noemí Maliqueo	4330
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	4331
5 - Al Día del Estudiante	4331
6 - A Tiago Ares, creador del Plan Qunita	4331
7 - Participación en la audiencia pública por la tarifa del gas	4332
8 - Invitación a debatir al diputado nacional Leandro López	4333
9 - Convocatoria a todos los neuquinos	4333
10 - Al Día Internacional de la Paz	4333
11 - Reflexión sobre el Plan Qunita	4334
12 - Solicitud de informe ante irregularidades en el pago de adicionales a la Policía	4335
13 - Repudio a manifestaciones vertidas por una diputada	4336
14 - A <i>FM La Arriera</i> por su primer año al aire	4337
15 - Referencia a la audiencia pública por la tarifa del gas	4338
<b>6 - RECHAZO A LA ARMONIZACIÓN DE SISTEMAS PREVISIONALES PROVINCIALES Y A CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES PROVINCIALES</b> (Expte.D-625/16 - Proyecto 9990) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad.	4339
I - Solicitud de votación nominal (Art.197 - RI) Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba.	4347
Se sanciona como Declaración 1936.	

<b>7 - RECHAZO A CUALQUIER ACUERDO BILATERAL CON GRAN BRETAÑA</b> (Expte.D-710/16 - Proyecto 10.070)	4353
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4353
1 - Permiso para abstenerse de votar (Art.201 - RI) Solicitado por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4355
2 - Moción de orden de envío a Comisión (Art.129, inc. 7) - RI Efectuada por el diputado Alejandro Carlos Vidal. Se rechaza.	4359
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1937.	4363
<b>8 - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL</b> <b>(Ley 2784)</b> (Requisito de aplicación de la prisión preventiva) (Expte.E-017/16 - Proyecto 9626 y agregado Expte.E-012/14 - Proyecto 8506 c/Cde. 1, 2 y 3) Consideración en particular del Proyecto de Ley 9626. Se sanciona como Ley 3021.	4364
<b>9 - 3.ª CONVENCIÓN NACIONAL DE AGENTES SANITARIOS</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-609/16 - Proyecto 9973 y agregado Expte.D-638/16 - Proyecto 10.003) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1938.	4367
<b>10 - CICLO DE CARRERAS NEUQUÉN CORRE</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-657/16 - Proyecto 10.018)	4368
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4368
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1939.	4369
<b>11 - REPUDIO POR AMENAZAS A LA DIPUTADA NACIONAL MYRIAM BREGMAN</b> (Expte.D-659/16 - Proyecto 10.020)	4369
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4370
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1940.	4370

<b>12 - SEMINARIO-TALLER 10 MIL AÑOS DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOHISTORIA DE LOS BOSQUES Y LAGOS ANDINOS NORPATAGÓNICOS</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-663/16 - Proyecto 10.024)	4371
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4371
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1941.	4372
<b>13 - COMPETENCIA COPAHUE EXTREMO</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-691/16 - Proyecto 10.050)	4373
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4373
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1942.	4373
<b>14 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DAR DE LEER</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-701/16 - Proyecto 10.061)	4374
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4374
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1943.	4375
<b>15 - PRIMERAS JORNADAS PATAGÓNICAS DE GERONTOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-706/16 - Proyecto 10.066)	4375
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4375
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1944.	4376
<b>16 - VIII JORNADAS BIOQUÍMICAS PROVINCIALES</b> (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-708/16 - Proyecto 10.068)	4377
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4377



- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable  
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1945. 4377

**17 - REPUDIO A HECHOS OCURRIDOS EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD,  
TRABAJO Y AMBIENTE**

(Expte.D-717/16 - Proyecto 10.078 y agregados Expte.D-723/16 - Proyecto 10.084,  
Expte.D-722/16 - Proyecto 10.083) 4378

- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 4378

- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable  
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1946. 4391

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- |  |   |
|--|---|
| - Expte.D-625/16 - Proyecto 9990               | - Expte.D-691/16 - Proyecto 10.050                |
| - Expte.D-710/16 - Proyecto 10.070             | - Expte.D-701/16 - Proyecto 10.061                |
| - Expte.D-609/16 - Proyecto 9973<br>y agregado | - Expte.D-706/16 - Proyecto 10.066                |
| Expte.D-638/16 - Proyecto 10.003               | - Expte.D-708/16 - Proyecto 10.068                |
| - Expte.D-657/16 - Proyecto 10.018             | - Expte.D-717/16 - Proyecto 10.078<br>y agregados |
| - Expte.D-659/16 - Proyecto 10.020             | Expte.D-723/16 - Proyecto 10.084,                 |
| - Expte.D-663/16 - Proyecto 10.024             | Expte.D-722/16 - Proyecto 10.083                  |

**Proyectos presentados**

- |                           |                           |                          |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------|
| - 10.012, de Declaración  | - 10.035, de Ley          | - 10.057, de Resolución  |
| - 10.015, de Declaración  | - 10.036, de Declaración  | - 10.058, de Declaración |
| - 10.016, de Declaración  | - 10.037, de Declaración  | - 10.059, de Ley         |
| - 10.017, de Comunicación | - 10.038, de Resolución   | - 10.060, de Resolución  |
| - 10.018, de Declaración  | - 10.039, de Declaración  | - 10.061, de Declaración |
| - 10.019, de Declaración  | - 10.040, de Declaración  | - 10.062, de Declaración |
| - 10.020, de Declaración  | - 10.041, de Comunicación | - 10.063, de Declaración |
| - 10.021, de Resolución   | - 10.042, de Comunicación | - 10.064, de Declaración |
| - 10.022, de Declaración  | - 10.043, de Ley          | - 10.065, de Declaración |
| - 10.023, de Comunicación | - 10.044, de Resolución   | - 10.066, de Declaración |
| - 10.024, de Declaración  | - 10.045, de Ley          | - 10.067, de Ley         |
| - 10.025, de Resolución   | - 10.046, de Declaración  | - 10.068, de Declaración |
| - 10.026, de Declaración  | - 10.047, de Declaración  | - 10.069, de Declaración |
| - 10.027, de Comunicación | - 10.048, de Comunicación | - 10.070, de Declaración |
| - 10.028, de Resolución   | - 10.049, de Declaración  | - 10.071, de Declaración |
| - 10.029, de Comunicación | - 10.050, de Declaración  | - 10.072, de Declaración |
| - 10.030, de Declaración  | - 10.051, de Ley          | - 10.073, de Declaración |
| - 10.031, de Ley          | - 10.052, de Declaración  | - 10.078, de Declaración |
| - 10.032, de Resolución   | - 10.053, de Comunicación | - 10.083, de Declaración |
| - 10.033, de Resolución   | - 10.054, de Declaración  | - 10.084, de Declaración |
| - 10.034, de Declaración  | - 10.056, de Declaración  |                          |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- |                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| - Declaración 1936 | - Declaración 1941 |
| - Declaración 1937 | - Declaración 1942 |
| - Ley 3021         | - Declaración 1943 |
| - Declaración 1938 | - Declaración 1944 |
| - Declaración 1939 | - Declaración 1945 |
| - Declaración 1940 | - Declaración 1946 |

**1**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:34 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muy buenas tardes a las señoras y señores diputados, y demás público que nos acompaña.

Vamos a dar inicio a la Reunión 28, del 21 de septiembre del 2016, del XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes, a los efectos de establecer el quórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Menquinez, Monteiro, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y un señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Monteiro y Pilatti a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás legisladores y público presente, a ponernos de pie (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias, señores diputados.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

**DIARIOS DE SESIONES**

(Art.172 - RI)

- Reuniones N.º 12 y 13 del XLV Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

**3**

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts.173 y 174 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor José Carlos Pusterla y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, con competencia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial (Expte.O-172/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora María Cecilia Gómez y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, con competencia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial (Expte.O-173/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares del doctor Matías Eduardo Nicolini y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, con competencia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, para la II, III, IV y V Circunscripciones Judiciales (Expte.O-174/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- El Concejo Deliberante de Junín de los Andes remite copia de las Comunicaciones 001 y 002/16 a través de las cuales se insta al Poder Ejecutivo provincial a la aplicación de la Resolución 918, sobre el sistema de tratamiento de efluentes cloacales en toda la Provincia y solicita la creación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en esa localidad, respectivamente (Expte.O-175/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
  
- El Concejo Deliberante de San Martín de los Andes remite copia de la Comunicación 10/16 por medio de la cual se repudian las agresiones al presidente Macri y a la gobernadora Vidal en su visita a la ciudad de Mar del Plata (Expte.O-176/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
  
- La Secretaría de Gestión Pública solicita se declaren de interés del Poder Legislativo las Jornadas Nacionales de Tecnologías en el Ámbito Público, denominadas TecNap, a realizarse desde el 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2016 en la localidad de Villa La Angostura (Expte.O-177/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- La Subsecretaría de Hacienda de la Provincia remite Oficio a los fines de la reserva presupuestaria —artículo 155 de la Constitución Provincial— (Expte.O-178/16).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- La Municipalidad de Caviahue-Copahue solicita que la Fiesta de la Cerveza Artesanal Neuquina sea declarada fiesta provincial (Expte.O-179/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- El Concejo Deliberante de Zapala remite copia de la Comunicación 019/16, a través de la cual se acompaña la iniciativa presentada por los señores diputados nacionales Darío Martínez, María Soria, Santiago Igon, Silvia Horne, Elia Lagoria, solicitando eximir del Impuesto al Valor Agregado a los consumidores y usuarios de gas natural en la Región Patagónica y zonas aledañas (Expte.O-180/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- El Concejo Deliberante de Zapala remite copia de la Comunicación 020/16, a través de la cual se solicita la modificación de la Ley 2750, que plantea la prioridad de contratación de mano de obra local (Expte.O-181/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- El Tribunal de Cuentas de la Provincia remite Oficio y copia del Acuerdo C-4720/16, a través del cual se resuelve tener por no presentada la rendición de cuentas de la Municipalidad de Plottier —Ejercicio año 2015— (Expte.O-182/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de Junín de los Andes remite copia de la Declaración 034/16, por medio de la cual adhiere a la Declaración 1842 de esta Honorable Cámara, que establece de interés del Poder Legislativo la labor que realizan los bomberos voluntarios de la Provincia (Expte.O-183/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Prosecretaría Legislativa informa expedientes legislativos girados al Archivo Central en el marco de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno (Expte.O-184/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Le pido, por favor, al público presente o a los asesores y a los diputados si pueden silenciar sus celulares, tal cual lo hemos acordado.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El Expediente O-184/16 (*Tomado conocimiento. Archivo*).

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-041, 042 y 043/16) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).
- El señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-171/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Juan Agustín García, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal jefe correspondiente a la planta de funcionarios del Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial (Expte.O-140/16).
  - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado la creación de un destacamento policial en la zona oeste de la ciudad de Plottier (Expte.D-561/16 - Proyecto 9926).
  - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual solicita al Consejo Provincial de Educación, detalle los contenidos transversales y obligatorios en materia de Educación Vial, establecidos en el punto 6 del inciso c), del artículo 21 de la Ley 2945 —Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén— (Expte.D-570/16 - Proyecto 9935).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado la ampliación del recorrido que realiza el Tren del Valle entre las ciudades de Cipolletti y Neuquén, hacia otras localidades (Expte.D-535/16 - Proyecto 9904).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece incorporar al presupuesto y pliego de ejecución de toda obra pública vial que atraviesa localidades de la Provincia de más de 1500 habitantes, un ítem obligatorio que determine la ejecución de un sendero asfáltico peatonal y bicisenda, con un mínimo de 2 kilómetros de extensión (Expte.D-335/15 - Proyecto 9305).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.759, de Cooperadoras Escolares (Expte.D-575/16 - Proyecto 9940 y agregado Expte.D-283/16 - Proyecto 9654).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Ciclo de Actualización en Alimentación y Nutrición 2016-2017, que se desarrolla en la ciudad de Neuquén —organizado por la Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición (ANN)— (Expte.P-031/16 - Proyecto 10.055).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual establece de interés del Poder Legislativo el proyecto de construcción del Museo Arqueológico Andino Norpatagónico Newuen Antug en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-478/16 - Proyecto 9848).

- Al próximo Orden del Día.

**III**

**Comunicaciones particulares**

- El profesor Gregorio Jaimovich —supervisor Escuelas de Arte Dirección de Estético Expresiva—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el proyecto educativo CIA Abierto II, del Centro de Iniciación Artística N.º 3 de Junín de los Andes, a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2016 (Expte.P-048/16) (*Pasa al Archivo*).
- La señora Miriam Cuello —directora del Instituto Superior de Formación Docente N.º 6 de la ciudad de Neuquén—. Remite copia del pronunciamiento colectivo elaborado por el Consejo Interinstitucional, el cual pone en conocimiento la situación de emergencia que atraviesan las instituciones formadoras en la Provincia (Expte.P-049/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- La señora Carina Ianni. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la propuesta cultural y educativa denominada ASHER-Vida (Expte.P-050/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- El señor Horacio Szust —pastor Centro Cristiano Esperanza de la ciudad de Neuquén—. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 3.<sup>er</sup> Congreso de Sexualidad y Familia, a realizarse del 20 al 23 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-051/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- La señora Mónica Belli, el señor Bernardo Busso y otros —integrantes del equipo coordinador Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la decimosexta Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo el lema “Ya es Hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, a realizarse el 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-052/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- El señor Walter Quiñones —Comisión Feria Artesanal de Neuquén—. Solicita se declaren de interés del Poder Legislativo los festejos del 37.º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de 2016 (Expte.P-053/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

**Proyectos presentados**

- 10.012, de Declaración. Iniciado por la diputada María Ayelén Gutiérrez —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se expresa preocupación por el aumento de personas que ingresaron a la pobreza y a la indigencia durante el primer trimestre del año 2016, según informe presentado por el Observatorio de la Universidad Católica Argentina (Expte.D-648/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- 10.015, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Chorriaca, a conmemorarse el 24 de septiembre de 2016 (Expte.D-651/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se agrega al Proyecto 9943, Expediente D-578/16, referido al mismo tema, que ingresará como Despacho de Comisión en la sesión de mañana jueves.

- 10.016, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Feria Gastronómica de las Colectividades y las Culturas, de la ciudad de Zapala, a realizarse del 18 al 20 de noviembre de 2016 (Expte.D-652/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.017, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Santiago Nogueira, Ayelen Quiroga, Alejandro Vidal y Oscar Smoljan. Por el cual se solicita al Ministerio de Educación que —a través del área que corresponda— desarrolle un software que permita llevar adelante la información de las tareas administrativas académicas de la Escuela Superior de Música de Neuquén (Expte.D-655/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 10.018, de Declaración. Iniciado por los Bloques de Diputados Nuevo Compromiso Neuquino, PRO y el diputado Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhiere el diputado Gabriel Romero. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el ciclo de carreras denominado Neuquén corre; a realizarse del 18 de septiembre al 17 de diciembre de 2016, en la ciudad de Neuquén (Expte.D-657/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.



- 10.019, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Adhieren los diputados Ayelen Quiroga y Juan Monteiro. Por el cual se vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. analice la posibilidad de instalar cajeros automáticos en la localidad de Santo Tomás y en el barrio Uriburu de la ciudad de Chos Malal (Expte.D-658/16).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.020, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudian las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional Myriam Bregman del PTS-Frente de Izquierda (Expte.D-659/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Tal lo adelantado en Labor Parlamentaria, hago reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

En caso de no prosperar, a Comisión “G”.

- 10.021, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Adhieren los diputados Santiago Nogueira y Eduardo Fuentes. Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, informe sobre la situación del sector de Radioterapia del Servicio de Oncología del Hospital Doctor Eduardo Castro Rendón (Expte.D-660/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.022, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Nuevo Compromiso Neuquino. Adhieren los diputados Carlos Sánchez, Gabriel Romero y Raúl Podestá. Por el cual se expresa la importancia de sostener la barrera sanitaria del río Colorado, impuesta por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (Expte.D-661/16).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 10.023, de Comunicación. Iniciado por el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se solicita al Congreso de la Nación que no derogue la Ley nacional 27.209, que permitió las rebajas en los precios de los combustibles —naftas y gasoil— en toda la Patagonia (Expte.D-662/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Hay una serie de proyectos que quedamos que los íbamos a reservar para después derivarlos conjuntamente a la Comisión “J”. Este es uno de ellos, por eso pido la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.024, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el seminario taller 10 Mil años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos; a realizarse desde el 23 de septiembre hasta el mes de noviembre en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-663/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Es para hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

En caso de no prosperar, a Comisión “D”.

- 10.025, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se solicita a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) informes respecto de los niveles y tendencias de las represas de Piedra del Águila, El Chocón, Alicurá, Pichi Picún Leufú y de las que integran Cerros Colorados para la próxima temporada veraniega 2016/2017 (Expte.D-664/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.026, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se rechaza el pedido de la Federación de Entidades de Combustibles de Buenos Aires, de derogar la Ley nacional 27.209 (Expte.D-665/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para hacer moción de preferencia, también, de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.027, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Oscar Smoljan, Alejandro Vidal, Jesús Escobar y Juan Monteiro. Por el cual se requiere al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, disponga servicio de guardia para adultos y pediatría, durante las veinticuatro horas en los Centros de Salud de los barrios Valentina Sur y Confluencia (Expte.D-667/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.028, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita a ENARSA y a CALF informes en relación a los 48.000 cilindros de gas alojados en la planta fraccionadora del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén (Expte.D-668/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.029, de Comunicación. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe el Proyecto de Ley presentado por la diputada nacional Soledad Sosa —Bloque del Frente de Izquierda—, referido al cupo trans en el sector público nacional (Expte.D-669/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.030, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se expresa adhesión al dispositivo nacional de evaluación de aprendizaje de los estudiantes titulado: Aprender 2016, a realizarse el 18 y 19 de octubre de 2016 en toda la República Argentina (Expte.D-670/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Gracias. Buenas tardes, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.031, de Ley. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Sergio Gallia y Francisco Rols. Por el cual se crea el Programa Provincial de Normalización y Fortalecimiento de las Simples Asociaciones y Asociaciones Civiles, en el ámbito de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones (Expte.D-671/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.032, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se solicitan a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia informes sobre las actividades que realiza la empresa —ubicada en la localidad de Añelo— Nalco Champion, dedicada a la recuperación y tratamiento de aguas de retorno utilizadas en la actividad hidrocarburífera (Expte.D-672/16).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 10.033, de Resolución. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Banco Provincia del Neuquén S.A., informes sobre las acciones que se realizaron para el recupero del monto de los créditos cedidos al IADEP (Expte.D-673/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.034, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las acciones y actuaciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo correspondientes al Protocolo para el Abordaje Integral del Consumo Problemático del Alcohol (Expte.D-674/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— La reserva en Presidencia, voy a solicitar, presidente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.035, de Ley. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se exime del Impuesto Inmobiliario a los productores poseedores de predios que no superen las 50 hectáreas, para los períodos fiscales 2016 al 2019, y la condonación de la deuda de los años 2014 y 2015 (Expte.D-675/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.036, de Declaración. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se repudian las declaraciones realizadas por el diputado nacional del Bloque Unión PRO, Leandro López, respecto del subsidio para los combustibles en la Región Patagónica (Expte.D-676/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.037, de Declaración. Iniciado por el diputado Javier Bertoldi —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el 11 de octubre de 2016 (Expte.D-677/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este expediente se agrega al Proyecto 9942, Expediente D-557/16, que tiene Despacho de la Comisión “G”, y se refiere al mismo tema. Ingresará en la sesión de mañana, jueves.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para... no entrar en una polémica, justamente sobre este tema, porque sé que se pusieron de acuerdo en Labor Parlamentaria, pero para mirar hacia adelante, para adelante.

Cuando un proyecto pasa a una Comisión, es votado en la Comisión, y tiene un Despacho de la Comisión, por ejemplo, el de Centenario. Nosotros, lo que estamos haciendo al incorporar uno de estos proyectos a un Despacho de Comisión, es saltar la Comisión, y es saltar el debate que se dio en la Comisión. Es de mala práctica porque pasamos hasta los dos tercios por arriba.

Entonces, es más que nada para mirar hacia adelante, porque los proyectos cuando ingresan a la Legislatura, pasan a ser de la Legislatura, no del que los presentó. Y en la Comisión se trabajó, se llegó a un consenso entre todos los diputados y salió de ese consenso, que hubo un trabajo en la Comisión, pasó un Despacho de Comisión.

Lo que nosotros estamos haciendo ahora es: un proyecto que ingresa hoy, lo adjuntamos a un Despacho de Comisión, que es una... una barbaridad porque pasamos los dos tercios, pasamos un montón de cosas por arriba.

Pero es para verlo para adelante y no entrar en una polémica; para que se pueda ver en Labor Parlamentaria, y se pueda discutir.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Es válida la observación.

Lo que acá se agrega en sí es al expediente. De ninguna manera se aprueba el proyecto. Se agrega el expediente, pero se va a tratar el proyecto, en realidad, el Despacho. Es decir, el Despacho de Comisión es el que se trata; simplemente, el resto se agrega al expediente. Por eso no eludimos los dos tercios, de ninguna manera, como vamos a ver en una situación en la que se va a plantear ahora.

Pero es un tema que, por supuesto, se debe ajustar.

- 10.038, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación informe sobre la oferta de transporte y otra asistencia para las personas que viven y concurren a escuelas rurales en la Provincia (Expte.D-678/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.039, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro del Saber, organizado por la Escuela N.º 254 de la ciudad de Chos Malal, a realizarse el 27 de octubre de 2016 (Expte.D-679/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.040, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se manifiesta como un acto de estricta justicia para los habitantes de la Región Patagónica, que se conserve la exención del Impuesto a los Combustibles (Expte.D-681/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Este, como el anterior, tenemos que reservarlo en Presidencia para derivarlo a la Comisión “J”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.041, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se expresa al Honorable Senado de la Nación su preocupación y posición contraria al pedido de derogación de la Ley nacional 27.209, de aplicación del Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural en la Región Patagónica (Expte.D-682/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— En el mismo sentido, pido la reserva de este proyecto para, según lo acordado en Labor Parlamentaria, hacer uno solo de todos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.042, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhieren los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación preserve la exención establecida en el artículo 7° inciso d) de la Ley nacional 23.966, transferencia de combustible para consumo en las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Partido de Carmen Patagones de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza (Expte.D-683/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Pido la reserva. Perdón, me confundí de número.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Para el otro también tenía que pedir la reserva.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Está bien, pero, bueno, este...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Le leí la mente, diputado.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— ... para este también pido la reserva porque es uno de los tantos proyectos que hay en el mismo sentido.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.043, de Ley. Iniciado por la diputada Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Adhieren los diputados Juan Monteiro, Alejandro Vidal, Gabriel Romero y Damián Canuto. Por el cual se regula la realización de las carreras de calle o de aventura, maratón, media maratón y ultramaratón (Expte.D-684/16).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.044, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, al Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A. y a la Comisión Técnica de Control de Gestión de la Ley 2351, informe sobre la cartera de deudores morosos de los créditos cedidos al IADEP (Expte.D-685/16).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.045, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial —por sí o a través de la Dirección Provincial de Vialidad— a desafectar del trazado de la Ruta provincial 7, el trayecto que se ubica en los ejidos municipales de las ciudades de Centenario y Vista Alegre, y a transferir ese trayecto a dichos municipios (Expte.D-686/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 10.046, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el evento Norte Neuquino, Historia y Tradición, a realizarse el 15 y 16 de octubre de 2016 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén (Expte.D-687/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Buenas tardes, presidente.

Es para pedir reserva.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.047, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.º Aniversario de la Comisión de Fomento de Varvarco-Invernada Vieja, a realizarse el 16 de octubre de 2016 (Expte.D-688/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Habíamos quedado en la reunión de Labor que solicitábamos la reserva en Presidencia.

VARIOS DIPUTADOS.— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Bueno, señor presidente. Gracias.

Tiene razón, pido la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.048, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se vería con agrado que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en conjunto con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), implementen políticas públicas que reduzcan la exposición de jóvenes y adolescentes en la publicidad de bebidas alcohólicas (Expte.D-689/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.049, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 25.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú, a realizarse el 17 y 18 de diciembre de 2016 (Expte.D-690/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 10.050, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la competencia Copahue Extremo, a realizarse el 1 de octubre de 2016 en la villa termal Copahue (Expte.D-691/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Es para pedir reserva en Presidencia, por favor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.051, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se crea el boleto educativo gratuito, aplicable a los servicios de transporte público de pasajeros terrestre, urbano e interurbano en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.D-692/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.052, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se expresa preocupación por la decisión del juez Claudio Bonadío, que ordena la destrucción de las cunas del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita: “Un Comienzo de Vida Equitativo” (Expte.D-693/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.053, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se requiere al Consejo Provincial de Educación, informe sobre el número de *netbooks* entregadas y cantidad de alumnos y alumnas que la registraron desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, bajo el Programa Conectar Igualdad (Expte.D-694/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.054, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la labor cultural, social e informativa que realiza en Chos Malal la radio *FM La Arriera*, de la Mesa Campesina del Norte Neuquino, al cumplirse su primer año al aire (Expte.D-695/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.



- 10.056, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Eduardo Fuentes. Por el cual se apoya la vigencia de la Ley nacional 27.209 y los motivos por los que fuera sancionada (Expte.D-696/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Presidente, es para que se unifique en la reserva en Presidencia, junto con los otros proyectos sobre la misma temática, para que pase a la Comisión “J”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.057, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe qué objetivos persiguen las campañas publicitarias denominadas: “El futuro ya empezó”, “Juntos podemos más”, “Un futuro juntos” y a qué necesidad informativa, educativa y/o de orientación social responden (Expte.D-697/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.058, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la décimo sexta marcha “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, a realizarse el 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-698/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Buenas tardes, presidente.

¿Cómo le va?

Es para solicitar la reserva del presente proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.059, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Juan Monteiro, Carolina Rambeaud y Gabriel Romero. Por el cual se establece el debate político entre los candidatos a gobernador como condición necesaria para la contienda electoral. Modifica el artículo 50 de la Ley 165 —Código Electoral Provincial— (Expte.D-699/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.060, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se propicia denominar Jorge Julio López a la Sala de Comisiones N.º 3 de esta Honorable Legislatura Provincial (Expte.D-700/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Buenas tardes, presidente.

Es para solicitar la reserva del proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.061, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la implementación del Programa de Desarrollo Profesional Dar de leer, a realizarse en los meses de septiembre y octubre de 2016 en las ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén (Expte.D-701/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Perdón, señor presidente.

Buenas tardes, nuevamente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, este proyecto tenía pedido de reserva.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.062, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la visita a la Provincia del campeón mundial de karate Toshihito Kokubum, a realizarse el 9 de octubre de 2016 (Expte.D 702/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Señor presidente, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.063, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el emplazamiento e inauguración del Monumento a la Lucha del Niño con Cáncer, a realizarse el 24 de septiembre de 2016 en la Plaza Pioneros Ferroviarios de la ciudad de Neuquén (Expte.D-703/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— En el mismo sentido, es para la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.064, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Segundo Concurso de Vinos de la Patagonia, a realizarse el 20 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-704/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.065, de Declaración. Iniciado por los diputados Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—, Raúl Podestá, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— y Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la décimo sexta marcha “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, a realizarse el 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén y en localidades del interior de la Provincia (Expte.D-705/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Solicito la reserva en Presidencia y lo vamos a unir con el proyecto anterior.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.066, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a realizarse el 7 y 8 de octubre de 2016 en la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-706/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Presidente, es para hacer la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.067, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se regulan las relaciones de los establecimientos educativos públicos de gestión privada, cualquiera sea su nivel, naturaleza y organización, con el Estado de la Provincia del Neuquén (Expte.D-707/16).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.068, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, a realizarse el 22 y 23 de septiembre de 2016 en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-708/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Presidente, es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.069, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén (Expte.D-709/16).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 10.070, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Frente para la Victoria y el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y la plataforma continental en el Atlántico Sur (Expte.D-710/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.071, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Frente para la Victoria y el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se repudian las manifestaciones del ministro de Educación de la Nación Esteban Bullrich, en las que caracterizó a los avances de la Universidad Nacional de Río Negro como “una nueva Campaña del Desierto”, desconociendo el carácter genocida de la denominada Conquista del Desierto (Expte.D-711/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (MPN).— Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia el expediente.

- 10.072, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá, Guillermo Carnaghi, María Ayelén Gutiérrez. Por el cual se repudia la audiencia pública del gas, del pasado 16 de septiembre, por haberse vedado en forma arbitraria y discriminatoria la participación de los usuarios en la misma (Expte.D-712/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia, presidente.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.073, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Mario Pilatti, Maximiliano Caparroz, Pablo Bongiovani, Carlos Koopmann Irizar, Teresa Rioseco, Santiago Nogueira, Raúl Podestá, Gabriel Romero, Javier Bertoldi, Guillermo Carnaghi, Oscar Smoljan, Carlos Sánchez y Damián Canuto. Por el cual se expresa beneplácito por la concreción del primer Hospital Intercultural de nuestro país, que funcionará en el paraje Ruca Choroi (Expte.D-713/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón. Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario y reserva en Presidencia del Proyecto 10.078, que es un Proyecto de Declaración ingresado hoy por la tarde, Expediente D-717/2016, para que se incorpore al Orden del Día, tome estado parlamentario y hacer reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Nosotros presentamos un Proyecto de Declaración que tiene que ver sobre la misma temática.

Voy a pedir que, también, tome estado parlamentario, que le den número de expediente y también pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, ya que estamos, nos anotamos todos, presidente.

Yo también presenté un proyecto en el mismo sentido, todo el mundo sabe de lo que se está hablando, pero no lo dice: tiene que ver con el trabajador que fue baleado por la Policía de la Provincia del Neuquén.

No tengo el número, todavía, pero, seguramente, se podrá conseguir.

Y también solicito que sea traído.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a someter a consideración, en primer lugar, para darle estado parlamentario, el Expediente presentado por el diputado Godoy.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

¿Solicitó la reserva en Presidencia, diputado?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a darle tratamiento, entonces, al Expediente (*Dialogan varios diputados*)... el Proyecto 10.084, de Declaración, Expediente D-723/16, iniciado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, también, solicitado por el diputado Domínguez.

Está a consideración de los señores diputados para darle estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

¿También solicita la reserva en Presidencia, diputado?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Sí.

Y también se reserva en Presidencia.

De la misma manera, el Expediente presentado por la diputada Jure, Proyecto 10.083, Expediente D-722/16.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Toma estado parlamentario, entonces, el presente proyecto.

¿Y solicita la reserva en Presidencia, diputada?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, se reserva en Presidencia, también, el expediente.

## V

### **Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante Exptes.D-656, 666 y 680/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 18:09)

**I**

**Asuntos reservados en Presidencia**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Dado el extensísimo número de reservas en Presidencia, por su intermedio, quiero solicitar a la Cámara, a todos los legisladores, que nos atengamos a manifestar las razones de la urgencia del tratamiento y no entremos en el fondo de la cuestión; porque, de lo contrario, nos vamos a quedar con una sesión que —de por sí— ya va a ser larga y demasiado tediosa.

Discutiremos los temas que corresponda en su momento.

Así que pido que nos atengamos al Reglamento, al menos hoy, a los efectos de hacer un poco más ágil la sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Con el afán de abreviar —y en función del acuerdo—, ¿les parece que liste los seis expedientes —que acordamos en Labor— que se pasaban con moción de preferencia a la Comisión “J”, así vamos achicando el número?

Tengo los números de proyectos. Son el 10.023, 10.026, 10.040, 10.041, 10.042 y 10.056.

Esos son los seis proyectos referidos al precio diferencial de los combustibles en la Patagonia, que quedamos que se pasaban —en conjunto— a la Comisión “J”, con moción de preferencia para la sesión de dentro de quince días. La primera de octubre sería.

Si estamos de acuerdo y los votamos en Bloque, sacamos seis expedientes del camino.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Cuando nos toque tocar esos temas, los tratamos, diputado (*Risas*).

Si a usted le parece, cuando llegue el primer expediente, lo ponemos a consideración.

Vamos a arrancar por los expedientes reservados en Presidencia.

Pero es muy buena su moción, diputado (*Se dirige al diputado Pilatti*); se va a tener en cuenta en el momento indicado (*Risas*).

**1**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-657/16 - Proyecto 10.018

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.018, Expediente D-657/16: establece de interés del Poder Legislativo el ciclo de carreras denominado: Neuquén corre, a realizarse del 18 de septiembre al 17 de diciembre del año 2016, en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Es pedido sobre tablas ya que el ciclo de carreras empezó el 18 de septiembre y, bueno, y se mantiene —como dijo ahí— todo el año y durante el próximo año.

Fui breve.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.  
Se incorpora al presente Orden del Día.

**2**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-659/16 - Proyecto 10.020  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.020, Expediente D-659/16: repudia las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional Myriam Bregman del PTS-Frente de Izquierda.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Tal lo anticipado en Labor Parlamentaria, por la gravedad del hecho y por los tiempos, queremos poner en consideración de esta Cámara el repudio a las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional del Frente de Izquierda, Myriam Bregman, que recibió en su despacho, después de tener una reunión de Comisión, instantes después de que ingresara a su despacho —en el Congreso Nacional— recibió amenazas, directamente, diciéndole que era una zurda y que la iban a matar; o sea, que iban...: “zurda, te vamos a hacer mierda”, esas fueron las palabras, quedaron grabadas.

Se pide el inmediato esclarecimiento, el repudio a las amenazas y el inmediato esclarecimiento del hecho.

Esto fue repudiado por el Congreso en forma unánime, por unanimidad.

Así que solicitamos que la Legislatura neuquina se pronuncie en el mismo sentido.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).—Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día del día de la fecha.

**3**

**Moción de preferencia**

Expte.D-662/16 - Proyecto 10.023 y  
agregados Expte.D-665/16 - Proyecto 10.026,  
Expte.D-681/16 - Proyecto 10.040, Expte.D-682/16 - Proyecto 10.041,  
Expte.D-683/16 - Proyecto 10.042, Expte.D-696/16 - Proyecto 10.056  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación 10.023, Expediente D-662/16: solicita al Congreso de la Nación que no derogue la Ley nacional 27.209, que permitió las rebajas en los precios de los combustibles —nafta y gasoil— en toda la Patagonia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ponemos, si a ustedes les... ponemos a consideración la propuesta del diputado Pilatti.

A consideración de los señores diputados para unir todos los expedientes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Y pasan a Comisión “J”, todos los expedientes en forma unida.

**4**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-663/16 - Proyecto 10.024

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.024, Expediente D-663/16: establece de interés del Poder Legislativo el seminario taller: 10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos; a realizarse desde el 23 de septiembre hasta el mes de noviembre en la ciudad de San Martín de los Andes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (MPN).— Este seminario comienza ahora, el viernes 23. Por esa razón, pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día del día de la fecha.

**5**

**Moción de preferencia**

Expte.D-668/16 - Proyecto 10.028

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 10.028, Expediente D-668/16: solicita a ENARSA y a CALF, informen en relación a los 48.000 cilindros de gas alojados en la planta fraccionadora del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una corrección al enunciado, porque estrictamente está... este Proyecto de Resolución, que voy a pedir una moción de preferencia; en este caso, solicitamos a ENARSA —por una noticia que el 6 de septiembre se conoció—, ENARSA se va a hacer cargo de esta planta fraccionadora. Estamos debatiendo el tema ya de las 48.000 garrafas y estamos esperando que nos den el informe sobre eso.

Lo que solicito con esto es algo diferente: es que ENARSA nos diga cuál... ¿cuándo van a comenzar las obras?, ¿cuáles son los plazos para poner en funcionamiento la planta? y varias otras cosas más: el monto «adinerario» que tienen que destinar; cuántos trabajadores hay; cuáles son las medidas de seguridad estrictamente sobre la planta. Lo otro ya está en tratamiento en la Comisión “C”, que tiene que ver con las garrafas, estrictamente.

Así que lo que solicito, es que consideren su tratamiento preferencial, para que —ya que estamos debatiendo el punto— esto se sume al tratamiento en general de una solución inmediata que necesitamos, aunque ayer terminó el invierno.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia.

- Se rechaza.



Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se aprueba.  
Pasa a Comisión “C”.

6

**Moción de preferencia**

Expte.D-670/16 - Proyecto 10.030  
(Art.132 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Proyecto de Declaración 10.030, Expediente D-670/16: expresa adhesión al dispositivo nacional de evaluación de aprendizaje de los estudiantes titulado: Aprender 2016, a realizarse el 18 y 19 de octubre del año 2016 en toda la República Argentina.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este expediente, debido a la proximidad de... de la realización de este dispositivo que fuera lanzado aquí, en la Provincia del Neuquén, la semana pasada en presencia del gobernador Omar Gutiérrez, la ministra de Educación y la presidenta del Consejo Provincial de Educación, junto a la secretaria de Evaluación Educativa. Nos parece importante manifestar desde este ámbito la adhesión a la realización de esta evaluación, que es una evaluación de carácter obligatorio en todos los establecimientos de la República Argentina; abarca aproximadamente a 1.400.000 alumnos en 39.000 colegios, con 140.000 docentes involucrados. Aquí en la Provincia son alrededor de 21.000 alumnos, el universo que va a ser evaluado y comprende a 480 escuelas.

La evaluación, muy brevemente les cuento. Sé que... que habían solicitado que seamos breves, pero quisiera hacerles saber que la evaluación consiste en hacer una evaluación de contenidos en Lengua y Matemáticas en 6.º grado de Primaria, y en Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales en 5.º año de Secundaria. Continúa con los lineamientos metodológicos del Operativo Nacional de Evaluación que se hizo en...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Seamos, seamos breves, por favor, diputada.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— ... los años 2010 y 2013.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para pedirle a la diputada si puede ser una moción de preferencia. Nosotros la vamos a acompañar con una moción de preferencia para que sea tratado dentro de quince días y pueda ser debatido en... en la Comisión de Educación.

Nosotros estamos dispuestos a acompañar a la diputada, pero con una moción de preferencia. No sé si está dispuesta, una moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Si no hay acompañamiento del tratamiento sobre tablas, bueno, tratamos la moción de preferencia para la Comisión de Educación... para que sea tratado en la próxima sesión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia, propuesta por la diputada Rambeaud.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Se aprueba la moción de preferencia para las sesiones de dentro de quince días, previo paso, por supuesto, por la Comisión “D”.

**Moción de preferencia**

Expte.D-673/16 - Proyecto 10.033

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 10.033, Expediente D-673/16: solicita al Banco Provincia del Neuquén S.A., informe sobre las acciones que se realizaron para el recupero del monto de los créditos cedidos al IADEP.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar una moción de preferencia para este Proyecto de Resolución, que se refiere a 135 millones de dólares —nada, un vuelto—, de créditos tóxicos que del Banco Provincia del Neuquén fueron transferidos al IADEP, lo que fue una condición necesaria para el saneamiento del Banco Provincia del Neuquén que, luego, por la Ley 2351 se transformó en una sociedad anónima.

Por lo tanto, como en ese listado figuran empresas que registran quiebras, cierres conflictivos, exfuncionarios del Gobierno provincial, hasta diputados con mandato cumplido, solicito su tratamiento preferencial porque esta es una de las causas por las cuales el pueblo del Neuquén tiene restricciones presupuestarias para las viviendas, las escuelas, los hospitales y toda la obra pública necesaria que demanda la comunidad de nuestra Provincia.

Así que hago la solicitud de la moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Nosotros también presentamos desde nuestro Bloque un... un proyecto en el mismo sentido, que es el 10.044, y fue a la Comisión "B". Yo no sé si... si... si podemos unir los dos proyectos y tratarlos en la Comisión. Le pregunto a la diputada (*Se refiere a la diputada Jure*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— No sé, disculpe, diputada, no sé en qué Comisión está el suyo, en cuál está el mío. No hay problema, que se unifiquen donde se tenga que tratar. No hay ningún inconveniente. Es una preferencia para que se trate en la Comisión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Primero, se tiene que votar la moción de preferencia y después se tienen que agregar los... los... los... cómo se llama... los dos proyectos, si sale la moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— ... Y, sino, se agregan los dos proyectos igual en la Comisión "B".

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia, solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está aprobada la moción de preferencia, entonces; previo paso, por supuesto, por la Comisión "B".

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— El diputado Domínguez nos está corrigiendo y la verdad que nos está enseñando bastante también porque hemos cometido varios errores. En Labor Parlamentaria se dice una cosa y después acá hacemos totalmente otra (*El diputado Domínguez habla fuera del alcance del micrófono*). Y ahora quiero pedir unificar los dos proyectos: el 10.044, que es en el mismo sentido.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se van a tratar los dos proyectos en la Comisión...

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— ... que va a la Comisión “B”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Seguimos.

**8**

**Moción de preferencia**

Expte.D-674/16 - Proyecto 10.034

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.034, Expediente D-674/16, por el cual se declaran de interés del Poder Legislativo las acciones y actuaciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo, correspondientes al Protocolo para el Abordaje Integral del Consumo Problemático del Alcohol.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para pedir una preferencia, presidente, y disculparme porque no se anticipó en Comisión de Labor Parlamentaria. Darle dos sesiones a la Cámara y... y luego ingresar esta propuesta, si tuviera voluntad de la Comisión a la que he referido, por tratarse de un tema valioso, importantísimo para la Provincia y que amerita ser discutido este año.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿La moción de preferencia sería, entonces, que votemos?

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Moción de preferencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración la moción de preferencia, solicitada por el diputado Fuentes del Proyecto 10.034.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces; previo paso por la Comisión “C”.

**9**

**Moción de preferencia**

Expte.D-675/16 - Proyecto 10.035

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 10.035, Expediente D-675/16: exime del Impuesto Inmobiliario a los productores poseedores de predios que no superan las 50 hectáreas, para los periodos fiscales 2016 al 2019, y la condonación de la deuda de los años 2014 y 2015.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Buenas tardes, señor presidente.

Es para pedir algo que se hacía, se hizo entre el 2001 y el 2013 y después no sé por qué razón se dejó de hacer, y ante la crisis realmente frutícola que se está viviendo este año con un precio por debajo de los costos, esto sería de una ayuda a los productores y a la Provincia. Prácticamente es menos del 3% de la recaudación de Rentas.

Así que, bueno, pido que tenga Preferencia en la Comisión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración la moción de preferencia solicitada por el diputado Bertoldi.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, previo paso por las Comisiones “E”, “A” y “B”.

**10**

**Moción de preferencia**

Expte.D-687/16 - Proyecto 10.046

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.046, Expediente D-687/16: establece de interés del Poder Legislativo el evento Norte Neuquino, Historia y Tradición; a realizarse el 15 y 16 de octubre del año 2016 en el Espacio Duam de la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Es para pedir una moción de preferencia, dado que el evento es el 15 y el 16 de octubre; estamos en tiempo de despacharlo en Comisión, pero deberíamos tratarlo en la primera sesión de octubre para llegar a tiempo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia, solicitada por el diputado Pilatti.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, previo paso por la Comisión “D”.

**11**

**Moción de preferencia**

Expte.D-688/16 - Proyecto 10.047

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.047, Expediente D-688/16: declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.º Aniversario de la Comisión de Fomento de Varvarco-Invernada Vieja, a realizarse el 16 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

También, es para pedir una moción de preferencia debido a que tiene tiempo para poder tratarlo en la primera sesión del mes de octubre.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de la diputada Lozano.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se aprueba la moción de preferencia, previo paso por la Comisión “G”.

**12**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-691/16 - Proyecto 10.050

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10 050, Expediente D-691/16: establece de interés del Poder Legislativo la competencia Copahue Extremo, a realizarse el 1 de octubre de 2016 en la villa termal Copahue.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, debido a la fecha que se aproxima. Se trata de una carrera realizada en Copahue; en donde también nos han solicitado la posibilidad de ser declarada. Aparte, al contar con esta Declaración, podrían gestionar algunas cuestiones que necesitan para poder realizarla.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Caparroz.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado. Entonces, se incorpora al Orden del Día de la fecha.

### 13

#### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-693/16 - Proyecto 10.052

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.052, Expediente D-693/16: expresa preocupación por la decisión del juez Claudio Bonadío, que ha ordenado la destrucción de las cunas del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita “Un Comienzo de Vida Equitativo”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Es para solicitarle a la Cámara su tratamiento sobre tablas ante una aberrante decisión judicial que atenta contra la prevención de, especialmente, la muerte súbita en lactantes. Una situación de absoluto impacto en la familia cuando sucede, desgraciadamente, y que se resuelve —al menos en un 50%— con un lecho acorde al bebé. No hay ninguna cuestión técnica, ninguna cuestión técnica que justifique tamaña decisión.

Así que solicitarle a la Cámara que se expida, porque esto está pronto a ser parte de una resolución judicial, insisto, aberrante.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Fuentes, de tratamiento sobre tablas.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los dos tercios.

Pasa a Comisión “C”.

### 14

#### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-695/16 - Proyecto 10.054

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.054, Expediente D-695/16: establece de interés del Poder Legislativo la labor cultural, social e informativa que realiza en Chos Malal la radio *FM La Arriera*, de la Mesa Campesina del Norte Neuquino, al cumplirse su primer año al aire.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas, por una cuestión de tiempo: el 26 de septiembre cumple un año *La Arriera*. Así, como es en el marco de este festejo, el pedido de tratamiento.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los dos tercios.

Va a la Comisión “C”.

Siguiente punto.

## 15

### **Moción de preferencia**

Expte.D-698/16 - Proyecto 10.058 y

Expte.D-705/16 - Proyecto 10.065

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.058, Expediente D-698/16, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la décimo sexta marcha “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”; organizada por el equipo coordinador de la Marcha por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse el 18 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Hablo por este proyecto y, también, por el proyecto que tiene idéntico contenido, el 10.065; en acuerdo con los autores y adherentes a los dos proyectos, y solicitamos moción de preferencia para ambos proyectos para la sesión de dentro de quince días.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Creo que hay un tercer proyecto. ¿Qué es el de asuntos particulares o no? ¡Ah, es una Comunicación!

¡Ah, bueno! No, no. Perdón.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados... ¿moción de preferencia pidió? Disculpe, diputado.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— La moción de preferencia, solicitada por el diputado Escobar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, previo paso por la Comisión “C”, en conjunto con el expediente que ha solicitado el diputado Podestá.

## 16

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-700/16 - Proyecto 10.060

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 10.060, Expediente D-700/16: propone denominar Jorge Julio López, a la Sala de Comisiones N.º 3 de esta Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

El fundamento es que se cumplieron diez años de la segunda desaparición de Jorge Julio López, y entendemos nosotros que este acontecimiento, este lamentable aniversario no debiera pasar desapercibido para nuestra Legislatura.

Constituye la segunda desaparición de Jorge López una herida muy profunda en nuestra democracia, y que, sin duda, la hace más profunda aún el hecho de que, a diez años, no ha habido ningún avance en la investigación judicial.

Es por eso que creemos en la importancia y la urgencia de tratar este tema para que estos diez años no pasen desapercibidos, para mantener viva la memoria. Es por eso que solicitamos el tratamiento de este proyecto, que lo que hace es denominar a la Sala de Comisiones N.º 3, Jorge Julio López, como ejercicio de memoria ante este hecho tan lamentable.

Pedimos el acompañamiento para el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la solicitud del diputado Nogueira.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los dos tercios.

Pasa a las Comisiones “G” y “B”.

## 17

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-701/16 - Proyecto 10.061

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.061, Expediente D-701/16, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la implementación del Programa de Desarrollo Profesional Dar de leer; a realizarse en los meses de septiembre y octubre del año 2016 en las ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Dado que ya en septiembre comienza este Programa, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas para que la Declaración llegue en tiempo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

## 18

### **Moción de preferencia**

Expte.D-702/16 - Proyecto 10.062

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.062, Expediente D-702/16, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la visita a la Provincia del campeón mundial de karate Toshihito Kokubum, a realizarse el 9 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Señor presidente, es para pedir una moción de preferencia para que sea tratado en la Comisión “C”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia solicitada por la diputada Sifuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la moción de preferencia, previo paso por la Comisión “C”.

## 19

### Moción de preferencia

Expte.D-703/16 - Proyecto 10.063  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.063, Expediente D-703/16, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el emplazamiento e inauguración del Monumento a la Lucha del Niño con Cáncer, a realizarse el 24 de septiembre del año 2016 en la Plaza Pioneros Ferroviarios de la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Es para que lo incluyan en el próximo Orden del Día de la sesión de mañana, señor presidente, del día jueves, para el tratamiento sobre tablas, por supuesto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Pero en el día de mañana o en el día de hoy?

Sra. SIFUENTES (MPN).— En el día de mañana: el jueves.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Si es para mañana, tendríamos que solicitar una moción de preferencia y, en el día de mañana, tendríamos que solicitar su tratamiento sobre tablas, para lo cual se tendrían que reunir los dos tercios.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Bien.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— O sea, una moción de preferencia para el día de mañana...

Sra. SIFUENTES (MPN).— Una moción de preferencia para el tratamiento sobre tablas...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ... dejando, por supuesto, por sentado...

Sra. SIFUENTES (MPN).— ... en la sesión del día de mañana.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ... dejando sentado, por supuesto, la aplicación estricta del Reglamento, el cual requiere, siempre, para las mociones de preferencia, el tratamiento en su Comisión. En el caso de que no exista tratamiento de su Comisión, requerirá la aprobación de los dos tercios en el día de mañana para su tratamiento sobre tablas.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

También, puede ser moción de preferencia con Despacho de la Comisión “C” para mañana. Mañana se reúne la Comisión “C”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Exactamente. Sí, sí.

Si mañana se reúne la Comisión “C”, y lo logran aprobar y, si lo pueden incorporar en el Orden del Día, se tratará, por supuesto, en el día de mañana, esta Moción de Preferencia sin la aprobación de los dos tercios.

¡Bah! Todos sabemos el Reglamento, ¿no? Así que...

Sra. SIFUENTES (MPN).— Quiero ser buena alumna, señor presidente, y es lo que hemos acordado en la reunión de Bloque.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Así fue.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Por eso, he solicitado este tratamiento.



Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, así fue. Así fue, diputada, e inclusive fue lo dialogado con los jefes de Bloque también oportunamente.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Sifuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, previo paso por la Comisión “C”.

## 20

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-706/16 - Proyecto 10.066

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria). —Proyecto de Declaración 10.066, Expediente D-706/16: establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a realizarse el 7 y el 8 de octubre del año 2016 en la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Presidente, vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, dada la fecha que se aproxima, es el 7 y 8 de octubre, de una problemática y un tema totalmente actual que es el tema de nuestros abuelos, de nuestros ancianos, en temas de Gerontología, en una Provincia que ha hecho punta en esto. Es la provincia que más expectativa de vida tiene del resto de las provincias del país. Así que para poder debatirlo hoy.

Y ojalá que nuestros diputados lo acompañen.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

## 21

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-708/16 - Proyecto 10.068

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.068, Expediente D-708/16: establece de interés del Poder Legislativo las Octavas Jornadas Bioquímicas Provinciales, a realizarse el 22 y 23 de septiembre del año 2016 en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— En el mismo sentido, presidente.

Estas Jornadas, las Octavas Jornadas Bioquímicas, comienzan mañana. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, nos ha pedido el acompañamiento. Va a haber una reunión de bioquímicos del Sistema de Salud como del subsector privado, más de setenta bioquímicos tratando alrededor de diez temas de absoluta actualidad.

Así que valdría de mucho el acompañamiento de esta Cámara.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

22

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-710/16 - Proyecto 10.070

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.070, Expediente D-710/16: rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y la plataforma continental en el Atlántico Sur.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Señor presidente, es un tema que realmente hace a un sentimiento de todos los argentinos este rechazo a un acuerdo bilateral sin tener en cuenta la soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y el Atlántico Sur. Entonces, pedimos que este tema se trate sobre tablas y, si fuera aprobado, vamos a pedir —si puede ser— estar primero en el Orden del Día porque va a venir la gente de Malvinas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

Después, en todo caso, acomodamos el Orden del Día. ¿Le parece, diputado?

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Bueno.

23

**Moción de preferencia**

Expte.D-711/16 - Proyecto 10.071

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.071, Expediente D-711/16: repudia las manifestaciones del ministro de Educación de la Nación Esteban Bullrich en las que caracterizó a los avances de la Universidad Nacional de Río Negro como una nueva Campaña del Desierto, desconociendo el carácter genocida de la denominada Conquista del Desierto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Vamos a solicitar un tratamiento o moción de preferencia para que la Comisión trate este tema, para que pueda estar, si tiene Despacho de Comisión, poder ser aprobado en la sesión del 5 de octubre, en vísperas al 12 de octubre que se festeja el Día de la Diversidad Cultural.

Las expresiones del ministro Bullrich de iniciar una nueva... si no fuese tan serio el tema, causaría gracia, ¿no? O sea, una nueva Conquista del Desierto sin espada. Vuelve al Día de la Raza y vuelve para atrás el ministro de Educación. O sea, es un tema grave.

Así que lo que solicitamos es una moción de preferencia para que lo trate la Comisión, para que esta Declaración esté, pueda ser aprobada antes del Día de la Diversidad Cultural.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Carnaghi.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los votos necesarios.

Pasa a la Comisión “D”.

24

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-712/16 - Proyecto 10.072

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.072, Expediente D-712/16: repudia la audiencia pública del gas del pasado 16 de septiembre por haberse vedado en forma arbitraria y discriminatoria la participación de los usuarios en la misma.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para tratarlo sobre tablas.

Sintéticamente, este fue un triunfo de la comunidad organizada que fue llevando adelante el reclamo en los distintos lugares de la Patria porque el Gobierno nacional no quería audiencia pública y quería remitir el tarifazo de alrededor de 1500% a la audiencia del 2006. La Corte fue la que tuvo que ordenar la audiencia pública. Entonces, la instancia, aparentemente, estaba allanada: la comunidad se iba a poder expresar. Las estructuras político-partidarias organizamos nuestra presentación; armamos nuestra propuesta de acuerdo a la cantidad de integrantes que, en tiempo y forma, nos pudimos anotar. Sin explicación ninguna, dejaron afuera a concejales en ejercicio, concejales mandato cumplido, ciudadanos ilustres de la ciudad de Neuquén. No sabemos cuál es la razón por la cual los desestimaron de las ponencias que la audiencia pública preveía. Es una estafa a la opinión pública, al ejercicio del derecho a participar, lo que ocurrió ese día. Motivo por el cual lo queremos repudiar.

Y le pedimos a la Cámara que nos acompañe en ese sentido.

Muchas gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Es tratamiento sobre tablas, diputado? Disculpe.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Sí, señor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No reúne los votos necesarios.

Pasa a Comisión “J”.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-717/16 - Proyecto 10.078  
y agregados  
Expte.D-723/16 - Proyecto 10.084,  
Expte.D-722/16 - Proyecto 10.083  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.078, Expediente D-717/16, por el cual se expresa repudio a los hechos acaecidos en la jornada del 21 de septiembre del año 2016 contra el trabajador de UPCN, Luis Bastidas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Este proyecto entendemos que debe tratarse sobre tablas hoy.

No estamos ante un nuevo asesinato como el del compañero Carlos Fuentealba de pura casualidad. Hoy, nuevamente, un integrante de las filas policiales desenfundó su arma reglamentaria y le disparó en el pecho a un manifestante de UPCN que estaba reclamando por el pase a planta permanente de sus compañeros y de sus compañeras. Un episodio violentísimo por parte del Estado, de gente que lleva las armas proveídas del Estado, justamente, para ejercer violencia institucional sobre un manifestante, sobre un trabajador. El hecho es gravísimo, y no solo requiere el repudio a este ataque brutal por parte de la Policía provincial, sino que nosotros queremos que se haga efectivamente justicia y que se tomen las medidas necesarias. Por eso queremos ponerlo sobre tablas, que se discuta, pero que, además, desde esta Legislatura, nos pronunciemos públicamente sobre los responsables políticos de este hecho.

Y, en este sentido, nosotros —en su articulado— no sólo repudiamos la agresión que sufrió este trabajador, Luis Bastidas, sino que exigimos la renuncia del ministro de Trabajo y Seguridad, el señor Lara, tristemente célebre por represiones donde se han utilizado balas de plomo en la represión.

Recuerdo en el barrio San Lorenzo, en el oeste, con motivo de reprimir a trabajadores desocupados del MTD, hubo seis manifestantes con heridas de bala de plomo en sus cuerpos. Es decir, no es una novedad, no es casualidad. Por eso, consideramos que es absolutamente responsable. Y, también, exigimos la renuncia al jefe de la Policía provincial, a Raúl Liria.

No se puede, simplemente, manifestar nuestro repudio a esta situación, es gravísima. Tenemos un Carlos Fuentealba en nuestra Provincia que ha sido mundialmente conocido, por haber sido un compañero manifestante fusilado en plena manifestación pública. Esto no lo podemos permitir.

Y no hay ningún motivo que justifique tamaña represión que no empezó, solamente, con un balazo en el pecho cuando un policía desenfunda su arma y con un manifestante, absolutamente desarmado, que recibe un balazo, sino que comenzó con golpes contra trabajadoras, contra mujeres. Yo debo decir, personalmente, me arrojé apenas nos enteramos de esta situación, estuve con los trabajadores y trabajadoras, quienes manifestaron cómo se vivió esta situación. Está absolutamente filmado, ha habido cámaras que han tomado, incluso desde adentro, esta situación. Por eso entendemos que esta Legislatura debe pronunciarse por el repudio a este hecho. Pero, además, nosotros declaramos que se debe pedir la renuncia al jefe de la Policía y al ministro Lara por considerarlos absolutamente responsables de estos hechos.

Así que consideramos que debe tratarse sobre tablas en el día de hoy, y, bueno, nuestro proyecto está a disposición, justamente, por este motivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Vamos a acompañar, nosotros, el tratamiento sobre tablas, independientemente del contenido que después lo veremos y lo debatiremos, pero creemos que lo que ha sucedido hoy es un hecho de muchísima gravedad, que no puede pasar desapercibido, inadvertido por esta Legislatura, y que debiéramos debatirlo. Dos hechos graves: uno fue el disparo y el otro es la filmación y las fotos que

un comisario realizaba a periodista haciendo, claramente, inteligencia interna. Creo que los hechos son muy graves, merecen el tratamiento sobre tablas, que lo abordemos. Y adelanto que en los próximos días vamos a presentar, desde nuestro Bloque, un proyecto tendiente a constituir y conformar una Comisión Especial Investigadora desde la Legislatura sobre este hecho, porque hay que mencionarlo, señor presidente: la Fiscalía en esta Provincia, en general, no acusa a la Policía. Nos ha ocurrido esto en el caso Fuentealba II, ha ocurrido también en el caso del docente Barreiro y es por eso que nosotros creemos y vamos a proponer la creación y conformación de una Comisión Especial de la Legislatura para que acompañe la investigación y aporte elementos en este tema tan grave.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Teniendo en cuenta que hay —según hemos entendido— dos proyectos más en el mismo sentido; en principio, solicitar a la Cámara que le dé conformidad a los tres proyectos y que se pueda debatir abierta y libremente. Estamos ante un tema de altísimo impacto en la democracia en la Provincia del Neuquén, en lo que a expresión, libre expresión ciudadana se refiere. Ha sido muy muy relevante lo de Fuentealba en esta Provincia, en el país y en muchos lugares del mundo. Es el momento de poner la mayor, la mayor fuerza política para anticipar lo que casi no pudimos prever, porque lo que hoy pasó estuvo a centímetros de ser otra muerte por expresión de reclamo, por lucha de trabajadores a manos de la Policía. Entonces, es más que importante que la Cámara se expida.

Yo lo que estoy tratando es de invitar a que los tres proyectos tengan tratamiento sobre tablas para poder dar un debate abierto sobre el contenido de los mismos.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Nuestro Bloque es autor de uno de los proyectos que menciona el diputado preopinante y, desde ya, estamos de acuerdo en dar este debate. Estamos también consternados por los hechos que ocurrieron en el día de la fecha y que estuvimos siguiendo palmo a palmo, así que nos parece bien la propuesta y estamos a disposición y cuentan con nuestro voto para habilitar la discusión y el debate de esta temática que es absolutamente pertinente y relevante para la Cámara y para cada uno de nosotros.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Es para sumarme a lo expresado por mis colegas y apoyar el tratamiento sobre tablas de este hecho que nos conmovió, que es de altísima gravedad y que consideramos que la Cámara tiene que expresarse en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Es para sumarme a la necesidad de discutirlo hoy.

Hoy, hay un trabajador que ha sido gravemente herido, mujeres que estaban en ese lugar, que fueron apretadas por la puerta de entrada a ese lugar.

En el proyecto —que si hoy vamos a hacer el tratamiento sobre tablas, así ahorro los tiempos, para cuando nos toque luego a cada uno de los proyectos— quiero plantear, yo quiero sumar al planteo de la renuncia al ministro Gaido, al subsecretario Seguel. Quiero solicitar a esta Cámara que considere que sea convocado a esta Legislatura, que tenga la presencia del gobernador Gutiérrez en una sesión de esta Cámara para explicar el accionar del día de hoy. Y como se ha planteado anteriormente, aquí se... en la Provincia del Neuquén, cuando el Protocolo de Seguridad fue anunciado por el Gobierno nacional a través de la ministra Bullrich, el gobernador de la Provincia dijo que en esta Provincia el Protocolo de Seguridad no se iba a aprobar, no se iba a ejecutar. Evidentemente, hoy se demuestra que él tiene su propio Protocolo de Seguridad. Estamos, incluso, en el día de hoy, que ha sido tapa de los diarios el tema de los acuerdos secretos con Chevron que llevó a una represión en donde un hecho muy parecido a este ocurrió con un profesor, el compañero Barreiro, estamos ahora con el compañero Bastidas en una situación muy similar, gravísima, repudiable, porque los trabajadores van a salir a luchar por sus

demandas ante un ajuste brutal como el que estamos teniendo. Y, en este momento, mientras estamos discutiendo, tenemos a los trabajadores de la Educación afuera, manifestándose, reclamando la mesa salarial, esperando que hoy se vote frente al reclamo de que no se armonicen las condiciones jubilatorias, y hay un despliegue, una plaga de policías ahí afuera afirmando lo que esta mañana ocurrió con los trabajadores estatales.

Así que estoy de acuerdo. Vayamos al debate sobre tablas, pongamos todo sobre la mesa, porque hoy se tiene que expedir cada uno de los Bloques frente a este hecho gravísimo que ha ocurrido nuevamente en la Provincia del Neuquén con un personaje como Lara, como continuidad de todos los Gobiernos, siempre ha estado presente, en bambalinas o frente a las cámaras, siempre estuvo presente; un ministro que tiene del gatillo fácil contra los trabajadores un mecanismo de seguridad, en defensa de los intereses del Gobierno contra los trabajadores.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

La verdad que yo quiero proponer que los tres proyectos se traten en conjunto, pensando en la posibilidad remota —a esta altura de lo que se ha expresado— de que la Cámara pueda tener una expresión única. No me gustaría desechar algunos de los proyectos en función de otros, sino que podamos, por lo menos, en la búsqueda de encontrar entre los tres proyectos una síntesis que exprese, al menos, y que los matices sean expresados, independientemente de la expresión de la Cámara.

Lo que pasó hoy es un tema que debe preocuparnos y debe marcar un alerta muy serio a la sociedad. Entonces, me parece que la Cámara debiera, por lo menos, hacer un intento de tener una expresión única. Por eso pido, si se pueden unificar los tres y que debatamos la posibilidad de tener una expresión única.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Claramente, desde nuestro Bloque, vamos a apoyar. Estos proyectos hay que tratarlos. Entendemos que la Cámara hoy se tiene que expedir por la gravedad de los hechos.

Bueno, el debate lo daremos al momento de que los proyectos se pongan a consideración.

Así que entiendo que se tiene que votar y, en su momento, daremos los argumentos y apoyaremos los proyectos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración la propuesta del diputado Podestá, del tratamiento conjunto de los tres proyectos.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Entonces, pongo a consideración de los señores diputados, el tratamiento sobre tablas de los presentes proyectos.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora, entonces, el debate al presente Orden del Día.

II

**Homenajes**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Hora de Homenajes.

Diputado Escobar (*El diputado Escobar habla fuera del alcance del micrófono*).

Si no hay homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

¿No hay homenajes?

Entonces, por favor, pidan la palabra primero quienes tienen homenajes.

Diputado Sapag.

1

**A doña Carmen Antihual  
por el aniversario de su fallecimiento**

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

El día 12 de septiembre de 1980, hace treinta y seis años, falleció doña Carmen «Mamita» Antihual, en el paraje Caichihue.

«Mamita» Antihual es considerada la última *machi* del Neuquén. Había nacido en 1898, en Chile, al sur del Bío Bío, pero la familia se trasladó a la zona de Las Lajas y, a partir de 1907, se ubicó en el paraje Caichihue.

Desde joven, mostró su capacidad como *machi*, que va mucho más allá de curar empachos o enfermedades. Se convirtió con los años en una verdadera líder de las comunidades mapuches, y fue reconocida por muchas familias no mapuches, que asistían para curar sus males. Tenía una tremenda capacidad de presagiar situaciones futuras. Asombraba a la gente al recibirla, cuando entraban les decía: M'hijo, usted viene porque le duele la espalda, o porque tiene tal enfermedad. Por supuesto, manejaba toda la serie de hierbas con maestría. Y mucha gente la recuerda; es más, quizás uno pudiera decir que anticipó el concepto de interculturalidad cuando ni siquiera se hablaba de él (estamos hablando de los años 50, 60), porque ella misma, cuando veía que un paciente, un doliente no podía, ella no podía resolverlo, ella misma se encargaba de decirle: Mirá, tenés que ir a ver al doctor tal. Y pregúntele sino a la familia del doctor Scuteri si no es así.

Y, es más, promovió —y, en eso, yo fui testigo—, promovió la instalación de un centro sanitario en su zona, en su región, en su comunidad, un centro sanitario de medicina *huinca*. O sea, sabiendo su sabiduría, de ninguna manera se encerraba, sino que todo lo contrario: veía lo bueno o lo malo, lo bueno que podía tener también la medicina, la medicina, digámoslo, científica. Y realmente, fue una líder, porque los loncos, los dirigentes la consultaban, y fue asesora fundamental en la constitución de la Confederación Mapuche; estuvo presente en las reuniones con los loncos, también con representantes del Gobierno provincial, que dieron la personería jurídica. No sé si fue amiga de mi padre, pero, sí, se conocieron y se respetaron.

Bueno, quería recordarla.

Sus descendientes la recuerdan con cariño; entre ellos, mi amigo y exasesor, recientemente jubilado, Nicasio Antinao.

Y no puedo dejar, en esta recordación, de hacer una reflexión que es de índole personal. No quiero comprometer a mi Bloque porque hemos discutido sobre un pedido de tratamiento sobre tablas de un tema. Fíjese que 50 o 60 años atrás, esta *machi* tenía una visión mucho más intercultural de la que muchos huincas y mapuches tienen hoy.

Y quiero repudiar la... rechazar la asimilación de la Conquista del Desierto con una conquista cultural. Los mapuches tienen capacidad para desarrollarse autónomamente, sin necesidad de que los blancos les digan lo que tienen que hacer. Así lo estamos tratando de hacer nosotros con el Proyecto de Ley de Educación Intercultural. Y, para nada, la cultura blanca tiene que...

u occidental, tiene que sobrepasar, tiene que conquistar la cultura mapuche. Se tienen que complementar en un nivel de igualdad.

De la misma manera, también, quiero repudiar las expresiones totalmente opuestas, pero son simétricas, del señor Johnny Wala, que a esta altura del partido, reivindica la revolución en una rara mezcla, cito a mi compañero presidente de Bloque, en una rara mezcla de machismo y ultraetnicismo, planteando la revolución, planteando hacer escapar a los blancos por donde vinieron, o sea, por el puerto, reivindicando la violencia. Son dos formas igualmente negativas de construir la interculturalidad, en la cual estamos comprometidos —estoy seguro— la mayoría de los diputados y la mayoría de los neuquinos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

2

**A Jorge Julio López  
por el aniversario de su desaparición**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Quiero pedir, a través de Presidencia, solicitar un video que hemos preparado para este minuto de homenajes, pedir vía Presidencia, ¿no? Los trabajadores de...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la solicitud del diputado Godoy (*Dialogan varios diputados*).

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Para pasar un video.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, ¿Está presentada por nota...?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Sí, cumplió todos los requisitos...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Se cumplió con todos los requisitos?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Es un homenaje a Jorge Julio López. Se cumplieron diez años de su segunda desaparición y queríamos pasar un video como parte del homenaje, ¿Está bien?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados, la solicitud del diputado Godoy.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces (*Se proyecta el video*).

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Lo que vimos fue un extracto pequeño de la última declaración que hizo Jorge Julio López en nombre de sus compañeros desaparecidos y fue su testimonio, digamos, en ese juicio. Cuando se tenía que dar el veredicto, Jorge Julio López nunca llegó al Tribunal porque fue secuestrado en el camino. Hay indicios, pero nunca se investigó. Incluso, cuando las abogadas querellantes, entre ellas mi compañera Myriam Bregman —hoy diputada nacional del Frente de Izquierda— y Guadalupe Godoy, que integran también el colectivo de Justicia Ya, reclamaron la desaparición forzada de Jorge Julio López, incluso hubo declaraciones del Gobierno, entre ellos de Aníbal Fernández que dijo: “Debe estar en la casa de alguna tía. No jodan con la desaparición”. Y esta fue la segunda desaparición de Jorge Julio López; esta vez, bajo un Gobierno que se llamaba a sí mismo de los Derechos Humanos y democrático y, sin embargo, hay completa impunidad.

Sobre Julio López no hay ningún procesado. Sin embargo, se sabe que al momento de la desaparición de Jorge Julio López y al momento de la condena a Etchecolaz había más de novecientos policías de “la Bonaerense” que venían de la dictadura militar. O sea, un aparato represivo que seguía, que siguió impune, que siguió intacto. Por eso nos parece importante para nosotros homenajearlo sobre la base de continuar la lucha contra la impunidad que sigue existiendo hoy en la Argentina, a pesar de haber pasado varias décadas de la dictadura militar. Hay más de cuatrocientos niños y niñas apropiadas, sin haber podido ser rescatados o encontrados con sus verdaderas familias de sangre, que fueron apropiadas. Por eso, nos parece a nosotros que esa



impunidad de ayer es la que persiste en el día de hoy y que hace, justamente... Hoy, muchos se rasgan las vestiduras y hablan de la inseguridad. Y acá mataron a 30.000 compañeros y compañeras, se robaron y secuestraron a más de seiscientos niños y niñas que fueron apropiados por sus secuestradores y eso todavía permanece impune. Hay solo un puñado de militares procesados o presos, incluso la mayoría con prisión domiciliaria, con el beneficio de la prisión domiciliaria o directamente en libertad.

Por eso nuestro homenaje a Jorge Julio López, a diez años de su desaparición, tiene que ver con la lucha que continúa por la Memoria, la Verdad y la Justicia y terminar con esta impunidad de todos estos años.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Otros Asuntos, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Otros Asuntos también es? (*Se dirige a la diputada Parrilli*).

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— No, Homenajes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Usted, diputada Jure, ¿es Otros Asuntos u Homenajes?

Sra. JURE (FITPROV).— Homenajes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

### 3

#### **A los fotógrafos y bibliotecarios por la celebración de su Día**

Sra. JURE (FITPROV).— Es muy complicado en el día difícil que tenemos hoy, pero quiero saludar a los fotógrafos y a las fotógrafas; hoy es su día.

Además, el 13 de septiembre fue el Día de los bibliotecarios y las bibliotecarias. Quiero saludar especialmente a quienes trabajan en esta Legislatura que siempre nos están ayudando, colaborando con nosotros en la tarea. Y quería aprovechar este reconocimiento a todos los bibliotecarios y las bibliotecarias, también, de las escuelas, pero en esta Legislatura creo que hay una tarea pendiente que es que, cada vez que existe una Feria del Libro, nuestra Biblioteca y la tarea de nuestros bibliotecarios también pueda ser expuesta en ese lugar y no que se haya quedado relegada esa posibilidad, como ocurrió en esta oportunidad.

### 4

#### **Al primer aniversario del feminicidio a Noemí Maliqueo**

Pero, cumpliendo con algo que me parecía importante, que muchas veces no tenemos tiempo de decirlo: en el día de mañana, y podría haber tomado el día de mañana para decir esto, pero como va a ser la sesión a las tres de la tarde, no quiero utilizar un homenaje de una fecha que se conmemorará mañana y que sea demasiado tarde; quiero ver si estas palabras ayudan a que mañana, cuando se cumple un aniversario del asesinato, del feminicidio a Noemí Maliqueo, justo mañana, a las 8 de la mañana, cuando es convocada la familia y las organizaciones a una audiencia de impugnación por parte de su feminicida para lograr la impunidad y su libertad, no nos encontremos en el día de mañana con una lamentable noticia. Hace un año que la familia de Noemí está luchando para que sea reconocido como feminicidio su caso y para que el responsable de su asesinato sea juzgado y vaya preso. La Justicia no se conquista cuando es el momento de la condena, sino que existen diversos episodios posteriores en donde hay que reafirmar esa posibilidad.

Hoy vamos a tener un debate que va a continuar en particular sobre el problema de la prisión preventiva, y yo les recuerdo que Valdez, que ya en la Ley vigente estaba dentro de las consideraciones para la prisión preventiva porque tenía peligro de fuga y porque tenía antecedentes, ese señor se fugó a pesar de que existía una Ley, y ese señor solamente fue encontrado porque las organizaciones nos movilizamos. Si no, la Justicia ni la Policía, nadie hacía absolutamente nada.

Mañana se cumple un año. Espero que mañana no tenga que dar una mala noticia y repudiar el fallo de la Justicia frente a un crimen comprobado, a un caso de violencia de género que repercute en otros casos, como el lamentable hecho de hoy, en donde no se aceptaron las pruebas del caso de Mariana Mercado, la joven asesinada en Plottier, hace poco más de dos años que, también, como el caso de María Silvana Barrios, quiso aparecer como un caso de suicidio. Y, sin embargo, las pruebas contundentes que en el día de ayer se quisieron presentar, fueron rechazadas por los jueces y se le permitió la libertad al responsable de su muerte.

Así que en nombre de Noemí, de la lucha que ha dado su familia, de la fecha tan importante que tenemos mañana, convoco a todos, a todas, a que estemos a las 8 de la mañana en la Fiscalía de Antártida Argentina, para que no pase a la impunidad.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Invito a los señores diputados que quieren hablar en la Hora de Otros Asuntos, que se puedan... pedir la palabra, así pongo a consideración de los señores diputados la prórroga de la Hora de Otros Asuntos, como —asimismo— el cierre de la lista de oradores.

Los que quieran hablar, pidan la palabra.

## 5

### **PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Y, ahora, a consideración de los señores diputados, la prórroga de la Hora de Otros Asuntos, el cierre de la lista de oradores.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Teniendo ya cinco minutos por diputado.

Diputada Parrilli, tiene la palabra.

## 5

### **Al Día del Estudiante**

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Hoy, en el Día del Estudiante, quiero homenajear a todos los estudiantes que hacen grande nuestra Patria; a los docentes que contribuyen a su formación y a Tiago, Tiago Ares.

## 6

### **A Tiago Ares, creador del Plan Qunita**

Tiago Ares tuvo un sueño. Se estaba por recibir de diseñador industrial y se enteró que el mayor índice de mortalidad infantil en las zonas marginales de nuestro país se debe a lo que se denomina: colecho, no por desnutrición ni otros problemas, sino por la imposibilidad de tener una cuna donde dormir.

Es así que empezó a estudiar el tema con un grupo de diseñadores, lo hizo poniendo, incluso, plata de él y de todo el grupo y llegó a realizar un prototipo que lo llamó guagua. Después, este nombre ya estaba registrado; fue presentado ante el Ministerio de Salud y así se conformó el Plan Qunita.

El Plan Qunita, que él vio cómo se empezó a cumplir en el país, con más de 70.000 qunitas entregadas.

Tiago falleció el 27 de octubre de 2015.

Y, bueno, y hoy su papá nos ha contado su historia en una carta muy emotiva.

El Plan Qunita no es solamente la cunita. El Plan Qunita exigía y apoyaba a los Gobiernos provinciales para que —cuando estuviera la adhesión— se entregara a la mamá la cunita, pero, además, debía responder a los controles de embarazo, teniendo la sala para poder dar a luz, como no tenemos en algunas localidades de nuestra, en nuestra Provincia. Y, también, una sala de pediatría. Nosotros quisimos poner este plan en Villa La Angostura y, justamente, no se alcanzó porque faltaba la sala de Pediatría.

Y el Programa, también, contemplaba dar y ayudar a las provincias para que se construyeran estas instalaciones que van en dos sentidos: disminuir la mortalidad infantil, pero disminuir, también, la mortalidad de las mujeres.

Hoy, lamentablemente, Bonadío (Nerón) quiere acabar con todo esto quemándolo. Han sido muchas las expresiones públicas que se han presentado en este sentido.

Nosotros quisimos tratarlo hoy sobre tablas; lamentablemente, no se ha dado esta discusión en la Legislatura, lo cual nos apena porque nosotros hemos hablado con las autoridades de Salud de la Provincia y, realmente, no se ha recibido ninguna queja de las «qunitas» que se han entregado en toda la Provincia, y ha sido un plan, realmente, muy bueno y que los profesionales ven con bastante preocupación que esto haya sido desestimado por el presidente Macri.

Y hoy, también, es UNICEF, es UNICEF la que se pronuncia y dice: “Ante la actual situación respecto de los moisés y sacos de dormir que integran el *kit* del Programa Qunita, recomiendan que antes de tomar cualquier medida se realice una evaluación interdisciplinaria para rever los aspectos técnicos”, señala UNICEF.

La evidencia internacional marca que en los países donde se han instrumentado este tipo de recursos, realmente, ha disminuido la mortalidad infantil y, también, la mortalidad de las mujeres que dan a luz.

Entonces, hoy, en el Día del Estudiante, homenajear a Tiago, que soñó, que tuvo un Estado que respondió a ese sueño, que se realizó todo un trabajo interdisciplinario y que hoy, lamentablemente, no está él y nosotros tenemos que estar viviendo estas resoluciones de un juez que cree que quemando las «qunitas», quemando, quizá, como se hicieron en algún momento, también, en la época de Perón, todo lo que era de la Fundación Evita, los pulmotores y demás, van a borrar de la memoria del pueblo argentino que el Día del Estudiante o cualquier otro Día del Trabajador, sólo se celebra cuando la igualdad de oportunidades se da desde el mismo nacimiento.

Así que nuestro homenaje especial a Tiago y, ojalá, que sea escuchado el reclamo de la sociedad argentina —y, también, de UNICEF— para que se haga una evaluación y no sean destruidas las «qunitas».

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Escobar.

7

**Participación en la audiencia pública por la tarifa del gas**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Voy a ser breve para no hacer más larga la sesión.

El sábado pasado participé de la audiencia pública por las tarifas de gas y expuse en la Usina del Arte, en el barrio de La Boca, en Capital Federal.

Dije, en aquella oportunidad, que iba a defender a mi Provincia, Neuquén, y a los neuquinos y neuquinas.

Entre otros conceptos, la idea central que allí expuse fue la propuesta de que Neuquén tenga una tarifa diferencial de gas. Y dije que los neuquinos merecemos pagar un gas más barato, sustentado en dos cuestiones que, sintéticamente, planteo alrededor de la cuestión climática que tiene nuestra Provincia; y, después, porque al ser una economía de enclave la gasífera y, también, la petrolera

asentada en nuestra Provincia, nosotros recibimos, el ciudadano de a pie, las situaciones adversas: el impacto ambiental, los altos costos de vida, los alimentos más caros del país, los problemas sociales derivados de esto. Por lo tanto, merecemos tener una tarifa diferencial de gas los neuquinos y neuquinas.

Eso hice en Buenos Aires.

8

**Invitación a debatir al diputado nacional Leandro López**

Ahora, ya en Neuquén y en el día de hoy, quiero hacer dos propuestas: una, que en otro caso no lo haría, no me interesa estar mirando hacia otros sectores, pero, sí, cuando tiene injerencia directa sobre nuestra Provincia, y es invitar —con todo respeto— a debatir, en donde él quiera, respecto de las tarifas de gas, al diputado nacional Leandro López. La verdad que es muy triste que cuando un gaucho se aleja de su pago, se olvide de sus paisanos.

Y como yo estoy en la vereda opuesta, en este caso, a lo que dice el amigo Leandro, por más que vaya al otro lado del mundo siempre voy a defender a los neuquinos y a las neuquinas y a los intereses de mi Provincia, que, respetuosamente, lo invito en el lugar que él disponga, en algún recinto del Congreso de la Nación, en la Universidad Nacional del Comahue o, incluso, un canal de televisión anoche ofreció sus estudios para que debatiéramos alrededor de la cuestión de las tarifas de gas. Eso, por un lado, lo hago con el diputado nacional Leandro López.

9

**Convocatoria a todos los neuquinos**

Y, por otro lado, hago una convocatoria a todos los actores políticos y sociales de esta Provincia y a la ciudadanía en general. En mi opinión y en nuestra opinión, nos parece que los neuquinos y neuquinas tenemos que estar unidos; todavía el marco tarifario que pretende proponer el Gobierno nacional no está cerrado y creo que es posible que los neuquinos logremos una tarifa diferencial. Sería muy importante que el más amplio arco político y social y ciudadano de nuestra Provincia se expresara en esta dirección. A ellos, a ustedes, compañeros y compañeras, estamos acá casi todos los partidos que convivimos en esta Provincia, los convoco a encontrar un instrumento que nos permita expresar públicamente este eje: Proponer que Neuquén tenga una tarifa diferencial de gas y —reitero— los neuquinos merecemos tener una tarifa de gas más barata.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

10

**Al Día Internacional de la Paz**

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes.

Es para decir que hoy, 21 de septiembre, es el Día Internacional de la Paz, aunque no lo parezca hoy aquí en Neuquén. Y por ese motivo, quisiera convocar a todos los diputados de esta Legislatura y a todos los dirigentes en general a que actuemos y nos expresemos en el marco de la responsabilidad y el compromiso que nos compete y que nos corresponde como formadores de opinión, como representantes legítimos del pueblo. En el sentido de que tenemos que trabajar todos, conjuntamente, en educar para la paz.

El Día Internacional de la Paz fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene por fin, obviamente, celebrar y observar qué significa la paz. La paz puede tener varias acepciones, pero, básicamente, por un lado, puede ser una acepción negativa, que significa la

‘ausencia de guerra’; pero yo creería que sería una... un significado bastante pobre. Y si... si pensáramos en aquellos que, por ejemplo, se dedican a educar en la paz. ¿Qué significa educar en la paz? Hay muchos escritos sobre esto y de Naciones Unidas, de la UNESCO y demás, hay muchos documentos que tienen que ver con esto. Pero, básicamente, es enseñar desde y para la no violencia. Aprender a considerar el conflicto como un vehículo de cambio, pero si sabemos resolverlo sin recurrir a la violencia, integrando a los alumnos a todo un proceso de transformación de toda la sociedad hacia la Justicia.

Por eso, me gusta más hablar o verlo desde el lado positivo, desde la concepción positiva del significado de paz, que presupone un mínimo de violencia directa y un elevado nivel de Justicia, cosa que, justamente, es lo que en nuestra sociedad en estos días vemos absolutamente desvirtuado y dado vuelta. Tenemos altísimos niveles de violencia directa y muy bajos niveles de Justicia. Entiendo que trabajar por la paz y educar por la paz es vivir en armonía con nosotros mismos, con los demás y con el medioambiente que nos rodea.

Y, en ese sentido, insto a todos a que, justamente, dadas las... las horribles circunstancias que se vivieron hoy, a las cuales pareciera que nos vamos acostumbrando trágicamente, trabajemos todos y celebremos hoy realmente el Día Internacional de la Paz y trabajemos en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

## 11

### **Reflexión sobre el Plan Qunita**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, voy a tratar de utilizar el tiempo con dos temas.

Uno ha sido abordado por uno de los diputados preopinantes y está vinculado al Plan Qunita. Quiero hacer algunas reflexiones en relación a lo que estamos siendo testigos, especialmente la Provincia del Neuquén.

La Provincia, con un concepto político muy alto (la Salud Pública), ha trabajado en las últimas décadas con mucho ahínco, con mucha decisión política, con mucha inversión. De lo que estamos siendo testigos, es de uno de los cortes a la provisión de elementos de asistencia al niño y a la madre por parte del Estado nacional. Este es un Programa nacional que el Gobierno nacional interrumpe, no bien comienza a ejercer su mandato. Lo que estamos viendo ahora es la decisión de un juez, una aberrante decisión de un juez sobre un proceso de detención de un Programa de Asistencia a la Madre y al Recién Nacido que tenía como objeto —como bien ya se dijo— disminuir la mortalidad infantil y disminuir la mortalidad materna. ¡Cuidado con esto! Porque la Provincia del Neuquén ha sido parte, y yo ya lo manifesté en sesiones pasadas, de los preacuerdos entre el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de las provincias, en relación a la denominada (CUS) Cobertura Universal de Salud, que tiene como propósito propiciar una especie de carnet de pobreza para la asistencia a una canasta mínima de servicios de Salud a aquellos que no tengan obra social. Estamos entrando en una restricción progresiva de recursos a las provincias. Este es el primer elemento simbólico que está atrapado en una connotación de combate a todo lo que simboliza el Gobierno anterior.

Esto que está pasando —como bien decía una diputada preopinante— se dio en la década del 55, cuando rempazan a Ramón Carrillo del Ministerio de Salud, primer ministro de Salud de la República Argentina, que había logrado disminuir de 90% al 50% la mortalidad infantil en su mandato, en sus siete años de mandato. Cuando lo rempazan por un coronel, un tal Rotger, el tipo se dedica a destruir toda la historia de Carrillo. Carrillo termina muerto en la pobreza, producto, entre otras cosas, de un montón de denuncias y de hostigamientos a su persona y a su familia.

Estamos asistiendo ahora de la mano del juez Bonadío, a tratar de terminar, a prender fuego todas las imágenes que sintetizan o simbolizan las políticas del Gobierno anterior, de Néstor y de Cristina. ¡Cuidado! Porque ahí adentro está el Plan Remediar, está el Plan Sumar, el Plan Nacer, hay planes de

muchísima importancia que llegan a la Provincia a través de recursos. Entonces, ya hice una alerta tiempo atrás en relación a la CUS; he propiciado un pedido de informe en relación a la CUS, que está en Comisión en este momento en la Legislatura, que estoy muy interesado en que se debata pronto para que el ministro nos conteste cuál es el alcance con el cual está adhiriendo a esta propuesta nacional, para mí de altísima peligrosidad para lo que concebimos como la Salud Pública neuquina.

Lo que está haciendo el Gobierno nacional y lo que está haciendo Bonadío, no tiene, no tiene reparación si lo prende fuego. Son 60.000 «qunitas» que tenían como propósito (escuchen el propósito, que, además está documentado esto; esto no es, digamos, cualquier cosa), pretendía en tres años el Programa, bajar la mortalidad infantil al 8‰ y la mortalidad materna al 1.9‰ en tres años. Y cada año pretendía bajar la muerte súbita en lactantes al 50%.

En el año 2013, murieron por muerte súbita 275 niños. El Programa —como la muerte súbita tiene varias razones, pero mayoritariamente está vinculada a la falta de calidad, digamos, en el dormir—, el Programa pretendía bajar en un 50% esa muerte súbita.

Terminaron con eso. No terminaron con cualquier Programa, terminaron con ese Programa, que para la Provincia del Neuquén es central. Hemos luchado y luchamos todos los días para disminuir la mortalidad infantil en esta Provincia.

Así que yo les pido una reflexión, una profunda reflexión, especialmente al Bloque oficialista, para cuando esto se trate en Comisión, que la Cámara se expida en consecuencia de repudio, de rechazo a esta decisión de no permitir que el Plan Qunita llegue a la Provincia, que llegó a la Provincia, que la Provincia pudo disfrutarlo y que, entre otras cosas, hizo retroceder un Programa provincial del IJAN, que tenía objetivos semejantes, pero con una cunita de cartón, con una cunita color verde de cartón que también fue distribuida en la Provincia. Cuando aparece el Plan Qunita con cunitas de madera, el otro se retira. Que reflexionen sobre esta situación. La República Argentina, en lo que a Salud Pública se refiere, está entrando un callejón de difícil salida que vamos a padecer en la Provincia del Neuquén, si no lo alertamos a tiempo.

Segundo tema.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se le agotó el tiempo, señor diputado (*En alusión a que finalizó el tiempo acordado de exposición*).

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— ¡Ah! ¡Bueno!... Si no me lo prolonga, tengo que dejar...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Es que tengo...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Son diez minutos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, son cinco minutos, después... por eso aclaré...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— ... Bueno, le pido a la Cámara a ver si me autoriza a continuar con el segundo tema y lo hago lo más breve posible.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la solicitud del diputado Fuentes.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Continúe, diputado.

## 12

### **Solicitud de informe ante irregularidades en el pago de adicionales a la Policía**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Muchas gracias. Gracias, presidente; muchas gracias, señores legisladores.

El segundo tema está vinculado a un pedido de informe que di curso en el día de hoy, a dos funcionarios que posiblemente terminemos pidiéndoles la renuncia. Al jefe de Policía y al ministro Lara.

Estamos siendo testigos, en la Provincia del Neuquén, de acuerdo a una investigación periodística muy seria (voy a utilizar una palabra para que grafique lo que está pasando), a un

«choreo» persistente sobre los policías que hacen adicionales. Hay en proceso de investigación, al menos, cinco involucrados en este tipo de «choreo».

El policía que hace adicionales es una persona sobrecargada en su trabajo, que disminuye las horas de atención a su familia, etcétera, etcétera.

Y yo he sido testigo de la gran demora que hay en el cobro de esa gente; esa gente hace un trabajo en un hospital y luego no cobra por meses.

Ahora nos enteramos de que dos funcionarios de Salud Pública, de acuerdo a la investigación preliminar periodística que hay que corroborar (por eso el pedido de informe), estarían involucrados en esa retención, con desvíos de fondos hacia cuentas privadas, y, al menos, tres o cuatro funcionarios policiales. Estamos en problemas. Cuando se investigó, se llegó a determinar que ese «choreo» alcanza al combustible y se están robando, aproximadamente, presuntamente, alrededor de 30.000 pesos por día, en combustible a la Policía.

Tenemos un serio problema en la administración de la Policía; tienen un serio problema el ministro Lara y el jefe de Policía.

Ante esta situación he solicitado informe al respecto, pero vale que la Cámara comience a considerarlo porque no es menor, la gente se merece recibir lo que hace por su trabajo; y, por sobre todas las cosas, todos los neuquinos nos merecemos que no nos roben con robo de hormiga, todos los días. Entiendo que ni el gobernador ni el vicegobernador, ni ningún funcionario de esta Cámara pueden permitir que esto continúe así. Que todos colaboraremos con la investigación, que a todos nos va a ayudar a tener una mejor Policía; por sobre todas las cosas, a ahorrar dinero y que la plata llegue a donde tiene que llegar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

### 13

#### **Repudio a manifestaciones vertidas por una diputada**

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Ya va a ser este tiempo para poder discutir lo que pasó en el día de hoy. Pero... yo me voy a referir a lo que sucedió y está involucrada una diputada, y la nombro: Nanci Parrilli, para que me pueda contestar.

Porque ella dijo que yo, Domínguez, suele agraviar a las mujeres; y no es la primera vez, y es su estilo agraviar a las mujeres.

A mí me gustaría que me muestre alguna denuncia. Y lo que le pediría es que no mezcle, no mezcle esta causa noble, esta lucha que tienen las mujeres, con la política. Porque en esta Cámara se utiliza, muchas veces, el tema y se escudan, muchas veces, en causas nobles como la violencia de género para defender a gente que afanó, a gente que robó o que tiene causas en la Justicia.

Entonces, dicen: Es violencia de género.

Utilicemos las palabras “violencia de género” para defender las causas nobles, porque en el país, en el país, en estos últimos ocho años, 2518 personas, hijos e hijas, perdieron a sus madres por feminicidio. El 65% menores de edad que se quedaron sin sus mamás. Que no utilice esto para hacer política. Es algo, realmente, vergonzoso que utilicen la palabra de “violencia de género” para hacer política.

Cuando una persona —en el caso mío—, cuando yo pedí un Jury a la jueza, fue porque la jueza dijo —y no fue por su opinión, sino por lo que ella decía que iba a hacer—; ella dijo: en lo que a mí respecta, voy a seguir aplicando el Código como estaba antes. Eso no es una opinión, es decir qué es lo que yo voy a hacer. Después, la jueza aclaró, dijo que había sido mal interpretada. Y se retiró el Jury. Pero no lo hizo el Movimiento Popular Neuquino, porque otra de las cosas que dijo la diputada, es que había sido el Movimiento Popular Neuquino. No. Claudio Domínguez, Encarnación Lozano lo presentaron. No se nos pasaría por la cabeza enjuiciar a una persona por su opinión.

Y yo no tendría la caradurez de hablar de que se está persiguiendo a la gente por su opinión. Como salió la señora Nanci Parrilli diciendo que el Movimiento Popular Neuquino estaba persiguiendo a la jueza por su opinión. No. Claudio Domínguez, Encarnación Lozano iniciaron un Jury porque la jueza, por lo que había dicho la jueza que iba a hacer: En lo que a mí respecta, no voy a aplicar el Código. Después, la jueza, por supuesto, reiteró, dijo que había sido mal interpretada; y lo retiramos. Pero yo no tendría la caradurez de decir que se persigue a la gente con su opinión, cuando en el Gobierno del que ella fue parte, a Marcelo Longobardi, Leuco, los levantaron del aire porque estaban opinando mal contra el presidente en Fuego Cruzado, en América TV. Es más, fueron más allá: no solamente les sacaron la pauta oficial, sino que también les sacaron la pauta de Repsol-YPF, de Telefónica, de algunos privados, ¿no?

O el juicio público que hicieron contra determinados periodistas que opinaban mal contra el Gobierno nacional, porque opinaban mal, porque tenían una opinión diferente. O los allanamientos que hicieron en los domicilios de los periodistas de TN con la AFIP y con la Policía a Darío Lopreite y Sergio Lapegüe. ¿Por qué?, porque opinaban distinto que ellos, y les enviaban a la AFIP. O lo que le pasó al fiscal Campagnoli que lo quisieron enjuiciar porque investigaba a Lázaro Báez. Y no lo pudieron enjuiciar porque se levantó el pueblo.

Eso es perseguir a una persona por su opinión, por una opinión distinta. Porque opinaban distinto y opinaban diferente que ellos, los perseguían, les enviaban a la AFIP, lo quería destituir. Y hasta les hicieron juicios, simulacros de juicios para escracharlos en la plaza.

Que vea el pasado que ella tiene.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

## 14

### **A *FM La Arriera* por su primer año al aire**

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

En vista de que no fue aprobado el tratamiento sobre tablas, que había solicitado hace un momento, voy a hacer una reivindicación o una reflexión.

Y desde el Bloque saludamos a la *FM La Arriera*, que el 26 de septiembre va a cumplir su primer año.

*FM La Arriera* es de Chos Malal y, bueno, es una radio que se maneja y se mantiene con el esfuerzo comunitario de quienes la integran. Como les dije, fue fundada el 26 de septiembre del año pasado, a través del Proyecto Sembrando Palabras, Cosechando Derechos, que en ese momento fue impulsado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; a través de la Secretaría de Agricultura Familiar y, también, con participación del INTA; ejecutado por FARCO, y también tuvo una fuerte presencia de la AFSCA y de la Defensoría del Público.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana Sapag.

Es uno de los logros más grandes que ha tenido, bueno, la Mesa Campesina del Norte Neuquino, quienes venían intentando lograr este espacio radial. Y, bueno, a través de todos estos mecanismos, después de muchos años lo lograron y se han convertido en una de las principales voces de los campesinos y de los crianceros. Es una emisora, además, que también forma parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena, integrante de la Vía Campesina Internacional y la Coordinadora de Organizaciones del Campo de América Latina. Forma parte de una Red Comunitaria de radios campesinas indígenas; y tiene llegada a muchos parajes vecinos, como son Taquimilán, Tres Chorros, Chapua, La Salada, Villa del Curi Leuvú, Caepe Malal y Colipilli. Atiende muchísimas temáticas que tienen que ver, fundamentalmente, con el campesinado del norte neuquino, pero,



también, lo trascienden y se abocan mucho al trabajo barrial en la ciudad de Chos Malal. Bueno, es un espacio de debate, es un espacio plural —digo—, ya que reivindican la pluralidad de voces.

La verdad es que hubiese sido bastante saludable que aprobaran el tratamiento sobre tablas. Pero, bueno, no se logró.

Así que, en el área de Otros Asuntos, queremos reconocer este trabajo, saludar a esta radio en su primer año. E insisto, cobra, tiene muchísima importancia en términos de diversidad de voces, sobre todo en este momento, en donde está un poco aplacada esa diversidad de voces, y la participación de todos los actores políticos dentro de la escena de los medios de comunicación. Así que, desde el Bloque, queremos saludarlos en el área de Otros Asuntos y reconocer el esfuerzo logrado en este primer año y que sigan manteniéndose.

Manifestarles nuestro apoyo, también, a *FM La Arriera*, y, también, a la Mesa Campesina del Norte Neuquino.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

## 15

### **Referencia a la audiencia pública por la tarifa del gas**

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Quiero referirme brevemente a la pasada audiencia pública que se realizó en torno a las tarifas, audiencia pública de la que participé como oyente, a pesar de que había estado inscripto para participar junto con mi compañero de banca Jesús Escobar; fui uno de los tantos que, finalmente, quedó excluido. Pero viajé de todas formas a escuchar, a informarme y a acompañar, sobre todo, a Jesús y al resto de los compañeros de mi Movimiento que participaron allí.

En estos días, hemos escuchado distintos balances en torno a esta audiencia pública como mecanismo en sí mismo. Desde quienes vieron en ella un avance importante para la democracia argentina, y entre quienes la vieron, en realidad, como una truchada para legitimar, en última instancia, decisiones de Gobierno ya tomadas. Yo creo que, más allá de estos distintos balances, lo importante es que quedó en el centro de la escena política y de la agenda política de nuestro país un mecanismo de participación popular como es la Audiencia Pública.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Y creo yo que, más allá de los distintos balances, efectivamente, nadie desconoce, hoy, la importancia de estos mecanismos de participación, y que, en todo caso, las controversias que existieron en torno a la implementación puntual de esta audiencia pública no hacen más que reforzar la necesidad de que nosotros, en esta Legislatura, avancemos, de una vez por todas, en el tratamiento de los diferentes proyectos que existen para reglamentar los mecanismos de democracia semidirecta que se establecieron en nuestra Constitución luego de la reforma del 2006, que nuestra Constitución estableció —en una cláusula transitoria— un plazo de ciento ochenta días para que esta Legislatura los reglamentara. Pasaron diez años, y la ciudadanía del Neuquén sigue, aún, sin contar con estos valiosos mecanismos.

No quería dejar pasar la oportunidad para recordarnos esta deuda que nosotros tenemos con la ciudadanía del Neuquén en este momento donde, sin duda, en el centro de la escena quedó incorporada la importancia de la participación de los ciudadanos en las grandes decisiones políticas que nos afectan a todos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se cerró la lista de oradores, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Yo quería acompañar (*Alude a la diputada Parrilli*)...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sí, pero tiene voz. La diputada Parrilli tiene banca y tiene voz (*El diputado Carnaghi pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*)... Pero es cuando se involucra al diputado; no puede delegar la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Nanci Parrilli dije.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Si la diputada Parrilli quiere responder, con todo gusto, le damos la palabra.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Nanci Parrilli dije.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Bien.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli, tiene la palabra.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Muy breve.

No voy a responder los agravios. Bien. Caradura con un poder mágico para sacar a Leuco. Mentiras no voy a responder. La evidencia ya ha sido suficiente, así que los agravios están a la vista.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Vamos a comenzar con el tratamiento del Orden del Día.

6

**RECHAZO A LA ARMONIZACIÓN DE  
SISTEMAS PREVISIONALES PROVINCIALES  
Y A CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE JUBILACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES PROVINCIALES**

(Expte.D-625/16 - Proyecto 9990)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se les ha repartido a todos los diputados el Orden del Día.

Desde Secretaría, pusimos en consideración el primer punto, ya que tenemos la visita de la gente de ATEN. El primer punto del Orden del Día para su tratamiento es el Proyecto de Declaración por el cual se rechaza la propuesta denominada de armonización de Sistemas Previsionales provinciales y se rechaza cualquier forma de cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores de la Provincia.

Si no hay ningún tipo de objeción, comenzamos con el tratamiento, con este punto.

Por Secretaría, se dará lectura.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se rechaza la propuesta denominada de armonización de Sistemas Previsionales provinciales y se rechaza cualquier forma de cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores de la Provincia.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidente.

Como miembro informante, este proyecto tenía una moción de preferencia de la Reunión 26 del 5 de septiembre; tratado en la Comisión este Proyecto que trata con respecto a esta Ley ómnibus o megaley —como se la quiera llamar—, la 27.260, en donde hay varios temas, no solamente el tema de la armonización: el artículo 27 del Capítulo de Reparación Histórica de los Jubilados, y hay otros Títulos como el Régimen de Sinceramiento Fiscal, etcétera.

Más allá de lo que significa en sí misma la armonización que, por lo que vemos, hay interpretaciones múltiples a ese artículo, nosotros, en la Comisión, quisimos dejar clara la posición de los diputados de esa Comisión —que, seguramente, va a acompañar el resto de la Cámara—, en donde dejamos claro lo dicho, también, numerosas veces por el Gobierno de la Provincia en donde declaramos y decimos que no se pretende desde esta Cámara ningún cambio, ningún cambio o

modificación a las condiciones de jubilación de la Provincia del Neuquén. Queremos mantener nuestra Caja, queremos mantener nuestras condiciones, queremos mantener los beneficios que tienen los neuquinos gracias a la política que lleva a cabo, en esto, el Gobierno de la Provincia.

Así que podemos tener discusiones en cuanto a la interpretación de esta Ley, sobre todo del artículo 27, pero creo que es —como salió por unanimidad en esta Comisión— dejar claro que los neuquinos queremos la Caja de Jubilación para los neuquinos. Eso está claro, y lo queríamos dejar expresado en esta Declaración.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

En principio, hacer una observación.

La verdad que está bueno que el Movimiento Popular Neuquino nos acompañe en un Proyecto de Ley que nació de una preocupación de la oposición. Pero me parece que, como metodología de trabajo en la designación de los miembros informantes, hubiera sido de estricta Justicia que se hubiera incorporado a alguno de los firmantes, no digo: yo. Personalmente, me hubiera gustado ser yo, pero cualquiera de los otros diputados que fuimos los originarios de este proyecto al que, luego afortunadamente, adhirió el Movimiento Popular Neuquino.

Acá quiero remarcar que la firma del Acuerdo Nación-Provincia que nosotros rechazamos cuando se trató aquí, en la Legislatura, y luego la aparición de esta Ley ómnibus, que se llamó —y lo voy a poner bien entre comillas— Ley de Reparación Histórica para los Jubilados, la verdad que no significa ni una reparación histórica para los jubilados, y trae en su contenido un condicionamiento muy fuerte a las provincias para que las provincias puedan acceder a los fondos de la ANSES, que son fondos de todos los argentinos. Creo que la Provincia, en un acto que realmente aplaudo de no aceptar esta armonización, va a tener alguna dificultad económica y algún problema de relacionamiento con el Gobierno nacional. Yo lo lamento, pero acá quiero dejar en claro cuál es la línea de trabajo que tiene el Gobierno nacional respecto a los trabajadores y respecto a las Leyes de trabajo. En las Comisiones de esta semana no se aprobó un proyecto que hemos presentado respecto de la preocupación por la situación del empleo en el país, y por una muy fuerte presión, sobre todo de los empresarios, para que se flexibilice la cuestión laboral en el país —historia que ya vivimos con mucha tristeza los argentinos—.

Dentro de esa flexibilización laboral está el tema de una jubilación que atienda a esa tendencia: ampliar la cantidad de años de trabajo, ampliar la edad jubilatoria, los años de aporte, y generar, realmente, una situación donde los trabajadores cada vez pierden más derechos.

La verdad que me alegro de que estemos todos de acuerdo, o casi todos en la Legislatura, respecto de este proyecto. La verdad que es un alivio que el gobernador y el vicegobernador hayan manifestado su voluntad de sostener las características de la jubilación, porque acá no estamos hablando de un traspaso de caja, sino que estamos hablando de un cambio en las condiciones de la jubilación en nuestra Provincia. Derechos que se han ganado los trabajadores con muchísimas luchas y que, también, es un logro de los Gobiernos que hemos tenido y que han sido del Movimiento Popular Neuquino.

Por eso, esta situación y estas declaraciones me dejan tranquilo.

Gracias, vicegobernador.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, plantear que, bueno, en esta Comisión no participo con voto.

Quiero hacer una observación al respecto. El proyecto que, en conjunto con otros Bloques he firmado, plantea en el artículo 1º, un texto diferente al que fue votado finalmente como Despacho de Comisión. El del proyecto original plantea su rechazo a la propuesta de la Ley nacional 27.260, denominada De Armonización de las Cajas Jubilatorias del país. En el Despacho que finalmente salió, se eliminó del texto el rechazo a la propuesta de la Ley, deja de mencionarla, la eliminó

definitivamente. No sé cuáles habrán sido las consideraciones por las cuales todos los firmantes del Despacho consideraron que era mejor omitirla, tal vez porque en el Congreso de la Nación aportaron su voto para que esa Ley prosperara, puede ser una de las posibilidades, lo que hace esta votación, obviamente, contradictoria.

Voy a votar porque soy una de las firmantes de un reclamo que todos los trabajadores estatales vienen haciendo y que es tan contradictorio porque la vamos a votar, evidentemente, con quienes son los..., con los responsables del vaciamiento del Instituto de Seguridad Social, con los responsables de habernos impuesto cuatro puntos más de descuento en nuestro salario, con los responsables del vaciamiento, además, de la obra social, y que, bueno, hay ocasiones en las que esas contradicciones se superan porque existe, en este momento, una manifestación de los propios trabajadores que son los que le ponen el peso al texto y a los objetivos de esta Declaración.

Obviamente, como trabajadora de la Educación, plantear que teniendo en cuenta estas contradicciones que señalaba recién, es necesario no bajar la guardia y no bajar los brazos porque quienes son los responsables del vaciamiento del Instituto no van a ceder la posibilidad de seguir avanzando y, de hecho, hoy hemos vivido un día en donde eso ha quedado demostrado con este trabajador que ha sido baleado por la Policía. Hubiese sido muy bueno que el partido que gobierna esta Provincia, teniendo en cuenta los reclamos y los Proyectos de Declaración que justamente en la última sesión propusimos acá, hubiese votado también a favor del tratamiento preferencial del proyecto que presenté, en donde reclamábamos que ATEN sea recibido por el Gobierno, siendo el único sindicato, el único sector de trabajadores en la Provincia que no ha recibido un aumento salarial en el segundo semestre, lo que constituye un acto de discriminación por parte del Gobierno provincial a este sector de trabajadores al cual, por supuesto, pertenezco.

Voy a votar favorablemente, señalando esta omisión que considero no es inocente y, por supuesto, convocando a mis compañeras y compañeros a no bajar la guardia, a no bajar los brazos, porque el problema de la jubilación y el problema del Instituto se defiende con un plan de lucha, con las movilizaciones, con los métodos propios de los trabajadores.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

Ya es habitual escucharme decir que todo aquello que sea bueno para los neuquinos lo vamos a apoyar, y aquello que no sea bueno para los neuquinos o para Neuquén lo vamos a señalar para que se corrija, y, si no se corrige, vamos a ser firmes opositores.

Vienen por nosotros, señor presidente: por los neuquinos, por nuestros recursos, por las cosas que tenemos. Tenemos que defender Neuquén.

La Ley 611 fue creada en el año 70, y desde sus inicios proponía la creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y que iba a estar integrado por la Caja de Previsión Social de la Provincia, creada por la Ley 178, y por la Caja de Obra Médica Asistencial de la Administración, creada por la Ley 42.

En los últimos cuarenta años, la Ley 611 ha tenido innumerables modificaciones. Pero, sin embargo, tanto el objeto, el sentido y el espíritu que impulsaron la creación de esta normativa se sigue manteniendo a lo largo de estos años.

A mí me parece que desde las políticas nacionales vienen por algo que, afortunadamente los neuquinos tuvimos la capacidad de defender y que está difícil que nos lo quite porque está acá (*Muestra la Constitución Provincial*), está acá, en nuestra Constitución. Encarnación Lozano, Encarnación, Raúl, Rodolfo y tantos más y con tantos más compartimos la Convención Constituyente en donde defendimos el espíritu de esta Carta hecha hace medio siglo atrás.

En el artículo 38, del Capítulo II de Derechos Sociales, donde enumera los derechos de los trabajadores, dice lo siguiente; permiso, presidente, en el punto c), dice: La Provincia, mediante la sanción de Leyes especiales, asegurará a todo trabajador en forma permanente y definitiva lo siguiente: (...) Jubilaciones y pensiones móviles, que no serán menores del 80% de lo que perciba el trabajador en actividad.

Por eso vienen, eso es lo que se busca, señor presidente, en la mal llamada armonización: buscan recursos en distintos lugares, uno de ellas es en los recursos que, incluso, tienen nuestros viejos.

Desde este lugar, como hicimos en la Convención Constituyente, vamos a ser firmes defensores de los derechos de los trabajadores, y de los derechos de nuestros trabajadores viejos, que son nuestro ejemplo a seguir, porque han sido forjadores de esta Provincia.

Y cuando hablaba de los convencionales constituyentes, no me olvido de alguien, que llamarla constituyente es reducir su nombre porque tiene peso propio; decirle diputada es también no abarcar completamente todo su accionar; o decirle dirigente sindical también es poco. Una de las principales impulsoras de esta lucha que se ha dado en los últimos días en la Provincia del Neuquén, enfrentando este intento de armonización de nuestra Caja jubilaria, fue quien —en aquel momento— fuera compañera de la Convención Constituyente, y me refiero a Paula Sánchez. Ella, dentro de nuestro partido, fue una de las principales impulsoras que, junto con Santiago Nogueira, llevaron a ser uno de los que propuso —como también decía el diputado Podestá desde la oposición— el primer proyecto que, finalmente y felizmente, de acuerdo con el oficialismo, resulta en el presente Despacho, que hoy pretendemos que se transforme en Ley.

Señor presidente, desde nuestro Bloque vamos a votar afirmativamente el presente Despacho, por entender que no estamos haciendo otra cosa que defender a nuestra Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

En primer lugar, es para adelantar nuestro voto positivo.

Comparto la crítica de que este proyecto fue modificado de un Despacho original, que hacía referencia a la Ley, y que después fue modificado, por eso no lleva mi firma, sí la primera, no este segundo Despacho. Y entiendo que, justamente, se modificó para evitar nombrar lo que es la Ley ómnibus, en las que hubo Bloques que tienen representación en esta Legislatura, que nacionalmente apoyaron esa Ley, y es un paquete de Leyes de ajuste, justamente. Y yo quiero valorar, desde ese punto de vista, la defensa que ha habido por parte de los trabajadores y trabajadoras de esta Provincia en defensa del Instituto.

Y, en primer lugar, haber logrado que hoy, el conjunto de los bloques haya firmado un Despacho en contra de la armonización no es una concesión graciosa, es parte de la lucha que han venido trayendo los trabajadores. De hecho, para elaborar este proyecto que, de alguna manera se discutió en común, recibimos a una delegación de la Comisión Directiva de ATEN para, justamente, tomar su demanda y discutirla.

Pero yo voy a valorar también las movilizaciones que se hicieron al Instituto por parte de la intersindical, en la cual participaron trabajadores y trabajadoras legislativos, trabajadores y trabajadoras municipales, del SEJuN, y de seccionales de ATEN también, que estuvieron presentes en defensa del Instituto. Porque tampoco es una cuestión menor el hecho de que la 611, digamos, tuvo embates tiempo atrás, pidiendo incluso la modificación que abría una caja de Pandora, es decir, sobre la modificación de la 611 en este momento histórico, en este momento político que está sufriendo el país de ataque y de ajuste. Y no es casualidad, digamos, porque esto en algunas provincias pasó. Pasó en Tierra del Fuego, y pasó con represión. Les destruyeron la caja jubilaria a los trabajadores y trabajadoras fueguinas que tienen que hacer un esfuerzo enorme. Y esto lo dijimos allá, estuvimos presentes desde esta banca, acompañando la lucha de los trabajadores y trabajadoras, que estuvieron meses acampando en condiciones climáticas absolutamente adversas, en defensa de sus puestos de trabajo, en defensa de sus derechos y en defensa de su caja; pero, lamentablemente, perdieron, se la impusieron con represión, terminaron imponiendo la armonización de la caja, destruyéndosela a trabajadores y trabajadoras que tienen que hacer un sacrificio enorme para trabajar en esas condiciones en la ciudad más austral del mundo.

Por eso nos parece importante que esto, aun con los límites y con las críticas que hacemos desde esta banca, por los límites que le han puesto a este Proyecto, nos parece importante porque es difícil avanzar sobre nuevas conquistas, sin defender lo conquistado y, por eso, parte de defender a este

Instituto de Seguridad Social, sobre el cual tenemos una deuda pendiente también, que es el pago de la deuda histórica, el hecho de que se ponga en condiciones ese Instituto para que pueda dar las prestaciones que necesitan los trabajadores y trabajadoras, que tiene muchas críticas y reales. Críticas sobre las cuales, entendemos nosotros, en forma oportunista, algunos dirigentes políticos han intentado hacer un negociado con obras sociales prepagas, como ha sido la propuesta del intendente de la ciudad de Neuquén, de montarse sobre una crisis real que tiene el Instituto para darle una salida liberal, que es hacer un negocio con la Salud Pública y con la salud de los trabajadores y trabajadoras estatales.

Por eso, críticamente, pero vamos a apoyar esta Declaración, porque, de alguna manera, es producto de la pelea que vienen dando los trabajadores y que, seguramente, deberemos seguir dando hacia adelante. Y que cuenten con nuestra banca para eso, porque con esto se frena una posible armonización que estaba latente y que rondaba sobre nuestras cabezas, pero no se soluciona el problema definitivo del Instituto, que amerita una pelea a más largo plazo, que la vamos a tener que seguir dando desde acá porque nos parece que el Instituto de Seguridad Social es una conquista de los trabajadores y trabajadoras estatales de la Provincia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Desde el Bloque del Frente Renovador, vamos a acompañar, por supuesto, esta Declaración. Declaración que, en realidad, tuvo origen, como se ha planteado, en la lucha de los trabajadores y, particularmente, en la Legislatura ante la solicitud de los compañeros de ATEN, que algunos diputados receptionamos y lo convertimos en un Proyecto de Declaración, que no es este (porque como todo Proyecto de Declaración que busca, al menos en el fondo de la cuestión, obtener unanimidad —porque creo que aquí lo importante es la declaración política de todos los legisladores de la Provincia— del rechazo a cualquier tipo de armonización de nuestro Sistema Previsional y, fundamentalmente, el segundo artículo de esta Declaración, que habla claramente del rechazo a cualquier cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores de la Provincia), es por eso que se consensuó un texto que intentaba, intenta que en este Recinto se apruebe por unanimidad, porque lo que importa es lo de fondo, a nuestro juicio.

Pero, por supuesto, quiero aclarar que, si bien a algunos diputados les puede hacer ruido la modificación del proyecto original por este Despacho, no es mi caso, yo lo he planteado claramente cuando se planteó originalmente o se presentó este proyecto. He planteado que se puede entender en nuestra postura una contradicción, que la aceptamos, nos hacemos cargo. Nosotros no rechazamos la Ley 27.260. Es una Ley, como se ha explicado en otras oportunidades, es una Ley ómnibus, es una Ley que incluye muchas cosas que han sido reivindicaciones en años, de nuestro sector por un lado, pero también de los involucrados. Esta Ley 27.260 incluye el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, que es una reparación y que es una demanda histórica que, particularmente, el Gobierno anterior desconoció o negó en lo que hace al cumplimiento de esta reparación histórica con nuestros jubilados. Incluye la creación de la pensión universal para el adulto mayor; incluye algo que, también, hemos acompañado a lo largo de los últimos años, que es la voluntad nuestra de que se devuelva el 15% a la Provincia del Neuquén, que le retenía la ANSES. Algo que tampoco se hizo en el Gobierno anterior, excepto demagógicamente, la expresidenta la última semana, antes de irse. Y creemos que ahora —y por eso hemos, en su momento, avalado el acuerdo entre Nación y la Provincia— se ha resuelto esta devolución del 15% en una forma seria. También, esta Ley incluye la modificación del Impuesto sobre los Bienes Personales y el blanqueo de capitales.

Nuestro Bloque, señor presidente, en el Congreso de la Nación, el Bloque del Frente Renovador, incluyó ochenta y siete modificaciones al proyecto original que había enviado el Poder Ejecutivo y, por supuesto, lo votó a favor. Y es por eso que, de ninguna manera, podemos nosotros aquí estar en contra de la globalidad de la Ley, de lo que implica la Ley 27.260; pero, sí, claramente —y en esto somos firmes en nuestro posicionamiento— estamos absolutamente en contra de lo que, en el marco

de esa Ley, implica y plantea el artículo 27 del Capítulo V, que tiene que ver con la armonización que estamos discutiendo. Y es por eso nuestro acompañamiento a esta Declaración, a la original y a esta y a todas las que sean, y nuestro absoluto compromiso entre los trabajadores de la Provincia que mientras estemos ocupando esta banca, de nuestra parte, ninguna condición de jubilación de los trabajadores se va a cambiar en la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

En líneas generales, en un sentido semejante a varios diputados preopinantes, pero voy a tratar de hacer una pequeña reconstrucción de algunos hechos que me parece que, en democracia, vale la pena destacar.

Hoy estamos prontos a aprobar, quizás por unanimidad, una expresión política de la Cámara. O sea, la Cámara, lo que le va a decir al pueblo de la Provincia del Neuquén es que la representación del conjunto de los habitantes neuquinos en esta Cámara en pleno representados, no está dispuesta a modificar las condiciones jubilatorias de los neuquinos y no está dispuesta a conciliar ninguna armonización.

La secuencia de los hechos, más allá de que tienen antecedentes, como ya se han mencionado, en particular se ajusta a una visita que nos hace ATEN días pasados con un numeroso conjunto de trabajadores que se acercaron a la puerta de la Legislatura.

A mi criterio, por exceso de celo en la temática de Seguridad, se impidió inicialmente el acceso de esos trabajadores. Esos trabajadores demandaron gestiones políticas, yo fui uno de los legisladores que gestionó y debo reconocer en la figura de la secretaria legislativa, la visión de que correspondía habilitar, como corresponde siempre, a mi criterio, el ingreso a los trabajadores. Este es un espacio de debate donde los trabajadores tienen algo que decir. Se habilitó su ingreso. Eso permitió que un conjunto numeroso de legisladores los reciban y se constituya un proyecto que hoy ha sido, a mi criterio, levemente modificado porque sustancialmente es central como declaración política y que es muy probable que la Cámara se exprese casi por unanimidad. Así que mi reconocimiento, en principio, a los trabajadores de ATEN, que acá están presentes, que tuvieron la actitud democrática de venir a petitionar al lugar que corresponde, y de la autoridad de la Cámara que, por otro lugar, cumpliendo con su deber, porque no puede restringírsele el ingreso a los trabajadores, permitieron ese ingreso. Cuando esto no sucede, cuando aparece el gesto violento de las instituciones de la República impidiendo el ingreso de los trabajadores a la demanda, a la petición, esa violencia entra en una escalada, en una escalada asimétrica que nunca sabemos dónde termina. Esa violencia, en gran parte, es la que hoy nos va a generar un debate importante en este Recinto. Impedir la entrada de la gente a los lugares donde públicamente se están expresando las ideas. Esto se hizo bien, todo se hizo bien: trabajadores, autoridades de la Cámara, legisladores, proyecto, modificación del proyecto para buscar consensos, porque el proyecto, así como lo habíamos escrito, a algunos legisladores les parecía que no era, digamos, aprobado, no iba a ser aprobado. Lo sustancial se mantuvo y me parece que le estamos dando una expresión política a los trabajadores de la Provincia del Neuquén que se la merecen: no estamos dispuestos a modificar las condiciones jubilatorias. Expresiones que condicen con muchos gremios que se han venido a expresar previamente acá.

Salvando esa situación, una mención a las dificultades que veo en el acercamiento del Gobierno provincial a las políticas del Gobierno nacional. Cada vez, a medida que los días pasen, más trabajo le va a costar poder honrar la voluntad de los neuquinos en relación a la voluntad del Gobierno nacional. Un diputado preopinante manifestó: “vienen por nosotros”. Vienen por nosotros con el agua, vienen por nosotros por las tierras. Ya lo hemos visto, ya hemos dicho que observamos los decretos que modifican la forma en la que se pretenden vender los territorios en la República Argentina, incrementando —en definitiva— la transferencia al comprador extranjero porque disminuyen las exigencias que debe cumplir para tal fin.

Vienen por nosotros en varios aspectos: por las diferencias en el valor de los combustibles. Vienen por nosotros, es claro, vienen por nuestra Caja; lo estamos parando, pero se le torna cada

vez más difícil, especialmente al Ejecutivo provincial, conciliar las políticas con el Gobierno nacional. Que sepan que en tanto y en cuanto se diferencien de esas políticas nos tendrán a nosotros trabajando codo a codo y, si se siguen asemejando, terminaremos siempre en la vereda de enfrente: las políticas que está impartiendo el Gobierno nacional vienen por nosotros.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Desde el Frente para la Victoria vamos a acompañar esta Declaración.

Nos parece muy importante esta expresión de la Cámara. Ojalá sea por unanimidad. Si no, va a tener, entiendo va a tener amplio consenso, no adhiriendo a esta armonización que plantea el Gobierno nacional en el tema previsional, defendiendo los intereses de los trabajadores.

Pero, bueno, voy a reiterar lo que ya dijeron algunos diputados preopinantes: hay otras armonizaciones que nos está imponiendo el Gobierno nacional que perjudican a los trabajadores. Bueno, espero que la Cámara tenga la misma postura política. Bueno, está el precio de los combustibles, los tarifazos, etcétera.

Así que celebro que en esta armonización del Sistema Previsional nos opongamos y, bueno, y llamo a la reflexión para que, en defensa de los intereses de los neuquinos, también nos opongamos o no no alineemos directamente con políticas del Gobierno nacional que no son favorables a los neuquinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, celebramos este Despacho y ojalá que esta Declaración quede realmente en hechos, que se cumpla, que no sea una simple declaración. Y reconocer que se debe, indudablemente, al triunfo de los trabajadores que hoy, parece una ironía, porque no son recibidos muchos de sus integrantes, ATEN, a una mesa de negociación salarial.

Así que creo que este Proyecto de Declaración debería ser acompañado ante un paro también que se va a hacer mañana, paro la semana que viene y demás, que sea recibido el sector docente para hacer una reapertura de las negociaciones en la mesa y poder así, de alguna manera, paliar esta difícil situación económica por la que estamos atravesando todos los argentinos.

Y, bueno, y decir también que, a veces, se omiten o se dicen cosas que no son. La presidenta Cristina de Kirchner cumplió una decisión de la Justicia al dar el 15% a la Provincia. Y lo que hizo Macri tampoco fue de bueno, sino cumplir con esa decisión. Pero, lamentablemente, lo ató, lo ató a esta Ley ómnibus que hoy fue votada y que exigía en uno de sus puntos esta armonización del Sistema Previsional.

Y decir también que esa reparación histórica a los jubilados no es tal, pero va a ser histórica por el desfaldo y el desconocimiento, realmente, de los derechos de los jubilados, porque es un retroceso, como fue también sacar la moratoria que se había hecho en estos años y que, bueno, por presión de la ciudadanía, debió incorporarse por algún tiempo más.

Así que nosotros, lógicamente que vamos a estar apoyando esta Declaración, pero también alertamos, como dijo uno de los diputados, a que Neuquén es una Provincia muy vista frente al Gobierno nacional.

Tenemos el agua, ahora, también, con una ley donde los extranjeros pueden usar ese recurso libremente; ojalá, que no se pueda esto hacer. Nos van sacando de a poco la tarifa diferencial del gas. Está en discusión el Impuesto a la transferencia de los combustibles; nos querían sacar la Caja de Jubilaciones. Ojalá, que esta resistencia sea del conjunto de los sectores políticos que estamos en esta Legislatura para defender el interés de todos los neuquinos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Señor presidente, es para adelantar el voto positivo a la Declaración que estamos tratando, de parte del Bloque de la Unión Cívica Radical.



Y como, también, lo dijera uno de los diputados preopinantes, cuando comenzamos a discutir el primer Despacho, a pesar de que pudiera parecer una contradicción, pero por la necesidad de la defensa del Sistema Previsional provincial y de los trabajadores de nuestra Provincia; aun diferenciándonos de lo que nuestro partido había apoyado en el Congreso de la Nación, la Ley 27.260, preferimos firmar ese Despacho en clara idea de la defensa a los trabajadores de la Provincia.

El segundo Despacho, yo creo que perfecciona esa posibilidad porque a los partidos (como el nuestro) que apoyaron en el orden nacional esta Ley, nos resuelve esta contradicción.

Por eso, con satisfacción vamos a apoyar la declaración en contra de la armonización del Sistema Previsional en la Provincia, sobre todo, en la idea de garantizar algunas conquistas que tenemos como la edad, el cálculo de haberes y la movilidad jubilatoria.

Así que, simplemente, adelantar el voto positivo de la Unión Cívica Radical.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO)— Gracias, presidente.

Bueno, lamento romper el idilio y anticipar que con nuestro no acompañamiento a la Declaración, no va a haber unanimidad.

Pero me veo... siento la necesidad de explicar por qué no la vamos a acompañar frente a tanta aparente, tanto aparente entendimiento, por qué no vamos a acompañar esto que es, simplemente, una declaración, porque la consideramos —ante todo— innecesaria e incoherente.

Creemos que como declaración es innecesaria porque si esta Legislatura, que tiene la potestad —si así lo quisiera hacer— de modificar las condiciones jubilatorias del régimen, de asimilar una Caja al Sistema nacional, sencillamente, lo tendría que hacer o discutir y no es, evidentemente, la voluntad, como no es la voluntad, tampoco, de nuestro Bloque.

Y es incoherente, y permítame que lo diga: es incoherente, porque quienes en un ámbito —como el nacional— acompañan una ley, en un ámbito provincial la terminan señalando o pretendiendo impugnar o repudiar, cuando, en todo caso, justamente, previamente fue —entiendo yo— debidamente acompañada.

Fuera de esta consideración de que entiendo que, sencillamente, no es necesaria y que, por lo tanto, no puedo evitar verle ciertos visos demagógicos a la declaración, quiero, también, aclarar que percibo que estamos en el tren de... en un ámbito de presunciones; de hecho, se habló de presunciones aquí. Y como estamos en el terreno de las presunciones, se habló, por ejemplo, de la presunción de que esto presume o permitiría presumir la intención o pretensión de asimilar las Cajas. También se habló de presumir que esto supondría una decisión negativa o alguna especie de represalia del Gobierno nacional de no asistir al Gobierno provincial en el sostenimiento de la Caja, lo cual deja mucho, justamente, para pensar, ¿no?

Si estamos ya suponiendo o presumiendo que va a ser necesaria la asistencia, es porque estamos, también, asumiendo que esa ayuda será necesaria. Es decir, estamos poniendo en evidencia el problema que seguimos sin discutir.

Entonces, en ese terreno de las presunciones yo quiero descartar una presunción que a mí, personalmente, a mi Bloque nos cabe, y que quiero rechazarla terminantemente, que es una bastante sencilla, que es que el rechazo a esta declaración no supone, lisa y llanamente, como se pretende hacer o se puede pretender hacer públicamente, que es que nuestra posición sería la de estar a favor de una asimilación de las Cajas, del traspaso o del cambio de las condiciones jubilatorias de los trabajadores de la Provincia.

Parece casi... casi una doble negación, una redundancia tener que estar hablando sobre lo que... sobre que no queremos hacer o tener que manifestar o declarar que no vamos a hacer lo que no queremos hacer.

Bueno, permítame, en ese caso, entonces, que deje despejada cualquier duda o cualquier presunción con la que se nos pretenda achacar mañana porque, de hecho, escuché declaraciones públicas que daban a entender que si no se apoya esta declaración, es porque se está —como si fuera un silogismo—, se está a favor del traspaso.

Despejada, entonces —para la tranquilidad de nuestro Bloque y para la tranquilidad de toda la comunidad—, esa injusta presunción, también, quiero despejar fantasmas.

Me parece que es injusto tender estos mantos de sospecha sobre que “vienen por nosotros”. No me gusta esto de que alguien viene por nosotros.

Yo quiero despejar el fantasma y traer tranquilidad al respecto y decirles que la época en la que alguien decía: “vamos por todo” y que, entonces, por lo tanto, uno podía presumir que iban a venir por nosotros, afortunadamente, ya terminó.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Yo voy a ser muy breve, brevísimo.

Después de la intervención del último diputado, voy a ser un poquito más extenso.

En realidad, si vamos a Comisión, en los días previos que se trató este proyecto, yo fijé claramente mi posición al respecto. Y, por supuesto, que muchas de las cosas que se dijeron acá las comparto, por supuesto, de aquellos colegas que están a favor de esta declaración.

Pero quería, justamente, refrescar —un poquito— algunos términos que utilizó el diputado que me precedió en el uso de la palabra. Dijo que era innecesaria esta declaración, que era incoherente, que era demagógica y que era redundante. Así, visto como él lo dijo, de manera extensa, parecía que no lo había dicho, pero, en realidad, dijo todas estas cosas.

Y yo me voy a permitir decirle al diputado, contestarle al diputado preopinante que, para mí, es la declaración más importante que me toca sancionar en los casi cinco años que llevo como diputado de esta Provincia.

Porque nos estamos refiriendo a un tema tan sensible, como es la garantía de supervivencia de todos aquellos que dieron años y años de trabajo en el Estado, y que hoy necesitan tener la seguridad de que su Sistema Previsional no va a ser cambiado, que las reglas no van a cambiar.

Yo no me voy a detener en la consideración que la Ley tiene respecto a otros parámetros; yo me voy a referir, exclusivamente, al tema de la armonización. Nada de armonización: autonomía en la Provincia.

Por eso, voy a rescatar, también, su posición, presidente, que fue muy acertada y muy clara al respecto y que coincide con la mayoría de este Cuerpo.

No es demagógico hacer lo que el pueblo está pidiendo que hagamos, porque yo no escuché a nadie que nos pidiera que no sacáramos esta declaración; todo lo contrario, todos nos piden que nos posicionemos políticamente respecto a este tema. Por lo tanto, estamos haciendo algo que el pueblo nos está pidiendo que hagamos, no es demagógico. No es incoherente porque nunca nos manifestamos en contrario antes, por lo tanto, no puede ser incoherente algo hoy que ayer no dijimos cosas distintas. Estamos diciendo lo mismo hoy y lo vamos a sostener en el futuro también.

La verdad que yo no quiero abundar en detalles, sólo quiero manifestar mi clara posición al respecto. Creo que tanto el vicegobernador como el gobernador se han expedido al respecto. No está en la agenda de nuestro Gobierno provincial ningún tipo de armonización.

## I

### **Solicitud de votación nominal**

(Art.197 - RI)

Sr. GALLIA (PADEN).— Y quiero pedir, por último, a mis pares, a mis colegas, no sólo el acompañamiento, sino también que la votación de esta Declaración tan trascendente, sea nominal.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, presidente.

La verdad que es importante aclarar algunas situaciones que sucedieron el día que... desde la Comisión que presido (la Comisión “C”) salió este Despacho, no por unanimidad, porque como bien lo dijo el diputado —y me voy a permitir nombrarlo— Godoy, él no acompañó el texto de la redacción, sí el texto presentado con... con anterioridad: el primer Despacho. Pero debo decir que todos los diputados que componemos la Comisión “C”, dejando egoísmos políticos de lado, entendimos que era necesario aprobar este Despacho, a los fines de que aseguremos a todos los trabajadores de esta Provincia, en los cuales me incluyo, soy trabajadora de esta Provincia, aporto a la Caja de Jubilaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y, por lo tanto, este compromiso de cuidarla y de preservarla; primero, porque ni el gobernador de esta Provincia (el contador Omar Gutiérrez) ni el vicegobernador de esta Provincia (el contador Rolando Figueroa) han manifestado ni en épocas electorales ni en función del ejercicio tanto legislativo como ejecutivo, el traspaso de la Caja de Jubilaciones de nuestra Provincia a Nación.

Así que es importante aclararlo, presidente, porque todos, todos los diputados que componemos esta Casa debemos —como dijo el diputado preopinante— levantar la mano y hacer la defensa propia de este Proyecto de Declaración que sancionamos en la Comisión “C”.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Yo tengo muy claro que la posición del Gobierno provincial, de este Gobierno provincial, pero lo he visto en todos los Gobiernos del Movimiento Popular Neuquino que he podido ver, ha sido que sobre la Caja Previsional de los neuquinos, deciden los neuquinos. Verdaderamente nunca, y yo debo haber visto algo más de veinte años de política neuquina «informadamente», digamos, y nunca he visto un planteo que en la agenda del Gobierno exista la posibilidad de un traspaso de la Caja, tampoco de revisar algunos parámetros, como las edades jubilatorias. Nunca lo vi y tampoco lo veo ahora. Lo que no quiere decir que no tengamos un problema con la Caja Previsional, del cual voy a hablar al final, en todo caso. Y yo no puedo dejar de sentir que periódicamente se desempolva un fantasma que es este: la transferencia de la Caja... Yo verdaderamente siento que cuando los sindicatos sienten que no tienen con qué salir, agarran este camino. Pero, siento que es una cosa que es totalmente externa al Gobierno. Y a veces siento que corremos el riesgo de estar haciendo las cosas mal porque de tanto decir: no vamos a transferir la Caja, no vamos a... la gente puede terminar pensando... y realmente eso no ha estado en la agenda pública provincial. Todo lo contrario. Nuestros Gobiernos siempre han sostenido que la Caja de los neuquinos se maneja desde Neuquén.

Ahora, yo creo que acá hay una... una mala interpretación verdaderamente del artículo 27 de la Ley 27.260. Este tema es un tema muy antiguo, su origen está en los 90, con la fallida experiencia de las AFJP y cuando el Gobierno nacional avanzó sobre los recursos coparticipables para financiar la ANSES o, en ese momento, lo que era el Sistema Mixto Previsional Argentino, donde podríamos recordar el papel descollante que tuvieron algunos legisladores nacionales del Neuquén, que no son de mi partido, precisamente, como impulsores de las AFJP y defensores de esa reforma, que después fracasó. Bueno, ahí ¿qué pasó? Ahí lo que pasó es que el Estado nacional avanzó sobre fondos provinciales para financiar el Sistema Previsional.

Ahora, en esta Ley, los artículos... el artículo 24, en particular, de esta Ley omnibus, establece una devolución gradual del famoso 15%, que era la exacción más grande que tenían las provincias para financiar el Sistema Previsional Nacional. Pero hay otras exacciones que se mantienen. El 11% de la recaudación del IVA, el Impuesto más importante en recaudación de Argentina va derecho a la ANSES. El 20% de la recaudación de Ganancias, el segundo Impuesto más importante por recaudación de los Impuestos internos en Argentina, está yendo directo a la ANSES. Las provincias han puesto y siguen poniendo plata para financiar el Sistema Previsional.

En los 90, cuando Cavallo era ministro de Economía y Menem era presidente, la Nación intentó absorber todas las Cajas provinciales. Había presión. En el segundo Pacto Federal, el del 93, se puso como condición que las provincias tiendan a transferir las Cajas. En esa época, diez provincias

transfirieron sus Cajas al Estado nacional (ANSES); de las patagónicas, la única fue Río Negro; las otras, no y las provincias grandes en general, no: Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, mantienen sus Cajas. ¿Qué pasó en los 2000, a principio de los 2000? Empezó a verse una asimetría porque todas las provincias estamos poniendo mucha plata para financiar el Sistema Previsional Argentino y algunas recibían que las... el Estado nacional se hacía cargo de sus Cajas Jubilatorias porque estaban transferidas y, en cambio, las que no habían transferido sus Cajas, estaban poniendo y se quedaban afuera. Ahí aparece un concepto de armonización. ¿Qué era armonización? Córdoba lo practicó particularmente. Armonización era... bueno, junámonos, estimemos el déficit previsional que tendría la Provincia de Córdoba o de cualquiera, si las edades de retiro fueran las del Sistema nacional y si las tasas de aporte fueran las del Sistema nacional; y Nación te compensa por ese déficit. Si vos querés que tus jubilados se jubilen antes ¡está bárbaro! Pero eso lo pagás vos. Si vos querés que tu gente aporte menos, ¡está bárbaro! Pero eso lo pagás vos. Armonización tuvo ese sentido hace quince años o dieciséis o diecisiete años. Es decir, cómo ayudamos desde la Nación a las provincias que no transfirieron sus Cajas, pero que están poniendo plata. Si ustedes leen el artículo 27, habla todo el tiempo de las transferencias que se van a hacer a las provincias. Yo verdaderamente creo que armonización —en este contexto— es eso. Es decir, bueno, calculemos cómo podemos ayudar a las provincias que no transfirieron sus Cajas. Está bien, si se quieren jubilar antes, lo van a tener que pagar ustedes, pero hagamos una simulación: ¿Cuánto sería el déficit de ustedes si la gente se retirara a la edad del Sistema nacional?, y les compensamos por eso. Armonización, en esta jerga del federalismo fiscal, que es una jerga técnica, no es convergencia. Yo entiendo que en el proyecto, donde se rechaza la armonización, se rechaza la convergencia, y más la convergencia obligatoria. Y nosotros ¡claro que estamos de acuerdo con eso! Porque no vamos a aceptar que nos digan el ritmo al que tenemos que ir manejando y adaptando nuestra Caja. Pero yo quiero dejar en claro esto, sino, no se entiende el artículo 27. Dice: "...Las transferencias de fondos deberán ser determinadas en función de: (...). El importe de la cuota que acuerden las partes será transferido ante el día 20 de cada mes...". Son transferencias de la Nación a las Provincias que no transfirieron sus Cajas, porque la Provincia seguimos poniéndole plata al ANSES. Es ese el sentido. Y en ese sentido, comparto con el diputado Canuto de que hay un... un planteo un tanto injusto de la cosa, porque yo tengo para mí que el sentido de armonización en el artículo 27 es ese. Ahora, vamos a las coincidencias. ¿Cuál es la coincidencia? Que no vamos a aceptar que de afuera nos digan los parámetros que tiene que tener nuestra Caja. Y ahí estamos todos de acuerdo.

Y por eso nosotros estamos dispuestos a acompañar este proyecto en el estado en que está.

Ahora, fíjense, Córdoba intentó la armonización, arregló una plata. El Gobierno nacional no le cumplió, cálculos muy difíciles que se hacían anualmente. El Gobierno nacional no le cumplió y Córdoba denuncia el Pacto Federal del 92, justamente, porque no cumplen con los compromisos del Gobierno nacional en materia de armonización. Ese era el sentido que tuvo estos últimos quince años el concepto de armonización. Entendemos que ese no es el sentido de lo que está en la Declaración, sino el sentido convergencia. Nosotros, claro que no queremos —y menos impuesta en una Ley nacional— la convergencia de nuestro Sistema con los parámetros nacionales.

Esto no quiere decir que no veamos que nosotros tenemos un problema previsional. El problema lo tenemos, porque lo tienen todas las Cajas del mundo; la gente, afortunadamente vive más, vive como nunca en la historia. Esto es buenísimo para todos, pero le genera un problema a los Sistemas Previsionales. Porque la sobrevida esa significa muchos años más de pago de beneficios jubilatorios; y el problema no es de un tercero, los Sistemas Previsionales no se financian con fondos de los marcianos.

Los Sistemas Previsionales se financian con fondos de los trabajadores activos; y el problema o la clave es que esta noticia tan buena, de que todos tenemos la expectativa de vivir más que nunca en la historia de la humanidad, lleva a que la relación trabajador activo-trabajador jubilado sea muy bajo, muy baja.

Acá en Neuquén hemos pasado de siete que teníamos históricamente activos por cada jubilado, a poco más de tres, que es lo que tenemos ahora. Ese es el problema. El problema lo tenemos. El Gobierno decidió aumentar los aportes patronales y personales. ¿Por qué?, porque eran los más

bajos del país y teníamos margen. Y eso nos va a dar un margen, nos da un tiempo, pero la Caja la tiene un problema.

En algún momento, entre todos, tendremos que plantear cómo lo manejamos al problema, porque de Marte no nos van a mandar los fondos. Pero eso lo vamos a resolver entre nosotros, entre todos, con todas las partes sentadas en una mesa y en un diálogo civilizado.

Desde ya que nosotros estamos dispuestos a acompañar este proyecto, porque no aceptamos, no aceptaremos, ni nunca lo hicimos, que de afuera nos vengan a decir cómo se va a manejar nuestro Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Por eso, con esta redacción que tenemos acá, realmente nos sentimos cómodos y estamos dispuestos a acompañarla con toda convicción.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Me exime de mayores comentarios la exposición del diputado preopinante, porque coincido absolutamente con el análisis técnico que ha hecho de la cuestión. Y coincido, también, con lo expuesto por el presidente de Bloque, de nuestro Bloque.

Lo que sí me gustaría aclarar es que, más allá de todas las declaraciones y posicionamientos ideológicos o políticos que hagamos, no estamos resolviendo el fondo de la cuestión y el problema que tenemos; que es justamente el tremendo déficit que tiene el Instituto y al cual me referí en la sesión anterior.

En el año 2010, el déficit del Instituto fue de 66 millones de pesos; en el año 2015, el déficit del Instituto fue de 552 millones de pesos, de acuerdo a la cuenta de inversión de esta Provincia. Es decir, un aumento de 736%. El problema de fondo no se va a resolver con una Declaración de esta Legislatura. El problema de fondo se va a resolver con una buena administración; con una administración que transparente los números del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Por eso, nosotros hemos presentado en el día de ayer un proyecto exigiéndole, espero que todos los diputados, preocupados por las cuentas y el verdadero estado del Instituto, apoyen también este Proyecto de Ley, solicitándole al Instituto de Seguridad Social del Neuquén que presente todos los meses cuáles son los organismos que le deben, si se pagan en tiempo y forma los aportes y las contribuciones porque —como dije, también, la vez pasada— el no depósito de las retenciones que se hacen sobre el sueldo de cada empleado del Estado neuquino, es un delito.

Así como se establecen acciones punitivas contra aquellos empleados del sector privado por no depositar en tiempo y forma sus aportes, lo mismo debiera ser en el caso del Estado neuquino.

Asimismo, también, estamos pidiendo que cada empleado, así como ocurre en el sector privado y en el Estado nacional, pueda a través de una clave fiscal, a través de una clave personal y con su número de CUIL saber si sus aportes y contribuciones están hechas en debida forma.

Me parece que esto es lo importante; lo demás, nosotros, como bien dijo el diputado Canuto, por supuesto que aceptamos y estamos de acuerdo en reconocer la autonomía de la Provincia para definir su política previsional.

Y recordarles, también, a algunos de los diputados preopinantes que el 80% que garantiza la Constitución Provincial no fue garantizado por el Gobierno provincial, ¿sí?, el 80% de los jubilados que tienen que cobrar por... en relación a lo que cobra un trabajador activo, no fue reconocido voluntariamente por el Gobierno de la Provincia. Está reconocido en la Constitución Provincial, pero el que esté pagando el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, hoy por hoy, las jubilaciones —en el nivel que corresponde— ha sido luego de una cantidad enorme de juicios que han tenido que hacer cantidad de jubilados en esta Provincia.

Entonces, pensemos en cómo resolver los problemas de fondo, no en hacer declaraciones políticas que, además, a la mayoría adhiero porque consideramos, desde nuestro Bloque también, que las provincias son autónomas. Y tienen todo el derecho de establecer las leyes que consideren necesarias en defensa de los legítimos derechos de sus habitantes.

La Ley nacional que estamos discutiendo, este famoso artículo 27, se refiere —como dijo el diputado preopinante— a la contracara de este asunto que es si Nación ayuda o no financieramente a las provincias. Si la Nación ayuda o no... Si la Nación ayuda financieramente a las Cajas

Provinciales, la Nación lo que dice es: bueno, permítanme hacer una auditoría. Esto es a voluntad de las provincias, y si no, como manifestó el diputado preopinante, bueno, que cada Provincia mantenga sus parámetros previsionales, y sus beneficios; pero que se haga cargo de una buena administración y que maneje los fondos como corresponde. Si es de otra manera, entonces, lo que dice Nación es: bueno, juntémoslo y veamos cómo se puede hacer este acuerdo.

Pero de ningún modo se está avanzando sobre la Caja provincial, ni mucho menos.

Solo eso. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

El Movimiento Popular Neuquino siempre, siempre ha defendido a las empresas estatales, siempre ha defendido al Instituto.

En la campaña a gobernador y vicegobernador de Omar Gutiérrez y Rolando Figueroa, siempre se dijo que íbamos a defender lo nuestro; a Cormine, a Corfone, al Banco Provincia del Neuquén, a nuestro Instituto; y fue nuestro gobernador actual Omar Gutiérrez, que dijo que se iba a poner a trabajar, justamente, con el Instituto para fortalecerlo. Y así lo está haciendo.

No tenemos espíritu privatista, como lo tuvieron legisladores neuquinos con YPF, con las AFJP; no tenemos espíritu privatista como nuestro intendente Horacio Quiroga que quiere sacar, justamente, a sus empleados del Instituto; porque cómo le vamos a explicar a este intendente del espíritu solidario que es el Instituto, ¡eh...! si de solidaridad no tiene nada.

Muchas provincias, muchas provincias pasaron sus Cajas a la ANSES, nosotros no, ni se nos pasaría por la cabeza, de ninguno de los legisladores del Movimiento Popular Neuquino, de los militantes del Movimiento Popular Neuquino, poder pasar nuestra Caja a la ANSES.

Nuestro gobernador y nuestro vicegobernador son las primeras personas que van a defender nuestra Caja. Y así ellos lo han dicho y lo han anunciado. Y está muy bueno que también los legisladores de esta Provincia hagan una declaración en este mismo sentido, en el mismo sentido que ya hizo el gobernador y vicegobernador de esta Provincia.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado Gallia en la cual necesita el acompañamiento, de acuerdo al artículo 197, de tres diputados, de que la votación sea nominal por lista.

A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, pasaremos a la votación en general de la presente Declaración por lista.

Por Secretaría...

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Afirmativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Negativo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar.  
Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Afirmativo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Fuentes.  
Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.  
Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.  
Sr. GODOY (PTS-FIT).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez.  
Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Jure.  
Sra. JURE (FITPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Koopmann Irizar.  
Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Afirmativo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.  
Sra. LOZANO (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Menquinez.  
Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Monteiro (*No está en el Recinto*).  
Nogueira.  
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli.  
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.  
Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.  
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga.  
Sra. QUIROGA (NCN).— Negativo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rambeaud.  
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Negativo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rioseco.  
Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols.  
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.  
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.  
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.  
Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.  
Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.  
Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan.  
Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto.  
Sr. SOTO (MPN).— Positivo.  
Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.  
Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con veintinueve votos positivos y tres votos negativos, se da por aprobada, en general, la presente Declaración. Para su aprobación en particular, se irá nominando cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, así entonces, aprobada la Declaración 1936, por la cual se rechaza la propuesta denominada de armonización de Sistemas Previsionales provinciales y se rechaza cualquier forma de cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores de la Provincia (*Aplausos de algunos diputados y desde la barra*).

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día (*Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra*).

Saludamos a los señores del gremio de ATEN que han estado presentes; los despedimos. Muchísimas gracias por estar acompañándonos.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

7

## **RECHAZO A CUALQUIER ACUERDO BILATERAL CON GRAN BRETAÑA**

(Expte.D-710/16 - Proyecto 10.070)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña, que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y la plataforma continental en el Atlántico Sur.

I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Este proyecto de Declaración apunta a que hace poquitos días hubo un acuerdo de comunicación entre la canciller argentina Susana Malcorra y el vicescanciller británico Alan Duncan, en donde se planteaban acuerdos económicos entre Argentina y Gran Bretaña. Estos acuerdos económicos, en donde había sido consultada la gente o los ingleses que viven en nuestras Islas Malvinas, en donde habían sacado comunicados tanto la Cámara de Comercio de las Islas como la Cámara de Turismo en donde, también, había apoyado este tipo de emprendimientos el representante de las Islas Malvinas que tienen los ingleses en el sur nuestro. En donde se dejaban de lado ciento ochenta años,



ciento ochenta años de reclamo de los argentinos por distintas formas, métodos, que hemos tenido sobre nuestro territorio en las Islas Malvinas. Algo que nos pegó realmente muy fuerte cuando tuvimos la Guerra con los ingleses en este sector, en este territorio, donde es evidente que son argentinas, en donde lo vivimos y lo sentimos de una manera diferente, y, así, quedó incorporado en el sentimiento del argentino lo que son las Islas Malvinas.

Así que les pido a mis compañeros que rechacemos este tipo de acuerdos, y sigamos por el camino que lo había hecho tanto Illia, como lo había hecho Alfonsín, como lo hicieron Néstor y Cristina Kirchner, en el reclamo de soberanía, en este reclamo en donde es mucho más importante la Bandera celeste y blanca que un negocio económico; donde es mucho más importante a los sentimientos de los argentinos que un negocio económico de pesca o de petróleo. Esto, realmente, es muy importante en el avance que se puede tener a futuro.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador  
Rolando Figueroa.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Por eso, creo que anticiparnos y dar nuestra opinión en este tipo de temas y rechazar este tipo de acuerdos es muy importante para el futuro de las Islas Malvinas.

Nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto.

Cierto es que lo que firmó Malcorra no es un Acuerdo o un Tratado porque, si así lo fuera, tendría que haber pasado, tendría que pasar por el Congreso de la Nación. Pero no es menos grave la comunicación en conjunto que firmó porque, de alguna manera, quedan claramente expresadas cuáles son las ideas generales de este Gobierno que van a orientar, sin ningún lugar a dudas, la política exterior en relación a este tema.

Nos preocupa porque en esa comunicación se insta a adoptar medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo comercio, pesca, navegación e hidrocarburos. Y nos preocupa porque ¡claro!, estas ideas generales se alejan del reclamo de soberanía sobre nuestras Islas y, sin lugar a dudas, se acercan a las ideas que se promovían desde el menemismo a través del canciller Di Tella de seducción a los kelpers en Malvinas.

Entonces, es clara nuestra posición de acompañar este proyecto rechazando esta comunicación y rechazando cualquier futuro acuerdo o tratado que se pueda establecer en este sentido, que, sin ningún lugar a dudas, hacen alejarnos de nuestro histórico reclamo de soberanía por nuestras Islas Malvinas.

Así que manifestamos nuestro acompañamiento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Indudablemente, esta Conferencia de mini-Davos fue la verdadera audiencia pública de Macri, en donde los reclamos y las concesiones de todo tipo a los empresarios —entre ellos, a los empresarios del petróleo y del gas— expresan la crisis, la profundidad de la crisis, del costo de producción, del costo del barril del petróleo, del gas, que hace que los empresarios exijan, aún más, condiciones laborales a la baja de los trabajadores y, en este caso, la reducción de los costos de producción, permitiéndole a la Argentina acceder a territorio continental, pero es un territorio que va más allá de la soberanía nacional de las Islas Malvinas.

Y, en esto, quiero ser polémica con este proyecto porque en el capítulo anterior de nuestro debate, que era el tema del Instituto, yo planteaba que había contradicciones que podían ser salvables. En el debate anterior, esas contradicciones estaban respondidas porque se trataba de una movilización de los

trabajadores en defensa de su jubilación que reclamaban que esto se votara y la necesidad del partido que gobierna, en primer lugar, de no pagar el costo político que hubiese significado que votaran en contra: tendrían, mañana mismo, una «pueblada» en la Provincia del Neuquén; segundo, no va a largar la Caja como no la larga Pereyra, así termine con ciento cinco años en el Sindicato petrolero. Y esas son las respuestas a las contradicciones de lo que pasó en el capítulo anterior.

En este caso, la autoría de este proyecto se corresponde a quienes hablan y se alarman frente a la entrega de la soberanía nacional a las petroleras, pero estamos hablando de más de treinta años de entrega de la soberanía, en este caso, a las petroleras, porque una de las empresas que interviene en este acuerdo de común exploración en nuestro territorio es YPF. En el día de hoy, apareció una noticia en los medios que dice: «YPF reveló cómo es la ruta del dinero de Chevron contra los embargos». Hay cinco empresas subsidiarias, dos de ellas *offshore* para brindar en el Acuerdo Chevron, los posibles embargos. ¡Eso se votó en el año 2013! ¿Eso no es entrega de la soberanía nacional? ¿O se utiliza la sensibilidad social y política que significa Malvinas para quejarse frente al espejo? Se está hablando de la entrega de la soberanía nacional de quienes —no solamente con Chevron, sino durante todos estos años— han permitido una fuga fenomenal de capitales, han permitido la baja de las condiciones de los trabajadores petroleros. Y les digo, en el día de hoy, ocurrió un nuevo accidente, hablando de la soberanía, espero recordar el nombre. Hay un trabajador que, en el día de hoy, sufrió un accidente en la empresa Baker, tiene el 90% de su cuerpo quemado. Esto ocurrió con el compañero Albornoz. En este momento está en el Policlínico Neuquén, en terapia intensiva, y puede ser que tenga que ser derivado por la gravedad de sus heridas. Y esto tiene que ver con las condiciones laborales que no en Malvinas, sino en Neuquén, es parte de la entrega de la soberanía. La entrega de los trabajadores es parte de la soberanía. Entonces, quienes han permitido acceder al territorio continental en toda su extensión, a empresas como Chevron, como Baker, están planteando una declaración que parece olvidar la responsabilidad que han tenido en la entrega de la soberanía durante todos estos años. Entonces, Macri salió a bancar a Malcorra en esta Asamblea que se llevó adelante en la ONU porque, obviamente, gran parte del negociado es el negociado de su candidatura como secretaria general de la ONU, pero en su discurso en la Asamblea se ha apoyado en la historia. Por lo tanto, el Partido Obrero, el Frente de Izquierda está, obviamente, en contra de cualquier acuerdo que atente contra la soberanía nacional, contra los recursos de nuestro territorio, contra las condiciones de vida y laborales de sus habitantes.

1

**Permiso para abstenerse de votar**  
(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— Y voy a hacer el pedido de abstención porque Macri ha hecho el relevo de quienes, durante los años anteriores, entregaron la soberanía y, por lo tanto, esta contradicción insalvable va a solicitar el pedido de abstención en esta votación.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para adelantar nuestro voto positivo a este Proyecto de Declaración.

Claramente, este retorno de la mirada hacia las grandes potencias trae este tipo de situaciones donde, desgraciadamente, chocan años de políticas de la Cancillería argentina, con su trabajo en Naciones Unidas, con su discusión en todos los foros sobre la innegable e indelegable obligación que tiene el Gobierno argentino de pelear por la recuperación de las Islas Malvinas.

Nuestra relación y la relación de toda América, y de todos los países de desarrollo con Gran Bretaña ha sido una relación de súbditos con el gran imperio de otras épocas que dejó una huella, realmente, muy profunda y una herida muy grave tanto en África como en América Latina. Y damos la espalda a nuestros hermanos latinoamericanos para mirar hacia el norte —como ya nos

pasó a principio del siglo pasado; recién se revirtió a mitad del siglo pasado con la llegada de Perón y volvemos hacia esa mirada—. Y a esto debemos sumarle el papelón internacional del presidente Macri anunciando que la canciller británica había acordado tratar el tema de la soberanía.

La verdad que estas dos cuestiones nos hacen, realmente, estar muy apenados, muy tristes, por el manejo de nuestras relaciones exteriores en este improvisado gobierno del presidente Macri.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Muy brevemente.

Nuestro Bloque habilitó el tratamiento y va a acompañar esta Declaración. Todos estamos observando con mucha atención y preocupación este cambio de un planteo de multilateralismo a un bilateralismo que, en el caso de nuestro país, tiene un precedente muy difícil en los años 90, donde, realmente, Gran Bretaña utilizó el bilateralismo para incumplir todos los acuerdos que en ese momento se intentaron. Así que estamos atentos.

Estamos observando, estamos viendo también que el Frente en el Gobierno no tiene unanimidad, no tiene definida una política absolutamente en una dirección y nos parece que es oportuno generar una Declaración como esta.

Quiero agradecer también a los autores, porque generar una Declaración con una amplitud que nos permite sentirnos cómodos, sería muy fácil que esto no fuera así, pero, bueno, realmente creemos que es una Declaración que va a lo importante, que va a lo esencial y que estamos contentos de poder sentirnos contenidos y acompañar con nuestro voto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Justamente, los dichos del diputado que me precedió en la palabra es el problema. Es decir, que todos se sientan tan cómodos con una Declaración, que de tan amplia es casi inocua. Digamos, quién puede decir que está a favor, no poniendo el mismo Proyecto de Declaración viéndolo al revés, porque dice: “por el cual se rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña, que menoscabe la soberanía política”. ¿Quién podría votar en contra de un proyecto así? Me parece que nadie de los que están acá presentes puede decir: hagamos un acuerdo que menoscabe nuestra soberanía; no sé, por lo menos hacer una Declaración así que diga “que menoscabe”.

Ahora, ¿cuál es el concepto de menoscabar la soberanía que tiene cada uno de los que estamos acá? Y ahí está la diferencia. Y nosotros queremos dejar establecido eso; en eso compartimos mucho, lo central de la argumentación de mi compañera Patricia Jure respecto de lo que fue el Acuerdo con Chevron, de lo que son los acuerdos que, inclusive desde el 82 hacia adelante se han mantenido con el imperialismo inglés y con nuestra dependencia en el terreno económico, energético, etcétera, que no ha sido modificado. Entonces, nuestro concepto de “menoscabar nuestra soberanía” dista mucho de ser el de los autores del proyecto. Nosotros eso queremos dejarlo establecido, que nuestra verdadera soberanía política es cuando se recuperen verdaderamente las Malvinas, como parte de nuestro territorio; ahí vamos a estar no menoscabando nuestra soberanía. Es decir, la exigencia lisa y llana de nuestra soberanía sobre las Islas, sobre nuestros recursos, y también sobre nuestros recursos naturales, nuestra industria hidrocarburífera, en términos completos. Estamos por la renacionalización de toda la industria hidrocarburífera en manos del pueblo trabajador. Incluso, desde el Frente de Izquierda fue el único proyecto nacional que se presentó alternativo al Acuerdo con Chevron, lo presentamos con el compañero Nicolás del Caño en el Congreso Nacional, con el diputado Pablo López —el compañero también de Salta, diputado nacional por Salta—, la senadora Noelia Barbeito de Mendoza, todos integrantes del Frente de Izquierda y, bueno, quien les habla, presentamos un proyecto alternativo en la entrega de Chevron. Entonces, no estamos discutiendo hoy Chevron, está claro. Estamos discutiendo Malvinas y hay una demanda también de los excombatientes, muchos de los cuales dejaron sus vidas en las Islas, y

siguen —al día de hoy— reclamando por muchos de los que quedaron afuera de los pequeños subsidios, lo mínimo que se podía darles, lo mínimo que merecían nuestros excombatientes.

Yo, con esos fundamentos y dejando establecida esta posición crítica, de cualquier manera, vamos a votar afirmativamente este proyecto porque desde nuestra óptica “no menoscabar” tiene un sentido mucho más profundo del de los autores del proyecto, pero en la letra está que, desde ya, nos pronunciamos en contra de cualquier acuerdo que menoscabe nuestra soberanía y en eso, obviamente, no vamos a dudar y vamos a seguir peleando desde nuestras convicciones para que no se siga menoscabando como se ha menoscabado durante décadas, aunque hoy se intente a todo eso darle una vuelta de tuerca de más entrega, de mucha más entrega, y eso claramente es así. Digamos, hay un viraje a más entrega de nuestros recursos y a los acuerdos internacionales que está haciendo este Gobierno, de un corte mucho más liberal que el anterior.

Por eso, con estos fundamentos, vamos a votar afirmativamente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Lo que intentamos con este proyecto, es rechazar lo que fue anunciado por la Cancillería, por la ministra, de este Acuerdo. Entendemos que este Acuerdo menoscaba la soberanía, porque, justamente, genera una asociación, una posibilidad de explotación de nuestros recursos naturales, ya sean hidrocarburíferos o ictícolas, con quien es nuestro invasor.

Nosotros, desde el peronismo, para responder un poco a las visiones que tienen diputados de la izquierda, desde el peronismo nosotros creemos en que puede haber una alianza entre capital y trabajo, ¿sí? Nosotros tenemos tres banderas que definen nuestro ideario que son la justicia social, la independencia económica y la soberanía política. Y de lo que estamos hablando de la Isla es, justamente, de la soberanía política. Entonces, no estamos en desacuerdo que para siempre en función, siempre prevaleciendo los intereses de la Nación, haya acuerdos para explotación entre capital y trabajo, para dejarlo claro. Entonces, acá, lo que estamos planteando, y creo que hay un acuerdo porque, inclusive, figuras importantes o de la alianza de Gobierno, se han referido en contra de esto. Este Acuerdo avasalla y está, inclusive, contra mandatos constitucionales. La Constitución Nacional y la Constitución Provincial en cuanto a la soberanía. Así que no vemos contradicción en esos términos. Es el segundo acuerdo que tenemos en la Legislatura. En el primer acuerdo no tuvimos unanimidad por... bueno, por algunos diputados y ahora quizás no tengamos unanimidad por otros diputados. Pero entendemos que es importante que nos expresemos. Y en una reunión que tuvimos hoy a la mañana con excombatientes de Malvinas, entendían y nos daban su beneplácito por esta iniciativa.

Gracias, señora presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Yo le voy a decir: señor, en vez de señora presidente, pero, ¿cómo le va?

Creo que estamos mezclando todo, creo que estamos haciendo una ensalada de un tema tan delicado como es una relación internacional sobre un territorio argentino ocupado por una potencia extranjera, que tuvimos una guerra, que tenemos veteranos, que todavía siguen reivindicando la gesta, acompañados de todo el pueblo argentino. Hubo un, por ahí, un acto de buena fe, de alguien que no es diplomático, que es nuestro presidente, pero, en definitiva, en un cruce informal con la primera ministra May, lo único que intercambiaron fue el hecho de empezar a dialogar sobre los aspectos que tiene el conflicto Argentina y Gran Bretaña por el tema Malvinas.

Vale la pena recordar que la diplomacia argentina tuvo importantes avances en relación a esta cuestión. Y si mal no recuerdo, cerca del año 74, estábamos a punto de firmar un acuerdo bilateral que incluía el paso de las Islas, de nuestras Islas Malvinas a la jurisdicción, al reconocimiento de Gran Bretaña a la jurisdicción nacional.

Los acuerdos internacionales no los firma individualmente el Poder Ejecutivo de la Nación. Para que tengan validez deben ser ratificados por el Congreso de la Nación y ahí voy a traer un recuerdo

de cómo sucedió el Acuerdo que firmó la República Argentina, la presidenta de la República, con la República Islámica de Irán.

Entonces, no nos rasguemos las vestiduras, ni pongamos la gesta de nuestros héroes de Malvinas en discusión de un tema que es menor. Por supuesto que vamos a estar del lado de Malvinas, pero vamos a estarlo frente a un hecho concreto, y estamos convencidos de que no hay que facilitarles las cosas a los ingleses, ni bajarles los costos para que sigan ejerciendo la ocupación en Malvinas. Pero me parece que esto no da para política de declaración.

Yo, la verdad, estaba buscando recién en Internet —que habría que mejorar la conectividad, señor presidente, dicho sea de paso— el acuerdo al cual estamos haciendo referencia. La verdad, no conozco el acuerdo, porque no hay un acuerdo, señor presidente, porque hay una declaración de un cruce informal que después fue acomodada por las autoridades diplomáticas argentinas y puesto en el lugar que corresponde, y una declaración de buena fe del presidente, sin ningún tipo de consecuencias. ¿O no queremos discutir la soberanía? ¡A favor de la Argentina!, no a favor de los ingleses. Nosotros, por lo menos yo, no voy a acompañar esto porque me parece que nosotros, en lugar de obstaculizar, debemos tener una actitud más positiva y que las relaciones internacionales de la Argentina —y, puntualmente, el tema Malvinas— las maneje el Poder Ejecutivo nacional, y cuando haya un acuerdo que lo someta al debate de quien corresponda, que es el Congreso de la Nación Argentina.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Bueno, la verdad que decir que aquí no hubo un acuerdo, es desconocer lo que se ha estado publicando. Acá, *La Nación*, *La Nación* lo dice, el 21 de septiembre.

En Malvinas, están satisfechos con el acuerdo entre la Argentina y Gran Bretaña, y esperan el levantamiento de las sanciones. En las Islas Malvinas hay un clima de satisfacción y mucha expectativa por los tiempos que se vienen. Las expresiones de ayer de Mauricio Macri en la ONU y el reciente acuerdo que sellaron Gran Bretaña y la Argentina fueron vistos “muy positivamente” por las autoridades actuales del archipiélago. Sólo esperan un tema clave para desanudar las negociaciones; el levantamiento de las sanciones: económicas de la Argentina a las empresas multinacionales que trabajan allí.

En un comunicado divulgado por el *Foreign Office*, el secretario de Estado británico para América, Alan Duncan [...], resalta que el acuerdo —no habla de un comunicado— conjunto [*sic*], no tiene impacto sobre la soberanía [británica] de las Malvinas [Inglaterra reafirma su soberanía], y que el Gobierno está comprometido a respetar los derechos de los habitantes de las Islas.

La Asamblea Legislativa de las Malvinas, también en representación de los kelpers, dio la bienvenida al Acuerdo alcanzado en las últimas horas por los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido. En especial quedaron satisfechos en que se remuevan todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y desarrollo de las Islas.

Sigue el comunicado: Los isleños están contentos, se les concede todo. Solamente faltaría que Argentina les reconozca la soberanía inglesa. El Acuerdo fue firmado y publicado en todos los diarios argentinos, en la Asamblea Legislativa de Malvinas y también en Inglaterra.

Están claros los beneficios soberanos para Inglaterra. ¿Cuáles son los beneficios soberanos para la Argentina? No lo sabemos. Sabemos que un acuerdo tiene que pasar por el Congreso, pero, evidentemente, acá se ha negociado, seguramente, la ambición personal de la canciller Malcorra por obtener su designación en la Secretaría General de la ONU, no puede justificar el renunciamiento a la defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Buscan quedarse con nuestro petróleo, buscan tener una base y poder usar el continente para que no sea tan cara la explotación para habilitar el tránsito donde vamos a tener que pedir permiso para entrar a las Malvinas y ellos van a entrar libremente a la Argentina.

Entonces, no estamos haciendo una ensalada, sino que estamos respetando lo que Argentina ha hecho desde 1833, reclamar la soberanía, y estamos también reivindicando a los jóvenes, a nuestros

excombatientes, que quedaron allí en Malvinas. Entonces, celebramos que esté el apoyo para este Proyecto de Declaración, porque también estamos cumpliendo el artículo 20 de la Constitución Provincial que reivindica la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Así que decirles, como dijo hoy un excombatiente: “Con Malvinas no se jode, y con la sangre de nuestros jóvenes allí, en Malvinas, tampoco”. La soberanía nuestra, la soberanía de Argentina en las Islas Malvinas la vamos a seguir peleando desde el lugar en el cual nos toque estar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Bastante ha aclarado la diputada preopinante en relación a lo que planteó otro diputado preopinante: el Acuerdo fue firmado entre nuestra canciller Malcorra y el vicescanciller inglés, así que hay un Acuerdo, tiene un contenido, y me parece más que importante que la Cámara encuentre consensos en declaraciones políticas, porque no sólo es la Casa de las Leyes; es la casa, también, de la expresión política y es importante porque estamos un poco azorados por una serie de secuencias, de declaraciones políticas en manos de las máximas autoridades nacionales, especialmente el presidente de la República, que deben ser contrarrestadas con declaraciones políticas de las Cámaras legislativas, los representantes de los Ejecutivos, como vaya dándose la oportunidad, ¿no?

Esto está de la mano, en política exterior, de la presencia de Macri en Chile no hace mucho tiempo, visualizando como país observador la inminente, el inminente ingreso a los prontos Tratados de Libre Comercio con el Pacífico. En términos de política exterior, está de la mano de la forma en la que están desnaturalizando el Mercosur, en alianza varios países, bloqueando la posibilidad de que Venezuela presida, como lo indica el Reglamento del Mercosur, en este momento de la historia. Hacia afuera está de la mano de estas cuestiones.

Ahora aparece Malcorra suscribiendo acuerdos que ponen no solamente esta bilateralidad, sino que pivotan sobre las realidades de soberanía que ya han sido bien clarificadas. Pero algunas cosas simbolizan de qué estamos hablando: aparecen vuelos a Malvinas, potenciales. Vuelos que para los argentinos exigen pasaporte. O sea, vuelos que exigen pasaporte, vamos a territorio extranjero. Pero lo van a vender como un avance de los vínculos, de las relaciones. O sea, hay que estar muy atentos a lo que está pasando en la política exterior, porque es una política exterior que va desnaturalizando años de historia.

Y en la política hacia adentro se permite, el presidente y sus funcionarios, relativizar los 30.000 desaparecidos; venir a la Patagonia a hablar de una nueva Campaña del Desierto. O sea, están incursionando en declaraciones políticas que obligan a las Cámaras, obligan a los espacios políticos a poner el contrapeso, porque de política se trata. Si no, es una especie de ejercicio que parece, digamos, de ensayo y error, un ejercicio de, digamos, me vinculé ahora, en el caso de Macri, me vinculé con la primera ministra británica y estuvimos charlando, y yo le dije, me dijo... Esas cuestiones que pareciera que la política es así como mundana, de café. Estamos hablando de cosas muy importantes. Entonces, está muy bueno que la Cámara se disponga a dar una declaración política en este sentido. Yo lo celebro. Me parece que contrapesa las irresponsables declaraciones políticas que estamos escuchando todos los días del Gobierno nacional.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Vidal.

## 2

### **Moción de orden de envío a Comisión**

(Art.129, inc. 7) - RI)

Sr. VIDAL (UCR).— Señor presidente, yo les agradezco a los diputados preopinantes.

La verdad que no leí *La Nación*. Les pido disculpas y la verdad que hagan...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Estamos en Comisión, diputado (*Se dirige al diputado Fuentes*).

Sr. VIDAL (UCR).— ... referencia a un medio tan conservador y representante de ideas con las cuales no comulgan y ahora están utilizando, realmente me sorprende.

Yo, lo que (*El diputado Fuentes realiza manifestaciones sin estar habilitado*)... acepto interrupciones (*El diputado golpea su banca*)...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputados, cuando la Cámara está en Comisión el debate es libre y puede pedir nuevamente la palabra el diputado...

Diputado Vidal, tiene la palabra.

Sr. VIDAL (UCR).— Pero la palabra la pedí para ponerme a disposición de debatir seriamente esto, que esto vaya a Comisión, que traigamos el acuerdo firmado, consigámoslo con el tiempo debido, no De Vido, el que conocemos (*Risas*), con el tiempo debido, firmado por la canciller Malcorra, el vicescanciller británico y sobre eso trabajemos y hagamos una Declaración con sustento, con seriedad y que no sea una..., y que sea una verdadera Declaración política como corresponde que hagamos en esta Legislatura. Si del debate surge que tenemos que cambiar nuestra mirada y apoyar esta Declaración, seguramente vamos a estar acompañando, pero de ninguna manera esta Legislatura puede salir a rechazar futuros o eventuales acuerdos que podrían...

¡No!, señor presidente. Moción, concretamente, que esto tenga un pase a Comisión y que discutamos con los elementos reales un tema que es tan sensible para todos. ¿O creen que a nosotros nos corre agua destilada por las venas? Nos corre la misma sangre que les corría a los cientos de argentinos que están sepultados en las Malvinas; la misma sangre que les corre a nuestros veteranos, y nosotros estamos presentes en el sentir malvinero de manera constante.

Entonces, nos parece también que saquemos este debate, que es un debate que nos une a todos los argentinos y no metamos en discusión algo que nos pueda dividir.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Muy brevemente, señor presidente.

Coincido en parte con lo que dijo el diputado preopinante, pero una cosa no quita la otra. Nosotros queremos darle un mensaje claro a la gente del Neuquén, al pueblo del Neuquén, a los veteranos de Malvinas, a la tradición de los argentinos por la lucha por la recuperación, y este mensaje es una Declaración, que es la que estamos tratando de sacar adelante. Lo cual no quita que hagamos un Proyecto de Comunicación, de Declaración, de pedido de informes, lo cual se discuta lo que dijo recién el diputado preopinante.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Muy breve.

Es para adelantar el voto afirmativo a esta Declaración, entendiéndolo, por supuesto, que Malvinas es una causa nacional, es una causa de todos y cuando habla el señor presidente, cuando habla la canciller, están hablando las máximas autoridades de la República y lo que digan o lo que hagan, lógicamente, implica, o puede implicar avances o retrocesos en función de los intereses argentinos de recuperar la soberanía en las Islas Malvinas.

Claramente, cuando se hacen declaraciones, comunicados, preacuerdos o acuerdos por medio de nuestras máximas autoridades, aunque no hayan pasado por el Congreso, están, necesariamente, comprometiendo a todo el país, a toda la República, en la que ellos están, aparentemente, arrancando. Y es por esto que voy a acompañar la Declaración con el ánimo de que cualquier acuerdo o preacuerdo que tenga que ver con las cuestiones de comercio o cuestiones de transporte, o cualquier otro tipo de cuestión que tenga que ver con cambiar la situación hoy en la que está Argentina con respecto a Malvinas y a su reclamo histórico, por supuesto, sea tratado por el Congreso de la Nación, se tome esto como una razón de Estado, como una política de Estado y, en lo posible, no se hagan declaraciones y no se hagan o no se tengan actitudes que hablan, a mi juicio, particularmente, de parte del presidente, de un amateurismo en el manejo de las relaciones exteriores del país.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO)— Gracias, presidente.

Muy sintéticamente.

Es para manifestar que no estamos de acuerdo —desde nuestro Bloque— con la Declaración porque entendemos, y me pliego en esto, adherimos a todo lo dicho por el diputado Vidal —permítame que lo nombre— en la exposición y, especialmente, en el argumento que él dio respecto de que estamos hablando de la buena fe del presidente, al momento en que aborda este tema. Y manifestó, si se quiere, es cierto —como lo dijo, también, un diputado preopinante—, con cierta, con cierta... con cierta falta de experiencia a nivel diplomático. Está claro, el presidente no es un diplomático.

Rescatando, entonces, la buena fe, rescatando el mensaje tan simple, tan coloquial, como es el de un llamado a ver si dialogando se puede lograr algo.

Hay algo que es muy cierto: que es que después de doscientos años hemos probado distintas maneras, con un método absolutamente ridículo, atroz y criminal —como fue el de la Dictadura— de llevar soldados a morir; con otro método que propuso el peronismo en los 90, con el mal llamado método de las relaciones carnales, tristemente célebre; con el método de los últimos años, de un discurso confrontativo y —para mi gusto— un tanto bravucón, también, y que encima tenía como correlato —del lado de en frente— una respuesta similar. Porque, por cierto, así como con los militares se dio una respuesta idéntica de parte del Gobierno de Thatcher, donde le vino como anillo al dedo una contienda bélica, en los últimos años, también, a los últimos premiers británicos —que, por cierto, también, evidentemente, han tenido que dar cuentas de la verdadera y real política que estaban llevando adelante en sus propios países— les venía bárbaro porque les daba, permanentemente, letra como para contestar con la misma agresividad con que nosotros hablábamos.

Si de lo que estamos hablando es, aun con esta inexperiencia que pretende criticarse, de una declaración tan simple como buscar el método para dialogar, me parece que nosotros partimos de la buena fe de entender que sólo eso es lo que hay que atender y no, en cambio, acompañar esta suerte de presunción, también, que se da o de insistir con esto de que hay un acuerdo donde no lo hay; porque el acuerdo está sobre la cuestión de la reanudación de los vuelos, pero no necesariamente sobre la discusión de la soberanía, que es intransigible para todos los argentinos.

Por tanto, apoyaríamos la moción del diputado Vidal, en el sentido de que si entendemos que si genera, si generan estas declaraciones alguna duda, alguna incomodidad, bienvenido sea, si se puede discutir; pero no entendemos, todavía, cuál es el motivo, el móvil para sacarlo así, a las apuradas.

Y remitirme —como así, también, lo hizo el diputado Vidal— al único antecedente que había, justamente en la historia, que es el de, o de intención real de diálogo que, lamentablemente, trasciende siempre en estas situaciones, cuando se vuelve a poner sobre el tapete la discusión de Malvinas y los intentos —infructuosos— diplomáticos de llevar adelante alguna solución que sea real, porque por lo demás, si no, nos quedamos con declaraciones y con un alto así de papeles de declaraciones de Naciones Unidas que dicen que son nuestras y, mientras tanto, tenemos que tolerar que estén habitadas por ingleses y que tengamos cerrada la puerta, siquiera, para ir —aunque más no fuera, aunque más no fuera— los familiares de las víctimas de la guerra a visitar las tumbas.

Entonces, yo creo que... y decía: el único antecedente, por cierto, del presidente Perón, en el 74, donde pocos días antes de morir ha trascendido, en su momento trascendió, eran los llamados, estos papeles no oficiales: *non-papers*, esos que no son oficiales de Cancillería donde, efectivamente, el propio Perón —y esto lo digo, también, para que quede claro que esto va más allá, me parece, de las pertenencias partidarias o ideológicas—; él, también, propiciaba un mecanismo de diálogo y negociación, porque era una negociación la que podíamos llevar adelante.

Evidentemente, no iba a ser, él preveía, como no lo previeron después los que... los que lo sucedieron con el golpe de Estado, preveía que no iba a ser a punta de FAL, como íbamos a lograr el recupero de las Malvinas y, bueno, tristemente, sucedió después que ese plan quedó frustrado por la muerte del entonces presidente y su cajoneo, por así llamarlo.



Así que, bueno, insisto en esto de... nuevamente, digo, despejar un poco el alarmismo, los fantasmas sobre lo que se dijo; entender que hubo buena fe del presidente en que, a partir de una conversación, surge el deseo de, o por lo menos, de manifestar el deseo de poder conversar para ver si, de alguna manera, se puede llegar a lograr consolidar lo que todos entendemos que es, obviamente, un derecho inalienable, que es la soberanía sobre las Islas Malvinas.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Me sorprende el carácter que toman estas discusiones, porque parece que todas estas cuestiones, por los adjetivos que se han vertido, las inventamos nosotros.

Recuerdo una anécdota famosa, que es un oficial alemán frente a Picasso y frente al Guernica, le dice a Picasso: “¿Cómo pudo hacer eso? ¿Cómo pudo hacer eso?” Y Picasso le dijo: “No, eso lo hicieron ustedes”.

Y este es el caso. O sea, el tema de la armonización de las Cajas; el tema de un ministro de Educación que en Choele Choel llame a hacer una nueva Conquista del Desierto sin espada y el tema de una ministra de Relaciones Exteriores que quiere generar un acuerdo con los usurpadores de las Malvinas, sin tener en cuenta el tema de la soberanía para explotar los recursos del petróleo e ictícolas, parece que lo hicimos nosotros.

Realmente, esto lo han hecho ustedes, y está bien que la Cámara se exprese porque son temas serios, son temas graves, son temas que es necesario —entendemos nosotros— que los representantes políticos de la Provincia del Neuquén nos expresemos en estos temas, por visión histórica, por convicciones y por mandatos constitucionales.

Y este proyecto, y tomo palabras del presidente del Bloque de la mayoría, es un proyecto que intenta tener acuerdo, es un proyecto que intenta tener acuerdo, que fue avisado, fue presentado en tiempo y forma y, además, fue dicho en la reunión de Labor Parlamentaria que se iba a pedir tablas, con lo cual les daba tiempo a los otros diputados a cerciorarse si el acuerdo existía o no, que, simplemente, se «googlea» “acuerdo” y sale en los diarios. No se necesita mucho más hoy.

Entonces, esto es lo que quiero decir. Parece ser que nosotros estamos generando esto y, la verdad, es lo que está generando el Gobierno nacional y está bien que la Cámara se exprese. Y yo veo con alegría que nos expresemos una amplia mayoría en estos sentidos, en todos estos temas.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO)— Ya termino, presidente. Gracias.

Me parece muy... muy inapropiada la acusación, esto de “nosotros”, “ustedes”. Me parece un horror.

No sé de qué nos tenemos que hacer cargo, ¿del Guernica o de la Guerra Civil? ¿Nos tenemos que hacer cargo de Malvinas? ¿De la pérdida de Malvinas? ¿De qué nos tenemos que hacer cargo?

Me parece a mí que (*El diputado Carnaghi se dirige al diputado Canuto. Dialogan varios diputados*)... No, no, es que me hago... es que acuso recibo... no, no corresponde que dialoguemos, pero acuso recibo porque no entiendo esto de “nosotros”, “ustedes”. ¿De qué se tiene que hacer cargo el presidente?: ¿del fracaso de doscientos años? ¿De la guerra se tiene que hacer cargo el presidente? ¿De las relaciones carnales del menemismo/peronismo? ¿De qué se tiene que hacer cargo? ¿De qué? ¿De las bravuconadas que durante diez años nos llevaron a no lograr nada con Malvinas? Porque no se logró nada, absolutamente nada. ¿De qué nos tenemos que hacer cargo?

A lo sumo, nos hacemos cargo de una expresión por la cual se propende al diálogo. Ahora, si a partir del diálogo se hacen todas las elucubraciones que se hacen, bueno, miren, lo lamento. Evidentemente, no hay ninguna posibilidad de diálogo ni acá ni mucho menos con tipos que hablan otro idioma.

Gracias, presidente.

II

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión. Previamente haremos...

Pongo a consideración la moción del diputado Vidal, que vaya a Comisión el presente Proyecto de Declaración.

A consideración de los señores diputados.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Continuamos, entonces, con el tratamiento.

Ahora vamos a poner a consideración la abstención que ha solicitado la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la abstención de la diputada.

Pondremos a consideración... previamente daremos lectura, perdón... al Despacho sino...

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Que rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y sobre nuestra plataforma continental en el Atlántico Sur.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a poner a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

A consideración de los señores diputados.

Por favor, los diputados ocupen sus bancas, así puede... puede quedar registrado el voto. Recuerden que los diputados votan sentados en sus bancas (*El diputado Vidal habla sin estar habilitado. Risas*). No, no era sólo el diputado Domínguez, había más diputados (*Refiriéndose a que varios diputados no se encontraban en sus bancas*).

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada en general la presente Declaración.

Ponemos a consideración cada artículo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1937.

Diputado Escobar, tiene la palabra. ¿No?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, continuamos, entonces... ¿no hubo acuerdo, diputado? No.

Continuamos con el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día.

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 114 DEL  
CÓDIGO PROCESAL PENAL (Ley 2784)**

(Requisito de aplicación de la prisión preventiva)

(Expte.E-017/16 - Proyecto 9626 y agregado

Expte.E-012/14 - Proyecto 8506 c/Cde.1, 2 y 3)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 114 y se incorporan los artículos 114 bis, 114 ter y 114 quater al Código Procesal Penal del Neuquén —Ley 2784—. Regula los requisitos de aplicación del instituto de la prisión preventiva.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— No.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Solamente tengo que nombrar los artículos, pero sólo en particular. Ya lo leí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— No sé cómo se procede en este caso, si se lee primero y es posible intervenir después. Quiero hacer una sola intervención o si intervengo y después se lee. No sé cómo es...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En realidad ¿tiene modificaciones a los artículos?

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Perdón?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Tiene modificaciones a los artículos?

Sra. JURE (FITPROV).— No, quiero justificar mi voto porque no estuve en la votación en general. Quiero decir por qué voy a votar como voy a votar ahora.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah! Bueno. Ahora, ahora.

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, muy bien.

Empiezo.

Gracias, señor presidente.

Como ustedes saben, y algunos diputados lo saben más, tuve un problema de salud la semana pasada, tanto que casi vengo a la rastra, pero no llegaba, si era que mi voto podía modificar la situación; pero cuando me dijeron que mi voto ya no modificaba la situación, me volví así como estaba.

Pero quiero plantear mi posición frente al tema de la prisión preventiva porque el día anterior, en la primera sesión de la semana que tuvimos, hace una semana y media, realmente me quedé con un planteo pendiente, porque justo hice la intervención frente al problema de los casos de femicidio y se me responde, por parte del Bloque mayoritario, que en un acto de solidaridad y comprensión y de congoja con el problema de las mujeres y nuestra lucha frente al tema de los feminocidios y que se haga justicia, que se esperaba que yo tuviera el voto favorable a favor de la modificación de este proyecto, además, el 9626 y todo lo demás y... y verdaderamente no. No, no estoy de acuerdo porque considero que este tema de la prisión preventiva en esta modificación que se hace ahora, estamos frente a una situación de arbitrariedad del Estado contra la población. O sea, hay un reforzamiento del carácter represivo porque el peligro de fuga y el peligro de entorpecimiento, que ya está legislado y existe, no fue suficiente en el momento en que Valdez, incluso, otros feminocidas de las compañeras que defendemos como María Silvana Barrios, como Mariana Mercado, como Sandra Merino, ¿por qué no se aplica hoy lo que ya está legislado? Porque existe incuestionablemente una connivencia y un acto de impunidad abierto frente a la violencia hacia las mujeres en este caso, pero me puedo referir a otros casos. Me puedo referir al caso de Sergio Ávalos o me puedo referir a otros casos que han ocurrido en esta Provincia del Neuquén. Aquí existen fiscales que consideran que algo no es violencia de género o que las pruebas endebles son suficientes para archivar causas, como hizo Breide Obeid en un acto retrógrado que logramos revertir solamente porque nos hemos movilizado. Y eso confirma que cuando hay un peligro de

entorpecimiento o existe un peligro de fuga, ese peligro de fuga, como pasó con Valdez, solamente se puede consagrar con la connivencia de la Policía y de la Justicia en la Provincia del Neuquén. Porque —insisto— existiendo los elementos para que Valdez esté preso, existiendo los elementos para que los otros feminicidas estén presos, no se necesitaba que esta Legislatura estuviese cuatro meses debatiendo el problema y votándolo ahora. ¿Por qué no se hizo?

Otra de las cuestiones que no está planteada acá, es que los ladrones de guante blanco y esos que tienen una abierta relación con el Poder, jamás van en cana, jamás van presos; caso Témux, ahora tenemos que ver el listado de los incobrables que se llevaron créditos tóxicos del Banco Provincia del Neuquén, que espero que sea tratado, los delincuentes ligados al aparato estatal, al aparato policial. Esos son los intocables.

Y nosotros, justamente, por eso no vamos a votar en particular. En muchas de este tipo de iniciativas de leyes nos abstenemos. Pero, en este caso, abiertamente vamos a votar en contra; sobre todo, porque se intenta llevar adelante un proceso de cooptación de las familias con su dolor que se les dice: viste, esta es la ley que hay que votar para que el responsable del asesino de tu hermano, de tu madre, para el responsable de los asesinatos impunes vayan presos.

La historia demuestra que, existiendo condiciones para que la Justicia intervenga en los casos específicos, como los que les mencioné recién, no se ha hecho nada. Entonces, la utilización del dolor de familias que están movilizándose, que tienen que apelar a la movilización de otras organizaciones, no encuentren en este proyecto ese elemento... esa zanahoria de cooptación. Acá han venido, incluso, intendentes a pedir que esta Ley se vote, intendentes que tienen en sus municipios una profundización de la actividad del narcotráfico y la trata como son en las zonas petroleras y pidiendo, así como si nada, esta Ley, que en realidad es un intento, pretende aparecer, digamos, como una ley justa que va a resolver un problema que solamente hasta ahora las organizaciones y las familias han llevado adelante.

Nosotros tenemos una enorme autoridad para decir lo que estamos planteando. Las condenas que hemos obtenido, y las que estamos defendiendo, han sido fruto de una lucha independiente de los familiares, de las Madres del Dolor de cada uno de los casos.

Así que esta arbitrariedad del Estado que aumenta con esta Ley que, incluso quedó por detrás de la original que tanto el exgobernador Sapag y el actual gobernador Gutiérrez pretendían llevar a fondo contra quienes pudieran alterar la paz social y el orden público, no se olviden que esa es la parte de un texto que finalmente no se puso... no se puso en el texto final de los Despachos.

Bueno, frente a todo eso, vamos a votar de manera contraria, en este caso, los artículos en particular.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Gracias, señor presidente.

Una cuestión... dado que el debate fue dado en la sesión anterior cuando se votó en general, me voy a abstener de ahondar en eso. Una cuestión simple de técnica legislativa, pero muy importante a la hora de aplicar el Código. En los tres artículos hay incisos que están designados con a), b), c), cuando todo el Código, cuando nombra incisos, es numérico: 1, 2, 3, 4. Pido que se siga la misma lógica.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

A solo efecto de que quede registro en el Diario de Sesiones el posicionamiento de nuestro Bloque de manera negativa a cada uno de los artículos que vamos a tratar; por los argumentos que esgrimimos, en su momento, en el tratamiento en general.

Nada más.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias.

En el mismo sentido. Nosotros votamos ya en forma negativa en general y en particular, también.

Y creo que, lamentablemente, la situación política nacional y los hechos que han ocurrido en el país, que son de público conocimiento, y que son de fuerte impacto, como es el asesinato de un pibe que robó en una carnicería, que fue alcanzado por el carnicero, asesinado a sangre fría, primero atropellado y después matado a golpes y que el mismo presidente Macri haya pedido la libertad; uno, ahí, vuelve a reafirmar estos mismos conceptos, que hay prisiones preventivas y prisiones preventivas.

Pero siempre van contra los mismos, digamos, ¿no?, y siempre van contra los más desposeídos, contra los más excluidos. Entonces, esto lamentablemente, ratifica esta Justicia de clases que ajusta sus mecanismos de represión, pero siempre para el mismo lado: para los más humildes y para el pueblo trabajador.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— En la misma línea que los diputados preopinantes, desde el Bloque del Frente para la Victoria, por lo que argumentamos en la sesión anterior, vamos a votar en contra de los artículos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— En el mismo sentido, presidente.

Hicimos mucho hincapié en general en que nos parece una desvirtuación del instituto de la prisión preventiva, lo que se está tratando de legislar. Al trasladarlo a la protección de la víctima, se desnaturaliza este instituto y nos parece gra-vísimo.

Así que no vamos acompañar en particular lo que no acompañamos en general.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— En el mismo sentido.

Es para adelantar nuestro voto negativo, con los mismos argumentos que dimos en el tratamiento en general.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— En igual sentido, así como manifesté el no acompañamiento en general, no votaré en particular.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Entonces, vamos a votar el artículo; con las consideraciones, por supuesto, hechas por una persona que tiene conocimiento acabado del Derecho, en donde cambiaremos la denominación a cada uno de los incisos.

Pongo a consideración.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3021.

Siguiente punto del Orden del Día.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

### **3.ª CONVENCIÓN NACIONAL DE AGENTES SANITARIOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-609/16 - Proyecto 9973 y

agregado Expte.D-638/16 - Proyecto 10.003)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 3.ª Convención Nacional de Agentes Sanitarios, a realizarse del 11 al 13 de octubre del año 2016 en la localidad de Villa La Angostura.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Bueno, celebramos con alegría este tercer encuentro nacional de agentes sanitarios que se va a realizar en Villa La Angostura, por varias cuestiones. La primera es el reconocimiento a nuestros agentes sanitarios, en donde ellos son la base de nuestro Sistema Público de Salud, que con su compromiso y su trabajo nos dan la posibilidad de llegar a todos los rincones de la Provincia; en donde muchas veces, o en algunos lugares, el único contacto que tienen algunos pobladores con la Salud, es a través de su agente sanitario.

Creemos que esta política de Estado, que tiene hace muchos años Neuquén, el objetivo principal es, dentro de sus agentes sanitarios, el foco en la Atención Primaria de la Salud. Esta es la política del Estado. Este es el objetivo.

La Atención Primaria de la Salud es la base de nuestro Sistema, y más allá de los médicos, enfermeros que atienden en los puestos sanitarios o que atienden en los hospitales de toda la Provincia, el apoyo que se tiene de estos agentes, permite una mejor Salud para todos los ciudadanos del Neuquén.

Hay que nombrar también que Neuquén es una de las pocas provincias que tiene su Escuela de agente sanitarios en Chos Malal; y que allí sale la camada de agentes que van a los distintos lugares de la Provincia o muchos empleados de Salud o agentes de Salud, toman este curso para hacer un cambio administrativo o de algún otro escalafón de Salud, para poder hacerse agentes sanitarios y poder ayudar a su comunidad con atenciones y estrategias que tienen que ver, específicamente, con la atención de la Salud.

Así que, bueno, celebramos que sea Neuquén la cuna de esto, que sea el tercer encuentro nacional que se está trabajando mucho y muy bien para que salga bien este encuentro, que sea en nuestra Provincia, que sea en Chos Malal, perdón, en Villa La Angostura.

Y, bueno, pedimos el acompañamiento de los diputados para que se lleven el reconocimiento, también, de esta Cámara.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Para complementar las palabras del diputado preopinante; pretendo poner en valor la figura del agente sanitario, recordando que no sólo es nuestra Provincia pionera en este tipo de agentes, o sea, en este tipo de trabajadores, sino que fue esencial en la recuperación de algunos indicadores provinciales.

El agente sanitario reúne dos condiciones: una: es del lugar, pertenece al área geográfica, territorial en donde trabaja; y dos, tiene la obligación —dentro de su tarea— de ser el vínculo entre el hospital o la sala de trabajo y la comunidad.

Ese vínculo le permitió al agente sanitario ser la herramienta fundamental para disminuir los partos domiciliarios en la Provincia, que en su momento era un problema grave para la salud de la madre y la salud del niño. Una vez que se resolvió el parto domiciliario, con eso, de la mano, fue resolviéndose la mortalidad infantil, que se promovía a través de ese parto mal, a veces, conducido o lejos de las posibilidades de asistirlo, ¿no? Después, fue muy importante en la tarea de asistencia en el manejo de la desnutrición y, en particular, de la diarrea; porque ellos se dedicaron a trabajar muy seriamente con el manejo del agua, con el manejo de las excretas, con el manejo de la alimentación en términos de higiene. Así que fue, realmente, un pilar.

Es muy bueno que se haga en Neuquén la reunión nacional y en ese sentido, como el diputado preopinante, solicitarles a los demás legisladores que acompañen esta adhesión de la Cámara.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Está a consideración el proyecto, en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a su consideración, el mismo, en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1938.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **CICLO DE CARRERAS NEUQUÉN CORRE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-657/16 - Proyecto 10.018)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el ciclo de carreras denominado Neuquén Corre, a realizarse del 18 de septiembre al 17 de diciembre de 2016, en la ciudad de Neuquén.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidenta.

Neuquén Corre es una carrera que ya comenzó el 18 de septiembre y que se va a llevar a cabo en los diferentes parques de la ciudad durante 2016 y 2017.

En esta etapa, tuvo una convocatoria —en la primera etapa—, tuvo una convocatoria de más de mil aficionados en la que participaron niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

La carrera es un programa integral que no sólo fomenta la actividad física en todas las edades, sino, además, la utilización de los espacios públicos para este tipo de actividades. Además, permite promocionar la capital neuquina turísticamente como la capital del senderismo, lo cual lleva a Neuquén a una plaza importante para realizar este tipo de actividades que, también, son reconocidas mundialmente.

El programa está pensado para que participe toda la familia.

Como ya mencioné, se realiza en diferentes fechas durante este y el próximo año en las que los competidores suman puntos, y, al finalizar, el que tiene mayor puntaje es el que gana. También, hay otra metodología que es grupal, que se denomina Copa Challenge Time.

Por la importancia de este tipo de actividades, pido el acompañamiento de la Cámara para este proyecto.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Se dará lectura al texto del Proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de ciclo carreras denominadas Neuquén Corre, que se llevará a cabo del 18 de septiembre de 2016 al 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración, en general, el tratamiento del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general; pasamos a considerar el mismo en particular. Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1939.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 11

### **REPUDIO POR AMENAZAS A LA DIPUTADA NACIONAL MYRIAM BREGMAN**

(Expte.D-659/16 - Proyecto 10.020)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudian las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional Myriam Bregman del PTS-Frente de Izquierda.



**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Me parecía importante que esta Cámara se expida alrededor de esta amenaza que ha sufrido una diputada nacional en su mismo despacho del Congreso; digamos, no fue llamada a su domicilio particular ni a su teléfono particular, sino al teléfono de su despacho. Con lo cual, es un hecho grave, institucionalmente hablando incluso, porque recibir una amenaza directamente en estos términos tiene una gravedad institucional grande.

Myriam Bregman fue integrante de la fórmula presidencial del Frente de Izquierda y de los Trabajadores junto a Nicolás del Caño, fue quien nos representó nacionalmente. Tiene una larga trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos: fue abogada querellante de Jorge Julio López junto a otro colectivo de abogados y abogadas; ha estado en distintas causas de delitos, no sólo de lesa humanidad sino defensa de presos políticos y de trabajadores y trabajadoras; de hecho, Myriam Bregman fue una de las primeras abogadas que tuvimos cuando, allá, iniciaba nuestra lucha en Zanon hace alrededor de veinte años atrás ya; y ella, en Buenos Aires, de alguna manera, nos representaba en los preventivos de crisis; en todas las presentaciones que hacía la empresa, fue abogada. Y se ha destacado en todos estos años de militancia, sobre todo en el terreno de los Derechos Humanos. Y, ahora, como diputada nacional, tuvo una intervención fuerte: se venía el aniversario de Jorge Julio López, por un lado; la discusión alrededor del intento de prisión domiciliaria para Etchecolatz; y, por último, un fuerte debate en el Congreso Nacional respecto del Proyecto de Ley del Gobierno nacional de Empleo Joven, donde anunció la precarización, y tuvo un fuerte cruce también con referentes del Sindicato petrolero, de Roberti, por la persecución a trabajadores que, dentro de la empresa Shell, estaban como parte de la oposición en el Sindicato. Es decir, tiene una exposición pública importante en esto.

Entonces, desde ese punto de vista, nos parece, nos pareció un grave atentado. Así lo entendió el Congreso Nacional; se votó este repudio. Y nos parece que es una cuestión básica para defender el derecho democrático de poder expresarse, de expresar nuestras ideas y de poder llevar adelante no sólo su profesión sino también el rol político para el cual fue votada.

Por eso, convocamos al conjunto de la Cámara a votar este repudio, también, para que Neuquén se haga eco de este repudio a estas amenazas.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su repudio a las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional del PTS-Frente de Izquierda el día 7 de septiembre, cuando se encontraba en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°. Que brega por el rápido esclarecimiento del caso.

Artículo 3°. Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y a la diputada nacional Myriam Bregman.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general; pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. SAPAG (Presidenta). —Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1940.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 12

### **SEMINARIO-TALLER 10 MIL AÑOS DE ARQUEOLOGÍA Y ETNOHISTORIA DE LOS BOSQUES Y LAGOS ANDINOS NORPATAGÓNICOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-663/16 - Proyecto 10.024)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Seminario-Taller “10 Mil años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos”, a realizarse desde el 23 de septiembre hasta el mes de noviembre en la ciudad de San Martín de los Andes.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

Este seminario va a ser llevado adelante por el licenciado en Arqueología Alberto Pérez y auspiciado por la Universidad Nacional del Comahue y la Fundación Azara.

El licenciado Pérez viene haciendo una tarea muy importante en San Martín de los Andes desde hace más de diez años, logrando poner en valor o descubriendo lo que los historiadores hablan de las huellas de la historia. Los hitos más importantes son dos restos funerarios encontrados y datados: uno, en Chacra 32, o sea, en la salida, cerca de la Pío Protto; y, otro más reciente, en el casco céntrico de San Martín de los Andes, se especula una mujer joven mapuche de quinientos cincuenta años para atrás. Ha publicado un libro, nosotros se lo hicimos llegar a la Comisión,

puntualmente, sobre todo lo que fue el *lofche* mapuche Curruhuinca, o sea que es una publicación que tiene que ver, puntualmente, con la comunidad mapuche que se asentaba en el valle del lago Lácar. Obviamente, ese trabajo aspira a tener datos de diez mil años para atrás en la historia de todo lo que es la cuenca del lago Lácar que, todos saben, desemboca en Chile en el río Calle Calle en la ciudad de Valdivia.

Dentro de esto, también, está auspiciando y está promoviendo un museo —en la Sesión, en el Orden del Día de mañana lo vamos a tener, también, para declarar de interés—, un museo, también, para el rescate de todos estos sitios arqueológicos en San Martín de los Andes.

Por todo esto, entiendo que es importante la declaración de interés de este seminario como un elemento más de una tarea muy importante que está llevando adelante el licenciado Pérez y en un momento oportuno en San Martín de los Andes. Y estas cuestiones, hoy, por el crecimiento que tiene la ciudad, es el momento para poder generar estos rescates y poner en valor todos estos elementos. Y, también, es importante decir que todo esto está con el consentimiento previo y libre informado de la comunidad Curruhuinca para llevar adelante todos estos estudios.

Así que, por todas estas situaciones, pido a la Cámara que acompañe este Proyecto de Declaración.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Carnaghi.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sr. OUSSET (Prosecretario legislativo).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el Seminario-Taller “10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos”, a realizarse desde el 23 de septiembre hasta noviembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes a cargo del Laboratorio de Arqueología PALC.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Una observación. Habría que agregar, también, a la Universidad Nacional del Comahue en la comunicación, ¿sí?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Bueno.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1941.

Me río porque digo, ¿cómo le cambió la voz a Julieta? No me había dado cuenta de que se había levantado (*En referencia a la secretaria de Cámara. Risas*).

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**COMPETENCIA COPAHUE EXTREMO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-691/16 - Proyecto 10.050)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la competencia Copahue Extremo, a realizarse el 1 de octubre de 2016 en la villa termal Copahue.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.  
Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Esta es una Declaración que promueve el Ente Provincial de Termas sobre un evento que se organiza en la localidad de Copahue, por primera vez. Es una carrera a pie, combinada con el uso de raquetas de nieve en la misma localidad de Copahue, tendiente a difundir las bondades de los productos termales, así como también, las bellezas del lugar, y la nieve, que también es una característica de esas localidades.

Esta es la primera vez que se organiza. Tiene un cupo limitado, por una cuestión de logística y organización, de cien participantes. La carrera es de, aproximadamente, veinte kilómetros a campo traviesa, se sortea todo tipo de obstáculos de piedras, de cañadones... Bueno, se prevé que va a ser un evento muy bello, interesante para quienes practican este tipo de deportes. De modo que promocionando también el turismo de la Provincia del Neuquén, que es tan importante para la economía provincial, nos parece que esta Legislatura debe acompañar este evento con la Declaración que nos pide el Eproten de interés legislativo su organización.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Du Plessis.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización de la competencia Copahue Extremo que tendrá lugar el 1 de octubre del corriente año en la villa termal Copahue.

Artículo 2º. Comuníquese al Ente Provincial de Termas del Neuquén (Eproten), a la Municipalidad de Caviahue-Copahue y a la Cámara de Hoteleros, Gastronómicos y Actividades Afines de Caviahue.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1942.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**14**

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA  
DE DESARROLLO PROFESIONAL DAR DE LEER**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-701/16 - Proyecto 10.061)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la implementación del Programa de Desarrollo Profesional Dar de leer, a realizarse en los meses de septiembre y octubre de 2016 en la ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidenta.

Este programa, Dar de leer, es un programa que surge de un convenio entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén.

El objetivo es lograr encuentros entre actores del Sistema Educativo —docente y gente en proceso de formación docente— y autores de obras literarias producidas en la Provincia del Neuquén, o sea, escritores neuquinos.

Comenzó a principio de septiembre y se va a extender hasta fin de octubre. Tiene actividades previstas —como se decía— en Chos Malal, en San Martín de los Andes y aquí en Neuquén capital. En el caso de San Martín de los Andes se hace coincidir esto con el 7.º Encuentro de Literatura y Escuela que organiza la Universidad del Comahue. O sea, que es todo un movimiento alrededor de la literatura y, particularmente, la literatura local.

Por ese motivo, y dado que está en curso el Programa, se solicitó el tratamiento y solicitamos a toda la Cámara que acompañe para declarar de interés legislativo esta iniciativa.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa de Desarrollo Profesional Dar de leer, enmarcado dentro del programa interinstitucional denominado Puentes, el cual tendrá como sede las ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén, y se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1943.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**15**

**PRIMERAS JORNADAS PATAGÓNICAS  
DE GERONTOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-706/16 - Proyecto 10.066)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a realizarse el 7 y 8 de octubre del año 2016 en la Universidad Nacional del Comahue.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Estas Jornadas que se realizarán el próximo 7 y 8 de octubre, son las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social hacia una nueva mirada paradigmática de la vejez.

Esto está impulsado por la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, en conjunto con otras instituciones, cuyo principal objetivo es lograr un intercambio y el debate de ideas en un debate interdisciplinario para acercar lineamientos y futuras intervenciones para enmarcar los nuevos paradigmas en el abordaje gerontológico.

Sabemos que, en particular, Neuquén tiene la expectativa de vida más alta del país, cerca de setenta y seis años para los hombres y ochenta y dos años para las mujeres. Esto hace que tengamos que tener políticas activas de Gobierno en las distintas instituciones, y no solamente de Gobierno, sino en otras instituciones que promueven actividades en todo lo que tiene que ver con nuestros adultos mayores.

Y el objetivo fundamental es impulsar acciones que concreten un alto impacto en la temática y, a la vez de este alto impacto, que tengan un impacto social para poder llevar este tratamiento, digamos, esta problemática de nuestros adultos mayores a un cambio de paradigma donde los podamos tratar y los podamos contener de una manera adecuada a los tiempos actuales que no son los mismos los abuelos de hoy a los abuelos de hace veinte años o de hace diez años. Hoy, nuestros adultos mayores tienen una vida activa, son gente, son gente que, gracias a todos los avances que ha habido en la medicina, tienen una impronta y una posibilidad de seguir creciendo y seguir haciendo un montón de cuestiones, de ser útiles para su sociedad que los contiene.

Así que por esto, pedimos el acompañamiento de la Cámara para la aprobación.

Gracias.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Comahue, el 7 y 8 de octubre del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Colegio de Profesionales de Trabajadores Sociales de la Provincia de Río Negro.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Aprobado en general, vamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1944.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**VIII JORNADAS BIOQUÍMICAS PROVINCIALES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-708/16 - Proyecto 10.068)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, a realizarse el 22 y 23 de septiembre del año 2016, en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión. Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Estas jornadas comienzan en el día de mañana; fue un pedido del Ministerio de Salud y Desarrollo Social la declaración.

Se van a desarrollar en Villa La Angostura las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, en donde van a participar más de setenta bioquímicos de nuestro Sistema Público de Salud, así como bioquímicos del subsector privado. Y tiene una temática muy importante y muy actual; sobre todo, van a tratar temas en lo concerniente a la especialidad en enfermedades celíacas; sistema de gestión de calidad; pasado, presente y futuro del Laboratorio Central de la Provincia, y el síndrome urémico hemolítico, que hay que decir que nuestro Laboratorio Central en esto ha producido más de sesenta trabajos científicos que han sido expuestos en distintos congresos nacionales e internacionales y, aparte, ha tenido publicaciones en revistas muy destacadas, por lo cual esto jerarquiza a estas Jornadas, en donde vale una puesta a punto en todos estos temas, poniendo el foco en el síndrome urémico hemolítico que, tal vez, Neuquén sea la Provincia que más sabe de esto por sus científicos, que han puesto el foco y su investigación en poder llevar soluciones a este síndrome tan importante que afecta, sobre todo, a nuestros niños.

Así que, por lo expuesto, solicito a la Cámara que nos acompañe en esta Declaración.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, a desarrollarse entre los días 22 y 23 de septiembre del corriente año, en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado en general, pasamos a considerar el mismo en particular.  
Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1945.  
Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

**17**

**REPUDIO A HECHOS OCURRIDOS EN EL  
MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE**

(Expte.D-717/16 - Proyecto 10.078 y  
agregados Expte.D-723/16 - Proyecto 10.084,  
Expte.D-722/16 - Proyecto 10.083)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se repudian los hechos ocurridos en el marco de una protesta de trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)**

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Señores diputados, este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual pongo a consideración de los legisladores, la constitución de la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Yo creo que los hechos hoy son lamentables y no se pueden volver a repetir y menos en estos términos, pero, obviamente, tenemos distintas miradas y los proyectos son diferentes desde el punto de vista del ángulo que se mire. De ninguna manera, nosotros, creo que podemos comparar una manifestación de trabajadores con oficiales de la Policía, que están armados, y que tienen una responsabilidad mucho mayor. Son el aparato represivo del Estado, son un grupo armado; personas que, de ninguna manera, pueden reaccionar de la forma en que lo hicieron hoy.

Hoy, el hecho fue muy violento, trabajadores y trabajadoras de UPCN hoy refería a que estuve charlando con varios de ellos y estaban en una situación bastante crítica porque ellos planteaban... el reclamo tiene ocho meses y hay demandas concretas respecto de esto. Pero, además, en la manifestación pacífica que estaban llevando adelante, hubo, como se estaba hablando de un edificio público, un intento de parte de las trabajadoras de ingresar y llevar, incluso, pegar unos carteles.

Fueron violentadas por integrantes de la Policía provincial —esto es lo que refieren las compañeras y les creemos absolutamente su versión—. Y fueron empujadas hacia afuera y golpeadas, lo que provocó luego una reacción de decir, bueno, de sus compañeros vienen en auxilio, decir: no, abran la puerta porque no vamos a permitir que golpeen a nuestras compañeras adentro. Varias de ellas tenían varios golpes, contusiones. Y, bueno, fue en el medio de cuando se acercó el conjunto de los trabajadores a reclamar por esta situación, desde el interior, un oficial de la Policía desenfunda su arma y le dispara a quemarropa con la pistola 9 milímetros a un manifestante en el pecho; el manifestante estaba prácticamente en la puerta del lado de afuera. Y esto está en la filmación, está en las cámaras internas, y también se lo pudo filmar desde el lado de afuera.

Es de una gravedad institucional grande, y no podemos dejarlo pasar, y como planteé al inicio, nosotros exigimos, reclamamos la renuncia del jefe de la Policía como autoridad responsable, mayor, digamos, de esta situación, y del ministro Lara.

Esto se agravó, como bien se abundó en detalles hoy, por la actuación de otro integrante de la Policía, de un comisario en este caso, de Homicidios, el comisario Jacinto Herrera que, cuando los trabajadores y trabajadoras de Prensa estaban cubriendo la zona, empezó a fotografiarlos y a filmarlos. Es decir, los trabajadores de Prensa lo increparon, le dijeron por qué estás haciendo esto, fue retirado del lugar. Bueno, ese comisario fue desvinculado, nos ha llegado la noticia en el transcurso de esta Sesión de que fue desvinculado, lo cual nos parece que lo mínimo que podía hacerse era eso.

Vamos a reclamar la investigación, pero vamos a sostener con mi compañera, la diputada Patricia Jure, hemos unificado en un proyecto, un solo proyecto, haciendo una síntesis en el que repudiamos, o sea, hacemos nuestro más enérgico repudio a los hechos ocurridos en la jornada del 21 de septiembre, en la cual personal policial disparó a quemarropa contra el trabajador de UPCN Luis Bastidas, de 41 años, en el marco de una protesta de trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo 2: La necesidad urgente del esclarecimiento de los hechos. Artículo 3: La importancia de la inmediata renuncia, por su responsabilidad en el operativo policial, del ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, el señor Jorge Lara, y del jefe de la Policía del Neuquén, comisario Adolfo Raúl Liria. Artículo 4: La necesidad de la urgente satisfacción de los reclamos planteados por los trabajadores en la movilización. Artículo 5: Su solidaridad con el trabajador herido, sus compañeros y compañeras y familiares. Artículo 6: —de forma, ¿no?— Comuníquese al Poder...

Esto es la síntesis a la que hemos llegado, y ponemos en consideración de la Cámara, porque no nos parece, de ninguna manera, atinado poner un signo igual, entre el aparato del Estado y gente armada, con manifestantes que están llevando adelante un reclamo legítimo en el marco de su organización gremial y que, bueno, han sido reprimidos de esta manera en el día de la fecha y que es un hecho que queremos condenar.

Así que, dicho lo cual, nosotros vamos a proponer, digamos, esta formulación como declaración para el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es para, de alguna manera, acompañar la línea argumental del diputado preopinante y en esa unificación de proyectos que se ha puesto en evidencia va a ser muy difícil sintetizarlo en uno solo. El proyecto del Bloque mayoritario, en su expresión, pareciera homologar las violencias en forma semejante, tratando de trasladarle parte de la responsabilidad al manifestante. En esto hay que ser muy claros: nosotros no podemos, bajo ningún punto de vista, soslayar nuestra responsabilidad en las áreas de Gobierno de la Provincia. Somos un órgano de Gobierno dentro de la estructura republicana y, por consiguiente, debemos velar, por sobre todas las cosas, por el accionar de esa fuerza de Estado que opera, en este caso, contra los manifestantes.

No podemos permitir, de ninguna manera, homologar violencias de esta naturaleza que son absolutamente desproporcionadas. No voy a entrar a justificar, no es necesario justificar, de ninguna forma, la metodología o la táctica con la que los trabajadores deciden dar su lucha. Me voy a

dedicar por sobre todas las cosas, y por excelencia —es el tema que nos preocupa, es el tema al cual debemos dedicarle la atención—, a la forma en la que las fuerzas del Estado, en este caso, de Seguridad, Policía de la Provincia, han actuado. No importa que haya sido un solo agente, que es probable que después se hagan connotaciones sobre su persona. Es la fuerza policial la que se ha expresado, desgraciadamente, a través de un arma de fuego, pretendiendo, con tiros de arma de fuego, sosegar o calmar o detener o ponerle un límite a una expresión de trabajadores.

Es absolutamente repudiable, es el momento para hacerlo, tenemos la suerte de que no hubo males, mayores males. Pero quiero traerlo a connotación, aunque parezca por ahí que uno traslada el foco, a lo que pasó en Loncopué no hace mucho tiempo atrás, cuando cae toda la estructura de Policía tratando de buscar la liberación de las rutas en esta expresión de trabajadores.

Y recordar el artículo 73 de la Constitución Provincial, que el artículo 73 de la Constitución de la Provincia del Neuquén prohíbe la organización de fuerzas policiales de choque represivo especiales, particularmente especiales: UESPO, GEOP, prohibidas por el artículo 73.

Hay un crecimiento de la violencia desde el Estado, desde las Fuerzas de Seguridad hacia los trabajadores. El Protocolo de Seguridad fue un indicador de esto. Este es el momento para poner un paño de consideración, nuestro total repudio a lo acontecido. Hay un vínculo indudable entre Lara y la situación, así que hay que buscar la forma de poner coto a esto. Así que nos parece razonable el artículo 3° del proyecto, que ahora se ha transformado no sé si en 3° o 4°, pero no cambia demasiado el proyecto que lo tenía como artículo 3°.

Así que por esa línea vamos a orientar la mirada. Me parece que tenemos que declarar en ese sentido, poner un alerta, un alerta concreto y claro sobre cómo deben proceder las fuerzas policiales en relación a los conflictos sociales. No son homologables, en absoluto, estas expresiones. Nos debemos dedicar a las fuerzas policiales.

Por eso, el proyecto este nos parece que responde a lo que nosotros queremos expresar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Yo quiero leer, y voy a pedir autorización, lo que puso nuestro gobernador hace tres minutos en su cuenta de Facebook (*Asentimiento*).

Dice:

En la tarde de hoy visité a Luis Bastidas (delegado de UPCN) y Omar Bravo (policía), ambos heridos, en el Hospital Castro Rendón y Policlínico Neuquén. Quiero agradecer a Dios que nos está acompañando, a los médicos, familiares y a todas aquellas personas que han estado ocupados, se han estado [*sic*] ocupando (perdón) y preocupando por la salud de ellos.

Expreso mi más enérgico repudio a cualquier tipo de violencia. Hemos puesto a disposición de la Justicia toda la información y el material registrado confiando en el [*sic*] libre accionar y que se [*sic*] logre rápidamente el esclarecimiento de los hechos.

Yo, realmente, más allá de estos episodios, quiero destacar la parte humana de nuestro gobernador, que suspendió un almuerzo para interiorizarse rápidamente cómo estaba el trabajador, Luis, y acudió rápidamente al Hospital Castro Rendón y se entrevistó tanto con el trabajador herido como con su familia. Hoy, a la tarde, hizo lo mismo en el Policlínico Neuquén. El policía que fue agredido realmente está en estado delicado.

Realmente, los actos de violencia hay que repudiarlos, de todos lados. Últimamente, en Neuquén, estamos viviendo actos de violencia y, como dijo nuestro gobernador, el pueblo neuquino no quiere violencia, quiere trabajo en equipo. También nuestro gobernador dijo, hoy, en el día de hoy, en Oil & Gas, que tenemos que renovar el compromiso de poder encontrarnos en una mesa de diálogo y también dijo que rechazaba todo acto de violencia y que ojalá que los intereses sectoriales sean solicitados siempre en el marco del respeto, priorizando siempre el interés colectivo.

Realmente, de nada sirve un enfrentamiento entre los trabajadores, porque tanto el policía como los que estaban reclamando son trabajadores, y trabajadores neuquinos. Y yo creo que tenemos, en

esta Declaración, tenemos que repudiar todo acto de violencia, porque acá hubo enfrentamientos entre distintos trabajadores, más allá de si es policía o si es un delegado de UPCN. Porque yo también vi los videos y vi actos de violencia también de parte de los trabajadores que se estaban manifestando, pero esto no justifica, no justifica el accionar del policía, donde creo, y tiene que ser así, que la sanción tiene que ser durísima contra el policía que tiró el balazo, durísimo tiene que ser. Y no justifiquemos nunca ningún acto de violencia ni de un lado ni del otro. La sociedad quiere paz, no violencia, quiere diálogo.

Así que reivindicó las palabras del gobernador y realmente resalto el lado humano que tuvo nuestro gobernador en sacarse, realmente, el cargo de encima e ir como un poblador más para saber cómo estaban Luis y sus familiares en el Hospital.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Mire, ningún poblador más, él es el jefe de la Policía de la Provincia del Neuquén, así que si le conviene transformarse de repente, como se dice, en un “ciudadano a pie”, eso es una condición que no puede pretender el gobernador de la Provincia del Neuquén, porque aquí estamos hablando de un reclamo que lleva más de un año. Incluso, cuando hoy estábamos en el lugar, que nos fuimos hasta allá, los trabajadores nos dijeron, con nombre y apellido, que habían venido previamente a ver a varios diputados, de Bloques de esta Legislatura, para lograr una mediación o un ámbito de diálogo que resolviera el conflicto y que se los dejó esperando. Entonces, los trabajadores tuvieron mucha paciencia y hoy estaban esperando la respuesta de una audiencia que nunca llegaba, que el ministro Gaido, que Lara, que Seguel, que iban y venían, y pasilleando los trabajadores frente a un reclamo de discriminación laboral, ante un convenio colectivo en donde ellos no firmaron ni fueron parte de su aprobación; que esa es una de las cuestiones que estaban planteando. Y que, ahora, resulta que el diputado preopinante pone en igualdad de condiciones al policía y al trabajador. Acá hay un agente de la Policía provincial que disparó a quemarropa contra un trabajador. Entonces, es un acto de impunidad decir que es lo mismo o tratar de encubrir que, de repente, el gobernador prefiere transformarse en un ser humano común, como vos, como yo.

Y, de todas maneras, lo que ha ocurrido hoy, mañana va a tener una movilización que les cuento que se prepara con contundencia para repudiar los hechos que han ocurrido en el día de hoy.

Sea cual fuera el resultado de la votación de este proyecto, que con el diputado Godoy ofrecemos de manera unificada para que lo tengan en cuenta otros Bloques, no sé si hubo algún otro Bloque que también colaboró y participó en la formulación, entiendo que sí.

Pero tiene dos o tres puntos que son claves: en primer lugar, cuando se repudian los hechos ocurridos en el día de hoy, estamos repudiando a este personal policial que disparó a quemarropa contra un trabajador. El esclarecimiento de los hechos, como segundo punto de importancia. Luego, la renuncia de Jorge Lara, del ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente, porque Jorge Lara es el denominador común de la impunidad en la Provincia del Neuquén, en hechos de ataque a los trabajadores, como fue en el caso de Carlos Fuentealba.

Ahora, ya, antes, antes de que se inicie un proceso de investigación a fondo, ya se está planteando la teoría de la causa Fuentealba: que caiga el peso de la Ley sobre el responsable material, o sea, el Poblete del día de hoy. Pero los responsables políticos, de Sobisch para abajo, siguen con la impunidad y en la libertad total, incluido quien hoy está premiado como ministro en este Gobierno, Lara —que ahí planteamos: tiene que renunciar—, como el comisario Liria, que es el jefe de la Policía. Por lo menos, estamos hablando de dos personas que expresan políticamente las principales responsabilidades.

Por otra parte, planteamos la satisfacción de los reclamos, algo que defendíamos previamente a los hechos del día de hoy. Los reclamos de los trabajadores son apoyados por nosotros, por lo que expresaba anteriormente.

Y la solidaridad, obviamente, con el compañero herido, con su familia, con todos los compañeros, porque hubo otras mujeres heridas, que fueron aprisionadas por la puerta que estaba siendo apretada por las fuerzas policiales desde el lado de adentro.

Así que el reforzamiento del aparato represivo está en el otro... en la otra propuesta, en el otro proyecto que intenta poner en igualdad de condiciones la violencia ejercida a quemarropa por la Policía. Y nosotros no establecemos el mismo parámetro de los trabajadores que se defienden ante la flexibilización laboral, ante la postergación laboral que están sufriendo, ante las pésimas condiciones o la discriminación de un Convenio Colectivo de Trabajo.

Podrían haberlo resuelto en todo este tiempo, todos estos meses que los trabajadores solicitaron, pacientemente, una y otra audiencia que el Gobierno de la Provincia, e incluso sus Bloques en esta Legislatura, les negaron.

Llamo a las diputadas y a los diputados a apoyar este proyecto y dar una señal de quiénes son los que estamos defendiendo las reivindicaciones y el esclarecimiento de los hechos y que sean juzgados los responsables de este ataque, de este gatillo fácil del Estado contra los trabajadores que se organizan.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, expresar nuestra satisfacción porque —tal como lo indican los medios de comunicación—, el trabajador Rubén Bastidas está fuera de peligro y queremos, desde este lugar, también, llevarle nuestra solidaridad a su familia en este momento tan difícil.

Desde nuestro Bloque, muchas veces y en muchos proyectos buscamos el más amplio consenso en cuestiones que tengan que ver con los Derechos Humanos, la defensa de nuestra soberanía o los intereses de nuestra Provincia, tal como lo expresó en el día de hoy mi compañero Jesús Escobar.

En este caso, nosotros no podemos buscar un consenso con el proyecto que ha presentado el oficialismo, nos parece que no podemos hacer una equiparación abstracta de hechos de violencia. Por supuesto, que estamos en contra de la violencia en general, pero no podemos omitir responsabilidades. Efectivamente, no es lo mismo la expresión de los manifestantes en el día de la fecha que un disparo de un arma de fuego. No son las mismas las responsabilidades de los ciudadanos o los trabajadores que se manifiestan de aquellos que tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad o quienes tienen el monopolio del ejercicio de la violencia. Indudablemente, no son las mismas las responsabilidades.

Insistimos, hoy ha acontecido un hecho muy grave, muy grave y que nos tiene que llevar a una profunda reflexión, porque no es la primera vez que ocurre que es herido con un arma de fuego un manifestante y donde, de alguna manera, esté implicada la Policía.

Entonces, no vamos a poder coincidir con el proyecto del oficialismo, y manifestamos, como lo expresé antes, nuestro enérgico repudio ante lo que ha acontecido en el día de la fecha.

Y vuelvo a reiterar que vamos a presentar, mañana o pasado, un proyecto planteando la conformación —desde esta Legislatura— de una comisión especial investigadora, que pueda contribuir al esclarecimiento de lo que aquí ha ocurrido. Porque analizando la historia reciente de todos estos casos, incluso, el que he mencionado, nos encontramos con el ingrato hecho de que en muchas oportunidades la Fiscalía no acusa a la Policía en este tipo de situaciones.

Es por eso que vamos a proponer esta comisión investigadora especial desde la Legislatura.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPVPROV).— Gracias, presidente.

En primer lugar, por supuesto, que repudio la agresión sufrida por este trabajador, el acompañamiento a su familia y desearle una pronta recuperación. Creo que eso es en primer lugar.

Lo otro, creo que no hay comparación entre lo que le pasó a este trabajador y lo que le pasó al policía. Acá hubo disparos de fuego. O sea, no, no es lo mismo. No nos quieran convencer de que es lo mismo porque no es así.

Yo creo que también hay responsabilidades distintas. Y lo que le pedimos al gobernador, al menos desde este Bloque, es que él es responsable de las Fuerzas que están a su mando, por ejemplo, la Policía y también, o sea, el accionar de la Policía y, también, lo que hacen sus ministros. Me parece que no es la primera vez que pasa esto en la Provincia del Neuquén.

Sí, por ahí, me molesta un poco porque también se han tratado algunos temas que tienen que ver con los Derechos Humanos, se han tratado temas que tienen que ver con la vida de los ciudadanos del Neuquén y hemos tenido el rechazo o la abstención de dos diputados que, muchas veces, cuando es para la tribuna votan todo y en temas muy importantes no lo han hecho, se abstienen; y la verdad que estoy en contra de que se abstengan, por eso no voto la abstención de nadie. Porque acá me parece que venimos por sí o por no, pero no a abstenernos y decir una cosa acá y salir de este Recinto y encontramos un medio o ya hacemos una conferencia de prensa y decimos lo que se nos da la gana.

Entonces, lo que yo le pido al gobernador es que observe el comportamiento de las Fuerzas y, además, la responsabilidad que tienen sus ministros.

Yo no soy quién, soy una ciudadana, soy una diputada, pero soy una ciudadana y no le puedo decir al gobernador lo que tiene que hacer, si tiene que renunciar fulano, si tiene que renunciar mengano. Creo que el gobernador, con el mandato que tiene de todo el pueblo del Neuquén, creo que sabe perfectamente lo que tiene que hacer, tanto con las Fuerzas policiales y también con sus ministros.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Smoljan.

Sr. SMOLJAN (UCR).— Manifiestar la consternación y la preocupación que tenemos por los hechos que afortunadamente no terminaron con la vida de Luis Bastidas, pero que pudieron terminar. Y que ponen de manifiesto, una vez más, la ineficiencia de los organismos de Seguridad que en cada conflicto público que vivimos estamos preocupados por las consecuencias que a veces genera un Estado donde la ley de la selva sigue funcionando en nuestra Provincia. Yo creo que el gobernador es una persona de bien, quiero separarlo de la voluntad en los hechos que ocurrieron, pero sí creo que hay responsabilidades políticas en el manejo de las fuerzas públicas, que deben tener en esta situación responsables que debe esclarecer rápidamente lo acontecido. Y que nosotros proponemos que encontremos en esta Cámara un documento que converja la mayor cantidad de voluntades políticas. Sé que el oficialismo hizo un Proyecto que no satisfacía, por lo menos, a las expectativas que teníamos y lo fue modificando. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo entre todos los que estamos acá para encontrar una clara manifestación de repudio a los hechos, las responsabilidades de quienes correspondan y que hay que hacer un esfuerzo por encontrar una solución de conjunto.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

En primer lugar, o lo más importante es que no tenemos que lamentar la pérdida de una vida. Primero que nada congratularnos de eso y ver el riesgo que corrimos. Pero, bueno, afortunadamente, no, no tuvimos que pasar por eso.

Nosotros reelaboramos el proyecto que se presentó oportunamente, fundamentalmente desarrollamos un poco mejor lo que estaba compactado en el artículo 1º y lo dividimos en tres artículos. No sé si es conveniente que yo lo lea ahora o... lo leo, sí. Me permiten, lo leo porque es la reelaboración:

Artículo 1º: La Legislatura declara su repudio a todo hecho de violencia, ya sea física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que atente contra la vida, la seguridad y la

dignidad de los ciudadanos y/o las instituciones de la democracia. Artículo 2º: Declara su repudio a los hechos ocurridos en el día de la fecha, frente a dependencias del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, ubicado en la calle Santiago del Estero, entre Juan B. Justo y Avenida San Martín de la ciudad de Neuquén, en el que fuera herido de bala el trabajador Luis Bastidas. Artículo 3º: Declara su requerimiento de un rápido esclarecimiento de los hechos y la necesidad de que se imparta justicia. Artículo 4º: Declara su solidaridad con todos los afectados por estos lamentables hechos y sus familiares. Artículo 5º: Declara su rechazo a todo acto de intimidación, por constituir un atentado a la construcción del pluralismo y la democracia. Artículo 6º: Comuníquese al Ejecutivo.

Entendemos que está un poco más desarrollado lo que estaba todo compactado en un solo artículo y que más claramente identificamos el hecho que motiva esto.

A nosotros, realmente nos genera un gran dolor la posibilidad —muy cierta a esta altura— de que haya sido una bala que provino de un arma policial la que hirió al trabajador Bastidas. Convengamos que hemos hablado de la presunción de inocencia acabadamente en la discusión de la... la modificación de la prisión preventiva y demos algún margen, aunque pensemos y todo indique que esto haya sido así, tampoco somos jueces como para —entiendo yo— poner una afirmación taxativa en una Declaración.

Pero quiero decir que de ninguna manera nos parece lo mismo la violencia de un lado, que del otro. Esto lo hemos discutido hasta el cansancio cuando reflexionamos tantos años sobre el terrorismo de Estado. Pero, realmente, es de una miopía mayúscula, sentir que este es un problema de un partido en el Gobierno. Este es un problema que tenemos como sociedad y realmente que la bala salga de un arma policial, de una persona que la democracia arma para proteger a los ciudadanos, es algo que nos degrada como sociedad y nos degrada como democracia, y por lo que todos debemos estar preocupados. Bueno, salvo, ¡claro!, naturalmente, si uno enfoca esto de una postura clasista donde la Policía —como cualquier otra cosa— es un instrumento de la burguesía para sojuzgar al proletario, ¡listo! Se acabó la discusión. Es una mancha más al tigre y se acabó. Pero los que no estamos en una postura tan —a mi juicio— mecanicista, creo que es de una miopía muy grande regodearse o pasarle factura a una gestión de Gobierno. Este es un problema realmente, un problema serio, es un problema severo.

También me parece muy bajo hablar de que esto fue una manifestación de la fuerza policial. De ninguna manera. Esto fue un... si se prueba, como todo indica que fue, es el disparo que salió de un arma de un policía y puede ser. Naturalmente que todos queremos tener la mejor Policía y que esto nos preocupa, pero hay seis mil agentes de Policía y tenemos un sistema de formación en la Provincia, ha hecho un esfuerzo en generar formación en los cuadros policiales; pero acá se trata de seis mil agentes y es tremendamente lamentable, bueno, que ocurra una cosa como esta, injustificable. Injustificable. Y hay que fortalecer los esfuerzos y hay que redoblar la apuesta y hay que... pero esta es la cuestión...

Y vincular esto con la naturaleza del reclamo también me parece que es una actitud baja. Si el reclamo era justo o injusto, si vamos y venimos; la violencia no se puede justificar, la violencia física, directa, no se puede justificar en la naturaleza del reclamo. Yo creo que es muy preocupante, muy preocupante que desde una persona armada por el Estado democrático para protegernos, tengamos un hecho como este. De ninguna manera se puede pensar en una simetría de responsabilidades. Pero, bueno, que se proceda, que se investigue y que la Justicia actúe como tiene que actuar y, mientras tanto, tratemos de que en nuestra sociedad y de los lados que sea del mostrador, procesemos las cosas de otra manera. La violencia no es camino. El diálogo es el camino, la paciencia es el camino, la ejemplaridad es el camino y no la violencia... mucho menos la violencia física con la brutalidad que... que aparece en estos casos.

Así que, realmente, nosotros estamos consternados, estamos dolidos, nos preocupa mucho que la bala haya salido de un arma policial, incluso, más allá de la pertenencia nuestra política o nuestra identificación con esta gestión de Gobierno. Creemos que es un problema muy severo, muy serio que tenemos como sociedad y que sería bueno que, entre todos, encontremos la forma de... de... de

encaminarlo. Pero cualquiera de nosotros podría ser ministro de Seguridad en una gestión y, de golpe, se encuentra con seis mil agentes bajo su mando y es una situación también complicada.

Por otro lado, permítame decir que también ver al gobernador visitando a Luis Bastidas, que es el trabajador herido en el Hospital, me parece un gesto importante y también me parece... me pareció bueno o me conmovió ver al gobernador visitando a Omar Bravo, que es el policía que está bastante seriamente, desafortunadamente lesionado. Todo es resultado de la violencia, no es equiparable, pero están mal. Hay familias que están mal, hay familias que les cambió la vida el día de hoy y este no puede ser el mecanismo en el que procesemos nuestro conflicto y resolvamos nuestras diferencias.

Nuestra solidaridad a todos ellos, y le proponemos a la Cámara que nos acompañe en esta Declaración, que refleja un repudio, pero también un dolor y una consternación por estos hechos tan desafortunados.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Ante los graves hechos de hoy, se sometió a discusión; hay tres proyectos, había tres proyectos.

Nosotros, de los proyectos que habíamos analizado estábamos más de acuerdo con el proyecto del diputado Godoy, que ahora lo ha unificado con la diputada Patricia Jure.

No coincidimos con el proyecto —más allá de lo que expresa el diputado preopinante—, el proyecto, el texto del proyecto del MPN, a quien le reconozco, realmente, que haya habilitado la discusión, ¿sí? Porque no es un tema fácil —siendo el Bloque de Gobierno—, pero no expresa, el texto no expresa lo que dicen que no es equiparable la violencia de uno y la violencia del otro. Obviamente, el hecho de hoy nos recuerda claramente la situación del asesinato del maestro Fuentealba.

Cuando se dio... cuando se dio este hecho, yo era —en ese momento— secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Martín de los Andes, gobierno de Jorge Carro. Gobernaba Kirchner en la Nación, y tenía una política clara de no represión a los conflictos sociales.

En ese momento había una especulación: la aventura del gobernador Sobisch de ser presidente de la Nación y demostrar que en la Provincia del Neuquén no se iba a permitir avasallar el derecho a la libre circulación.

Vísperas de Semana Santa, en los Gobiernos locales, en Villa La Angostura gobernaba Hugo Panessi, en los Gobiernos locales teníamos la presión de la Provincia pidiéndonos una expresión para que no permita estas expresiones; y de los empresarios locales, pidiendo en la línea que enviemos una nota al gobernador, para que el gobernador —a pedido de los intendentes kirchneristas— liberase las rutas.

El secretario de Turismo de San Martín de los Andes era Hansi Carro, hermano del intendente. En discusión de Gabinete, claramente le dijimos que no. Porque veíamos esta maniobra, pero, bueno, Hansi Carro, en reunión con Ensatur, la cámara empresaria, terminó suscribiendo dentro de ese ámbito el pedido al gobernador Sobisch para liberar la ruta, y ya sabemos cómo terminó, cómo terminó esa liberación de las rutas; y en función de eso, el intendente le pidió la renuncia al secretario de Turismo porque hay responsabilidad política.

Entonces, acá lo que estamos discutiendo es eso. No son equiparables las dos violencias, esto ya lo dijimos todos. No lo expresa el proyecto del MPN. Y también entendemos nosotros que hay responsabilidades políticas y, desde esa línea, vamos avalar el proyecto que ahora han unificado los dos proyectos anteriores, del diputado —bueno, los nombro—, del diputado Godoy y la diputada Jure, porque, bueno, entendemos que hay responsabilidades políticas.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

A mí me gustaría hacer una mirada menos coyuntural. La verdad que hoy a la mañana cuando me comentó un colaborador lo que había sucedido, la verdad, me conmovió, me conmovió.



Las primeras noticias eran peores. Afortunadamente, no pasó a mayores, la situación no es tan grave, pero pudo y estuvimos muy cerca de que fuese muy grave.

Y yo no quiero quedarme en este hecho, quiero quedarme en el... en que origina estas situaciones que se están planteando en nuestro país, hoy. Y creo que tenemos que prepararnos para una situación muy compleja en nuestro país.

Trabajadores que no han tenido, durante todo el año, un aumento que equipare sus sueldos con la depreciación que han tenido por culpa de la inflación. Y esto ocurre a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Entonces, quienes tenemos responsabilidades institucionales, tenemos que tener muy claro que hay una tensión en nuestra sociedad. Y que esa tensión no está siendo atendida desde una mirada del Gobierno de nuestro país. Si los salarios van perdiendo poder adquisitivo, si los trabajadores ven que sus derechos son conculcados de una manera u otra, nosotros vamos a tener serios conflictos y vamos a lamentar la violencia, vamos a lamentar la violencia. Pero la vamos a tener.

Entonces, me parece que también esto lo tenemos que mirar; y lo tenemos que mirar desde una Provincia que —muy a pesar nuestro— su Gobierno se ha alineado con estas políticas del Gobierno nacional que van a tener estas consecuencias.

Entonces, ojalá empecemos a mirar las causas, también, de las situaciones que hoy lamentamos.

Coincidiendo con mi compañero de Bloque y con el interbloque del Frente para la Victoria, nosotros vamos a acompañar el proyecto que han presentado los partidos de izquierda.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

El diputado preopinante, presidente del Bloque de la primera minoría, hace en su intervención observaciones que descalifican, al menos así percibo yo, la voluntad que está tratando de tener este Cuerpo.

Acá, al menos lo que yo escucho y, sin lugar a dudas, desde mi intervención, lejos está el interés de asignar responsabilidad al partido de Gobierno. A veces, desde afuera del partido de Gobierno, uno tiene más respeto por el partido de Gobierno que lo que tienen algunos que se expresan. Partido es una cosa ajena a lo que estamos discutiendo. Estamos hablando de Estado, estamos hablando de política de Estado, de gobernantes con responsabilidades políticas.

Y yo cuando intervine me incorporé en la responsabilidad republicana que nos asiste cuando debatimos estos temas. Nosotros debemos velar porque la fuerza de Estado que hace a la Seguridad cumpla con requisitos, indudablemente, democráticos y tenga en claro, en su concepción de acción, que no pueden hacer uso de armas de fuego para tratar de cohibir una manifestación en democracia, por un reclamo salarial o de condiciones laborales. Tienen que tenerlo claro. Eso se construye con políticas cotidianas.

Es cierto que cuando uno observa que esto tiene que ver con un revólver, que lo acciona una persona, y a través de esa persona se produce el tiro, puede hacer una reducción y decir: esta no es la Fuerza. Está bien. Pero esto ya ocurrió en esta Provincia, coincidiendo con el mismo ministro, en una realidad nacional, donde había funcionarios de Seguridad que habían tenido intervención directa en la asesoría de la estructura de Gobierno de ese momento, y que ahora esos funcionarios están ocupando carteras nacionales de mayor valor, todavía. Me estoy refiriendo especialmente a Burzaco.

Entonces, uno tiene que mirar, y las responsabilidades políticas aparecen.

A mí me parece que lo que estamos tratando de dejar claro, desde el Legislativo, de alguna manera acompañar lo que ha sido la voluntad del gobernador de acercarse, de propiciar solidaridad, de que debe revisarse la estructura policial en la Provincia del Neuquén, que son coincidencias que no son casuales. No está bien ponerlo en el área de la casualidad. No es así.

Y aparecen en la Declaración, que ahora han modificado, situaciones obvias atemporales, a-tempo-ales. Y cuando uno hace mucho hincapié en situaciones obvias atemporales como, por ejemplo, “ante todo hecho de violencia”, o “todo acto de discriminación”; cuando uno hace esas apreciaciones, descontextualiza el problema.

Y nosotros acá estamos, hoy, discutiendo esto. ¡No para expresarnos en relación a la obviedad de todo acto de violencia! O a la obviedad de todo acto de discriminación. Estamos acá para discutir sobre algo que tiene que ver con un contexto, con el día de hoy a la mañana, trabajadores-policías-tiro-herido (que podría haber sido muerto). Entonces, nos tenemos que dedicar a eso, porque si nosotros le ponemos apreciaciones atemporales, genéricas, desvirtuamos el hecho que queremos observar y tenemos que observar el hecho que queremos observar y que todos decimos que queremos observar porque, de esa manera, se construye la política. No podemos dejarlo pasar. Si hubiera, desgraciadamente, esa bala impactado en forma fatal sobre el trabajador, sobre Luis, todo es distinto, ¡todo es distinto!: la connotación nacional, posiblemente internacional; toda la figura del Gobierno; la Provincia, ¡todo es distinto! Entonces, la verdad que casi la suerte nos permite dar el debate, la suerte.

Entonces, no nos estamos abusando de la circunstancia, no estamos haciendo leña de un árbol caído; estamos tratando de aportar una mirada crítica, severa, severa, sobre el accionar de las Fuerzas policiales. Por eso, yo cité lo de Loncopué porque, para mí, fue la primera evidencia de que estaba reorganizándose una estructura policial represiva, que eso, en algún momento, expresa su energía de una u otra manera. Bueno, en este caso, lo ha expresado a través de un tiro de arma de fuego que no produjo más que un herido; podría haber sido un muerto.

Entonces, nos tenemos que expresar así. Pero no estamos observando un partido de Gobierno y no estamos haciendo un oportunismo de la realidad. Estamos tratando de decirle al pueblo de la Provincia del Neuquén y al Ejecutivo de la Provincia del Neuquén: este es nuestro parecer. Hay responsabilidad política. Y lo queremos decir y repudiamos lo que sucede desde el lado de la Fuerza de Seguridad. De ninguna manera, homologarlo con ninguna otra cosa. Entonces, hay que sacarla a esa expresión, hay que sacarla porque si no se confunde el contexto, que es lo que queremos observar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Por supuesto, es repudiable lo que ha ocurrido hoy con este trabajador. Nos retrotrajo, tal vez por un instante —y, gracias a Dios, no fue fatal lo que sucedió—, digo: nos retrotrajo, por un instante, a épocas que considerábamos superadas, superadas desde el punto de vista político y desde el punto de vista material, por llamarlo de alguna manera.

Y digo: desde el punto de vista político, porque hubo una época en esta Provincia —particularmente, cuando el gobernador era Jorge Sobisch— que desde el Gobierno engendraba la violencia a partir de la confrontación permanente, de la falta de diálogo, de la persecución. Y esa violencia terminó en el lamentable asesinato, también por un efectivo policial, de Carlos Fuentealba.

Y digo: material, porque está claro que después de esa experiencia y después de lo que ha pasado en el país y en la Provincia en los últimos ocho años, donde el exgobernador Jorge Sapag tenía, más allá de situaciones particulares lamentables que sucedieron, pero tenía como norte la paz social en la Provincia del Neuquén, y creo que, en líneas generales, fue uno de los mayores logros de sus gobiernos, ya que logró desactivar toda esa política de confrontación y de ataque que se había desarrollado durante el gobierno de Jorge Sobisch o del sobischismo.

Y creo, señor presidente, que el actual gobernador tiene este mismo rasgo distintivo del exgobernador. Yo no noto, desde las más altas esferas del Gobierno de la Provincia, que haya una actitud confrontativa o violenta, engendrando violencia, como pasaba en aquellas épocas que, por suerte, se terminaron en Neuquén, y espero que para siempre.

Entonces —y para ser sintético—, no creo, de todos modos, que, de ninguna manera, se pueda equiparar la bala de un efectivo policial con un reclamo de trabajadores. Creo que hay que investigar a fondo, más allá, por supuesto, del castigo al culpable, a aquel que efectuó el disparo en forma material. Pero digo: también, investigar a fondo, y, tal vez, surjan de la investigación —si es que hay— las responsabilidades políticas y policiales que tengan que dar cuenta sobre este suceso.

Pero digo: hay una cuestión básica, me parece, que —y es un mensaje al gobernador, como se dijo, actual jefe de Policía de la Provincia—, que las Fuerzas policiales, cuando se trate de contener —por llamarlo de alguna manera— conflictos sociales, nunca más usen armas en esta Provincia. Me parece que no es tan difícil, me parece que es básico, me parece que es una orden simple, simple, a la luz de la historia y de la experiencia que tenemos los neuquinos con estas cosas.

Así, de alguna forma; no, de alguna forma; en realidad, sí, se hizo a nivel nacional en los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner, y no era tan difícil, no es tan difícil: no queremos más «Fuentelbas», ni queremos más trabajadores ni muertos ni heridos por balas de arma de fuego de la Policía de la Provincia del Neuquén en esta Provincia.

Señor presidente, yo —tratando de encontrar una síntesis que, lógicamente, es difícil porque, a esta altura, ni yo sé qué votar— tengo algunos acuerdos con el proyecto del oficialismo y tengo algunos acuerdos con el otro proyecto, en realidad. Pediría un cuarto intermedio de cinco minutos para ver si podemos, al menos, alguna mayoría de diputados, consensuar un único proyecto porque creo que es necesario que la Cámara, por medio de una Declaración, exprese claramente su posición ante los sucesos vividos en el día de hoy.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Yo entiendo que ha hecho una Moción el diputado Romero.

Desde ya, nosotros no compartimos porque yo creo que se ha elegido el peor camino desde un punto de vista del oficialismo ante una situación tan grave como esta. Yo no sé si se toma magnitud de la gravedad institucional que ha tenido el día de hoy porque, de verdad hoy, pensábamos que teníamos un nuevo Carlos Fuentealba. El compañero estuvo en el piso desangrándose, ¡y fue pura casualidad!, ¡pura casualidad! Era una seguidilla de imágenes de ese momento, y de pensar qué iba a ser de la sesión de hoy; yo entendía que no iba a haber sesión.

Y tratar de licuar, de minimizar, este hecho por parte del Estado con una condena en general de la violencia como si se hubiesen agarrado a trompadas en una calle, me parece que es —discúlpennme— pero casi irresponsable. Porque no es el mensaje... cuál es el mensaje que se le está dando a la Fuerza policial. Yo digo: más allá de lo que después... porque está clarísimo.

Nosotros, obviamente, confiamos y creemos absolutamente en el testimonio de cada uno de los trabajadores y trabajadoras que nos dijeron: lo vimos a él. Y, cuando lo sacaron, nosotros estábamos ahí, cuando lo sacaron dijeron: ahí va, ahí lo llevan. Incluso, se generó un cierto revuelo, la gente estaba consternada, estaba terrible. Lo señalaban con el dedo porque lo tenían, a un metro lo tenían cuando este hombre sacó la pistola y le disparó a quemarropa. Entonces, minimizar esa cuestión a un hecho de violencia en general, como si se tratara, no sé, de un berrinche en una cancha, de un... ¡no, no, no, no, no! Es gravísimo, es gravísimo.

Yo... y verdaderamente también no... hay que dar un mensaje concreto. Yo... y no se puede tampoco minimizar respecto de que si después va el señor gobernador y lo visita. Es decir, yo creo que el mejor mensaje al trabajador, a su familia y al conjunto es, por lo menos, decirles a los responsables de este operativo, pedirles la renuncia, y eso es mostrar claramente cuál es la voluntad verdadera y, de alguna manera, tomar magnitud de lo que fue tratado.

Yo casi me atrevo a decir que el ministro Lara es un ministro gatillo fácil. Yo quiero recordar una sola cosa, aunque no quiero personalizar, pero yo tengo nítido el recuerdo de nuestro compañero «Pepe» Alveal, un compañero ceramista que era desocupado, que después entró a Zanon a trabajar, y, en la manifestación en el barrio San Lorenzo, que yo referí hoy, hubo siete heridos con balas de plomo, que tenían el plomo incrustado ahí, y estaba el ministro Lara en esa situación, en esa instancia, estaba como responsable. Y a uno de los manifestantes, un comisario le disparó de frente y le dejó una bala alojada en el estómago. Ese es el ministro Lara para nosotros; esa es la imagen que tengo yo del ministro Lara. Y son los sesenta y cuatro perdigones de balas de goma, sesenta y cuatro perdigones de balas de goma que siete policías fusilaron a «Pepe» Alveal cuando iba corriendo, se iba escapando, se iba corriendo. No es que estaban en peligro, que tenían que diseminar una movilización, una enorme... No. «Pepe» se iba ya —porque estaba terminando la

movilización—, se iba yendo y lo fusilaron, lo rodearon y le dispararon. Está filmado, está fotografiado. Y está el ministro Lara; como si nada, después vuelve a ser ministro de Seguridad.

Entonces, ¿cuál es el mensaje? O sea, no es una cosa caprichosa ni es querer hacer bandera con algo ni polarizar solamente por un posicionamiento político, ideológico o clasista. Esto es básico, es la democracia que ustedes defienden. Es decir, estas son las instituciones que ustedes defienden, que nosotros cuestionamos duramente y que queremos cambiar, pero son las que ustedes defienden. Es decir, esta es la institución policial, es de ustedes. ¿Cómo puede ser gratis, es decir, lo de hoy? O decir: ¡Bueno! Condenamos la violencia en general. Yo creo que eso es un insulto peor, yo creo que hubiese sido mejor el camino de decir: no, apoyamos el proyecto, quedamos en minoría y listo, se terminó; o no avalar esta discusión. Yo, por eso, valoro que se haya dado esta discusión. Ahora, el peor camino es este: equiparar con un proyecto que, justamente, tiende a ser ¡encubridor!, ¡encubridor! de los hechos que pasaron hoy. Tapar con una Declaración de violencia en general un hecho gravísimo e institucional que pasó hoy en Neuquén y que no estamos lamentando otra víctima de pura casualidad después de haber tenido un Carlos Fuentealba en esta Provincia.

Así que nosotros vamos a ratificar nuestro proyecto, nuestra propuesta, porque nos parece que es la única manera de poner las cosas blanco sobre negro de lo que ha pasado en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Aquí se ha hecho una propuesta de un cuarto intermedio de cinco minutos.

Yo voy a hacer la recomendación de que lo que se pone en evidencia es que mientras más se extienda el debate, más se clarifican las posiciones y más se embarra la cancha. Porque acá se ha llegado a plantear la teoría del exceso que se utilizó para los genocidas en la dictadura... ¡Ah! ¡Es un caso lamentable! ¡Eh! ¡Es la manzanita podrida! ¡Eh! Bueno, ¡qué pena! ¡Repudiamos! Yo recomiendo a los autores del otro proyecto que, bueno, si no han logrado reunir, no sé, veo que hay mucho movimiento en esta sesión, en todo caso, serán los cinco minutos que necesitan para poder acordar un texto más digerible por parte del oficialismo, cosa que, con el compañero Godoy, vamos a mantener. Porque esto es lo ¡mínimo! E incluso es lo que reclaman los trabajadores.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. JURE (FITPROV).— En segundo lugar, por el tema de la violencia. Miren: voy a usar una frase que no es mía, porque acá se habló del clasismo, y voy a decir una frase de alguien que no era clasista, porque acá se está hablando de la violencia y yo, con contundencia, quiero decir una frase que no pensé que iba a reivindicar: “La violencia en mano de los trabajadores no es violencia, es Justicia”. Por lo tanto, por lo tanto, si tenemos que definir hoy el hecho del que forman parte de los trabajadores cuando luchan y se organizan por sus reclamos, estamos hablando de un derecho que los trabajadores ejercen en defensa propia. Por lo tanto, no voy a convalidar el planteo de que la violencia de los trabajadores es la misma violencia que la del aparato represivo del Estado que defiende la gobernabilidad de quienes defienden la propiedad privada. Es así. La historia fue así.

Y voy a terminar con otra frase que tampoco es mía. Nosotros vamos a mantener el proyecto como lo planteamos. Como dijo alguien: “En la vida hay que elegir”.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

Adhiero a lo que se ha dicho aquí, desde mi Bloque, desde el interbloque, pero es muy lamentable lo que ha pasado hoy, y es inadmisibles que un policía que es un trabajador, igual que los que protestaban, le dispare a otro a quemarropa. Y entonces, hay que pensar: ¿dónde está la profesionalidad? ¿Dónde está la formación de ese agente? Y, por eso, a mí no me conforma con que el gobernador haya ido a visitarlos, a ver cómo estaban. Sí, está bien que lo haya hecho, pero el

governador debe gobernar y aquí tiene que pedirles la renuncia o ellos deberían de haber renunciado para no comprometer al gobernador, de Lara y del jefe de Policía. Ellos son responsables de lo que hoy ha ocurrido en la Provincia. Y no se alcanza, quizás, a dimensionar desde el oficialismo que fue la suerte o la gracia de Dios que hizo que ese disparo no diera en el corazón.

Entonces, cuando estamos ante esta situación nosotros necesitamos de un Estado que nos cuide a los ciudadanos, que no justifique a aquellos funcionarios que no actúan como deben de actuar. Y, claro, es difícil porque cuando desde el Gobierno nacional se justifica la represión de los conflictos sociales, lo que hacen es fomentar estas reacciones violentas por parte de los agentes.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Entonces, nosotros vamos a adherir al Proyecto de Jure y de Godoy, como lo hemos dicho, porque entendemos que aquí hay responsables, y esos responsables no pueden quedar al frente de la Seguridad y de la Policía de la Provincia del Neuquén porque, lamentablemente, los reclamos van a seguir. Mañana tenemos otras marchas con todos los gremios y con ATEN. Se habla de diálogo, pero el diálogo implica hablar y escuchar, y hoy no se está escuchando el reclamo de los trabajadores. Esto se hubiera evitado con solamente haberlos recibido, y esto es lo que no están haciendo funcionarios del Gobierno provincial.

Así que, realmente, le pido al gobernador, le pedimos al gobernador que tome las medidas que tiene que tomar, que la visita no alcanza. No podemos, de ninguna manera, avalar la represión desde el Estado. A Lara y al jefe de la Policía debe pedirseles la renuncia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Simplemente, es para retirar la moción de cuarto intermedio.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Hemos llegado a una redacción que creemos que puede contener a una mayoría de la Cámara, del proyecto que leímos antes, que leí antes. Consiste en eliminar el artículo 1º y el artículo 5º, mantener el 2º tal cual, o sea: La Cámara declara su repudio a los hechos ocurridos en el día de la fecha frente a la dependencia del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, ubicado en la calle Santiago del Estero, entre Juan B. Justo y Avenida San Martín de la ciudad de Neuquén, en el que fuere herido de bala el trabajador Luis Bastidas.

El artículo 3º, con una pequeña modificación: declara su requerimiento, un rápido esclarecimiento y la necesidad de que se imparta Justicia a los responsables del hecho.

Y el artículo 4º declara su solidaridad para con todos los afectados por estos lamentables hechos y sus familiares.

Y el último sería: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Me repite el 4º, por favor?

Sr. PILATTI (MPN).— El 4º es tal cual lo leímos hoy: Su solidaridad para con todos los afectados por estos lamentables hechos y sus familiares.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Entonces, voy a someter a consideración...

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**  
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Primero, levanto el estado de la Cámara en Comisión.

Voy a someter a votación, en primer lugar, el Despacho del diputado Godoy y de la diputada Jure, unificados.

Quienes estén por la afirmativa por ese Proyecto, por favor, levantar la mano.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Quienes estén por el proyecto que ha readecuado el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, con el aporte de los otros diputados. Quienes estén por la afirmativa, por favor, levantar la mano.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda aprobado el Despacho que ha sido propuesto por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, aportado, por supuesto, por demás diputados que buscaron un consenso.

Si a ustedes les parece, ¿leemos, o quedó clara la lectura del diputado Pilatti, o ratificamos la lectura? Como ustedes prefieran. Sino, pongo a consideración en particular cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

- Al mencionarse el artículo 4º, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Quién pidió la palabra? A ver.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Simplemente, en la Comunicación del último artículo: “Comuníquese al Poder Ejecutivo y al sindicato UPCN”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración el artículo, tal cual lo ha leído el diputado Romero.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 4º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, así, aprobada la Declaración 1946.

Hemos finalizado, de esta manera, la sesión del día de la fecha.

Los convocamos, por supuesto, mañana a la sesión a las 15, y además los invitamos a compartir un momento en el lugar del comedor habitual.

- Es la hora 23:38.

ANEXO

*Despachos de Comisión*



PROYECTO 9990  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-625/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su rechazo a la propuesta denominada de armonización de sistemas previsionales provinciales.

Artículo 2º Su rechazo a cualquier cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores de la Provincia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

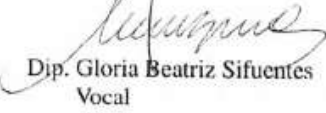
Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2016.

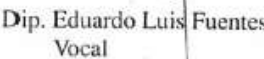
  
Dip. María Ayelén Guzmán  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Sozano  
Presidenta

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

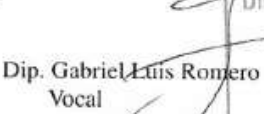
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

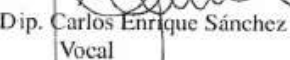
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

20 SEP 2016

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Hora 11:58... Recepcionó... 

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NURIA FUENTES  
Subdirectora  
A/C. Dirección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y sobre nuestra plataforma continental en el Atlántico Sur.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

RECINTO DE SESIONES, 21 septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.





PROYECTO 9973  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-609/16  
y agregado  
PROYECTO 10003  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-638/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Maximiliano José Caparroz y Eduardo Luis Fuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la 3.ª Convención Nacional de Agentes Sanitarios, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2016, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

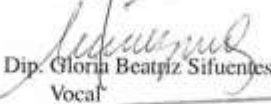
Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2016.

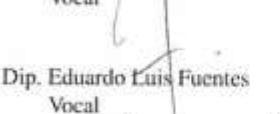
  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

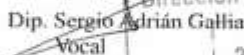
  
Dip. Encarnación Bozano  
Presidenta

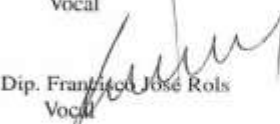
  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal



Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

WIMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
M.C. Dirección de Sala Comunes  
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMUNES  
DEBACHO DE COMISIONES

COMISIONES	COMISIONES	COMISIONES	COMISIONES
JR	IF	JM	JF.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de carreras denominada Neuquén Corre, que se llevará a cabo del 18 de septiembre de 2016 al 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional del PTS-Frente de Izquierda el día 7 de septiembre cuando se encontraba en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º Que brega por el rápido esclarecimiento del caso.

Artículo 3º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y a la diputada nacional Myriam Bregman.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario-taller “10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos”, a realizarse desde el 23 de septiembre hasta noviembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes a cargo del Laboratorio de Arqueología PALC.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la competencia Copahue Extremo, que tendrá lugar el 1 de octubre del corriente año en la villa termal Copahue.

Artículo 2º Comuníquese al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), a la Municipalidad de Caviahue-Copahue y a la Cámara de Hoteleros Gastronómicos y Actividades Afines de Caviahue.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa de Desarrollo Profesional Dar de leer, enmarcado dentro del Programa Interinstitucional denominado Puentes, el cual tendrá como sede las ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén, y se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Comahue el 7 y 8 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional de Comahue, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Río Negro.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, a desarrollarse entre los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 21 de septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 10.078  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-717/16  
y agregados  
PROYECTO 10.084  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-723/16  
PROYECTO 10.083  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-722/16

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su repudio a los hechos ocurridos en el día de la fecha frente a dependencias del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente ubicado en la calle Santiago del Estero entre J. B. Justo y Avenida San Martín, de la ciudad de Neuquén, en el que fuera herido de bala el trabajador Luis Bastidas.

Artículo 2° Su requerimiento de un rápido esclarecimiento y la necesidad de que se imparta justicia a los responsables del hecho.

Artículo 3° Su solidaridad para con todos los afectados por estos lamentables hechos, y sus familiares.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 21 septiembre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 10.012  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-648/16

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, que expresa gran preocupación por el brutal aumento de personas que ingresaron a la pobreza y a la indigencia durante el primer trimestre del año 2016, según un informe presentado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su gran preocupación por el brutal aumento de personas que ingresaron a la pobreza y a la indigencia durante el primer trimestre del año 2016, según un informe presentado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto tiene por objeto poner en manifiesto la gran preocupación de esta Honorable Cámara ante el brutal aumento de personas que ingresaron a la pobreza y a la indigencia durante el primer trimestre del año 2016, conforme surge de los últimos datos e informes realizado por distintas organizaciones e instituciones educativas, entre los que se destaca el informe presentado el pasado 1 de abril por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina. Asimismo, se insta al Poder Ejecutivo provincial a tomar medidas que aseguren políticas públicas universales que propendan a la inclusión social.

El mencionado informe remarca que, durante el primer trimestre de 2016, se observó un fuerte recrudescimiento en las condiciones de pobreza; estableciéndose un salto en la tasa de indigencia de más de 2 puntos porcentuales, trepando al 6,9% de la población para marzo de este año. Traducida a la realidad, esta cifra estadística refleja la caída en la indigencia de por lo menos 350 mil personas. En cuanto a la tasa de pobreza, el informe puntualizó un significativo incremento en comparación al año 2015, ubicándose en torno al 34,5% de la población para marzo de este año, lo cual en concreto significa 1,4 millones más de pobres.

Cabe señalar que las proyecciones realizadas hasta el momento no han ponderado los últimos despidos, ocurridos en el marco de un alza exponencial de la tasa de inflación, ni los recientes anuncios de incremento de tarifas en materia de transporte y servicios domiciliarios esenciales, luz, gas, entre otros. Lo anterior reafirma los efectos regresivos en la distribución del ingreso que las políticas neoliberales de la gestión de Cambiemos han venido implementando. Lejos de pretender frenar los aumentos de precios en productos y servicios básicos, para así reactivar la demanda de empleo, el gobierno y sus “gurúes” buscan desarticular la virtuosa dinámica de crecimiento con distribución progresiva del ingreso que, por medio de políticas expansivas del consumo, guió el desarrollo del país y permitió la salida de la pobreza para millones de personas. Por último, cabe

destacar que detrás de estas estremecedoras cifras hay personas de a pie que, día a día sienten en su cuerpo el peso del ajuste, de la pobreza y de la indigencia. Es por ello que, en repudio al empobrecimiento generado por las políticas neoliberales del Gobierno, solicitó a los señores diputados y a las señoras diputadas me acompañen con su voto afirmativo en esta iniciativa.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara el 30.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Chorriaca .

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 30.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Chorriaca, a conmemorarse el 24 de septiembre del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión de Fomento de Chorriaca.

FUNDAMENTOS

Chorriaca es una localidad ubicada en el Departamento Loncopué, a 308 kilómetros de la ciudad de Neuquén y a 90 kilómetros de Chos Malal. Se accede a la localidad a través de la Ruta nacional 40.

Tiene un ejido municipal de 9.000 hectáreas y su población actual supera los 700 habitantes, en su gran mayoría pertenecientes a los pueblos originarios, en particular, a las familias Quilapi y Calpán, dedicados a tareas rurales y habitantes del lugar desde fines del siglo XIX.

Su toponimia deriva del idioma Pehuenche, “Chorri” que designa a un tipo de langosta saltona, la cual —según relatos del historiador Gregorio Álvarez— a principio del siglo XX hizo estragos en los campos de la zona centro y norte de la Provincia.

Chorriaca se caracteriza por ser un yacimiento de cloruro de sodio (sal). Antiguamente grupos de mapuches procedentes de Chile y Pehuenches asentados en esa zona disputaron por el yacimiento.

Estas acciones derivaron en una contienda que fue conocida como la guerra de la sal.

En 1964 por Decreto 737, se reservó con carácter permanente a la agrupación Quilapi, la superficie aproximada de 9.000 hectáreas correspondiente a la zona de Chorriaca.

Por Decreto 3.432 del 24 de septiembre del año 1986, firmado por el entonces gobernador Felipe Sapag y Aldo Robiglio, por esos años ministro de Gobierno, que reglamentó la Ley 1664 del 18 de septiembre de ese mismo año, se creó la Comisión de Fomento.

Las primeras autoridades de la localidad fueron Luis Quilapi, Ñancupe Quilapi, Carmen Brunati de Ramírez, Víctor Quezada, Mirtha Peralta y Jorge Ramírez.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la Feria Gastronómica de las Colectividades y las Culturas de la ciudad de Zapala, que tendrá lugar desde el 18 al 20 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La Feria Gastronómica de las Colectividades y las Culturas es un evento gastronómico-cultural que busca representar a los zapalinos a partir de la amalgama de orígenes, nacionalidades, credos y razas de su población, de la mano de aromas y sabores provenientes de sus gastronomías y vive en las tradiciones de la ciudad.

Comenzó a realizarse en el año 2012, con la organización de la Municipalidad de Zapala y miembros de las colectividades de la ciudad: inglesa, siria-libanesa, alemana, española, italiana, paraguaya, boliviana, polaca, chilena, peruana, rusa, checa, sueca, ucraniana y cultura mapuche, entre otras.

A la vez queremos destacar que la Provincia del Neuquén, al igual que otras provincias, está trabajando en la conformación de la identidad de su gastronomía para ofrecer al turista otra opción más para conocer y experimentar el territorio neuquino. A través del trabajo mancomunado entre la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Producción y Turismo, y el sector gastronómico de la Provincia, se logró definir los productos característicos de la cocina neuquina como son el chivito, el ciervo, la trucha, la pera y el piñón.

Desde Nación, contemplando el desarrollo de los atractivos culinarios de las provincias, se elaboró un plan que definiera la estrategia a nivel federal que involucra a toda la cadena de valor turística del país.

En este sentido, las economías regionales se fortalecerán a través de la diversificación productiva y la puesta en valor de los alimentos de cada región, destacando su identidad y contenido histórico.

El proyecto está liderado por el Ministerio de Turismo de la Nación y colaboran el Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Ministerio de Cultura de la Nación y la Cámara Argentina de Turismo, además de otros ministerios y entidades que apoyan el plan.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Luis Felipe - DOMÍNGUEZ, Claudio - SIFUENTES, Gloria Beatriz MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - CAPARROZ, Maximiliano José —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, que dice que: “Solicitar al Ministerio de Educación, que a través del área que corresponda, se desarrolle un nuevo software administrativo escolar en la Escuela Superior de Música de Neuquén, ubicada en Diagonal Alvear N.º 90 de la ciudad de Neuquén, que permita llevar adelante la información segura y actualizada, de la totalidad de las tareas administrativas-académicas de ese establecimiento, que contiene 200 profesores y 2.500 alumnos”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Educación, que a través del área que corresponda, se desarrolle un nuevo software administrativo escolar en la Escuela Superior de Música de Neuquén, ubicada en Diagonal Alvear N.º 90 de la ciudad de Neuquén, que permita llevar adelante la información segura y actualizada, de la totalidad de las tareas administrativas- académicas de ese establecimiento, que contiene doscientos (200) profesores y dos mil quinientos (2500) alumnos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Superior de Música.

FUNDAMENTOS

La Escuela Superior de Música, ubicada en Diagonal Alvear N.º 90, de la ciudad de Neuquén, se creó en el año 1968, a partir del Departamento de Música que era parte de la Escuela de Bellas Artes, con cincuenta alumnos y algunos profesores.

En esta primera etapa, la Escuela estaba dedicada casi en exclusividad a los niños más pequeños, con el transcurrir del tiempo, se fueron incorporando las carreras de Magisterio y más tarde, los profesorados.

Con el tiempo, se aprobó la implementación de once carreras de Nivel Terciario, seis con profesorados de música, con distintas orientaciones (canto, dirección coral, composición, dirección orquestal, instrumento) y las cinco restantes, son especialidades musicales.

La Escuela Superior de Música fue realizando cambios en su currícula y en sus proyectos pedagógicos y hace dos años puso en marcha un novedoso sistema denominado Formación Básica Musical —FOBAM— que incluye estudiantes desde los 13 años y sin límites de edad.

A dicho establecimiento educativo concurren unos dos mil quinientos alumnos distribuidos en varios niveles que abarcan todo el espectro de la educación musical, desde la iniciación hasta el profesorado superior. Es decir, que la población estudiantil comprende niños, jóvenes y adultos, sin límite de edad.

Además de la oferta educativa, la Escuela Superior de Música se ha convertido en un punto de referencia para los músicos, artistas y público de variados estilos, desde la música antigua hasta el *heavy rock*. Es así, que en el Auditorio de la Escuela se han realizado ciclos, conciertos y muestras organizados por la Escuela o por otras instituciones culturales, que enriquecen la vida cultural de la región.

La matrícula de alumnos de la Escuela Superior de Música continúa en aumento, a lo que se suma la extensión de las carreras de acuerdo a los nuevos diseños curriculares y la Escuela Superior se encuentra en una etapa de expansión debido a la implementación de las carreras terciarias y por

otro lado, los nuevos diseños cuentan con materias nuevas, prácticas y teóricas que exigen nuevos ámbitos e implementación de estudio. Consecuentemente, el personal a cargo de las tareas de administración, preceptoría, bedelía, biblioteca, no sólo aumentó en número sino que se ha visto recargado por más trabajo en más documentación, registros, planillas y bases de datos<sup>(1)</sup>.

Es así que desde años atrás, la comunidad educativa de la Escuela Superior de Música reclamó a las autoridades del Consejo Provincial de Educación la realización del proyecto de ampliación del establecimiento, para incluir más aulas, más dependencias administrativas y de servicios y otros espacios necesarios para la realización de la actividad y estas obras de ampliación ya han comenzado.

Sin embargo, con dos mil quinientos alumnos y una matrícula en crecimiento año a año, la Escuela de Música está necesitando con urgencia la renovación del área del sistema de administración de docentes y estudiantes, que actualmente se maneja con varias bases de datos separadas desarrolladas en Access 2003, que atiende algunas necesidades administrativas<sup>(2)</sup>.

Preocupa a la comunidad educativa el volumen de la carga de datos que se realiza, sin ningún tipo de seguridad ni validación, tal es así, que el nivel niños no está informatizado y el uso del Rac FOBAM es parcial.

De ello surge la demanda imperiosa de carga de datos seguros en cuanto a inscripciones de alumnos, inscripciones a materias y mesas de examen, la carga de notas y una validación con respecto a las correlatividades, junto a los cambios en los Planes de Estudios, son un punto crítico de la cuestión planteada.

Por otra parte, las autoridades de la Escuela han señalado que: *“Con respecto a Planta duplica mucha información con la base de datos del CPE. Pero analizando la situación es mejor tener un sistema aparte y ver como agilizar la transferencia de datos desde y hacia esa otra base de datos. Hoy esa transferencia es casi manual por parte de Secretaría. Ejemplo: licencias, cambios de situación de revista, cambios de materia, secuencia, grado, turnos, sección, etc. Resumiendo, tablas principales que necesitamos manejar: alumnos, docentes, planes, materias, secuencias, aulas”*.

Por estas razones, el equipo directivo del establecimiento, elevó un pedido al Consejo Provincial de Educación, requiriendo el desarrollo de un software administrativo escolar, que remplace al obsoleto sistema con el que cuentan actualmente. Ello, con la finalidad de llevar adelante, segura y actualizada, la información de docentes y estudiantes de los tres niveles de la Escuela que cuenta ya con 200 profesores y 2500 alumnos.

Según las autoridades del establecimiento educativo, el desarrollo de un software administrativo escolar de licencia libre, podrá ser además aprovechado por las demás Escuelas de Música de la Provincia en relación a sus tareas administrativas-académicas.

Así y en base a los antecedentes señalados, se propone el siguiente proyecto de Comunicación, mediante el cual se solicita a las autoridades competentes del Poder Ejecutivo provincial, se remplace el obsoleto sistema informático que utiliza en la actualidad la Escuela Superior de Música del Neuquén, por un software administrativo escolar de licencia libre, que permita llevar adelante la información segura y actualizada, de la totalidad de las tareas administrativas-académicas del establecimiento<sup>(3)</sup>.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de demás miembros de esta Honorable Cámara en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

---

(1) Debemos tener presente también, que el Nivel Terciario funciona en tres lugares distintos, con los inconvenientes que ello suscitan.

(2) 1) Rac, contiene base de datos de Nivel Terciario; 2) Rac FOBAM una adaptación del anterior para los alumnos de ese nivel; 3) Planta que reúne información de la planta docente, las materias, las secuencias y la asignación de aulas y horarios.

(3) Se entiende por software de licencia libre, aquel programa informático que por elección manifiesta de su autor, puede ser copiado, estudiado, modificado y utilizado libremente para cualquier fin.



NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de carreras denominada Neuquén Corre, que se llevará a cabo del 18 de septiembre de 2016 al 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén llevará a cabo desde el 18 de septiembre al 17 de diciembre de 2016, la competencia denominada Neuquén Corre que es un ciclo de carreras de a pie y caminatas distribuidas por distintos circuitos, senderos, calles, espacios públicos y recreativos de la ciudad de Neuquén. La intención es que cada edición tenga un lema, encerrando en el homenaje, campañas y actividades culturales dentro de todo el ejido de la ciudad, coincidiendo el inicio del ciclo con los festejos del aniversario de la ciudad.

Neuquén Corre tiene como objetivo difundir la ciudad, el deporte, la vida saludable, conocer sus espacios, su cuidado y conservación.

Neuquén Corre asimismo es un campeonato que está conformado por 8 ediciones a lo largo del año, para poder participar del mismo, el corredor debe participar de cada edición y el mejor promedio de la sumatoria del tiempo de cada fecha, será el ganador.

Neuquén Corre incluye *Copa Challenge Team*, como mínimo deben participar 8 corredores por grupo, en cada fecha, el *team* ganador, de acuerdo a la sumatoria de tiempos, se llevará un diploma y al final del calendario, en la fecha “Gran Corrida del Neuquén” el grupo que más fechas haya ganado, se queda con la copa.

Neuquén Corre busca motivar a adultos mayores, niños, adolescentes, hombres y mujeres, para que unidos en el deporte, potenciemos la constancia, la perseverancia, el logro de objetivos, la preservación del espacio público y la vida saludable.

Asimismo dentro del ciclo se comprenden un conjunto de conferencias y seminarios de carácter libre y gratuito, dictadas por profesionales reconocidos, destinadas a deportistas en general y abiertas a todo aquel que quiere capacitarse e instruirse, con el fin de realizar el deporte a conciencia, previniendo lesiones, llevando una vida saludable, potenciando su actividad y etapas de preparación.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 08/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Es así que Neuquén Corre es un plan que integra a toda la ciudad de Neuquén, a todos sus barrios, utilizando sus espacios públicos y potenciándolos, tiene una proyección de llegar en un año a más de 40.000 personas, con el objetivo de que al plazo de 4 años, a más de 240.000 personas. Tiene el objetivo de recibir deportistas de toda la Provincia y otras provincias, promocionando esta actividad física, para todas las edades, hombres y mujeres, generando la promoción del turismo, la preservación y el cuidado del espacio público, la realización de la actividad física y la vida saludable.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 6 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), a través de las áreas competentes, analice seriamente la factibilidad de colocación de cajeros automáticos electrónicos en la localidad de Santo Tomás y en el barrio Uriburu de la ciudad de Chos Malal.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Banco Provincia del Neuquén S.A., a la Comisión de Fomento de Santo Tomás, a la Municipalidad de Chos Malal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Chos Malal.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial dispone en su artículo 55: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada, veraz, transparente y oportuna; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

*Las autoridades garantizan la protección de esos derechos (...).”*

La Ley provincial 2874 en su artículo 1º determina cuales se consideran “prácticas abusivas contrarias a un trato digno” de los consumidores y usuarios, en su relación de consumo.

Atendiendo a ese trato digno que se enuncia en nuestra Constitución Provincial que las autoridades y entidades deben brindarle a los consumidores, creemos imperiosa la colocación de los cajeros automáticos electrónicos en las mencionadas localidades.

La comunidad de Santo Tomás no cuenta con ninguna institución bancaria ni sistema de cajero electrónico dentro de su jurisdicción, eso conlleva a sus habitantes un gran perjuicio generado en todos los aspectos que resguarda para ellos el artículo 55 de la Constitución Provincial. Deben trasladarse kilómetros hasta la localidad de Piedra del Águila con todo el riesgo y complicaciones que ello implica, perdiendo días de trabajo, trasladándose por caminos de ripio donde muchas veces ocurren accidentes, costeano los traslados y asumiendo demás complicaciones tan sólo para percibir sus haberes. En Santo Tomás confluyen habitantes de distintas comunidades y parajes cercanos como ser El Sauce, se trata de una comunidad donde más del 20% de sus habitantes percibe sus haberes por ejemplo a través del Banco Provincia del Neuquén S.A. y si sumáramos quienes llegan de los parajes aledaños, estaríamos hablando de un 30% o quizás más del total de pobladores que le darían utilidad a dicho cajero en su necesidad más básica de percibir sus haberes, como así también en otras transacciones bancarias.

La solicitada instalación sería de suma utilidad para la población de la zona en su conjunto y aportaría múltiples beneficios a la misma, mejoraría la actividad comercial y económica del lugar.

En cuanto a la instalación del cajero automático en el barrio Uriburu de la ciudad de Chos Malal, los argumentos son bastantes similares a la solicitud anterior, en la ciudad de Chos Malal hay 2 entidades bancarias que poseen tan sólo 3 cajeros para atender aproximadamente a 10.000 usuarios tanto de la ciudad como de localidades cercanas que llegan a la misma para realizar sus operaciones bancarias. La gran demanda de estos sistemas operacionales hace que muchas veces los mismos se queden fuera de servicio por inconvenientes técnicos o sin dinero disponible.

Todos los cajeros se encuentran ubicados en el radio céntrico de la ciudad, por eso creemos conveniente la instalación de una nueva terminal en el barrio Uriburu. El barrio mencionado es el más populoso de la ciudad, el que concentra la mayor densidad poblacional, tiene alrededor de 3.500 habitantes con lo que supone una cantidad aproximada de 1.500 usuarios teniendo en cuenta también a quienes llegan desde los pueblos y parajes cercanos, además la instalación de un cajero en el barrio Uriburu aseguraría una mejor calidad de vida para quienes habitan el mismo dado que ya no deberán trasladarse hasta el centro de la ciudad a realizar las operaciones bancarias básicas.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional del PTS-Frente de Izquierda el día 7 de septiembre cuando se encontraba en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º Que brega por el rápido esclarecimiento del caso.

Artículo 3º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y a la diputada nacional Myriam Bregman.

FUNDAMENTOS

El miércoles 7 de septiembre la diputada nacional del PTS-Frente de Izquierda Myriam Bregman fue amenazada telefónicamente cuando se encontraba dentro de su despacho en la Cámara de Diputados de la Nación. “Zurdita, te vamos a hacer mierda”, fue el mensaje.

Esto ocurrió poco después de que la diputada interviniera en la reunión de comisiones de la Cámara de Diputados criticando el Plan de Empleo Joven impulsado por el Gobierno Nacional, así como la proscripción a una lista opositora en el Sindicato Petrolero.

Inmediatamente integrantes de organismos de Derechos Humanos, periodistas, personalidades del arte y la cultura, dirigentes sindicales y estudiantiles, sindicatos, diputados y diputadas de distintos Bloques políticos, entre otros, repudiaron estas amenazas, que constituyen un grave acto intimidatorio a una diputada nacional, a su vez integrante y fundadora de un organismo de Derechos Humanos como el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, querellante en varios juicios contra los genocidas de la dictadura militar.

Creemos necesario que la Legislatura del Neuquén también se expida al respecto, repudiando dichas amenazas.

Por estos motivos solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución solicitando a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, informe sobre la situación del sector de Radioterapia del Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, brinde a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, información sobre la situación del sector de Radioterapia del Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, detallando: a) estado de la compra del acelerador lineal de electrones y el correspondiente equipamiento para calibración y dosimetría (absoluta y relativa) solicitado hace más de cinco (5) años; b) plazos estimados para la construcción de un bunker para alojar dicha aparatología; c) plan estratégico del Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén para asegurar la atención médica de los pacientes que requieran radioterapia hasta la instalación del nuevo equipamiento.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución solicita información a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sobre la situación del sector de Radioterapia del Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, se funda en la grave situación que atraviesa el sector denunciado por los trabajadores del sector, pacientes y familiares, consecuencia de la desactualización tecnológica que sufre el Servicio de Oncología en general y el sector de Radioterapia en particular (único en la Provincia en esta especialidad de tratamientos), dentro del Hospital Provincial Neuquén.

Hace poco más de un año que, por fallas mecánicas irreparables (según informes del departamento de electro-medicina), se dio de baja el simulador de dicho sector. Esta situación, está agravada debido a la limitación del actual equipo de tratamiento (bomba de cobalto), el cual se encuentra en desuso en muchos países por su contaminación ambiental, diseño y construcción, el cual es un obstáculo a la hora de poner en marcha los tratamientos planificados, y por la toxicidad que genera en órganos nobles (comparado con acelerador lineal) debido a su baja energía.

Estos dos principales aspectos ven obligado al servicio a efectuar derivaciones a centros privados, con valores de alrededor de los \$90.000 por paciente contando: simulación, verificación, marcación, evaluaciones clínicas y el propio tratamiento.

Considerando que la Provincia del Neuquén tiene al cáncer como principal causa de muerte (según datos de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud de INDEC) y que más del 70% de los pacientes diagnosticados deben realizar radioterapia en el transcurso de su enfermedad.

Y teniendo en cuenta el derecho inalienable de los pacientes a recibir un tratamiento con equipos adecuados obteniendo mejores resultados oncológicos, es decir, más probabilidad de cura del cáncer con menos efectos adversos.

Vemos necesario contar con la información que detallamos en el artículo 1° del presente Proyecto de Resolución para encontrar una pronta solución a la grave situación que atraviesa el sector de Radioterapia del Servicio de Oncología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón y solicitamos a los señores diputados y diputadas lo acompañen.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º La importancia de sostener la barrera sanitaria del río Colorado, impuesta por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), como medida proteccionista hacia los productores locales y ponderando nuestro máximo estatus sanitario de “zona libre de aftosa sin vacunación”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

FUNDAMENTOS

Ante los rumores que circularon respecto a la posibilidad de “flexibilizar” la barrera sanitaria en el río Colorado, impuesta por el SENASA, que permita el ingreso de carne con hueso plano proveniente de provincias al norte del río Colorado, creemos necesario expresar con firmeza el apoyo a la continuidad de la misma, en las condiciones actuales.

Haciendo un poco de historia la erradicación de la fiebre aftosa en la República Argentina fue un extraordinario logro sanitario de envergadura nacional e internacional. Nuestro país logra el día **24 de mayo del año 2000 el reconocimiento por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) de “país libre de aftosa sin vacunación”, el máximo estatus**, que nos permitía acceder a los mercados internacionales vedados, que sólo adquieren carne de países con esa condición. Un país de 3 millones de kilómetros cuadrados, con unos 65 millones de animales susceptibles a la fiebre aftosa, con alrededor de 55 millones de bovinos, de los cuales anualmente se mueve el 50%, 4 millones pasan por 6.000 ferias de ganado (con lo que significan las concentraciones de bovinos desde el punto de vista epidemiológico). Además, se movilizan 12 millones de animales a frigoríficos, y anualmente millones de las áreas de cría a las de invernada, lo que conlleva una realidad de una complejidad absoluta. En esas condiciones y con 270.000 productores detrás fue posible lograr la erradicación, indiscutiblemente demuestra que hubo una conjunción de esfuerzos, compromisos y responsabilidades, que fueron asumidas integralmente, logrando un objetivo negado durante casi un siglo. Un país como el nuestro, con el tamaño, la cantidad de animales susceptibles, la movilidad, la cantidad de ferias, las distancias que recorren los animales, era observado por los países y por los organismos internacionales con sumo interés, porque se consideraba la erradicación casi como una misión imposible. Sin embargo, se consiguió erradicar la enfermedad.

Luego de acometer con semejante éxito, una empresa casi titánica, no asumimos de igual modo la preservación de tan importante logro, a partir de eficaces controles fronterizos. Cosa que se hizo después instaurando una estrategia internacional - Proyecto PAMA - Programa de Acción para el Mercosur Libre de Fiebre Aftosa.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 09/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



**La reintroducción:** efectivamente, luego del tremendo esfuerzo técnico, económico, político y social que significó erradicar la fiebre aftosa de la República Argentina, casi no hubo tiempo de festejar, ni mucho menos de establecer estrategias que permitiesen la apertura de nuevos mercados, que aún mantienen el criterio del “riesgo cero”, y de otros que, aunque admiten el “riesgo mínimo”, son muy restrictivos a la hora de concretar negocios, cuando tienen más dudas que certezas respecto de la transparencia del oferente. En el mes de julio del año 2000 ingresaron al territorio argentino, en forma no declarada, desde la República del Paraguay, animales bovinos infectados con el virus de la fiebre aftosa. El contrabando a través de las fronteras o límites internos de un país, de productos y animales, es una realidad que debe asumirse en toda su dimensión y con realismo. **Cuando existen diferenciales de precios, las barreras “desaparecen” o se hacen más vulnerables;** lo más eficiente en todo caso es mantenerse informado respecto de los valores entre fronteras y aumentar los controles en la época en que se toma conocimiento de esa disparidad de precios, porque será en ese momento cuando aparezcan las organizaciones de contrabandistas para realizar sus negocios. Esta problemática es prácticamente incontrolable y se registra tanto a nivel micro, asociado a las situaciones de subsistencia en que viven los pobladores de ambos lados de la frontera, de la zona, como a mayor escala, asociado, por el contrario, a la inescrupulosa búsqueda de ganancias de agentes que transportan esos animales sin control alguno a grandes distancias, aumentando en forma exponencial el riesgo de movilizar, con los animales, la enfermedad.

Como consecuencia del deterioro en la situación sanitaria, se perdió el estatus sanitario logrado y se planteó la necesidad de generar una nueva estrategia nacional para la lucha contra la enfermedad. Con el objeto de reorganizar el control y erradicación de la fiebre aftosa en el país, el SENASA establece en el año 2001, una estrategia basada en tres aspectos: regionalización, vacunación masiva y sistemática de los rodeos, y vigilancia epidemiológica.

Actualmente la regionalización plantea distintas zonas en el país con distintos estatus sanitarios. Las Provincias de Buenos Aires (Pdo. de Patagones), Río Negro y Neuquén son incorporadas, según estudios de caracterización productiva, densidad poblacional, movimientos de haciendas y otros parámetros epidemiológicos considerados por el SENASA, como Región Patagonia Norte A y B. En mayo de 2014, la Asamblea 82.º de la OIE otorga la condición de **zona libre de FA sin vacunación** al área comprendida entre los ríos Colorado y Negro, zona denominada **Patagonia Norte A**, igualando a la Región Patagonia Norte B y Patagonia Sur con el máximo estatus sanitario.

El estatus sanitario de las 5 zonas actuales se ratifica todos los años desde que es obligatorio dicho trámite por la OIE (Código Terrestre, 2007). La ratificación se fundamenta en los resultados de la vigilancia epidemiológica, la aplicación de muestreos serológicos y atención de denuncias y sospechas.

**El estatus sanitario de una región sólo puede ser preservado si se ofrecen condiciones adecuadas para las medidas de control, vigilancia, seguimiento continuo de la enfermedad y de los sistemas productivos.**

La insistencia de los productores y Gobierno pampeano por ingresar puntualmente asado a esta parte de la Patagonia, obedece a que este corte es un saldo de la exportación que ellos efectúan, ya que no es requerido en los mercados internacionales. Es una de las pocas alternativas con las que cuentan para ubicar este producto ya que les resulta imposible hacer pie en otras plazas que tienen igual o mayor desarrollo de esta industria, como Buenos Aires, Córdoba o Santa Fe.

Precedentemente realizamos un recuento de los esfuerzos y la importancia que implican la obtención del *estatus sanitario*, pero otro punto que debemos resaltar en nuestro posicionamiento a la mantención de la “barrera sanitaria” es la defensa de nuestros productores.

Debemos pensar lo perjudicial que esto podría resultar para los productores locales ya que no existe posibilidad alguna de competir, no sólo porque es un precio de rezago el que tendría el asado, sino también porque acá para producir y criar, la inversión es substancialmente mayor debido a que los granos se traen de otras provincias, lo que acarrea un mayor valor en los fletes, en definitiva un costo de producción superior al actual, desalentando inversiones del sector ante la falta de competitividad, relegando a la producción ganadera nuevamente hacia sus escalas inferiores que serían volver a la cría de terneros casi exclusivamente; sin olvidar también que la ganadería de la

pampa húmeda tiene una fuerte tradición en el rubro por lo que disponen de infraestructura aplicada y clima más favorable.

El ministro de Producción pampeano, Ricardo Moralejo, recalcó que la carne que ellos producen “ofrece seguridad sanitaria” y que pretende incorporarse a un área de comercio integral. Remarcó también que “no perjudicará la ganadería en la Patagonia, sino aportaría un crecimiento a la industria si se orienta la exportación hacia países libre de aftosa, donde tienen mayor valor que en el mercado interno, ya que una mejor oferta de carne al sur del río Colorado la produciría La Pampa y generaría saldos exportables de la producción local. El planteo del funcionario pampeano dista enteramente con la realidad. Que ingrese asado de su provincia no generará un estímulo para que nuestra hacienda consiga mercados de exportación pese a que nuestras condiciones sanitarias son óptimas. Ya que los mercados internacionales del circuito libre de aftosa que, precisamente, son los países más desarrollados, requieren que la carne a importar provenga de novillos de unos 440 a 460 kilos, y para nuestros productores llevarlos a ese peso demandaría engordarlos un año más, con todo lo que ello implica.

Por su parte el ministro de Producción y Turismo de Neuquén, Ing. José Brillo, aseguró que la barrera sanitaria que no permite el ingreso de carne con hueso desde el norte del río Colorado, no se levantará por un plazo de al menos dos años. Vemos esto como un viso proteccionista al comprar neuquino y un oportuno guiño a los ganaderos de la Provincia.

El exministro de Agricultura de la Nación, Norberto Yauhar afirmó, consultado por el levantamiento de la barrera sanitaria del río Colorado por el diario *www.elchubut.com.ar* del 05/06/2016, “*que la región no está en condiciones de levantar la barrera sanitaria sin realizar todos los estudios, y remarcó que los cortes patagónicos no pueden competir con los de la Pampa Húmeda por la diferencia de costos, hay que patearlo para adelante y proteger la producción de carne local, que es libre de aftosa sin vacunación, con una muy buena posibilidad de comercialización. Además, explicó que los estudios sanitarios llevan no menos de tres o cuatro años*”.

Si bien el presidente del SENASA, Dr. Jorge Dillon, en declaraciones periodísticas fue contundente: “se da por terminado el tema del posible ingreso de carne con hueso plano de La Pampa hacia el sur y vamos a ajustar los esfuerzos para fortalecer la barrera sanitaria del río Colorado” y comentó, “el objetivo ahora es consensuar acciones para potenciar la producción patagónica” y “mejorar el estatus sanitario de toda la producción ganadera”, creemos que esta Legislatura debe dejar claro su posicionamiento en pos de velar por el estatus sanitario tanpreciado que posee nuestra zona y en defensa de la producción local.

Razón por la cual pido a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, que tiene por objeto solicitar al Congreso de la Nación la no modificación de la Ley 27.209.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Congreso de la Nación no derogue la Ley 27.209 cuya sanción en noviembre del 2015 permitió las rebajas en los precios de los combustibles —naftas y gasoil— en toda la Patagonia, el distrito mendocino de Malargüe y el partido bonaerense de Patagones.

Artículo 2º Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Honorable Senado de la Nación y a las Legislaturas de las Provincias de Río Negro, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Buenos Aires y Mendoza.

FUNDAMENTOS

La Ley 27.209 fue sancionada a fines del año 2015. La nueva norma fija un recorte del 22% en los precios de las naftas y del 12% en el gasoil, mediante la modificación del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC).

Los territorios beneficiados son las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, el partido bonaerense de Patagones y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

De alguna manera, esa Ley procedió a devolverle a la región un beneficio que había perdió en 1998, cuando al sur del paralelo 42 se abonaba un precio diferencial, gracias a un subsidio del Estado nacional.

Al dictarse esta Ley, se fundamenta que a través de la misma se “ayudará a compensar los altos costos de producción en las cuencas petroleras, de donde se extrae el 90% de los hidrocarburos del país, incluidos los no convencionales, que precisan grandes traslados de materiales”.

Es sabido, y los patagónicos lo vivimos día a día, que el costo de vida en nuestra región es muy superior al del resto del país, muchas veces incluso respecto de bienes que se originan en nuestro territorio.

Uno de esos bienes que, hasta el año pasado, los patagónicos pagamos más caro que el resto del país, eran las naftas y gasoil, que si bien se producen a partir del petróleo que se extrae de esta tierra, su costo era superior al que pagan los vecinos de la capital federal.

La Ley 27.209 sólo vino a producir una pequeña reparación a los mayores costos de vivir en esta región, que tantas riquezas aporta desinteresadamente al país.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Declaración que adjuntamos, en el que se declara de interés del Poder Legislativo el Seminario-taller “10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos” a realizarse desde el 23 septiembre hasta noviembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes a cargo del Laboratorio de Arqueología PALC.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario-taller “10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos”, a realizarse desde el 23 de septiembre hasta noviembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes a cargo del Laboratorio de Arqueología PALC.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

FUNDAMENTOS

A cargo del arqueólogo Alberto Enrique Pérez y Fundación de Historia Natural Félix de Azara el Seminario-taller “10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos” tiene como objetivos:

- Brindar herramientas actualizadas para la didáctica y la dinamización de contenidos arqueológicos y etnohistóricos regionales y locales para las Ciencias Sociales y Naturales.
- Aportar elementos simbólicos y materiales (arte, historia y tecnologías) de la identidad local para su valoración y como medio de innovación a sectores educativos, artísticos, productivos y turísticos.
- Actualizar el panorama de la antigüedad y las diferentes formas de interacción del hombre con el ambiente boscoso y lacustre y sus recursos durante los últimos 11.000 años.

El presente seminario se ve apalancado con el reciente rescate en pleno centro de San Martín de los Andes de Relmu (arco iris), una joven entre 17 y 22 años de edad que fue sepultada hace 540 años junto a vasijas de la Tradición Rojo sobre Blanco o El Vergel.

Se trata del primer registro arqueológico de una de estas vasijas completas procedentes de contextos estratigráficos en Argentina, ya que hasta la fecha sólo habían sido excavadas en el centro sur de Chile. El hallazgo de la joven Relmu se suma a los sitios funerarios de Newen Antug (cerro Cte. Díaz) y Pochullo (Chacra 2) y habitacionales o residenciales como Los Radales 1 (Los Radales) correspondientes al período Alfarero Tardío. Es así, que sus restos y ajuar están siendo analizados en el Laboratorio del PALC.

Más de un hallazgo, una década de investigaciones arqueológicas y etnográficas en la región por parte del Proyecto Arqueológico Lanín-Collón Curá (PALC). Más de 40 artículos científicos

durante este tiempo han sido publicados en revistas especializadas de diversas partes del mundo le abren la puerta al proyecto de construcción del Museo Arqueológico Andino Norpatagónico Newen Antug. El museo contará con un espacio dedicado a la protección de bienes patrimoniales arqueológicos de la región y al mismo tiempo estará equipado para realizar tareas de investigación.

Por estas razones es que este Seminario-taller se presenta como una propuesta atractiva enmarcada dentro de un proyecto científico, histórico y social que nos brinda la posibilidad de ser protagonistas del apasionante mundo de la arqueología hoy y en nuestra Provincia. Por todo lo expuesto, les solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 12 septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitir para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Resolución en el que se solicita a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) niveles y tendencias de las represas de Piedra del Águila, El Chocón, Alicurá, Pichi Picún Leufú y las que integran Cerros Colorados para la próxima temporada veraniega 2016-2017.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) niveles y tendencias de las represas de Piedra del Águila, El Chocón, Alicurá, Pichi Picún Leufú y de las que integran Cerros Colorados para la próxima temporada veraniega 2016-2017.

Artículo 2º Comuníquese a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) y al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

De acuerdo al sitio web oficial de la AIC los embalses Piedra del Águila, El Chocón, Alicurá, Pichi Picún Leufú y los que integran Cerros Colorados se encuentran en su nivel máximo normal, y no es una situación sorprendente, debido a que es de público conocimiento que los cauces que de ellos dependen se encuentran en sus niveles mínimos.

También es de público conocimiento que el Poder Ejecutivo nacional, desde su cartera de energía comenzó a expresar incertidumbre sobre su capacidad de afrontar los picos de consumo de energía eléctrica que pudieran llegar a producirse durante la temporada veraniega.

“Todo va a depender de la temperatura, estamos en un programa de mantenimiento para llegar a diciembre de la mejor manera posible”, explicó el ministro de Energía, Juan José Aranguren.

En virtud de las inhabilidades del ministro Aranguren (ya expuestas durante la temporada invernal) para brindar un justo suministro a la población de este bien esencial, es que solicitamos su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución con el fin de contar con información precisa al respecto.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitir el presente Proyecto de Declaración que rechaza el pedido de la Federación de Entidades de Combustibles de Buenos Aires para que se derogue la Ley 27.209 que se sancionó en noviembre del 2015 para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar nuestro enérgico rechazo al pedido de la Federación de Entidades de Combustibles de Buenos Aires para que se derogue la Ley 27.209 que se sancionó en noviembre del 2015.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El diputado nacional del Frente Renovador por la Provincia de Buenos Aires, Gilberto Alegre, se reunió con miembros de la Federación de Expendedores de Combustibles, encabezados por su titular, Juan Carlos Basílico con el fin de que se derogue la Ley 27.209 que se sancionó en noviembre del pasado año.

Esto provocó la expresión de rechazo del legislador nacional por Neuquén, Darío Martínez *“en la Patagonia no sólo tenemos un costo de vida mayor, producto de las distancias y el clima, sino que también somos productores de la energía que mueve al país y no vamos a permitir que se siga construyendo en Argentina, que centraliza todo en Buenos Aires, a costa de los recursos, en este caso de los patagónicos (...) no entiendo por qué la Federación de Entidades de Combustible Bonaerense en vez de luchar para ampliar los beneficios al sur de la provincia intenta perjudicar a la Patagonia”*, en el mismo sentido se expresó el bloque oficialista de concejales de la ciudad de Bariloche argumentando que *“El derecho adquirido por medio de la ley de rebaja de 22% en la nafta y 12% al gasoil no se pueden perder”*. Los concejales Diego Benítez, Viviana Gelain, Claudia Contreras, Andrés Martínez Infante, Gerardo Ávila, Julia Fernández y Cristina Paineñil fueron terminantes.

La Ley de rebaja a los combustibles fue impulsada por los senadores Miguel Pichetto y Guillermo Pereyra, y promovida por diferentes sectores de la sociedad, entre ellos, cámaras empresariales y de la industria turística. *“Fue una verdadera conquista patagónica”*, resaltaron los concejales barilochenses, quienes se comprometieron a realizar gestiones y a enviar una comunicación formal para defender la ley sancionada en noviembre pasado. *“Las características de la Patagonia y la vida de sus habitantes amerita la exención que hoy está vigente”*, señalaron en coincidencia con Martínez.

Por lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación que requiere al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que a través de la Subsecretaría de Salud, disponga la habilitación de la atención permanente las 24 horas del día de los servicios de guardia para adultos y de pediatría en los centros de salud de los barrios Valentina Sur y Confluencia, en el marco de un plan de cobertura gradual de inclusión de guardias permanentes para adultos y niños en los demás centros de salud de la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, para que a través de la Subsecretaría de Salud, disponga la habilitación de atención permanente durante las veinticuatro (24) horas del día de los servicios de guardia para adultos y de pediatría en los centros de salud de los barrios Valentina Sur y Confluencia, en el marco de un plan de cobertura gradual de inclusión de guardias permanentes para adultos y niños en los demás centros de salud de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

Nuestra Constitución Provincial en el capítulo referido a salud y desarrollo humano establece en su artículo 134 *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”*.

Además, en el artículo 135 se prevé que *“La Provincia reconoce que el mejoramiento de las condiciones sanitarias de la población está condicionado a las premisas siguientes: a. Creación de fuentes de trabajo en todo el territorio de la Provincia; b. Medicina preventiva; c. Medicina asistencial adecuada; d. Efectivos servicios de asistencia social; e. Condiciones de salubridad en el trabajo y f. Implantación de un amplio régimen de amparo social”*.

Según un informe difundido por la Subsecretaría de Salud de la Provincia, se señala que *“En la Provincia del Neuquén a la fecha, hay 212 establecimientos sanitarios de los cuales, 102 son de complejidad I, 81 son de complejidad II, 19 de complejidad III, 5 de complejidad IV, 4 de complejidad VI y 1 de complejidad VIII ubicados en Neuquén capital. Según el Censo de Población Hogares y Viviendas 2001, el 51% de la población neuquina tiene cobertura de obra social. Este porcentaje varía en las distintas áreas hospitalarias, pero cabe aclarar que hay sólo cuatro áreas hospitalarias que tienen subsector privado: Neuquén capital, Cutral Có-Plaza Huincul, Zapala y Rincón de los Sauces. En el año 2010, en la Provincia del Neuquén se observó cada 1000 habitantes aproximadamente 8 recursos humanos en Salud del subsector público, un médico y dos enfermeros (...)”*<sup>(1)</sup>.

---

(1) **“Informe de Sala de Situación de Salud de la Provincia del Neuquén.** Panel Demográfico y Socio-económico Panel de Estructura y Rendimiento de Servicios. Mayo 2011”. Realizado por Lic. en Psicología, Luján Lorena y Lic. en Estadística, Lac Prugent Verónica.



En cuanto a la organización regional, el territorio de la Provincia se divide en zonas sanitarias y estas en Áreas Programa. Cada zona sanitaria articula el funcionamiento de sus recursos y en cada Área Programa hay hospitales o centros de salud responsables de brindar los servicios de Salud.

Actualmente, el Sistema Público de Salud está integrado por seis zonas sanitarias, el Hospital Provincial Neuquén depende directamente de la Subsecretaría de Salud y tiene rango de una zona sanitaria más.

Mediante el Decreto 733/2015, la Zona Sanitaria Metropolitana que conduce los servicios de Salud de la ciudad de Neuquén, se encuentra comprendida por el Hospital Bouquet Roldán, Hospital Dr. Horacio Heller, Hospital Plottier y diecisiete centros de salud.

En los centros de salud las personas reciben el primer nivel de atención y constituyen la puerta de entrada a la red de servicios de nuestro Sistema de Salud, descentralizando la atención hospitalaria; y se encuentran distribuidos en la ciudad de Neuquén en los barrios C.S. Mariano Moreno, C.S. Confluencia, C.S. Villa María, C.S. Parque Industrial, C.S. Valentina Sur, C.S. Villa Florencia, C.S. Don Bosco, C.S. San Lorenzo Norte, C.S. San Lorenzo Sur, C.S. Nueva Esperanza, C.S. Villa Farrel, C.S. Valentina Norte, C.S. Bouquet Roldán, C.S. Sapere, C.S. Colonia Rural Nueva Esperanza y C.S. Almafuerce<sup>(2)</sup>.

En el caso del C.S. El Progreso, este es el único establecimiento que cuenta con nivel de complejidad V y con atención las 24 horas del día. Además hay dos puestos sanitarios<sup>(3)</sup> distribuidos en los barrios 14 de Octubre y Los Hornos con un nivel de complejidad I.

Como observamos, el Sistema Público de Salud en la Provincia cuenta con una amplia gama de efectores con distintos niveles de complejidad asignados según el desarrollo de tareas en cada establecimiento. A pesar de esto, en la zona metropolitana existen problemas al tiempo de solicitar el servicio de guardias nocturnas, por diferentes motivos: la falta de profesionales de la Salud o personal administrativo, por las medidas de fuerza adoptadas por los sindicatos<sup>(4)</sup> y también el sistema suele colapsar, por los graves siniestros viales y la alta demanda que genera la situación de emergencia, cuando los heridos son múltiples<sup>(5)</sup>. Ello, entre otras cuestiones.

También es conocido por todos, que muchas veces los pacientes necesitan la atención urgente de una guardia nocturna y deben deambular por varios nosocomios, sean estos públicos o privados, hasta que obtienen la atención médica requerida. Más grave aún, es la falta de guardia pediátrica nocturna, cuando los enfermos o accidentados son los niños y los padres deben recorrer varios establecimientos hasta que son atendidos, con la lógica zozobra que la misma situación genera.

---

<sup>(2)</sup> Todos estos centros de salud son de nivel de complejidad II.

<sup>(3)</sup> Ministerio de Salud, Resolución 2034/15. Puesto sanitario: establecimiento destinado a prestar asistencia sanitaria en régimen exclusivamente ambulatorio, emplazados en su mayoría en el área rural o comisiones de fomento, aunque pueden existir también en municipios de distintas categorías. Tiene asignado personal de enfermería y/o agente sanitario, los que suelen ser miembros y referentes de la comunidad a la que brinda el servicio. Dicho personal ofrece atención para las consultas y prestaciones de baja complejidad, con una frecuencia y horario preestablecido relacionado con la demanda y necesidades de la población de su Área Programa. En los puestos sanitarios se ofrece además atención médica, odontológica, y eventualmente de otras disciplinas, mediante las visitas periódicas del equipo de Salud del establecimiento de referencia, las que son convenientemente planificadas con la comunidad, siendo responsabilidad de la conducción del establecimiento de referencia o zona sanitaria a la que pertenece.

<sup>(4)</sup> Diario *Río Negro*, “*Inconvenientes por la falta de atención en la guardia del Bouquet Roldán*”, 18/08/16. “*La directora del hospital, Sabrina Gallo, explicó que el sector no funcionó desde las 00.40 a las 6.30 por no contar con el plantel permanente de enfermería. Esto ocurrió porque de los tres enfermeros con los que funciona la guardia, dos presentaron certificado médico y uno se adhirió al paro convocado por el sindicato hasta mañana a las 6*”.

<sup>(5)</sup> [www.mejorinformado.com](http://www.mejorinformado.com): “*La guardia del Castro Rendón colapsada*”, viernes 25 de mayo de 2016. “*Tras los graves accidentes de tránsito que se produjeron en la mañana del viernes, la guardia del Hospital Castro Rendón se encuentra ‘colapsada’.* La titular del SIEN, Luciana Ortiz Luna, habló en AM550 y 24/7 Canal de Noticias y dijo que ‘*aquellos que tengan consultas o se tengan que atender en la guardia, por favor hacerlo en el Heller y Bouquet Roldán*’. ‘*La guardia del Castro Rendón está totalmente colapsada, los médicos no damos abasto*’, informó”.

El derecho a la atención apropiada y accesible, indica que toda persona tiene el derecho a un mínimo nivel de atención sanitaria que satisfaga sus necesidades básicas, en un marco de respeto del resto de los miembros de su comunidad, asegurando la equidad en el acceso de los servicios de la Salud y Justicia distributiva en la asignación de los recursos.

También ha sido destacado y ya no hay controversia al respecto que el derecho a la Salud como Derecho Humano, en su carácter de inalienable de la dignidad humana y universal, es reconocido en Argentina a partir de la reforma constitucional de 1994, a través de la incorporación con jerarquía constitucional de once declaraciones y Tratados Internacionales de Derechos Humanos (art. 75, inc. 22, CN), la mayoría de los cuales incorporan expresamente el derecho a la Salud<sup>(6)</sup>, estableciendo alcance, obligaciones para el Estado, objetivos y metas de política pública en el área y consideraciones específicas para grupos que requieren protección especial.

Es por ello, que mediante el presente Proyecto de Comunicación, se requiere al Ministerio de Salud y Desarrollo Social que a través de la Subsecretaría de Salud, disponga la habilitación de la atención de guardias permanentes las 24 horas del día, en los servicios de adultos y de pediatría en todos los centros de salud ubicados en la ciudad de Neuquén.

Dicha habilitación se realizará en forma progresiva, comenzando en los barrios Valentina Sur y Confluencia, en los cuales se concentra el mayor número poblacional, en el marco de un plan de cobertura gradual de inclusión de guardias permanentes de 24 horas, en los demás centros de salud.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— VIDAL, Alejandro Carlos - SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

---

<sup>(6)</sup> Entre ellos: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966), Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1984).

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a ENARSA S.A. y a la Cooperativa CALF brinden información detallada en relación a la planta fraccionadora del PIN de la ciudad de Neuquén donde se alojan cuarenta y ocho mil (48.000) cilindros, en los siguientes ítems a saber:

- a) Inicio de las obras para la puesta en marcha de la planta fraccionadora.
- b) Plazo estimado de finalización de las obras para la puesta en marcha de la planta.
- c) Monto dinerario estimado para la finalización de la obra.
- d) Si se llamará o no a licitación pública para la finalización de la obra.
- e) Indicar en qué consiste concretamente los “problemas físicos y estructurales existentes derivados de su construcción” que fueron esgrimidos por ENARSA S.A. y CALF en publicaciones periodísticas.
- f) Medidas de seguridad y de protección para los cilindros que se encuentran depositados.
- g) Cantidad de trabajadores, y bajo qué Convenio Colectivo de Trabajo, desarrollan tareas en la planta fraccionadora.

Artículo 2º Comuníquese a ENARSA S.A. y a la Cooperativa CALF.

FUNDAMENTOS

El día 6 de septiembre se conoció, a través de medios periodísticos, que ENARSA S.A. se hará cargo de la continuidad de la planta fraccionadora donde se alojan 48.000 garrafas inutilizadas en el PIN de la ciudad de Neuquén.

La noticia se dio a conocer luego de la reunión mantenida en Buenos Aires por representantes de CALF (accionista de un 10%) y las autoridades de ENARSA S.A.

En las publicaciones de ENARSA S.A. y de CALF se difundió la decisión, pero en dicha divulgación no existe información de cuándo comenzarán las obras, cuál será el plazo estimado para la puesta en marcha, en qué consisten las dificultades o problemas deriva en la construcción. Es decir, no se conoce en forma concreta la viabilidad de la puesta en marcha y los mecanismos que se tomarán para la decisión.

Sucede que el cementerio de garrafas ubicado en la planta en cuestión, ha generado un impacto muy fuerte en nuestra Provincia. La razón no puede ser más obvia, ya que este cementerio de garrafas contrasta brutalmente con las más de 20.000 familias que necesitan de dichos envases para poder desarrollar su vida sin gas natural.

Este pedido de informe, por lo tanto, es de vital importancia, ya que la planta debería haberse inaugurado en mayo de 2012, luego de una inversión de más de 54 millones de pesos. Es por lo expuesto, que invitamos a los diputados/as a que discutamos y sancionemos este esencial pedido de informe.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Que se vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación discuta y sancione favorablemente el Proyecto Ley presentado por la diputada Soledad Sosa, del Bloque del Frente de Izquierda, que estipula los siguientes artículos a saber:

- a) El sector público del Estado-Nación deberá ocupar en una proporción no inferior al tres por ciento (3%) de la totalidad de su personal, a personas trans, y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas. El porcentaje determinado en el primer párrafo será de aplicación sobre el personal de planta permanente, con un salario mínimo, vital y móvil igual al costo de la canasta básica.
- b) El sector público del Estado-Nación comprende los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de la seguridad social, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado-Nación tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y las entidades.
- c) Que se encuentran alcanzadas por los efectos de este Proyecto de Ley las personas trans que hayan o no accedido a los beneficios de la Ley 26.743 y que reúnan o no las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar de acuerdo a sus antecedentes laborales y educativos. No podrán exigirse para el acceso a los beneficios de la presente Ley requerimientos que la Ley 26.743 no avala para acreditar la identidad travesti, transexual y transgénero. El requisito de la idoneidad para el cargo será interpretado siempre en favor de la persona trans beneficiaria y no será un impedimento para que el Estado cumpla con el deber aquí establecido. El Estado deberá emplear todos los recursos para hacer efectiva la presente Ley considerando las trayectorias educativas y laborales de las personas, especialmente en aquellos casos de falta de experiencia por condiciones estructurales de exclusión social, cultural y económica que afecta a las personas trans.
- d) Que tanto el Ministerio de Trabajo, como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social a través de sus órganos competentes, accionarán los mecanismos necesarios para la capacitación obligatoria de los aspirantes a cualquier puesto laboral requerido por las personas trans. Para el caso de aquellas personas trans que no reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, esto no será impedimento para el acceso a los beneficios de la presente Ley. Para tales efectos se dispondrá un régimen especial de capacitación laboral a cargo de los organismos correspondientes. Dicha capacitación deberá ser dictada en la repartición donde la persona postulante, efectivamente será empleada hasta su posterior inserción laboral, recibiendo una remuneración del sector público del Estado-Nación, acorde a su puesto laboral, y entidades afines.

- e) Ajustándose a la normativa 26.743, correrá por cuenta de las obras sociales que dispone el Estado o ente empleador alcanzado por la presente Ley, garantizar el acceso integral a la cobertura de los tratamientos hormonales; intervenciones quirúrgicas estéticas y de adecuación genital en caso que la persona trans lo solicite.

Artículo 2º Comuníquese al Cámara de Diputados de la Nación.

### FUNDAMENTOS

Esta iniciativa legislativa, traducida en un Proyecto de Comunicación, pretende ser un aporte al desenvolvimiento de una campaña nacional que está en curso. El movimiento LGBTI desde su irrupción como actor social organizado a fines de los 60, viene dando una lucha por el reconocimiento más elemental de sus libertades democráticas por parte del Estado. Desde la batalla contra las nociones patologizantes sobre la orientación sexual y la identidad de género que el mismo Estado se ha encargado de promover a través de la institución médica; hasta el estigma del VIH en los 80. En el camino el colectivo se ha enfrentado con edictos policiales y disposiciones represivas que incluso hoy siguen penalizando la manifestación plena de su existencia en el ámbito público. También lidiar con el constante sabotaje y hostilidad desde sectores conservadores y reaccionarios que tienen peso y amparo en las instituciones. El carácter que ha revestido esta lucha en los últimos años ha sido por reivindicaciones puntuales que más groseramente marcaban la desigualdad jurídica: el Matrimonio Igualitario; la Ley de Identidad de Género. Estas conquistas producto de generaciones de lucha y movilización por parte del movimiento han modificado el escenario, elevando el piso de reclamos, ya que todavía hoy lesbianas, gays e intersexuales siguen siendo víctimas de una opresión social estructural que atenta cotidianamente contra sus existencias, y que incluso se expresa de forma más cruda en la realidad de total marginalidad del colectivo trans.

La situación social de las personas trans no ha hecho más que agravarse en los últimos años. La política oficial del Gobierno actual, que es responsable de más de 150.000 despidos y un ajuste en regla contra los trabajadores, sólo augura un recrudecimiento de las críticas condiciones de existencia de los colectivos oprimidos. La política de Cambiemos profundizará la discriminación social y patronal que las personas trans sufren desde siempre en nuestro país. Durante 12 años de gobierno kirchnerista —y lo mismo valió en las gestiones del PRO en la Ciudad de Buenos Aires, o los gobiernos provinciales— la iniciativa gubernamental en esta materia no ha superado la línea de la demagogia, negándose a cualquier transformación de fondo que atienda a las necesidades de las personas de este colectivo, al tiempo que se amparó y protegió a las mafias de la explotación sexual y la persecución policial sobre ellos. La violencia policial ejercida por el Estado y la criminalización de las sexualidades disidentes son realidades cotidianas. La cifra de mortalidad temprana es altísima, siendo sus tres principales causas las cirugías clandestinas con materiales ilegales, el HIV y los asesinatos a manos de la policía y proxenetas. Entre las personas trans, la desocupación se acerca al 100%, siendo la utilización y venta de sus cuerpos para el multimillonario negocio de la prostitución, regentados por policía y proxenetas, casi la única salida laboral. La Ley 26.743 sobre el Derecho a la Identidad de Género, que ha sido el fruto de una enorme lucha, encuentra su mayor obstáculo en un régimen que es expulsivo de la comunidad trans, a la que se le niega el acceso a un trabajo digno y a una atención médica adecuada. Es decir, se le niegan los recursos para poder hacer efectivo su derecho a la identidad.

Las personas transexuales, travestis y transgénero son objeto de una estigmatización simbólica que encuentra su justo correlato en sus dimensiones sociales, culturales, política, jurídicas, y se plasma en la dificultad que tienen estas personas en conseguir un trabajo estable, acceder a los centros de salud, de esparcimiento, poder emprender estudios escolares o universitarios y tener pleno conocimiento de sus derechos. Esta realidad es la consecuencia del no reconocimiento de su identidad autopercebida, la impugnación de su existencia por no ajustarse al binarismo genérico, y redundando en su degradación como sujetos de derecho, relegando a estas personas a una vida material precaria y plagada de riesgos y violencia.

En nuestra sociedad capitalista patriarcal y heteronormada la opresión de género se conjuga con la realidad de clase exacerbando la desigualdad en el acceso a los recursos materiales y simbólicos más elementales. La situación del colectivo trans es quizás el mejor ejemplo. La expulsión temprana del hogar, el acceso precario al Sistema Sanitario y Educativo y la exclusión del mercado laboral convierten a este sector en uno de los más vulnerados.

El desarraigo temprano del hogar, producto del rechazo familiar a su condición de género, y la imposibilidad de concluir los estudios, abonan el camino de la prostitución como casi único recurso de subsistencia. La misma supone toda clase de riesgos: a la violencia cotidiana propia de transeúntes, clientes, y Fuerzas de Seguridad, se le suma la exposición a toda clase de enfermedades venéreas, intervenciones estéticas clandestinas, adicciones, y la sumisión al proxenetismo que las explota sexualmente.

Quede claro que no consideramos a la prostitución como una forma más de ocupación, sino como una opción de supervivencia en un marco de condicionamientos materiales. El emergente histórico y social de una pobreza y desempleo estructural y de la cosificación, mercantilización y degradación del género femenino. En este caso de las feminidades trans.

Según estudios el promedio de vida de las personas transexuales, travestis y transgénero no supera los 35 años y es resultado de las propias condiciones insalubres en la que se desarrolla su vida. Los motivos de una muerte tan temprana se hallan en el deficiente acceso a la salud, enfermedades de transmisión sexual, cirugías mal realizadas y adicciones, entre otros. También se registra un porcentaje alarmante de suicidios y muertes violentas vinculadas con la transfobia que permea esta sociedad. Es pues a todas luces un genocidio silencioso.

Si bien se carece de cifras oficiales que nos den una dimensión totalizadora, hay varias encuestas desarrolladas por entes del Estado y ONG que nos hablan de un cuadro de profunda vulnerabilidad social: “De acuerdo con la primera encuesta elaborada por INDEC-INADI, sólo el 64% de la población trans encuestada aprobó el Nivel Primario o EGB, el 20% terminó el Nivel Secundario o polimodal y el 2% finalizó el Nivel Terciario o universitario”.

“Según datos de la encuesta de INDEC-INADI, el 20% de la población trans no realiza ninguna actividad remunerada. El 80% restante se dedica a actividades relacionadas con la situación de prostitución u otras tareas de estabilidad precaria y trabajos no formales. Otra encuesta realizada por ATTTA y Fundación Huésped detalla que un 71% de las feminidades trans están ocupadas por cuenta propia, mientras que el 13% trabaja en relación de dependencia. Del total de las encuestadas el 61% se encuentra en situación de prostitución. El 23% afirma haberlo hecho pero no realizarlo actualmente, mientras el 15% declara no haberlo ejercido nunca. La mayoría comenzó a hacerlo al manifestar su identidad de género, momento en el que suelen ser expulsadas de sus hogares familiares. Las condiciones de trabajo a las que han sido frecuentemente expuestas las personas trans repercute directamente en su situación habitacional. De acuerdo con la encuesta de INDEC-INADI el 50% de las personas trans encuestadas reside en viviendas deficitarias”.

“Por su parte, las masculinidades trans consultadas trabajan por cuenta propia en un 39%, y un 37% lo hace en relación de dependencia. Del total de las personas encuestadas sólo una declara estar en situación de prostitución y/o ejerciendo el trabajo sexual, y dos haberlo hecho en algún momento”.

Fuentes: Atención de la salud integral de personas, guía para equipos de salud. Ministerio de Salud, junio 2015.

Basándonos en estas cifras es imperioso que el Estado sea el primero en disponer y articular los mecanismos necesarios para la integración social y laboral de este colectivo, y contemplando su particular biografía se debe facilitar las herramientas simbólicas y la contención necesaria para poder sostener un empleo de forma estable. Los artículos 4º y 5º de la presente Ley refieren a la implementación de áreas de formación y capacitación para que la integración de personas transexuales, travestis y transgénero en el sistema público y empresas subsidiarias del Estado sea en los términos más favorables.

La opresión histórica que asigna todo un universo simbólico y material negativo, discriminando socialmente a las identidades trans, condenándolas a una vida de invisibilización en los márgenes.

Que a su vez las despoja también de derechos esenciales como pueden ser la salud, educación y trabajo digno es la que les impide tener un desarrollo personal y social satisfactorio.

La actual realidad del colectivo por consiguiente constituye una afrenta a los Derechos Humanos y a una violación de tratados internacionales a los que adscribe este Estado-Nación. La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) analiza la expulsión de los circuitos laborales por motivos de identidad de género como “un desperdicio de talentos, con efectos negativos para la productividad disminución de la pobreza”. Por su parte la Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR de 1998 en el artículo 2° de los derechos individuales que “Todo trabajador tiene garantizada la igualdad efectiva de derechos, tratamiento y oportunidad en el empleo y ocupación, sin distinción o exclusión por motivo de raza, origen nacional, color, sexo u orientación sexual, edad, credo, opinión política o sindical, ideológica, posición económica o cualquier otra condición social o familiar, en conformidad con la disposiciones legales vigentes.”. Si nos ceñimos a estas normativas internacionales, la República Argentina está en falta. Es necesario accionar los mecanismos necesarios para modificar esta situación.

La presente iniciativa busca revertir la tradición de decidía y abandono por parte del Estado para con este sector. Hoy en día sigue operando la discriminación, el estigma y la segregación para con estas identidades. La violencia, el abuso y los “Crímenes de Odio”/“Travesticidios” son el telón de fondo que recorre la existencia de estas personas y que marcan su ritmo de vida y también de muerte. Somos conscientes que sólo cambios sociales y cultres profundos puede barrer con ese odio estructuralmente arraigado que es producto de la ignorancia y el prejuicio del cual es presa la población toda.

Esperamos que este tipo de iniciativa sea una herramienta más que sume al conjunto con la perspectiva de ofrecer una respuesta concreta tendiente a garantizar el derecho al trabajo digno en iguales condiciones, y venga a subsanar tal realidad de desamparo, lubricando el camino a una real inclusión social del colectivo, para terminar con el genocidio silencioso del cual son víctimas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los diputados/as la discusión y sanción de este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración, el cual expresa la adhesión al dispositivo nacional de evaluación de aprendizaje de los estudiantes titulado “Aprender 2016”, el cual se desarrollará los días 18 y 19 de octubre de 2016 en toda la República Argentina.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Expresar la adhesión de la Honorable Legislatura del Neuquén al dispositivo nacional de evaluación de aprendizaje de los estudiantes titulado “Aprender 2016”, el cual se desarrollará los días 18 y 19 de octubre de 2016 en toda la República Argentina.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén, y respectivos concejos deliberantes.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en conjunto con el Consejo Federal de Educación y con la participación de docentes y especialistas del Sistema Educativo han diseñado “Aprender 2016”, el cual puede ser descripto como un dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información acerca de algunas condiciones en las que ellos se desarrollan.

El objetivo de “**Aprender 2016**” es **obtener y generar información oportuna y de calidad que permita conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes del Sistema Educativo y, de esta manera, brindar orientaciones que contribuyan a la mejora continua de los aprendizajes y a una mayor equidad.** Uno de los objetivos de la política educativa es lograr la formación integral de calidad de todos los estudiantes bajo la premisa de que todos pueden aprender y tienen el derecho a la educación. Este derecho se logra con calidad de enseñanza y de aprendizaje, orientado al fortalecimiento de las trayectorias escolares desde el inicio de la escolaridad hasta su finalización. En este marco, la evaluación de los aprendizajes de nuestros estudiantes se torna una acción prioritaria para el desarrollo integral, y el uso de esta información se convierte en un promotor genuino para las mejoras necesarias en el actual escenario y desafío del país.

“Aprender” se implementa para que todas las instancias del Sistema Educativo, incluyendo a las escuelas, los docentes y las aulas, tengan acceso —bajo las condiciones de confidencialidad establecidas por la Ley— a información clave sobre los logros y desafíos de aprendizaje, así como de las características y opiniones de estudiantes, docentes y escuelas. Los resultados de “Aprender” constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones de política, para el diseño y evaluación de programas, para la gestión institucional de las escuelas, y para la reflexión pedagógica de todos los actores del Sistema Educativo. Los equipos directivos y docentes contarán con una herramienta más para el reconocimiento de aquellos logros alcanzados como para la implementación de estrategias de mejora, **por eso es importante obtener un diagnóstico preciso y en tiempo acerca de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.**



Es importante señalar los instrumentos que utiliza “Aprender 2016” para relevar la información necesaria. Se aplican dos tipos de instrumentos:

- **Evaluaciones de aprendizajes en distintas áreas, según sea el año evaluado.** El contenido y las capacidades evaluadas surgen de lo estipulado en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), acordados en el marco del Consejo Federal de Educación en un trabajo articulado con el conjunto de las jurisdicciones del país. El diseño metodológico de “Aprender” considera los lineamientos de los Operativos Nacionales de Evaluación ONE 2010 y 2013, garantizando de esta manera la comparabilidad en el tiempo de sus resultados.
- **Cuestionarios sobre características y opiniones de los estudiantes, docentes y directivos, con el objetivo de comprender qué factores se vinculan con los resultados de la evaluación y de este modo mejorar las prácticas y políticas.** Los instrumentos contemplados en “Aprender” fueron desarrollados por profesionales en cada disciplina y han contado con avales de expertos nacionales y organismos nacionales e internacionales.

**Tanto las evaluaciones como los cuestionarios son anónimos y sus respuestas serán confidenciales, de modo que no sea posible identificar a quien responde.**

Con respecto a los niveles que serán evaluados y en qué áreas, “Aprender 2016” fue rediseñado para ampliar el universo de escuelas evaluadas, incorporando más años de estudio a la aplicación censal, y mejorando también la calidad y cobertura de las evaluaciones muestrales.

**Alcance censal:** será aplicada en 6° grado del Nivel Primario y de 5°/6° año del Nivel Secundario. Esto significa que se aplicará a todos los estudiantes del país que se encuentren cursando dichos años de estudio.

**Alcance muestral:** en 3° grado del Nivel Primario y en 2°/3° año del secundario se aplicará la evaluación en un conjunto de escuelas. Las instituciones se seleccionarán de manera aleatoria (al azar), aplicando técnicas avanzadas de muestreo para garantizar la mayor calidad posible. Los resultados serán representativos por jurisdicción, ámbito urbano y rural, sector de gestión, y grandes conglomerados urbanos.

Nivel	Grado/año	Alcance	Área
Primaria	3° grado	Muestra	Lengua y Matemática
	6° grado	Censo	
Secundaria	2°/3° año	Muestra	Lengua y Matemática
	5°/6° año	Censo	Lengua, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Con respecto a quién aplicará la implementación de “Aprender 2016” la responsabilidad es de la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, junto con las 24 jurisdicciones del país. La aplicación estará a cargo de la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa, integrada por las unidades jurisdiccionales de evaluación educativa.

Participarán de “Aprender 2016”:

- 1.400.000 estudiantes evaluados en 3° y 6° grado de primaria, y 2°/3° y 5°/6° año de secundaria.
- Que asisten a 68.000 secciones.
- En 39.500 escuelas de Nivel Primario y Secundario.
- 140.000 docentes asumirán la responsabilidad de aplicar “Aprender 2016” desde diferentes roles.

**En 2016, el 18 de octubre es la fecha de aplicación de “Aprender” en todas las escuelas del país. La evaluación tendrá, por primera vez, carácter obligatorio para todos los involucrados. En el caso de los estudiantes de 5º/6º año del secundario, que serán evaluados en cuatro áreas, la prueba se aplicará en dos días: 18 y 19 de octubre. Sólo se suspenden las clases el día 18 de octubre para los estudiantes que no forman parte de la población a ser evaluada por “Aprender 2016”.**

Sobre cómo será la política de generación de conocimientos y difusión de “Aprender 2016” esta se basa en la concepción de que el sentido último de la evaluación reside en el hecho de que sus resultados sean útiles para fortalecer la toma de decisiones educativas y para contribuir a mejorar la calidad y equidad del Sistema Educativo. Por esta razón, los resultados de “Aprender” deben ponerse a disposición de los diferentes actores del Sistema Educativo (con los resguardos de secreto estadístico previstos en la Ley de Educación Nacional 26.206). Y en particular, la información sistematizada debe volver a cada una de las instituciones, a través de herramientas de información y análisis que permitan fortalecer la toma de decisiones educativas. El marco de uso de información también requiere de una acción conjunta entre la Secretaría de Evaluación Educativa y la Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa para fortalecer las prácticas de interpretación y análisis de información en cada una de las jurisdicciones, en las instancias de gestión territorial y en las propias escuelas.

La Secretaría llevará a cabo un plan de producción de resultados especializado para distintos usuarios, que serán de difusión pública o de acceso restringido en función de su destinatario. A través de sus áreas especializadas, generará informes técnicos rigurosos sobre los resultados de “Aprender”, explorando sus características y tendencias para ampliar las fronteras de las investigaciones desarrolladas en el país sobre la enseñanza y aprendizaje.

Es importante la sinergia de todos los actores involucrados, la escuela puede realizar algunas acciones que contribuyan a construir este clima favorable. Los meses previos constituyen el marco para el desarrollo de la etapa de sensibilización en la escuela.

Esta etapa de sensibilización tiene como objetivo garantizar que el día de la aplicación las escuelas realicen una serie de acciones que se detallan a continuación:

- Comunicar y comprometer a los estudiantes y a las familias con el sentido y la importancia de la evaluación, y garantizar la mayor asistencia posible al día de la evaluación.
- Se sugiere organizar una reunión informativa sobre “Aprender 2016” destinada a las familias de los estudiantes que asisten a los años que serán evaluados (o aprovechar el espacio de un encuentro ya previsto para otros fines). En esta reunión, se puede explicar cuáles son los objetivos y propósitos de “Aprender 2016”, en qué consiste la evaluación, por qué se evalúa a los estudiantes, el carácter obligatorio de la evaluación y por qué se realiza en un marco de suspensión de clases. Para ello, puede hacer uso de este material como referencia, así como el acceso a la información online disponible sobre “Aprender 2016”.
- Construir un clima propicio y cuidado para la aplicación, y favorecer una alta tasa de respuesta a todas las consignas y preguntas de los cuestionarios. El equipo directivo y los docentes de la institución pueden realizar una reunión institucional para informarse y reflexionar acerca de la importancia y el sentido de “Aprender 2016”. Las dudas que se presenten, deberán ser evacuadas por el equipo responsable de “Aprender 2016” en la jurisdicción. También puede organizarse la realización de un ejercicio para familiarizar a los estudiantes con el formato de “Aprender 2016”. De esta forma, se puede ofrecer a los estudiantes la posibilidad de conocer cómo es el formato de una evaluación con consignas de respuesta múltiple, para evitar que el día del examen cometan errores causados por estar poco familiarizados con la modalidad de la prueba.
- Contribuir al efectivo cumplimiento de las medidas de control de calidad de los resultados. En el diseño de “Aprender 2016” se han tomado diversas medidas de control de calidad. Se prevén mecanismos específicos para prevenir situaciones de irregularidad. Los directores y docentes de cada institución educativa, así como los docentes aplicadores externos y los

diferentes agentes que estarán participando de la aplicación, deben contribuir a evitar que dichas situaciones se presenten, y dejar registro de las mismas en caso de detectarlas.

- **Por último es necesario que las familias garanticen y estimulen la asistencia de sus hijos a este acto —por primera vez, de carácter obligatorio—; que los estudiantes asuman con responsabilidad y sin temores la acción de responder a los cuestionarios, porque es a través de sus respuestas que podremos conformar información sólida; que los docentes ejerzan la gran responsabilidad de garantizar transparencia y efectividad en la implementación; y que la sociedad acompañe este proceso y apoye cada vez más a sus escuelas.**

Nos parece importante remarcar las declaraciones de la ministra de Educación de la Provincia del Neuquén, Prof. Cristina Storioni, quien sostuvo que *“Aprender 2016 nos permitirá aprender, a todos, para tomar mejores decisiones”*. La titular de Educación de la Provincia confirmó que la evaluación se realizará el 18 de octubre en la Provincia del Neuquén.

Además explicó que en el mes de septiembre, se llevará a cabo una agenda de encuentros de sensibilización y capacitación en diferentes localidades de la Provincia (Neuquén, Centenario, Zapala, Plaza Huinul, Piedra del Águila, Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Aluminé, Loncopué, Chos Malal y Andacollo) con directores de todos los establecimientos educativos de Nivel Primario y Secundario. La intención es brindarles los conocimientos y herramientas necesarias para implementar el dispositivo “Aprender 2016”.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, con el objeto de crear el Programa Provincial de Normalización y Fortalecimiento de las Simples Asociaciones y Asociaciones Civiles con fines culturales, de esparcimiento y benéficos en general, que actúan en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase en la órbita de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Programa Provincial de Normalización y Fortalecimiento de las Simples Asociaciones y Asociaciones Civiles con fines culturales, de esparcimiento y benéficos en general, que actúan en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° El Programa Provincial de Normalización y Fortalecimiento de las Simples Asociaciones y Asociaciones Civiles con fines culturales, de esparcimiento y benéficos en general, tendrá como objetivo contribuir y facilitar la inscripción de las simples asociaciones sin personería jurídica y la normalización de las asociaciones civiles con personería jurídica que presentaran irregularidades en su funcionamiento, con el objetivo de permitirles acceder a los subsidios y beneficios que le correspondieran según su fines.

Artículo 3° El Programa provincial contemplará los siguientes aspectos:

- a) Diseño de un plan de facilidades de pago, que teniendo en cuenta la realidad de cada asociación civil, les permita regularizar la deuda que registren ante la Dirección Provincial de Rentas.
- b) Asesoramiento respecto de los subsidios y/o beneficios a los que pudieran acceder según sus fines.
- c) Asesoramiento y diseño de un plan de normalización simplificado y abreviado que permita a las simples asociaciones obtener la personería jurídica y a las asociaciones civiles que presenten irregularidades en su funcionamiento, normalizar su situación legal y económica, conforme a la legislación vigente.
- d) Brindar asesoramiento y realizar las gestiones que resulten necesarias a efectos de permitir a las asociaciones civiles regularizar la situación dominial de las sedes.
- e) Asesoramiento gratuito en materia legal, contable, administrativa y de gestión de recursos y en todos aquellos aspectos que resulten necesarios a efecto de lograr mayor eficiencia en la consecución de sus fines.
- f) Eximir a las asociaciones civiles y simples asociaciones de las tasas, aranceles o sellados exigidos para la realización de gestiones ante la Administración Pública provincial.
- g) Aportes económicos a efecto de que las asociaciones civiles que lo requieran puedan adaptar sus sedes a efectos de ser ediliciamente accesibles a las personas con discapacidad.

- h) Fomentar la creación de un Foro Permanente de Asociaciones de bien público, estimulando el trabajo coordinado y solidario de las distintas asociaciones civiles y simples asociaciones que actúen en la Provincia del Neuquén.

Artículo 4° Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones elaborará un registro en el que constarán las asociaciones civiles y simples asociaciones que se acogieran al presente plan, debiendo elaborar un legajo por cada beneficiaria, en el que constará detalladamente situación legal, económica y financiera de cada asociación, las gestiones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 5° Para gozar de los beneficios establecidos en la presente Ley, las asociaciones civiles y simples asociaciones inscriptas deberán cumplir con el Plan de Normalización elaborado por la autoridad de aplicación, siendo excluidas en caso de incumplimiento, no pudiendo volver a acogerse al presente Plan.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene la pretensión de contribuir al mejoramiento y desarrollo de las más de 2.200 asociaciones civiles y simples asociaciones de la Provincia del Neuquén, estableciendo la creación en la órbita de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y Simples Asociaciones, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, el Programa Provincial de Normalización y Fortalecimiento de las Simples Asociaciones y Asociaciones Civiles con fines culturales, de esparcimiento y benéficos en general, con el objeto de contribuir y facilitar la inscripción de las simples asociaciones sin personería jurídica y la normalización de las asociaciones civiles con personería jurídica que presentaran irregularidades en su funcionamiento, con el objetivo de permitirles acceder a los subsidios y beneficios que le correspondieran según su fines.

En nuestra Provincia existen aproximadamente 2.200 asociaciones civiles cuyas finalidades consisten en asistencia de enfermedades, mujeres, personas en catástrofes, animales, niñez, discapacidad, club de abuelos, asociaciones de fomento rural, bibliotecas populares, asociaciones ecologistas, con fines científicos, culturales y artísticos, deportivos, etc. Así sólo en Neuquén capital existen 681 asociaciones civiles con distintas finalidades, predominando las culturales y deportivas, resultando indiscutible el rol importante que desempeñan tanto a nivel social como cultural, sin embargo encuentran grandes dificultades a la hora de llevar adelante los trámites necesarios para obtener la personería o cuando la consiguen cumplir con las exigencias administrativas, contables y legales, constituyendo un verdadero obstáculo a la hora de solicitar algún beneficio económico o regularizar la situación dominial de sus sedes, provocando en muchos casos el cese de instituciones de una gran labor social.

Este proyecto busca instaurar en la órbita de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, un Programa que brinde apoyo y asesoramiento a las asociaciones, quienes ingresando al Programa gozarán además de beneficios impositivos como planes de facilidades de pago o exención de aranceles, con el objetivo de que normalicen sus situación legal y puedan acceder a los beneficios que según sus fines les correspondan en todas las instancias gubernamentales, mejorando cualitativa y cuantitativamente los servicios que brindan a sus asociados.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén, informe a la Honorable Legislatura del Neuquén respecto de la empresa Nalco Champion, ubicada en la localidad de Añelo:

- 1) Actividad principal y actividades secundarias a las que se dedica la empresa.
- 2) Habilitaciones y certificados ambientales otorgados por la Subsecretaría de Ambiente.
- 3) Listado de sustancias químicas utilizadas en los procesos industriales de la empresa, en especial aquellas tóxicas, inflamables o corrosivas.
- 4) Si la Subsecretaría de Ambiente ha realizado inspecciones. En tal caso, fechas de las inspecciones y observaciones realizadas.
- 5) Si la Subsecretaría de Ambiente posee protocolos de actuación en caso de accidentes que involucren sustancias tóxicas, corrosivas e inflamables, como las que manipula la empresa.
- 6) Si hay un plan para el traslado de la empresa. En tal caso, sitio y fecha estimada de traslado.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente información respecto de la empresa Nalco Champion, ubicada en la localidad de Añelo, dedicada a la recuperación y tratamiento de aguas de retorno utilizada en la actividad hidrocarburífera.

Este pedido de informe responde a las preocupaciones manifestadas por vecinos de la localidad de Añelo, que notificaron la existencia de grandes cantidades de sustancias tóxicas y altamente inflamables en el predio de la empresa Nalco Champion. Cabe mencionar que está ubicada a metros de viviendas de habitantes de la localidad.

Esta empresa es reconocida en Argentina por el tratamiento industrial de aguas. En Neuquén, está especialmente dedicada a los servicios ligados a la actividad hidrocarburífera. Es reconocida porque participó en la recuperación de aguas de *flowback* desde las primeras perforaciones con métodos “no convencionales” (fractura hidráulica) que se realizaron luego del “boom” de Vaca Muerta.

Estos procesos requieren de la utilización de químicos tóxicos, corrosivos e inflamables. En su planta de Añelo, Nalco Champion tiene un predio con cientos de recipientes apilados al aire libre con contenidos altamente peligrosos, sin ninguna protección que impida su diseminación en caso de un accidente. A pocos metros, hay viviendas donde habitan ciudadanos de la localidad.

Hace pocos meses sucedió un accidente con algunos de los bins que manipula la empresa. El 3 de noviembre de 2015 un camión que transportaba productos químicos en bins plásticos volcó parte de su carga en el ingreso al Parque Industrial nuevo de Centenario. Aproximadamente 20 litros se derramaron por varios metros barda abajo. Desde la firma Nalco Champion, responsable del transporte del líquido, no dieron información sobre las características del producto, pero las etiquetas en los bins advertían (en inglés) “líquido, sustancia peligrosa para el medio ambiente”, de origen: EE.UU.

Los pedidos de información ambiental de esta índole se encuentran reglados y protegidos por la Ley General del Ambiente 25.675 y por la Ley Nacional de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental 25.831. En la misma línea, la Declaración de Río de 1992, producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo, establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los interesados y que para ello las personas tienen derecho a acceder a toda la información sobre el medio ambiente que dispongan las autoridades públicas. Esta Declaración ha sido incorporada a la Constitución Nacional.

Entendemos que la información requerida es fundamental para que los vecinos involucrados y toda la sociedad neuquina puedan participar en el control de procesos industriales complejos que pueden suponer importantes riesgos para la salud y el ambiente.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) informe qué acciones se realizaron para el recupero y qué monto se ha recuperado de los créditos cedidos al IADEP.

Artículo 2º Solicitar al Banco Provincia del Neuquén S.A. informe el monto actualizado a la fecha por valor dólar, al 31 de agosto de 2016 de los montos pendientes de recupero al momento de la cesión.

Artículo 3º Solicitar al IADEP y/o los ministerios de los cuales depende, qué acciones se realizaron para el recupero de los créditos transferidos desde el BPN S.A., detallando persona y monto recuperado.

Artículo 4º Solicitar al IADEP y al Banco Provincia del Neuquén S.A., informen el tipo de acciones penales o ejecutivas iniciadas contra los deudores morosos de los créditos transferidos al IADEP por el BPN S.A., detallando el monto de cada demanda judicial y el demandado, en la medida que las hubiera.

Artículo 5º Comuníquese al Banco Provincia del Neuquén S.A., y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La publicación en la edición del diario *Río Negro* del día 13 de setiembre de 2016, de la lista de beneficiarios y montos de los créditos otorgados a diversas personas físicas y a empresas por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y luego transferidos al IADEP (en el llamado proceso de “saneamiento” del BPN S.A.), reclaman solicitar una urgente rendición de cuentas por parte de los organismos competentes.

Esos créditos “tóxicos”, que hoy sabemos superaban los 135.000.000 de dólares, fueron transferidos al IADEP para “sanear” al BPN S.A. La cesión de dichos créditos morosos y/o incobrables al IADEP, fueron necesarios para poder transformar al BPN S.A. en una sociedad anónima, tal como ocurrió poco después con la sanción de la Ley 2351 votada en esta Legislatura el 15 de diciembre del año 2000.

En la lista de beneficiados con la morosidad y/o incobrabilidad, figuran empresas que registran quiebras o cierres conflictivos, empresas ligadas a la familia del gobernador en el momento que los créditos fueron otorgados y una gran cantidad de funcionarios y hasta diputados mandato cumplido.

Ese quebranto fue asumido por el resto de los habitantes de la Provincia con restricciones presupuestarias en obra pública necesaria, edificios escolares, hospitales, viviendas, rutas, etc.



Corresponde al conocimiento de todos los habitantes de la Provincia, quienes con mayor sacrificio y en forma directa o indirecta pagadores de su pecunio de los créditos o saldos incobrables, saber con exactitud el proceder de cada organismo o persona física o jurídica en el saqueo que nos ocupa.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés legislativo las acciones y actuaciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las acciones y actuaciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo correspondientes al Protocolo para el Abordaje Integral del Consumo Problemático de Alcohol, Resolución Ministerial 2014 del año 2015.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Provincial de Alcoholismo.

FUNDAMENTOS

En el año 2007 las distintas experiencias de atención de pacientes alcohólicos y de los dispositivos locales grupales existentes en la Provincia, confluyeron para construir un espacio horizontal, colectivo y participativo: **la Red Provincial de Alcoholismo**, que asume el compromiso de consolidar el trabajo de los grupos de alcoholismo y jerarquizar la tarea de los mismos.

Tiene como propósito “**Brindar herramientas para el abordaje integral del consumo problemático y adicciones: desarrollando habilidades para una vida saludable, elevando los factores de protección para las situaciones de riesgo, en la población general, en perspectiva de protección de derechos en niños, adolescentes y jóvenes, en el marco de las políticas nacionales y provinciales de salud mental para la promoción, prevención y asistencia**”.

Esta **Red Provincial de Alcoholismo** asumió como desafío colectivo la confección del Protocolo para el Abordaje Integral del Consumo Problemático de Alcohol en el Sistema Público de Salud.

Este Protocolo fue aprobado mediante Resolución Ministerial 2014 con fecha 2 de diciembre de 2015.

Tal Protocolo plantea que el abordaje de los consumos problemáticos de alcohol y otras sustancias debe partir del análisis de la tríada epidemiológica:

- El individuo que sufre la problemática psicosocial.
- La sustancia que es el agente necesario pero no suficiente para producir la drogodependencia.
- El contexto social, económico, político y cultural.

En la Provincia del Neuquén se venían desarrollando experiencias locales desde muchos años antes, con la conformación de grupos de autoayuda en la problemática del alcoholismo crónico, como dispositivo válido para dar respuesta a necesidades locales de personas que, una vez desintoxicadas en centros asistenciales y/o por consultas de las propias personas o familiares, no contaban con la contención para mantener una abstinencia asintomática, aumentando así el riesgo de recaídas.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 14/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Estas experiencias se encontraban aisladas entre sí, y funcionaban en distintas localidades:

- Zona norte: Chos Malal; Las Ovejas; Tricao Malal; Andacollo y El Cholar.
- Zona centro: El Huecú; Loncopué; Aluminé; Las Lajas y Zapala.
- Zona sur: Junín de los Andes; Villa La Angostura y San Martín de los Andes.
- Confluencia: Plottier; Centenario Cutral Có; Rincón de los Sauces y en Neuquén capital.

Cada grupo con modalidades y características particulares, con coordinadores institucionales del Sistema de Salud, pero con una fuerte raíz comunitaria. Si bien la mayoría desarrollaban sus tareas grupales dentro de los ámbitos hospitalarios no eran totalmente reconocidos por el sistema sanitario, funcionando más como voluntades aislada que como parte de los programas de Salud.

Por estas características señaladas comenzaron a relacionarse y contactarse informalmente, sobre todo los coordinadores institucionales y así en el año 2007 se realizaron contactos entre algunos coordinadores de grupos de distintas localidades, surgiendo la necesidad de tener espacios de capacitación y encuentros de grupos.

En Junín de los Andes se realizó una reunión con algunos efectores de Salud que participaban de los Grupos Institucionales de Alcoholismo (GIA), se convocó a una reunión en la ciudad de Zapala en ese año. Así surgió el primer Encuentro de Coordinadores de los Grupos Institucionales de la Provincia y se conformó la **Red Provincial de Alcoholismo**.

El propósito central de la misma es confluir en un espacio común para intercambiar experiencias, saberes, generar reservas de salud comunitaria y capacitación conjunta de coordinadores de grupos.

En marzo del 2008 tuvo lugar en Zapala el primer encuentro provincial de los Grupos GIA, de la Red. En julio reunión de Red en Zapala programándose jornadas provinciales de capacitación de coordinadores. En agosto del 2008 la primera reunión de capacitación de coordinadores en Chos Malal. En noviembre de ese año, capacitación de coordinadores en Loncopué.

Desde entonces se planifican los encuentros anuales de los Grupos de Alcoholismo de toda la Provincia con una frecuencia de dos anuales y tres encuentros de los coordinadores al año. Hasta la fecha la **Red Provincial de Alcoholismo** organizó 23 reuniones de coordinadores para capacitarse y 14 encuentros provinciales de los grupos, en distintas sedes. En los primeros años la financiación de dichos encuentros se realizaron con fondos locales: donaciones, rifas, eventos para recaudar fondos, y ayuda de instituciones locales. En los últimos años se inició una experiencia de institucionalizar los GIA, sin que perdieran su identidad, su raíz comunitaria y su autonomía organizativa. Así la financiación de los encuentros forman parte del presupuesto del Sistema de Salud y la organización es tarea de los integrantes de la **Red Provincial de Alcoholismo**.

En el encuentro de grupos realizado en la ciudad de Caviahue, en diciembre del 2014 se planificó con la Dirección de Salud Mental de la Subsecretaría de Salud realizar una capacitación anual sobre el consumo problemático de alcohol y otras adicciones, el cual se viene llevando a cabo con docentes de Buenos Aires, con una modalidad mensual, de 7 módulos anual. Que se encuentra en su etapa final. Está planificado para el año 2016 repicar este curso a demás integrantes del equipo de Salud y otras instituciones con capacitadores de la propia **Red Provincial de Alcoholismo** que se están formando. Asimismo en el citado encuentro se proyectó construir entre todos un **Protocolo para el Abordaje Integral de las Adicciones**, que se encuentra en su etapa final, cuya finalidad es para el año 2016 socializar en todos los hospitales de la Provincia y difundir esta estrategia para tener un programa único e integral que aborde y construya alternativas de soluciones a este grave problema socio-económico y sanitario actual de nuestras comunidades.

Dada la vasta experiencia de la **Red Provincial de Alcoholismo** sería de gran importancia tomar en cuenta sus recomendaciones, a saber:

- Fomentar la conformación de **Grupos Institucionales de Rehabilitación de Adicciones**, dentro de los ámbitos hospitalarios con la participación obligatoria de trabajadores de Salud motivados y capacitados para tal fin.

- Apoyar, acompañar y consolidar la **Red Provincial de Alcoholismo**, como instrumento necesario para fortalecer el trabajo local de los equipos de Salud.
- Facilitar desde la Subsecretaría de Salud, Zonas Sanitarias y Direcciones de Hospitales, así como desde otras instituciones gubernamentales la inclusión, participación y concurrencia de trabajadores, coordinadores e integrantes de los grupos a reuniones y encuentros organizados por la Red.

Por la importancia de la tarea que realizan las personas abocadas a esta problemática y la necesidad de que el Estado esté presente en toda acción que implique mejorar la calidad de vida de las personas, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara provincial— con el objeto de elevar Proyecto de Ley que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Exímase del pago del Impuesto Inmobiliario a los inmuebles rurales y subrurales dedicados a la producción agrícola intensiva bajo riego en actividad, por los períodos fiscales 2016 a 2019, en todo el territorio provincial.

Artículo 2º Condónase la deuda del Impuesto Inmobiliario para los períodos fiscales 2014 y 2015 a los inmuebles citados en el artículo 1º.

Artículo 3º Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente Ley comprende a todos los pequeños y medianos productores primarios, poseedores de predios que en forma individual —por unidad catastral— o en forma conjunta —varias unidades catastrales— no superen las cincuenta hectáreas (50 ha), dedicadas a la explotación agrícola intensiva, siendo la superficie a considerar aquella afectada a la producción en forma efectiva o sujeta a inversiones previas a la puesta en plena producción. Quedan excluidas las empresas integradas que realizan todo el proceso, desde la producción hasta la comercialización.

Artículo 4º Quienes adhieran al presente régimen deberán acreditar —en los plazos y condiciones que se establezcan en la reglamentación— que el predio objeto del Impuesto se mantiene en producción durante los años para los cuales se solicita la eximición.

Artículo 5º Los pagos efectuados por los contribuyentes en los períodos fiscales comprendidos en los artículos 1º y 2º de esta Ley pueden ser utilizados a su valor nominal para compensar obligaciones originadas por el mismo Impuesto, cuyo vencimiento fuera exigible en períodos futuros, hasta su total extinción. Dichos pagos en ningún caso generarán saldos a favor susceptibles de reintegro al contribuyente.

Artículo 6º Las exenciones tributarias establecidas en el artículo 1º de la presente Ley serán otorgadas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, previa certificación, por parte del Ministerio de Producción y Turismo, de las condiciones fijadas en los artículos 3º y 4º de la presente Ley.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La crisis económica de la fruticultura regional no es nueva, pero se ha agravado en los últimos meses generando medidas de acción directa y protestas por parte de los productores, en su mayoría pequeños y medianos agrupados en las cámaras del sector<sup>(1)</sup>.

El problema ha sido reconocido por las autoridades nacionales y de las provincias productoras<sup>(2)(3)</sup> sin embargo han sido pocas las medidas concretas que se han tomado para mejorar la rentabilidad de los productores.

Aunque en la Provincia del Neuquén se produce el 12% del total nacional<sup>(4)</sup>, esta actividad tiene un gran peso en las localidades de Centenario, Plottier, Senillosa y San Patricio del Chañar.

Existen alrededor de 400 establecimientos concentrados en el Departamento Confluencia que poseen 3780 ha de frutales implantados preponderantemente de manzanas y peras (89%)<sup>(5)</sup>. El 91% de las chacras tienen menos de 50 ha<sup>(6)</sup>, es decir que la mayoría de los establecimientos se clasifican como pequeños y medianos productores.

Este segmento particularmente castigado por los bajos precios y la modalidad de pago de las empresas frutícolas, son los que han absorbido los mayores quebrantos. Las medidas paliativas coyunturales tales como los subsidios directos no se avizoran como medidas que la nueva conducción económica nacional y provincial esté dispuesta a ejecutar<sup>(7)</sup>.

Las medidas que mejorarían la rentabilidad del sector son complejas y diversas, desde el costo del dinero, la calidad de la fruta y la disminución de costos fijos entre otros<sup>(8)</sup>.

En este último aspecto una medida posible es la disminución de impuestos, claro está que los tributos nacionales no son resorte de esta Legislatura, los impuestos provinciales sí los son. En efecto existen antecedentes como las Leyes provinciales 2441 y 2851, en que fueron eximidos los pequeños y medianos productores frutícolas del Impuesto Inmobiliario.

Si bien este Impuesto no tiene una incidencia gravitante en los costos de producción, constituyen un alivio en las obligaciones tributarias de los productores y daría una señal positiva del Gobierno provincial en apoyo de los productores provinciales.

La medida propuesta no tiene peso en la recaudación provincial ya que este tributo en su totalidad representa el 3,9% del total de la recaudación de los impuestos provinciales<sup>(9)</sup>, de los cuales los ingresos por inmuebles rurales es inferior al 10%.

Es por ello que el proyecto propuesto es sustentable para las arcas provinciales, tiene antecedentes de haberse aplicado en años anteriores y representaría una señal positiva para el sector frutícola y por lo cual solicito el apoyo de esta Cámara.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

---

(1) “La protesta de los productores se hizo ver y hoy vuelven a regalar fruta”, diario *Río Negro*, 24/08/2016.

(2) “Macri reconoció problemas en el sector frutícola”, diario *Río Negro*, 24/08/2016.

(3) “Productores vuelven al Valle con mucha publicidad y pocas respuestas”, diario *Río Negro*, 25/08/2016.

(4) Complejo Manzana y Pera. Serie “Complejos Productivos”, Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Subsecretaría de Planificación Económica, Dirección Nacional de Planificación Regional, Dirección Nacional de Planificación Sectorial, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Diciembre 2014.

(5) CNA 2008, Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén.

(6) CNA 2002, Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén.

(7) “Protesta frutícola: Weretilneck no soltará un peso más”, diario *Río Negro*, 24/08/2016.

(8) “Fruticultura: cómo salir de la crisis”, Javier Lojo, suplemento *Pulso*, diario *Río Negro*, 26/06/2016.

(9) “Estado General de Recursos y Erogaciones en valores corrientes - Consolidado General por tipo según año - Provincia del Neuquén - Años 1992/2015”, Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén.

NEUQUÉN, (\*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, manifestando el más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el diputado nacional Leandro López Koenig, del Bloque Unión PRO, respecto del subsidio para los combustibles en la Región Patagónica.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio a las declaraciones realizadas por el diputado nacional del Bloque Unión PRO, Leandro López Koenig, rechazando y calificando de injusta la exención establecida por Ley nacional 27.209, respecto de los combustibles destinados a consumo en la Región Patagónica.

Artículo 2º Comuníquese a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En el mes de noviembre de 2015 el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley 27.209 que modifica la Ley 23.966, sustituyendo el inciso d) del artículo 7º a efectos de modificar el Impuesto a la Transferencias de Combustibles (ITC) cuando se destinen al consumo en las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz; Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de (sic).

Esta norma, que significó un recorte del 22% en los precios de las naftas y del 12% en el gasoil, tiene como objetivo devolverle a la región una ventaja que perdió en 1998, cuando al sur del paralelo 42 se abonaba un precio diferencial, gracias a un subsidio del Estado nacional, permitiendo compensar los altos costos de producción en las cuencas petroleras, de donde se extrae el 90% de los hidrocarburos del país, incluidos los no convencionales, que precisan grandes traslados de materiales.

Sin embargo, en deliberado acto de desconocimiento y desprecio de la realidad provincial, el diputado nacional de Cambiemos imprudentemente manifestó en un medio local que: “Me parece muy injusto que los argentinos pagamos impuestos, y se destine esa plata a subsidiar la nafta de un tipo que tiene una 4X4, que se va a esquiar a San Martín de los Andes, que quizás es multimillonario, y por el solo hecho de cargar en la Patagonia, le hacés un descuento al valor de su nafta”.

Entendiendo que la Ley 27.209 lejos de ser un subsidio, constituye un régimen impositivo diferencial para la Patagonia, de estricta justicia, ya que permite compensar los altos costos de producción en las cuencas petroleras, donde se requieren grandes traslados de materiales, siendo además fruto del reclamo de los distintos gobiernos patagónicos durante los últimos 18 años, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

(\*) Ingresado el 14/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario el día 11 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al municipio de Centenario y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El dique Ingeniero Ballester, construido entre 1912 y 1916, que se encuentra en el acceso norte de la Provincia del Neuquén, es una de las obras de riego y control de crecidas más monumentales de principio de siglo realizadas sobre el río Neuquén. Sus aguas se unen con el río Limay conformando el río Negro. Esta obra regula las aguas del río Neuquén, siendo cabecera del sistema de riego del Alto Valle de Río Negro y posee un canal principal de 130 kilómetros de largo que nace en su costado y que se complementa con una vasta red de canales secundarios y terciarios.

La Ley 3727 autoriza al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de tan ansiada obra. A la que llegan innumerables trabajadores con sus familias.

El dique Ingeniero Ballester se encuentra ubicado a 15 km al norte de la ciudad de Centenario, excolonia agrícola-pastoril.

Los operarios de la obras del dique Ballester solicitan al Gobierno nacional una porción de tierras para la conformación de la colonia agrícola pastoril en año 1919, de allí surge el Informe N° 206 del Expte.2494-D-1938 de fecha 5 de mayo de 1922, que refiere a la reserva fiscal ubicada al NO de los Lotes 2 y 3 de la sección A del territorio del Neuquén, compuesta por una superficie de 3750 ha, inspeccionadas los días 26 y 27 de diciembre de 1920, que dice así: Esta Comisión propone la creación de una colonia agrícola en la reserva mencionada, fundamentando a continuación la factibilidad del proyecto y la conveniencia de su realización.

A su vez el mencionado informe determinó que el pueblo debía asentarse sobre una calle de 30 metros que atravesaría la colonia y abarcaría cuanto máximo unas 30 hectáreas; la subdivisión se pensó en solares de 25 por 30 metros y parcelas de 10 a 15 hectáreas. Se previó las posibilidades económicas de la producción frutícola, hortalizas, forrajes e industrias. En 1921 con la firma de los obreros y familias ya asentadas se formalizó el reclamo y en 1922 se reiteró el pedido y a la espera de una respuesta se conformó una Comisión pro-colonia que presidió Teodoro Müller, en tanto solicitaron una audiencia con el entonces presidente de la Nación Hipólito Irigoyen. Meses después de la reunión con la comisión pro-colonia, el presidente Irigoyen firmó el 11 de octubre de 1922 el decreto que dio origen a la colonia agrícola-pastoril por medio del Expte.2494-D-1898. El 26 de febrero de 1924, bajo el Expte.1844-T-924, resuelve denominar a la colonia agrícola-pastoril, con el nombre de Colonia Centenario.



El 25 de febrero de 1939 nace la Comisión de Fomento, y el 25 de diciembre de 1952 la Colonia Centenario es elevada al rango de Municipalidad.

El trabajo denodado, el esfuerzo, el sacrificio de hombres y mujeres que con manos laboriosas, enfrentando temporales de viento, de lluvia, fríos intensos, soles y calores agobiantes, con el que supieron ganarse y construir su terruño, venciendo al agreste suelo para convertirlo en un verdadero vergel productivo. Hoy esta tierra de pioneros y de la mejor manzana del país cumple sus 94 jóvenes años.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Consejo Provincial de Educación (CPE) de la Provincia del Neuquén, informe a la Honorable Legislatura del Neuquén, respecto de la oferta de transporte y otra asistencia para personas que concurren a escuelas rurales, los siguientes puntos:

- 1) Qué soluciones y asistencia se ofrece a las personas que viven en zonas rurales, para que puedan asistir a los establecimientos educativos.
- 2) En qué zonas y escuelas rurales de la Provincia se ofrece, desde el CPE, transporte gratuito para las personas que residen lejos del establecimiento educativo al que asisten.
- 3) Cuántos vehículos son utilizados para prestar el servicio de transporte escolar en zonas rurales de la Provincia.
- 4) En qué estado se encuentran los vehículos utilizados para el transporte escolar en zonas rurales y con qué periodicidad se realizan inspecciones y mantenimiento de las unidades.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al Consejo Provincial de Educación (CPE) de la Provincia del Neuquén información respecto de la oferta de transporte y otra asistencia para personas que concurren a escuelas rurales.

Este pedido de informe surge por pedido de sectores de la población que viven en zonas rurales del Departamento de Aluminé y expresan que existen dificultades en la actualidad para que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a las escuelas, ya que no hay continuidad en el servicio de transporte que ofrece el Consejo Provincial de Educación.

El artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén establece que “*El Estado provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, es responsable de adoptar las medidas necesarias para que la actividad educativa de las zonas rurales alcance niveles de calidad equivalentes a los urbanos...*”. Entre los criterios generales que deben orientar dichas medidas, menciona el transporte, al establecer que el CPE debe proveer “recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización, tales como: textos, equipamiento informático, televisión educativa, instalaciones y equipamiento para la educación física y la práctica deportiva, comedores escolares, residencias y transporte, y otros servicios asistenciales”.

En relación al tema, el artículo 110 de la Constitución Provincial expresa en sus textos que “*El Estado garantiza la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus diferentes modalidades [...]*”. Además, pone énfasis en la educación rural cuando establece que “*La difusión de la instrucción primaria será acentuada en la zona rural y centros de numerosa población obrera*”. En cuanto a garantizar la posibilidad de

acceder a la educación, explicita que “*Se establecerán los regímenes de concentración y traslado del alumnado, que la dispersión y distancia de la población aconseje como más conveniente*”. Por su parte, el artículo 121 expresa que “*Se propenderá al establecimiento de escuelas-hogar, urbanas y rurales*”.

Según expresan pobladores de zonas rurales del Departamento de Aluminé, todos los años se encuentran con dificultades en el acceso al servicio de transporte escolar que es necesario en esta zona rural. Relatan que los problemas comienzan desde el mes de febrero, en que se realizan mesas de exámenes, pero el transporte no presta el servicio. Luego, al comenzar el ciclo lectivo, suelen haber problemas administrativos, financieros, mecánicos u otros, que evitan que el transporte esté disponible. Desde el CPE hay demoras en solucionarlos, que implican semanas en que los y las estudiantes no pueden asistir a clases o lo hacen con grandes dificultades. En particular, la población local notifica que el CPE no realiza los pagos a los proveedores en tiempo y forma, por lo que ellos discontinúan el servicio. Además, no se hacen inspecciones y mantenimiento de las unidades, que garanticen la seguridad de las personas y a la vez permitan evitar roturas.

Los residentes en zonas rurales de población diseminada y carentes de vías de comunicación y/o transporte adecuado necesitan una solución para trasladarse a las zonas donde están insertas las escuelas. Entendemos que la información requerida es fundamental para que se puedan encontrar maneras en que la población rural diseminada pueda efectivamente acceder a una educación de calidad y en igualdad de condiciones que las poblaciones urbanas.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro del Saber, organizado por la Escuela N.º 254 de la ciudad de Chos Malal.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 9.º Encuentro del Saber, organizado por la Escuela N.º 254 de la ciudad de Chos Malal, que se llevará a cabo el 27 de octubre del año 2016.

Artículo 2º Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a la adquisición y confección de un diploma o placa que contenga la declaración de la presente, para su entrega a la Dirección de la Escuela N.º 254.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad de Chos Malal y a la Dirección de la Escuela N.º 254.

FUNDAMENTOS

El Encuentro del Saber surge a partir de la inquietud de un grupo de docentes, que deseosos de promover el conocimiento buscaban formas innovadoras de plantear estrategias de enseñanza donde eran partícipes variadas instituciones de Nivel Primario de la localidad. Asimismo, que se tratara de un proyecto capaz de trascender en el tiempo dándole identidad a la institución educativa.

Las primeras temáticas se abordaron siguiendo la modalidad de competencia; paulatinamente y frente a nuevos desafíos, se reestructura y adopta la modalidad de exposiciones, siendo estas de mayor apertura y dando las posibilidades de mostrar diferentes realidades y trabajos ya que se incluyen escuelas pertenecientes a la zona rural. En la actualidad y desde el año 2014, se cuenta con el asesoramiento de los profesores Carlos Lator y Cecilia Arias, quienes brindan talleres a las escuelas participantes buscando potenciar multiplicidad de abordajes. Desde sus inicios y a la fecha las temáticas han sido las siguientes: 1.º Encuentro: Vida y obra de Manuel Belgrano, participantes alumnos de 4.º grado, año 2008; 2.º Encuentro: Vida y obra de D. F. Sarmiento, participantes alumnos de 7.º grado, año 2009; 3.º Encuentro: Bicentenario de la Revolución de Mayo, participantes alumnos de 5.º grado, año 2010; 4.º Encuentro: La historia de Chos Malal, participantes alumnos de 4.º grado, año 2011; 5.º Encuentro: Bicentenario de la Creación de la Bandera, participantes alumnos de 4.º grado, año 2012; 6.º Encuentro: Vida y obra de J. de San Martín, participantes alumnos de 7.º grado, año 2013; 7.º Encuentro: Porque hay olvidos que quemán y memorias que engrandecen (Historia de nuestra escuela), participantes alumnos de segundo año del segundo Ciclo, año 2014; 8.º Encuentro: Historia del barrio o paraje de nuestra escuela, participantes alumnos de 4.º grado, año 2015; 9.º Encuentro: Memorias de un país en el Bicentenario de la Independencia.

En el marco del Bicentenario de la Independencia Argentina, y en consideración que en fechas próximas se darán los bicentenarios de las independencias de otras naciones americanas; se propone, reflexionar y analizar las “Memorias de un país en el Bicentenario de la Independencia”.

Consideramos que es una ocasión propicia y justa excusa para interrogar y problematizar los 200 años de la realidad de nuestro país, comprendiendo su carácter dinámico y cambiante a través del tiempo.

Analizar los hechos de la historia de nuestro país y sus múltiples actores dentro de un marco social, económico, político, cultural, hechos que fueron y siguen siendo atravesados por procesos, revoluciones, contrarrevoluciones, dictaduras, democracia representativa, soberanía popular, conquistas, violación y reconocimiento de derechos, culturas, sentires, ideologías, justicia, injusticias, pensamientos, silencios, luchas, manifestaciones sociales, diálogos, censura, uso y abuso de recursos, educación, medios de comunicación.

Por lo expuesto, la temática se abre a variadas posibilidades, que permitan a los niños y docentes ser actores concretos de la construcción de conocimientos; por cuanto se vuelven recopiladores y constructores del saber.

Las escuelas que van a participar son las siguientes: Primaria N.º 254, Primaria N.º 15, Primaria N.º 345, Primaria N.º 225, Primaria N.º 331—Caepe Malal—, Primaria N.º 70 —Naunauco—, Primaria N.º 97 —Chorriaca—, Primaria N.º 329 —Buta Ranquil—, Primaria N.º 24 —Tricao Malal—, Primaria N.º 302 —Colipilli Abajo—, Primaria N.º 68 —Colipilli Arriba—, Primaria N.º 112 —Taquimilán Abajo—, Primaria N.º 338 —Leuto Caballo—, Primaria N.º 17 —Taquimilán—, Escuela N.º 95 —Secc. Chacras Buta Ranquil—, Escuela N.º 79 —Cajón del Curileuvú— y Escuela N.º 236 —Pichi Neuquén—.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que considera un acto de estricta justicia para los habitantes de la Región Patagónica que se conserve un esquema impositivo aplicable a los combustibles que contemple las características propias de la zona tales como las grandes distancias existentes entre las poblaciones y otros centros urbanos de mayor densidad poblacional; el uso de automóviles como una necesidad y/o herramienta de trabajo y no como bien suntuario; el mayor costo de vida; el carácter de provincias productoras de hidrocarburos y la promoción del turismo, la pesca y el transporte.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

A través de la presente Declaración se pretende manifestar la importancia que tiene, para la Región Patagónica, el sostenimiento de la exención del Impuesto a los Combustibles creado por Ley 27.209, para la promoción del empleo y la industria turística.

La Ley citada, reconoce en su espíritu las diferencias que existen entre las localidades patagónicas y los grandes centros poblacionales de la Región Pampeana.

Por otra parte, el uso de automóviles como una necesidad y/o herramienta de trabajo representa uno de los elementos que más impacta en el aumento del costo de vida en comparación con las grandes urbes de la Región Pampeana.

Asimismo, promover actividades turísticas requiere que el Estado arbitre las medidas conducentes para incentivar el desplazamiento de la población hacia los centros de recreación turística de la Patagonia.

Los centros turísticos patagónicos se encuentran a grandes distancias de los principales centros emisores de nuestro país. En este sentido, la reducción del precio de los combustibles representaría una gran ventaja competitiva para nuestros destinos turísticos.

El medio de transporte más utilizado para arribar a estos destinos es por vía terrestre, un 77% de las visitas se realizan en automóvil particular, a lo cual se agrega que la mayoría de los turistas realizan sus recorridos de manera itinerante durante la temporada estival; mientras que durante el invierno el mercado interno y turistas provenientes del Alto Valle, acumulan alrededor del 20% y se movilizan hasta los centros invernales en vehículos propios.

Asimismo, la Ley de ordenamiento de feriados —creada con el objetivo de disminuir la estacionalidad— favorece a los centros turísticos y garantiza el crecimiento de la economía regional, dado que directamente impacta sobre el movimiento interno de la misma.

Además, aproximadamente 2 millones y medio de turistas circulan por pasos fronterizos de estas provincias al año, correspondiendo más de un 75% a aquellos que se movilizan en vehículo particular.

Por otra parte, por la gran cantidad de incentivos que poseen destinos de países limítrofes como Brasil, Chile, Uruguay (devolución del IVA, IVA cero en hoteles, descuento del 24% en naftas, entre otros), se han convertido en destinos altamente competitivos.

Es importante mencionar que el turismo es una de las principales actividades económicas en las Provincias del Neuquén y Río Negro, que genera un ingreso económico por gasto turístico, logrando desarrollo local, puestos de trabajo genuino y una mejora de la calidad de vida de sus habitantes e inclusión social.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Al Honorable Senado de la Nación su preocupación y posición contraria al pedido de derogación de la Ley 27.209 —Aplicación del impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural en la Región Patagónica— realizado por la Federación de Entidades de Combustibles de Buenos Aires.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, al Honorable Senado de la Nación Argentina y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

La Ley 27.209 fue sancionada el 4 de noviembre de 2015, por la cual se fija una rebaja del 22% de las naftas y del 12% en el gasoil, mediante la modificación del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles.

Con la mencionada Ley se benefició a las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, el Partido bonaerense de Patagones y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Luego de una ardua lucha por parte de las Provincias beneficiadas, se logró devolverle a la Región Patagónica un beneficio que fuera arbitrariamente quitado en el año 1998 cuando al sur del paralelo 42 se abonaba un precio diferencial a través de un subsidio del Estado nacional.

Merece destacarse que la utilización del recurso natural extraído para abastecer de combustibles a todo el país implica de alguna manera que las demás Provincias contribuyan al sacrificio que realizan las Provincias productoras.

También, el costo de vida de nuestra región es muy superior al del resto del país muchas veces incluso respecto al de bienes que se originan en nuestro territorio. Justamente, las naftas y el gasoil, eran uno de esos bienes que los patagónicos pagábamos más caro que el resto de las Provincias que conforman el país. Por lo tanto, resulta un acto de suma justicia mantener la vigencia de la Ley 27.209.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe -CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.



NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de manifestar que se vería con agrado que el Honorable Congreso Nacional preserve la exención establecida por Ley 27.209 respecto de los combustibles destinados al consumo en la Región Patagónica.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Al Honorable Congreso Nacional, que vería con agrado se preserve la exención establecida en el artículo 7° inciso d) de la Ley 23.966, respecto de las transferencias de combustible para consumo en las Provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz; Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

En el mes de noviembre de 2015 se sancionó la Ley 27.209 modificando el artículo 7° inciso d) de la Ley 23.966 con el objeto de exceptuar del pago del Impuesto a las Transferencias de Combustible (ITC) a las ventas para consumo en las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, así como el Departamento mendocino de Malargüe, y el Partido bonaerense de Patagones.

Esta norma, que significó un recorte del 22% en los precios de las naftas y el 12% en el gasoil, tiene como objetivo devolverle a la región una ventaja que perdió en 1998, cuando al sur del paralelo 42 se abonaba un precio diferencial, producto de un subsidio del Estado nacional, permitiendo compensar los altos costos de producción en las cuencas petroleras, de donde se extrae el 90% de los hidrocarburos del país, incluidos los no convencionales, que precisan grandes traslados de materiales.

Con esta medida, se equipara además, en las jurisdicciones ubicadas al norte del paralelo 42, el mismo cuadro tarifario vigente desde hace dos décadas al sur de ese límite geográfico, con un importante impacto no sólo para los habitantes de la zona sino también para el turismo reduciendo el costo de transporte en una región donde los movimientos terrestres son importantes.

Este presente proyecto, pretende hacer llegar al Congreso de la Nación la preocupación de los legisladores neuquinos ante las acciones de la Federación Entidades Combustibles de la República Argentina, promoviendo la eliminación de dicho beneficio impositivo, como por las manifestaciones vertidas en distintos medios locales por del diputado nacional del Bloque Unión PRO, Leandro López Koenig, calificando de injusta dicha exención, razón por la cual solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Ley. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

I. OBJETO

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto regular las carreras de calle o carreras aventura, maratón, media maratón y ultra maratón.

Artículo 2º Se considerará práctica de carreras de calle o carrera aventura a aquellas competencias de cinco (5) kilómetros o más y cuando la convocatoria o participación deportiva involucre a grupos de personas que por su cantidad no pueda considerarse práctica deportiva individual.

Artículo 3º A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- a) Carreras de aventura o de calle: competencias deportivas, de inscripción gratuita u onerosa, que combinan una (1) o más disciplinas deportivas realizadas en contacto directo con la naturaleza, pudiendo integrar el recorrido montañas, bardas, mesetas, valles, lagos, mar, desiertos, entre otros escenarios geográficos naturales.
- b) Maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido de cuarenta y dos (42) kilómetros y ciento noventa y cinco (195) metros.
- c) Media maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido de veintiún (21) kilómetros y noventa y siete (97) metros.
- d) Ultra maratón: competencia deportiva, de inscripción gratuita u onerosa, que consiste en realizar a pie un recorrido de más de cuarenta y dos (42) kilómetros y ciento noventa y cinco (195) metros.
- e) Competidor: persona humana que participe, ya sea individualmente o en equipos de dos o más personas en las competencias deportivas alcanzadas por la presente Ley, cumpliendo con los requisitos de inscripción establecidos por los organizadores.
- f) Organizador: persona humana o jurídica, pública o privada, que organice con o sin fines de lucro cualquiera de las modalidades deportivas alcanzadas por la presente Ley.

Artículo 4º El área de deportes correspondiente a cada municipio será la autoridad de aplicación de la presente Ley. En aquellos casos en que no cuenten dentro de su estructura administrativa con esta área, lo será la Subsecretaría de Deporte y Juventud, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, o el que en un futuro lo remplace. Se delega a los municipios la facultad de reglamentar la presente Ley, teniendo en cuenta las diferentes características geográficas que posee la Provincia.

La autoridad de aplicación, deberá gestionar y coordinar con las municipalidades, Nación y Parques Nacionales, para unificar la regulación de esta actividad según corresponda.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 16/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5° Se declara de interés legislativo, la realización de los eventos descriptos en el artículo 2°.

## II. CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD FÍSICA - APTO FÍSICO:

Artículo 6° Será de carácter obligatorio la presentación de un certificado médico de aptitud física (apto médico) para la práctica de las actividades anteriormente descriptas. Este certificado tendrá una validez máxima de un (1) año a partir de la fecha en la que fuere expedido, dependiendo de la exigencia de la competencia, pudiendo la organización exigir un plazo menor. Por vía reglamentaria la autoridad de aplicación, fijará las exigencias que deberá contener el certificado.

Artículo 7° Los organizadores de los eventos mencionados en el artículo 1° deberán exigir a los participantes la presentación del certificado médico de aptitud física (apto médico) al momento de la inscripción y previo a la realización de cualquier actividad o práctica deportiva. El día anterior a la inscripción el participante deberá exhibir el apto médico original y entregar al/los organizadores una fotocopia del mismo.

Artículo 8° Los organizadores no podrán eximirse de esta obligación mediante la firma por parte del competidor de declaraciones juradas o cualquier otro documento que desligue al organizador de responsabilidad por accidentes que hubieran podido evitarse de haberse realizado previo al evento deportivo los estudios que establece la reglamentación.

Artículo 9° El certificado médico de aptitud física (apto médico) deberá ser expedido por un profesional médico matriculado previa evaluación de la persona.

## III. ESPACIOS CARDIOSEGUROS

Artículo 10° Se denomina “espacio cardioso” a aquel espacio que cumple con las siguientes condiciones: a) Contar con personal capacitado en técnicas de Reanimación Cardio-pulmonar (RCP) y en el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA); b) Implementar normativas de capacitación permanente de los mismos.

Artículo 11 La organización de la competencia definida en el artículo 2° deberá contar y adaptar como mínimo un (1) espacio cardioso. Asimismo deberá asegurar durante la realización del evento deportivo, la presencia de ambulancias debidamente equipadas para afrontar situaciones de emergencia.

Artículo 12 La autoridad de aplicación debe disponer de campañas periódicas de difusión de la presente norma, a efectos de concientizar y socializar la disponibilidad de los DEA en cada competición que se realice dentro del territorio provincial.

Artículo 13 El incumplimiento de esta normativa dará lugar a las sanciones pecuniarias que la reglamentación establezca, pudiendo llegarse, en caso de reincidencia, a la suspensión o revocación del permiso para la competición, hasta tanto se dé cumplimiento a lo establecido por esta Ley.

#### IV. CENTRO DE COMIDA E HIDRATACIÓN

Artículo 14 La organización debe asegurar a los competidores centros de hidratación, los que, según las características del evento, es decir época del año, lugar y características del evento y a criterio de la autoridad de aplicación, serán requeridos como obligatorios, sin perjuicio de las particularidades de cada evento y elementos que el organizador establezca como imprescindibles.

Artículo 15 Se entiende por centro de hidratación para la presente Ley a aquel espacio destinado al suministro de todo tipo de comida y líquidos a los competidores, para su recuperación energética, de minerales, de sales que el cuerpo humano pierde al realizar todo tipo de actividad física.

Artículo 16 Los alimentos y bebidas que se suministren en este tipo de competencias deben ser los que, de acuerdo con lo indicado por profesionales de la nutrición, sean los necesarios para la protección de los competidores ante las exigencias y desgastes físicos que les genera realizar esta actividad.

#### V. EQUIPAMIENTO Y PERSONAL OBLIGATORIO

Artículo 17 Será determinado por la autoridad de aplicación y dependerá de las características del evento: terreno, temperatura, época del año y horario. Según las características del evento se deberá exigir para las carreras de aventura botiquín (gasa, cinta, parches de sutura, suero de cinco (5) ml), manta térmica, vivac (ambas por si hay riesgo de bajas temperaturas), linterna frontal con pilas de repuesto.

Artículo 18 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene por objeto generar un marco regulatorio para la realización de carreras de calle o carreras aventura, maratón, media maratón y ultra maratón, siempre teniendo en miras la protección de los competidores, debido al gran aumento de este tipo de competencias en los últimos años, generando una herramienta legal que cubre la necesidad de dar un marco de protección y seguridad a los participantes; para ello se establecen las exigencias mínimas para las personas humanas o jurídicas que se dediquen a la organización de estos eventos.

Vivimos en una Provincia que posee una gran diversidad de características que pueden ser aprovechadas para la realización de estas carreras, lo que genera que la práctica de esta actividad sea normal y cotidiana; lo que nos lleva a tener referentes que nos representan en esta actividad, a nivel nacional e internacionalmente.

Además de la gran cantidad de deportista que tenemos en la Provincia, cuando se realizan este tipo de competencias o eventos vienen competidores de todo el país o de otros países, existiendo una diversidad de edades que nos exigen como autoridad legislativa protegerlos exigiendo las medidas mínimas que los organizadores deban asegurar a los competidores.

Esta actividad incentiva a llevar una vida sana y a practicar deportes, generando beneficios en nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto no es menor y primordial proteger a los competidores que van desde atletas de elite a simples participantes que realizan la actividad de modo recreativo o como una simple aventura, aventura que no debe (y por eso la importancia) ser un evento con connotaciones negativas, es así que la exigencia del certificado médico de aptitud física, es una garantía frente a cada uno de los corredores y en protección de su propio ser.

Si a lo antes dicho sumamos la necesidad de comprometer y exigir a los organizadores a contar con un espacio cardioso, minimizamos de esa manera cualquier tipo de inconveniente súbito que puede ser prevenido o evitar males mayores.

Por todo lo expuesto, en aras de dar cumplimiento a la manda constitucional de velar por la seguridad de los sujetos que llevan a cabo estas actividades, se eleva este proyecto a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita informe en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo de la Provincia, Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A., y Comisión Técnica de Control de Gestión de la Ley 2351.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo, Directorio del Banco Provincia del Neuquén S.A., y a la Comisión de Gestión Técnica del Banco Provincia del Neuquén del artículo 17 de la Ley 2351, remita a esta Legislatura, toda la información relativa a:

- a) Informes de los artículos 19 y 20 correspondientes al periodo inmediato a la constitución del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima (2000-2001), con expresa indicación del listado relativo a la cartera de crédito clasificada al 30 de noviembre de 2000, en situación 3, 4, 5, 6 y aquellas contabilizadas como irrecuperables en Cuentas de Orden, cedidas a título gratuito mediante artículo 58 de la Ley 2351 al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
- b) Informe de gestión en la implementación del Anexo II, Régimen de Regularización y Refinanciación de deudas impagas al 15 de diciembre del año 2000.

Artículo 2º Comuníquese al Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) y oportunamente archívese.

FUNDAMENTOS

**Introducción**

Nuestra Provincia ha sido bendecida con ingentes recursos naturales que la posicionan entre las provincias más ricas de nuestro país, con una posición destacada en el escenario mundial.

Esta circunstancia, fue advertida desde los orígenes de la Constitución del Estado neuquino.

Para construir una senda de desarrollo, era necesario establecer un andamiaje institucional que hiciera posible viabilizar un proyecto de provincia.

Qué hacer con los extraordinarios beneficios económicos que significaban para la Provincia, la existencia de centrales hidroeléctricas, cuencas gasíferas y petroleras, entre los recursos más destacados.

La primera respuesta fue la constitución del Banco de la Provincia del Neuquén, que fue pensada como la herramienta financiera que permitiría al mismo tiempo que una correcta administración de estas riquezas, la canalización del ahorro público hacia inversiones que diversificaran nuestra matriz económica y aumentarían los niveles de desarrollo productivo del Neuquén.

Como puede leerse en la página web del BPN: *“En el contexto de las ideas desarrollistas y en el marco de una política que entendía al Estado como gestor del desarrollo, la Legislatura Provincial aprobó, mediante la Ley N° 19 del año 1958, la creación del Banco de la Provincia de Neuquén.*

*Dos años después, el 3 de octubre del 1960, el BPN abrió sus puertas en Avenida Argentina 45 de la ciudad de Neuquén (...)*”.

Se destaca que “(...) *Por esos años, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) estimulaba la creación de las bancas provinciales con el fin de que las mismas se hicieran de una herramienta financiera para fomentar el desarrollo de las regiones. El gobierno de la Provincia de Neuquén, por su parte, necesitaba un agente financiero que fuera receptor de los ingresos fiscales, fomentara el desarrollo económico en todo el territorio provincial y facilitara las operaciones del Estado con el espíritu de contribuir a la riqueza de las comunidades, empresas y comercio regional (...)*”.

Lamentablemente, este concepto fundante de la idea de desarrollo neuquino, nos ha dejado por el contrario, una historia del *crédito público*, en donde el andamiaje institucional para *el desarrollo y el progreso*, se transformó en una *estructura financiera*, puesta al servicio del enriquecimiento ilícito de los amigos del *poder*.

He aquí, una de las causas que explica el fracaso de los discursos y proyectos reinventados hasta el hartazgo sobre la *diversificación productiva y la transformación de la matriz* económica de nuestra Provincia.

### **I - Una historia del crédito público.**

Esta semana, el diario *Río Negro* publicó un informe sobre la cartera de deudores morosos que al momento de la transformación del Banco Provincia del Neuquén en sociedad anónima, fueron cedidas al IADEP<sup>(1)</sup>.

El informe periodístico se relaciona con otras dos investigaciones que tenían por objeto desnudar una historia del crédito público en la Provincia del Neuquén, sosteniendo allí que, todos los instrumentos financieros creados a lo largo de nuestra historia, a saber: Banco Provincia del Neuquén, FONDEP e IADEP, expresan una lógica de funcionamiento similar<sup>(2)(\*)</sup>.

Estas instituciones brindaron asistencia financiera con el objetivo de aportar al desarrollo productivo del sector privado, y el resultado de las investigaciones arrojan como saldo, por una parte, un listado de amigos y familiares de funcionarios y personalidades ligadas al poder político, y por otra parte, lo que es más grave aún, el índice de recupero de dichos créditos es llamativamente bajo y los proyectos que recibieron dicho financiamiento público, nunca se realizaron y fracasaron al poco tiempo.

En el caso concreto que nos ocupa, se trata de más de 5000 operaciones de crédito que el Banco Provincia del Neuquén, en su carácter de entidad autárquica, es decir, en forma previa a la sanción de la Ley 2351, nunca logró recuperar.

El informe sugiere que: “(...) *Cuando el expresidente del banco, Luis ‘Toti’ Manganaro, anunció el traspaso junto una inyección millonaria de fondos para mejorar la calificación frente al Banco Central, dijo que el monto de los incobrables superaba los 70 millones de dólares (...)*”. Y continúa: “(...) *Sin embargo hoy, con 227 hojas de cálculo excel en la mano, ‘Río Negro’ puede determinar que la cifra real casi duplica a la informada: 135.363.369,88 dólares (...)*”.

Indican que: “(...) *A valores actuales, esa cifra representa aproximadamente 3.200 millones de pesos, según los cálculos más conservadores (por ejemplo, si ese dinero se hubiera colocado a plazo fijo en dólares pesificados), o 4.700 millones de pesos considerando la estimación de riesgo (bolsa local en pesos, por caso) (...)*”.

Dicha cartera de créditos fue transferida al IADEP con un régimen de regularización y refinanciación de todas las deudas —tanto las del IADEP, como las que el banco cedía—, que al 15 de diciembre del año 2000, se encontraban impagas.

Según se desprende del informe periodístico, los beneficiarios y los montos de dichas operaciones no se informaron de modo transparente, quedando un manto de sospecha que se sostuvo los últimos 16 años.

<sup>(1)</sup> <http://www.rionegro.com.ar/region/se-conoce-al-fin-la-cartera-sucia-del-bpn-DA1156764>.

<sup>(\*)</sup> Nota al pie sin texto según Proyecto ingresado por Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

En este marco, entendemos que es oportuno que la ciudadanía neuquina pueda advertir o no la existencia de irregularidades en dichos procesos, toda vez que la información sobre el destino de los recursos públicos involucrados, importa la protección y defensa del interés público.

Para ello, exigimos el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la Comisión Técnica de Gestión de Control, que se constituye en el artículo 17 de la Ley 2351, que tiene entre sus funciones principales: *“Artículo 17. Sin perjuicio de los órganos de control establecidos por la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales y sus modificatorias; la Ley 21.526, de Entidades Financieras y sus modificatorias y las reglamentaciones específicas del Banco Central de la República Argentina, el BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA será controlado y evaluado en su gestión de forma externa y permanente por una Comisión Técnica de Control de Gestión”*.

El artículo siguiente destaca las funciones de la Comisión: *“Artículo 18. Corresponderá a la Comisión Técnica de Control de Gestión, además de todas las inherentes y necesarias para el acabado cumplimiento de su objeto, las siguientes tareas y funciones: a) Evaluar la gestión económica financiera. b) Analizar la dispersión y composición de la cartera de créditos y su grado de morosidad. c) Realizar un seguimiento especial de las distintas líneas u operatorias de crédito. d) Evaluar las tasas activas y pasivas utilizadas. e) Evaluar y realizar el análisis de los costos financieros. f) Verificar el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio. g) Controlar los gastos de funcionamiento y las inversiones en equipamiento y bienes de uso”*.

En este marco, solicitamos que se remitan a esta Legislatura los informes de gestión trimestrales y anuales correspondientes al periodo inmediato a la transformación del Banco Provincia en sociedad anónima, conforme lo disponen los artículos 18 y 19 de la Ley 2351.

Asimismo, encuadramos el presente pedido en lo establecido en el artículo 21. A tales fines, destacamos textual los citados artículos.

*“Informes.*

*Artículo 19. La Comisión Técnica de Control de Gestión presentará un informe trimestral a la Legislatura Provincial que contendrá, como mínimo, un análisis de la gestión empresarial del período, particularizando los aspectos definidos en los incisos a) al e) del artículo anterior.*

*Artículo 20. Anualmente, dentro de los plazos establecidos por las normativas vigentes y sin perjuicio de las facultades establecidas para la Asamblea de Accionistas en las Leyes 19.550 y 21.526 y sus modificatorias, y en el Estatuto, el BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN SOCIEDAD ANONIMA remitirá a la Legislatura Provincial el Balance General, los Estados de Resultados y los demás Estados Contables e información complementaria cuya confección solicite el Banco Central, acompañado de un informe general de la Comisión Técnica de Control de Gestión que se anexará a los mismos para su conocimiento y consideración.*

*Artículo 21. La Comisión Técnica de Control de Gestión, dentro de su objeto general y de sus funciones específicas, preparará los informes especiales que la Legislatura Provincial le solicite”*.

Al mismo tiempo, se requiere un informe de gestión de la implementación del Régimen de Regularización y Refinanciamiento de las Deudas que dicha Ley estableció en su Anexo II<sup>(3)</sup>. Ello así, toda vez que no existe información pública sobre el estado de recupero de esos créditos. Es de suma importancia, conocer el modo en que las autoridades del BPN, cumplieron con la potestad otorgada al momento de transferir la cartera de crédito de referencia, al mismo tiempo que saber el modo en que se cumplió con los perfiles de los sujetos que comprendía o excluía del beneficio de la refinanciación, conforme lo establece el Anexo II.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

---

<sup>(3)</sup> ANEXO II - Ley 2351 - Artículo 1. Dispónese que las deudas correspondientes a la cartera de créditos del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), incluidas las cedidas por el Banco de la Provincia del Neuquén o su (...). Editado según Proyecto ingresado por Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



NEUQUÉN, 5 de septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, por sí o a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a desafectar del trazado de la Ruta provincial 7 el trayecto que se ubica en los ejidos municipales de las ciudades de Centenario y Vista Alegre, y a transferir ese trayecto a dichos municipios.

Artículo 2º Se establece que el nuevo trazado de la Ruta provincial 7 deberá emplazarse fuera de los núcleos urbanos de las localidades de Centenario y Vista Alegre, por la zona de la meseta ubicada al oeste de ambas localidades.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El actual trazado de la Ruta provincial 7 divide por la mitad a la ciudad de Centenario y limita el desarrollo de la localidad de Vista Alegre.

Esa ruta, antaño una ruta que principalmente se utilizaba por los mismos pobladores de esas localidades para acceder a la ciudad de Neuquén y desde allí al resto de los destinos, y muy escasamente para que vecinos de otras localidades o provincias se dirigieran más al norte y oeste de esas ciudades.

Pero como consecuencia del desarrollo de nuestra Provincia, y principalmente del auge de la actividad petrolera en la zona de Añelo, la Ruta 7 pasó a ser conocida como la Ruta del Petróleo, actualmente cargada de camiones y vehículos industriales y pesados, así como de vehículos que se dirigen a aquella zona.

Es decir, actualmente la Ruta 7 es más una ruta de paso en esas localidades que una ruta utilizada para llegar a ellas.

Esto implica que actualmente se ha convertido en una línea divisoria entre el este y el oeste de la ciudad de Centenario, generada por miles de vehículos que día a día, circulando a más de 100 km por hora, impiden o dificultan gravemente la circulación de personas, vehículos y bienes de la localidad.

Cada día miles de vecinos de Centenario tiene que cruzar varias veces al día esa ruta, para circular desde sus hogares a sus trabajos, escuelas, negocios, etc. Poniendo en riesgo cierto su integridad física y sus bienes.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 16/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Especialistas en accidentología vial y criminalística aseguran que las travesías urbanas (definidas así las rutas con tramos que atraviesan ciudades) suponen obstáculos a la comunicación entre las dos partes de una población, dificultan la libertad del movimiento de los ciudadanos y de los bienes, todo lo que repercute negativamente en la economía local.

También afectan la seguridad tanto de automovilistas como de peatones ya que la velocidad propia de una carretera es incompatible con las necesidades urbanas donde coexisten móviles que se desplazan a velocidades inferiores a la de los vehículos de paso.

Estudios destacan que durante el 2013 el Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) medido por la Dirección General de Planeamiento de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) evidenció un crecimiento importante, que además, cruzado con el incremento de los permisos de tránsito que las empresas transportistas deben gestionar para circular ya sea por rutas nacionales o provinciales, arrojó una perspectiva de crecimiento en la circulación del corredor petrolero integrado por las Rutas 5, 6, 7, 17, 51 y 22.

En el caso de la Ruta 7, el TMDA entre Centenario y el empalme con la Ruta provincial 5 era en el 2012 de 13.479 vehículos, mientras que en el 2013 se registró un tránsito de 16.335 incrementándose un 17,48%.

Cabe destacar que las demás rutas que integran el corredor petrolero han registrado un incremento de su TMDA.

Dichos incrementos a partir del año 2013 dejaron el luctuoso saldo de 16 víctimas fatales por accidentes de tránsito, de las cuales 10 fallecieron en siniestros, en la zona de Confluencia un total de 30 personas perdieron la vida por choques durante el 2013, según informó Tránsito de la Policía provincial. En detalle de dichos siniestros que da cuenta en el cordón urbano que comprenden Centenario, Neuquén, Plottier y Senillosa de las 30 víctimas fatales 9 corresponden a Centenario.

Hasta enero del año 2014 se registraron un promedio de 7,23 choques por día estimándose un 30% de choques más sin intervención de la Policía.

A diferencia de los registros policiales, la Asociación Civil Luchemos por la Vida, resaltó a lo largo del 2013 un total de 122 víctimas fatales en accidentes de tránsito contemplando a las personas que mueren hasta un mes después del siniestro.

En la localidad de Centenario las horas pico son fatales para la circulación de vehículos en esa ciudad. A tal punto que hoy se registra al menos un choque por día (entre menores con daños materiales, despistes y aquellos con heridos) por embotellamientos en la Ruta 7.

El dato se desprende de las actuaciones de la Policía de Tránsito, que ya considera “normal” intervenir en la calzada, cada vez más congestionada por el tránsito petrolero hacia los yacimientos. Pero otros registros son extraoficiales, ya que algunos incidentes menores ni siquiera son tomados en cuenta.

Los embotellamientos entre la tercera y segunda rotonda comienzan temprano, alrededor de las 7:00 horas, con filas de vehículos de unos 500 metros. Luego al mediodía y por la tarde, después de las 18:00 horas. Esos son los horarios en los cuales Centenario parece dejar de ser un pueblo para convertirse en el caos momentáneo de las ciudades.

Los camiones, máquinas viales y vehículos de gran porte con sustancias peligrosas se mezclan con autos de familias que van a trabajar a Neuquén capital o que dejan a sus hijos en las escuelas de la ciudad. Es casi imposible cruzar la rotonda porque no todos respetan las prioridades de paso.

Hasta el 2013, se registraba oficialmente un accidente cada dos días (170 al año con heridos de moderados a leves) y un total de 12 muertes por año, según datos del Destacamento de Tránsito Centenario. Sin embargo, hoy la realidad cambió desde el fenómeno de Vaca Muerta y el flujo de vehículos hacia los yacimientos.

El impacto del desarrollo de Vaca Muerta es notorio en las rutas, donde en los últimos meses se incrementaron los accidentes, muchos de ellos con desenlaces fatales.

Dado que, la actual Ruta provincial 7 atraviesa la ciudad de Centenario en su totalidad, permitiendo con el auge de la industria petrolera el paso por el medio de la ciudad de camiones con sustancias peligrosas, explosivas, ácidos, radiactivas e inflamables.

Ha tomado estado público que se planea ensanchar esa ruta suplicando sus actuales carriles, lo cual implicará una multiplicación de los vehículos y los riesgos e inconvenientes que generan.

Estos datos nos dejan en evidencia que la obra de duplicación de la calzada de la Ruta 7 entre la rotonda de Centenario y la Ruta provincial 51 y de la Ruta 7 empalme Ruta 8 no mejoraría los problemas de tránsito, sino que se podría hasta duplicar el paso de camiones y de vehículos de diferentes tamaños, claro ejemplo es el ensanchamiento de la Ruta nacional 22.

Además, dichas obras de ensanchamiento no deberían afectar las zonas productivas de ambas ciudades, la Ruta 7 camino a Vista Alegre se encuentra rodeada de chacras. Es emergente resguardar la seguridad de la población, proveer de una conexión más segura y directa dentro de la región y brindar una vía de rodaje con capacidad de satisfacer la demanda actual y futura de tránsito ayudando a disminuir la congestión, evitar accidentes en los viajes y al mismo tiempo acompañar el desarrollo de la actividades económicas de la zona.

Por lo expuesto, se considera apropiado *desafectar* del trazado de la Ruta provincial 7 los tramos que transcurren en los ejidos de las localidades de Centenario y Vista Alegre y *transferir* esos tramos a esos municipios, para que estos municipios, en uso de sus facultades y autonomía resuelvan el destino de la misma.

Y también se considera necesario efectuar un nuevo trazo de la Ruta del Petróleo, por la zona de la meseta al oeste de esas localidades y evitando afectar localidades urbanas.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa  
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la realización del evento Norte Neuquino, Historia y Tradición, a desarrollarse los días 15 y 16 de octubre de 2016 en el Espacio DUAM de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Andacollo.

FUNDAMENTOS

El evento Norte Neuquino, Historia y Tradición surge por la iniciativa del municipio de Andacollo, invitando luego a las vecinas localidades a sumarse.

Este espacio ha sido pensado para promocionar la cultura y el turismo de toda la zona norte, con especial atención a los productos artesanales, la gastronomía, las fiestas populares y los atractivos turísticos de cada una de las catorce localidades que participarán en el Espacio DUAM, mostrando de esta manera los valores culturales y naturales a los habitantes de la ciudad de Neuquén y todo el Alto Valle.

La iniciativa tuvo como convocatoria inicial el Encuentro de Cantores y Hacedores Populares el pasado 25 de Mayo en Andacollo, con la intención de comenzar a trabajar en conjunto para el mejor desarrollo de todas las actividades culturales de la región y generar un espacio donde la Provincia pueda conocer las expresiones culturales de la zona norte.

Participan de la organización del evento, la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, municipios del Departamento Minas, Chos Malal y Ñorquín, así como la Agrupación LaViciera.

Para quienes asistan, habrá actividades culturales, turísticas, recreativas, religiosas, musicales.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 43.º Aniversario de la Comisión de Fomento de Varvarco-Invernada Vieja a celebrarse el día 16 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento de Varvarco-Invernada Vieja.

FUNDAMENTOS

El nombre originario del paraje es “Malbarco”, de malbar, que significa murmullo de las aguas subterráneas, en referencia a las termas del lugar.

En el año 1879, el jefe de la 4.º División del Ejército, coronel don Napoleón Uriburu, avanzaba con su expedición por el norte de la Provincia encomendando al comandante Patrocinio Recabarren para que efectuara un reconocimiento en la zona de Malbarco y ocupara ese punto.

El 11 de mayo de ese año llega el comandante Recabarren representando la autoridad civil, con el carácter de jefe político y encargado por la comandancia en jefe de la División, de organizar la guardia nacional de la comunidad.

Allí ejercían su influencia los fuertes hacendados chilenos quienes arrendaban pastoreo a los indígenas que a su vez criaban y vendían animales a Chile.

Malbarco, era un lugar importante por el número de habitantes y por la calidad de población pastoril y agrícola. La localidad estaba constituida por valles inmejorables, con grandes pastizales para la cría de animales, tierras regadas por el río del mismo nombre, suelo muy productivo, destinado a la cría de ganado vacuno, yegüerizos, cabras y ovejas.

El coronel Napoleón Uriburu, consideró a Malbarco por la calidad de sus campos como una de las tierras más fértiles, y por ello resolvió crear una colonia con el nombre de “Roblecillos”. Por tal motivo el 28 de julio de 1879, nombró comisario de Campaña con autoridad absoluta a don Benjamín Belmonte, hombre de valor, acción y con un gran conocimiento de la zona cordillerana.

El comisario Belmonte fue el primer comisario que tuvo Neuquén y también el primer hombre civil que ejerció funciones de autoridad nacional con plenitud de poderes.

Por su parte, la Comisión de Fomento fue creada el 16 de octubre de 1973, fecha considerada como día de fundación de la localidad, aunque sus primeros pobladores y pioneros se establecieron allí en 1879.

Hoy Varvarco es un pueblo del norte neuquino que reconoce su historia y sobre esa base se asienta su desarrollo, el cual cada vez más, y por el esfuerzo de sus habitantes y el acompañamiento de la Provincia, va incorporando la actividad turística a su matriz productiva.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Varvarco es la puerta de entrada al cerro Domuyo, denominado Techo de la Patagonia por sus 7.407 msnm. Además cuenta con el yacimiento termal Aguas Calientes y el invaluable patrimonio intangible manifestado a través de las expresiones culturales como las Cantoras del Norte Neuquino.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Que vería con agrado que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en conjunto con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) —en tanto autoridad de aplicación de la Ley 26.522— implementen políticas públicas que reduzcan la exposición de jóvenes y adolescentes a la publicidad de bebidas alcohólicas en cumplimiento de los principios, valores y normas del Código de Ética y Autorregulación Publicitaria dictado por el Consejo de Autorregulación Publicitaria (CONARP).

Artículo 2º Comuníquese a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), y al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia (CO.PRO.NAF).

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene el propósito de impulsar el eficaz cumplimiento y aplicación de los principios, valores y normas que conforman el Código de Ética y Autorregulación Publicitaria que adopta nuestro país para garantizar una Publicidad Responsable a través del CONARP.

El CONARP es una Organización No Gubernamental (ONG) por lo tanto, no funciona como ente regulador, se fundó en 2001 con el respaldo de la Asociación Argentina de Agencias de Publicidad (AAAP) y la Cámara Argentina de Anunciantes (CAA), que promueven la ética y autorregulación como práctica de protección al consumidor.

La publicidad ha sido señalada por numerosos estudios como uno de los factores de riesgo más influyentes en la instauración de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas entre los adolescentes. De hecho, la estrategia publicitaria de las empresas dedicadas a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas ha tenido como eje principal en los últimos años la captación de nuevos consumidores, en particular entre los adolescentes y jóvenes. Se trata de unos colectivos estratégicos para la industria alcoholera, cuya captación le permite ampliar su base potencial de clientes, a la vez que se asegura la fidelización hacia estos productos desde edades tempranas.

En la actualidad, la publicidad está en casi todas partes y la de bebidas alcohólicas no es la excepción con una enorme influencia en los hábitos de consumo de bebidas por parte de los adolescentes y jóvenes. Al respecto, la publicidad fue señalada de forma reiterada por numerosos estudios científicos como un factor clave en la decisión de iniciarse al consumo de bebidas alcohólicas.

El objetivo de los anuncios de bebidas alcohólicas dirigidos a los jóvenes no es otro que el de estimular la compra y consumo. Por lo general, los anuncios de las bebidas alcohólicas asocian una marca con gente fascinante y con una actividad divertida. Los distintos elementos de los anuncios de bebidas alcohólicas están seleccionados específicamente para comunicar ideas tales como: esta gente es igual a mí; este producto alcohólico hace que todo sea mejor; este es un producto popular, o a la moda, o creativo. A fin de cuentas, todos estos conceptos se unen para sugerir que si se consume tal o cual bebida alcohólica, se puede ser igual de fascinante, exitoso y/o divertido que la gente que aparece en el anuncio.

Por otro lado es real que son muchos los sectores y empresas interesados en promocionar la venta de bebidas alcohólicas (agricultores, bodegueros, estancieros, dueños de bares, discotecas y restaurantes), entre los que se encuentra la propia industria publicitaria, quienes aúnan esfuerzos para ampliar su actual cuota de mercado a través de la incorporación permanente de nuevos consumidores.

Ante esta situación y en el propósito de generar conciencia en nuestros jóvenes y adolescentes, resulta necesario implementar políticas públicas que regulen la publicidad audiovisual de bebidas alcohólicas.

La normativa vigente dispone importantes protecciones para la libertad de expresión, y por lo tanto, el Gobierno está bastante limitado para regular la publicidad de bebidas alcohólicas basándose en consideraciones que apelan a la minoría de edad. Por esta razón, es necesario que desde los organismos del Estado se inste a los representantes del sector de bebidas alcohólicas para que adopten y cumplan estándares de autorregulación para reducir el grado de difusión de la publicidad de bebidas alcohólicas dirigida a la audiencia de jóvenes adolescentes.

Las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) destacan el papel medular del Estado en la regulación de la publicidad, así como la generación de políticas públicas para garantizar la protección del público adolescente, que en este caso es el más vulnerable. Estas recomendaciones tienen como objetivo central reducir el impacto de la publicidad de bebidas en los jóvenes y adolescentes mediante la disminución de la exposición publicitaria, poniendo énfasis en la responsabilidad que le compete al Estado de regular la publicidad para favorecer la promoción de la salud y el bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos.

En este sentido resulta fundamental poner énfasis en determinadas limitaciones establecidas para la publicidad dirigida a ciertos colectivos sociales, en la finalidad de proteger a los menores de la influencia negativa de la publicidad.

Por ello proponemos centrar la atención de los órganos de control en:

- La regulación de todo tipo de publicidad audiovisual que atente contra la salud, valores dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos y referidos especialmente a la infancia y la juventud.
- La reducción de la publicidad por televisión que fomente comportamientos perjudiciales para la salud o la seguridad de las personas o para la protección de la comunidad en su conjunto.
- La necesidad de que el mensaje publicitario no asocie el consumo de alcohol a una mejora del rendimiento físico o a la conducción de vehículos, ni dar la impresión de que el consumo del mismo contribuye al éxito social o sexual, ni sugerir que las bebidas alcohólicas tienen propiedades terapéuticas o un efecto estimulante o de bienestar.
- La publicidad de las bebidas alcohólicas no podrá sugerir que se puede consumir un mínimo de alcohol sin peligro para la conducción y la seguridad vial, ni tampoco mostrará situaciones asociadas a la conducción de vehículos.
- Al objeto de reducir el impacto de la publicidad sobre los menores de edad deberán viabilizarse los medios necesarios a fin de que se puntualice el control respecto a la difusión de publicidad de bebidas alcohólicas en televisión, radio o cine durante, inmediatamente antes o inmediatamente después de programas o sesiones específicamente dirigidos o cuya audiencia está principalmente constituida por menores, así como no se podrá insertar publicidad de bebidas alcohólicas en televisión en ningún caso antes de las 22:00 horas.



- Considerar no apropiada la difusión de la publicidad, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en los lugares destinados a la realización de actividades recreativas y espectáculos para un público menor de dieciocho años, como así también en centros de servicios sociales y de salud, en los medios de transporte público y en las terminales destinadas para la espera de estos transportes públicos.
- Considerar no apropiado el patrocinio y financiación de actividades deportivas o culturales por parte de personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la fabricación, promoción o distribución de bebidas alcohólicas, más aún cuando las mismas cuenten con la presencia de menores de edad.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 25.º Aniversario de la creación de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú a celebrarse los días 17 y 18 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú.

FUNDAMENTOS

La Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú se fundó el 14 de noviembre de 1991, con sede en el centro comunitario adyacente a la Escuela N.º 81 —Soldado de la Patria—, quedando conformada por las comunidades de Villa del Puente Picún Leufú, Bajada de los Molles, Chacayco y Aguada del Overo; ubicadas a ambos márgenes del arroyo Picún Leufú, situado a unos 50 km aproximadamente al sur de la ciudad de Zapala.

La creación se formalizó a través de la firma del Decreto, del entonces gobernador Pedro Salvatori, 4764 del 20 de noviembre de 1991, designándose sus primeras autoridades por Decreto 514 del 24 de febrero de 1992. En la normativa se estableció como fecha de creación el 10 de diciembre de 1991.

Según el censo de 2010 la Comisión de Fomento cuenta con una población de 221 habitantes, diseminados en el área rural, con una densidad de un habitante por km<sup>2</sup> en promedio.

Renovando el compromiso en pos del desarrollo provincial queremos citar lo dicho por el entonces gobernador Jorge Sapag, en ocasión del 22.º Aniversario de Villa del Puente Picún Leufú (2013): “(...) *Queremos celebrar estos 22 años y celebrarlos así en este clima de cordialidad, un clima de alegría, en un clima de compartir las cosas. Los chicos recién dijeron conceptos muy profundos, recordando al Papa Francisco; a los fundadores; a los pioneros; dando lugar a sentimientos que tienen que ver con la unidad, con dejar de lado los odios, las envidias, los resentimientos, trabajar todos juntos, trabajar todos juntos por la comunidad. (...) tenemos que trabajar con las puertas abiertas. En nuestras decisiones, en nuestras alegrías y enojos está el éxito o el fracaso de la gestión, pero no sería tan importante que nosotros nos juguemos nuestro prestigio. Lo más importante es que, en el éxito o en el fracaso de nuestras gestiones está el bienestar o no de nuestra gente. Esto es lo que importa: el bienestar de nuestra gente. Nosotros tenemos una gran responsabilidad y nuestra responsabilidad es no equivocarnos; nos podemos equivocar haciendo pero no nos podemos equivocar no haciendo. (...)*”.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la competencia Copahue Extremo que tendrá lugar el 1 de octubre del corriente año en la villa termal Copahue.

Artículo 2º Comuníquese al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), a la Municipalidad de Caviahue-Copahue y a la Cámara de Hoteleros Gastronómicos y Actividades Afines de Caviahue.

FUNDAMENTOS

Copahue Extremo Termas del Neuquén es un evento de promoción del Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), su producto Termas y Nieve y Caviahue-Copahue con una acción de *marketing* que permita difundir las bondades de los productos termales como de esta localidad.

Esta acción se canaliza a través de la organización de un evento deportivo convocante de importante repercusión en los medios de comunicación por ser novedosa e innovadora.

El evento consta de una carrera del tipo campo travesía de aproximadamente 20 kilómetros, combinada con el uso de raquetas de nieve junto al único volcán activo del país y teniendo de marco central a los baños termales de Copahue.

El plan es invitar participantes de la misma a conocer los servicios que Termas del Neuquén ofrece en Copahue previo y pos carrera para que los mismos difundan las propiedades saludables y relajadoras de las mismas, como así también lo beneficioso de su uso en combinación con actividades deportivas.

La meta es contribuir a la extensión de la temporada de invierno de Caviahue-Copahue estimulando la llegada de visitantes y por lo tanto el aumento en los pernóctes y el consumo de bienes y servicios locales.

En esta primera edición de Copahue Extremo el cupo es de 100 corredores por cuestiones de índole organizativas y de logística. Se estima que por cada corredor llegan otras 2-5 personas acompañándolo (familiares y amigos). En este caso estamos hablando de la posibilidad de una convocatoria de aproximadamente 400 personas a la zona el fin de semana del 30/09 - 02/10.

En ediciones futuras se incrementará el número de participantes y por consiguiente la cantidad de público que visitará el lugar. Al ser novedosa e innovadora la carrera ha tenido importante repercusión tanto en medios regionales, nacionales e incluso de Brasil promocionando no sólo el evento, también el lugar y sus bellezas.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el necesario apoyo que merece la promoción del turismo en la Provincia solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle, tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que busca implementar el Boleto Educativo Gratuito en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** Créase a partir de la presente Ley, el Boleto Educativo Gratuito. El cual será aplicable a los servicios de transporte público de pasajeros terrestre urbano e interurbano en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Beneficiarios. Alcance.** Serán beneficiarios del presente régimen todos los estudiantes, pertenecientes a instituciones educativas públicas de gestión estatal, que integran el Sistema Educativo público en la Provincia en los Niveles Primario, Secundario, Terciario y Universitario. Cualquiera sea el número de secciones y distancia de los recorridos, durante los días hábiles del ciclo lectivo oficial, incluyendo los días destinados a apoyo, tutorías, rendición de exámenes, actividades extracurriculares o formativas realizadas por las instituciones educativas.

Artículo 3° **Financiamiento.** El Estado provincial solventará el costo del sistema.

Artículo 4° **Autoridad de aplicación.** Será la autoridad de aplicación de la presente Ley el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 5° **Credencial identificatoria.**

- a) A los fines de la aplicación de la presente Ley, la autoridad de aplicación elaborará una credencial para cada beneficiario con los datos mínimos indispensables.
- b) Dicha credencial será distribuida por la institución educativa, la que deberá elevar a la autoridad de aplicación a comienzos del ciclo lectivo, la nómina de beneficiarios a fin de recibir las credenciales para su distribución.

La condición de estudiante de Nivel Terciario y Universitario será expedida por el instituto y la universidad en la que el estudiante se encuentre cursando.

En todos los casos la credencial tendrá validez por un (1) año, debiendo ser renovada a comienzo de cada ciclo lectivo.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a la presente norma.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene por objeto generar una normativa que, de forma integral, dé una respuesta definitiva a la problemática del transporte para los alumnos y alumnas del Sistema Educativo provincial y facilite el acceso a las escuelas de todos los niveles. El transporte diario hacia la escuela resulta un tema crucial que incide de manera estructural en la posibilidad de la mayoría de las familias para garantizar el cumplimiento de la educación obligatoria.

Asimismo, es preciso recordar que la lucha por el boleto estudiantil, como se lo ha conocido a lo largo de la historia, está marcada por un hecho trágico como La Noche de los Lápices. Noche negra de nuestra historia que se cobró la vida de jóvenes cuya única osadía fue la de pelear por un derecho: el derecho a la educación, el derecho al acceso a la escuela y que la distancia y la movilidad no se convirtieran en un obstáculo para poder cumplir con su educación.

Este proyecto no busca afectar las finanzas de las empresas de transporte, sino reafirmar los postulados de la Ley de Educación Nacional 26.206 con normas que faciliten la igualdad de oportunidades para todos convocando al conjunto de los sectores para que asuman la importancia del compromiso con la educación en tanto bien social y formación de nuestro pueblo.

Para el caso de los niveles de carácter obligatorio: Primario y Secundario, se establece la gratuidad como forma de contribuir al cumplimiento del derecho de acceso a la educación.

En el caso del Nivel Superior (Terciario y Universitario), si bien no es obligatorio, resulta indispensable generar condiciones que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y graduación, con el objetivo, a mediano plazo, de ampliar la matrícula y, a largo plazo, de alcanzar la universalización del Nivel.

Si bien en algunas ciudades de la Provincia se cuenta con una tarifa diferencial como son las ciudades de Neuquén, Zapala, Chos Malal y San Martín de los Andes. Creemos que con esta Ley en verdad será un servicio público accesible garantizado por el Estado.

Asimismo debemos enfatizar que garantizar el transporte gratuito para los alumnos y alumnas de la educación obligatoria e incluir a los de educación superior, es una forma más de reasegurar el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación, deshaciendo obstáculos y ampliando la base de derechos y de justicia social. El boleto estudiantil está en consonancia directa con la Asignación Universal por Hijo. Es parte de la distribución del ingreso y mejora las condiciones de nuestros conciudadanos para enviar a sus hijos a la escuela.

Por las razones expuestas solicito a los señores diputados me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su profunda preocupación por la decisión del juez Claudio Bonadío que ordena la destrucción de las cunas del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido “Qunita - Un comienzo de vida equitativo”, que estuviera a cargo del Ministerio de Salud de la Nación y fuera derogado por Resolución ministerial 454/16 el pasado 14 de abril del año en curso.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Judicial de la Nación, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal; al Juzgado Criminal y Correccional Federal N.º 11, juez Dr. Claudio Bonadío, y al señor ministro de Salud de la Nación, Dr. Jorge Daniel Lemus.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objeto que la Legislatura del Neuquén manifieste su profunda preocupación ante la lamentable decisión de destruir las cunas del kit Qunita que ha adoptado el juez Claudio Bonadío.

El plan Qunita fue una estrategia sanitaria de acompañamiento de la madre y del recién nacido lanzado por el Estado nacional en julio de 2015. Los objetivos eran disminuir las muertes infantiles evitables y mejorar los indicadores sanitarios de calidad y cantidad de controles de embarazo. Para lograr estos objetivos se diseñó una estrategia que incluía el control del embarazo en el centro de atención primaria y la entrega de un kit con elementos necesarios e indispensables para el cuidado del recién nacido. Dicha entrega se realizaba únicamente en las maternidades que cumplieran con las condiciones de seguridad definidas por el Ministerio de Salud de la Nación en todo el país. Esta estrategia ha contribuido a que Finlandia presente una de las tasas de Mortalidad Infantil más bajas del mundo, según informa la cadena británica BBC.

En la Provincia del Neuquén se recibieron al 30 de diciembre de 2015 la cantidad de 1027 kits de los cuales se entregaron al 30 de enero de 2016 un total de 705 kits.

Se trató de un proyecto inspirado en estrategias sanitarias similares en países como Finlandia, Chile, México, Perú y distintas iniciativas provinciales locales como en Mendoza o Río Negro que el “gobierno de Cambiemos” decidió derogar por Resolución ministerial 454/16 el pasado 14 de abril del año en curso.

En cambio, desde el año 2003 gracias a una batería de medidas implementadas por el Gobierno nacional apoyando a cada jurisdicción, se consiguió bajar la mortalidad infantil y materna de modo continuo, de 16,5 a 10 x mil nacidos vivos en los niños y de 4,5 a 3,9 por diez mil en las madres.



El desafío era continuar mejorando esos indicadores y uno de los objetivos fue reducir la muerte súbita del lactante. En Argentina, en el año 2013, se registraron 275 defunciones de menores de 1 año por síndrome de muerte súbita infantil, de acuerdo a datos de la Dirección de Estadísticas e Información Sanitaria (DEIS), del Ministerio de Salud de la Nación. La muerte súbita del lactante es una muerte repentina e inesperada en el domicilio, generalmente durante el sueño. Constituye una de las principales causas de muerte en los niños menores de un año. Aproximadamente el 50% se relaciona con no tener un espacio propio para dormir. Se estimó que unos 138 niños podían ser salvados por año por este Programa.

En los 6 meses que funcionó el Programa se distribuyeron 74.408 kits a 289 maternidades en todo el país de los cuales 43.600 habían sido entregados a las familias destinatarias del Programa a diciembre de 2015. Esto implicó que más de 40.000 recién nacidos tuvieron su cuna, protegiendo un sueño seguro.

El Programa también logró incrementar en 21 el número de maternidades seguras, pasando de 89% de partos realizados en esas condiciones de máxima seguridad a más del 94%. Esto implicó que cerca de 20.000 nacimientos anuales se produjeron en maternidades públicas con condiciones seguras para el nacimiento, lo que impacta en la disminución en la mortalidad materna.

Todos los elementos finalmente incluidos tienen respaldo científico de que son beneficiosos para la salud del niño y su familia. No hay evidencia en nuestro país ni en otros países de que el uso de algunos de los elementos del kit haya ocasionado daños a la salud de los niños o sus familias.

El Programa contó desde sus inicios con un 0800 gratuito el cual recepcionaba llamadas de usuarias y de instituciones y responsables, para resolver problemas que pudieran surgir durante la implementación del Programa. A noviembre de 2015 se recibieron 19.848 llamadas. No se ha recibido en el Programa quejas o reportes de accidentes o lesiones ocurridas por la utilización de los elementos del kit.

Un hecho importante es que la SAP fue consultada durante y al finalizar el proceso de diseño de todo el Programa y particularmente de sus elementos, recibiendo sugerencias que fueron tomadas en cuenta para la conformación final del kit. Por ejemplo, el Dr. Alejandro Jenik, presidente del grupo de sueño seguro de dicha sociedad, fue quien recomendó incorporar un saco de dormir al kit.

A partir de los estudios y evidencias disponibles proporcionados por la SAP, podemos concluir que resulta más riesgoso para los bebés en cuanto a la posibilidad de ocurrencia de muerte súbita, no contar con una cuna o con elementos como el saco de dormir, que han demostrado disminuir la probabilidad de que ocurran ese tipo de muertes domiciliarias, que representan casi un tercio de las muertes a esa edad.

Desde enero de 2016 está suspendida la distribución de kits desde el Ministerio de Salud y su entrega en todas las maternidades del país que estaban recibiendo kits. El 15 de abril de 2016 el Programa Qunita fue derogado por “la peligrosidad de algunos elementos fundamentales que componen los kits”, particularmente la cuna y el saco de dormir.

Recientemente se dio a conocer la indicación del juez Bonadío de destruir las cunas y sacos de dormir que permanecen almacenados en los depósitos del Ministerio de Salud, lo cual podría ser extensivo a los que se encuentran en las maternidades, que podrían ascender a cerca de 55.000 cunas y sacos.

Esta absurda persecución contra los bebés y sus pertenencias que por supuesto son las más pobres y vulnerables, podría sólo estar enmarcada en el clima de época, que sólo apunta a desprestigiar a un adversario político y destruir los logros sociales que hemos alcanzado. Pero siguen vigentes las motivaciones que dieron lugar al Programa, esto es, generar acciones que faciliten seguir reduciendo la mortalidad materna e infantil en Argentina.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación que requiere a las autoridades del Consejo Provincial de Educación la información solicitada más abajo.

Con la seguridad de contar con el acompañamiento de los señores diputados para el tratamiento y aprobación del presente proyecto, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Requierase a las autoridades del Consejo Provincial de Educación la siguiente información:

- 1) Cantidad de *netbooks* que fueron entregadas desde el 10/12/2015 a la fecha del presente pedido de informe.
- 2) Cantidad de alumnos y alumnas que hayan registrados sus *netbooks* desde el 10/12/2015 a la fecha del presente pedido de informe.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

A través de este Proyecto de Comunicación, que está motivado por la preocupación sobre la continuidad y el seguimiento del Programa Conectar Igualdad, que tiene como meta principal la Integración Nacional para una Argentina Justa, Libre y Soberana.

El Programa Conectar Igualdad se ha caracterizado por ser una de las políticas públicas de carácter federal, integral e inclusiva a nivel educativo y social, con la característica de la universalidad, en razón de haber promovido el acceso a la tecnología digital no sólo a los estudiantes, en sus diversos grados, sino que también a sus familias y a los docentes de escuelas estatales a lo largo de todo nuestro país.

Claramente, ello ha importado la concreción de Derechos Humanos de trascendencia universal, poniendo en valor el principio de igualdad, toda vez que sea cual fuere el lugar del país donde se encuentre un estudiante o docente, y más allá de su condición socioeconómica, el acceso a la información y a la educación debe estar garantizado por el propio Estado.

Pero sin lugar a dudas, en esta instancia no podemos soslayar que más allá de las declaraciones públicas del propio jefe de Estado como de sus funcionarios, el Programa Conectar Igualdad se halla en riesgo de desaparecer como política pública, toda vez que sin razón alguna se ha despedido el personal especializado encargado de garantizarlo.

A nivel local, si bien la ministra de Educación Cristina Storioni aseguró que el Programa nacional Conectar Igualdad tendrá continuidad en la Provincia, existe una gran incertidumbre en las escuelas por un supuesto estado de “parálisis” en su implementación.

Para finalizar queremos remarcar que las políticas impulsadas por la anterior gestión de gobierno coincidían con los argumentos y objetivos impulsados por la UNESCO: ampliar la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación, así como “contribuir al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión, dirección y administración más eficientes del Sistema Educativo.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares en esta Honorable Cámara, suscriban la presente Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor cultural, social e informativa que realiza la radio FM La Arriera de la Mesa Campesina del Norte Neuquino en Chos Malal, en el marco de cumplirse su primer año al aire.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Ciudadanía, a la Municipalidad de Chos Malal, al Honorable Concejo Deliberante de Chos Malal y a la Mesa Campesina del Norte Neuquino.

FUNDAMENTOS

La emisora de FM La Arriera de Chos Malal, 104,7 MHZ, se inauguró el 26 de septiembre de 2015 a través del proyecto “Sembrando palabras, cosechando derechos”, impulsado por el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, a través de la Secretaría de Agricultura Familiar y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y ejecutado por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) con la participación activa de AFSCA (Enacom) y la Defensoría del Público.

Esta radio es uno de los logros del trabajo que viene manteniendo la Mesa Campesina del Norte Neuquino desde hace más de 12 años en la región y que forma parte del Movimiento Nacional Campesino Indígena, integrante de la Vía Campesina Internacional y la Coordinadora de Organizaciones del Campo (CLOC) de América Latina.

La emisora, que forma parte de una red de Radios Comunitarias Campesinas Indígenas, cubre con su señal a todo Chos Malal y a parajes vecinos, como Taquimilán, Tres Chorros, Chapúa, La Salada, Villa del Curi Leuvú, Caepe Malal o Colipilli.

Por las temáticas tratadas trascienden la pertenencia campesina y se ha insertado en los barrios chosmalenses como otra voz identitaria en el éter, conformándose además un espacio de debate y difusión para las instituciones, organizaciones, gremios, asociaciones y para los vecinos y vecinas que deseen expresarse ante la comunidad.

“La Arriera” cobra importancia relevante por ser el fruto del esfuerzo del campesinado del norte neuquino, que es un actor trascendental en la vida social, política y económica de la región, logrando en este primer año de vida insertarse y posicionarse en el espectro regional. Por estos motivos solicitamos a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar al presente proyecto.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 16 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar para su tratamiento el Proyecto de Declaración que seguidamente exponemos.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su más ferviente y enérgico apoyo a la vigencia de la Ley nacional 27.209 y los motivos por los que fuera sancionada.

Artículo 2º Invítase a las Provincias de Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego a emitir una declaración de igual tenor que la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, y a las Legislaturas de las Provincias de Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS

Las embestidas contra la Ley nacional 27.209 por parte de la Cámara de Expendedores de Combustibles de la Provincia de Buenos Aires debe ponernos en alerta a todos los patagónicos en conjunto, haciéndose imperiosa la necesidad de que esta Honorable Casa de las Leyes se expida en su defensa.

Sus implicancias en nuestra vida comercial y económica son claras, puesto que esta Ley, sancionada al final del gobierno pasado, fijó un recorte del 22% en los precios de las naftas y del 12% en el gasoil.

Claramente dichos recortes en los precios implican para la zona patagónica un mayor atractivo para el turismo, una baja en los altos costos que tenemos de producción, una disminución en los altos costos en combustible por las grandes distancias que debemos recorrer en cualquier actividad que emprendemos, así como también bajara el costo de la explotación de los hidrocarburos.

Los territorios beneficiados son las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, el Partido bonaerense de Patagones y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción de esta Declaración.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Resolución, para solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe qué objetivo persigue la campaña publicitaria denominada “El Futuro Ya Empezó” - “Juntos Podemos Más” - “Un Futuro Juntos”, y a qué necesidad informativa, educativa y/o de orientación social responde.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe qué objetivo persigue la campaña publicitaria que lleva adelante, denominada “El Futuro Ya Empezó” - “Juntos Podemos Más” - “Un Futuro Juntos”, y a qué necesidad informativa, educativa y/o de orientación social responde.

Artículo 2º Cuál es el costo monetario que insume financiar la producción, edición, difusión y el servicio de la o las agencias publicitarias contratadas para dicha campaña.

Artículo 3º Cuál es el nombre de la o las agencias publicitarias que prestan este servicio.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley provincial 3017, recientemente sancionada por esta Honorable Legislatura, expresa taxativamente en su artículo 1º que “*La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, debe tener carácter informativo, educativo y/o de orientación social*”. No se percibe cuál podría ser el carácter informativo, educativo y/o de orientación social que tendrían las campañas publicitarias oficiales que ocupan las posiciones, de cartelera más costosas de la vía pública de la capital neuquina, con los eslóganes “El Futuro Ya Empezó”, “Juntos Podemos Más” y “Un Futuro Juntos”, más cercanos a la propaganda partidaria que a la comunicación al servicio de políticas públicas estatales.

Debido a esta cercanía, tenemos la dolorosa presunción de que esta campaña publicitaria sea ligada simbólicamente a una próxima campaña electoral del Ejecutivo, así sea desde el uso de los eslóganes, colores, tipografías, etc.

En este sentido, consideramos oportuno que el Poder Ejecutivo informe las razones por las cuales lleva adelante esta costosa campaña publicitaria que elude, a priori, la letra y el espíritu de una ley de cuyo proyecto original es autor. Es por esta razón que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 16.<sup>a</sup> marcha “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302” organizada por el equipo coordinador de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse el 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y al equipo coordinador de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, hace ya varios años el equipo coordinador de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes organiza esta importante actividad en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En esta oportunidad, la decimosexta marcha se denomina: “Ya es hora...de los chicos y las chicas con la 2302”, y se realizará el día 18 de noviembre de 2016, fecha cercana a la conmemoración de la vigesimoséptima Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Esta significativa actividad busca acompañar a los niños y niñas que participen compartiendo sus banderas, carteles, canciones, pancartas a través de los cuales se hacen visibles sus derechos y requerimientos, siendo los adultos responsables de su requerimiento.

Como antecedentes importa remarcar que la Legislatura Provincial declaró de interés del Poder Legislativo las marchas realizadas en los años 2015, bajo el lema “Acompañame te necesito” y 2014 titulada “Mirame! Tengo algo que decirte”.

El Consejo Provincial de Educación desde el año 2008 y hasta la actualidad, ha incorporado esta actividad dentro del calendario escolar único, por lo cual se autoriza a todos los grupos que quieran asistir mediante la Rs. 2100/15 pág. 110. Conforme trascendió en distintos medios de comunicación el pasado año participaron alrededor de 17 escuelas primarias, especiales y jardines, además hubo movilizaciones en otras 15 localidades de la Provincia.

Desde nuestro Bloque consideramos que resulta sumamente importante respaldar esta clase de actividades, que persiguen reconocer y hacer visibles los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Neuquén.

El equipo coordinador de la Marcha de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes ha solicitado que la marcha a realizarse este año sea declarada de interés del Poder Legislativo, petición que tramita bajo el Expediente número P-052/2016.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores diputados nos acompañen con el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 19/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Establécese la obligatoriedad de participar del Debate Público Obligatorio a los candidatos a ocupar el cargo de gobernador oficializados en los términos del artículo 58 de la Ley 165 —Código Electoral de la Provincia del Neuquén—.

Artículo 2° Entiéndase por Debate Público Obligatorio a la exposición oral de los candidatos con la finalidad de dar a conocer y contrastar ante la ciudadanía los programas o plataformas de gobierno de los partidos, frentes o agrupaciones políticas; dando preferencia a aquellos temas de interés general definidos en la agenda del Debate.

Artículo 3° La agenda del Debate estará compuesta, como mínimo, por los siguientes temas:

- a) Educación, trabajo y promoción social.
- b) Seguridad y Justicia.
- c) Desarrollo económico y energía.
- d) Desarrollo humano, salud y género.
- e) Ambiente, urbanismo y vivienda.
- f) Servicios públicos e infraestructura.
- g) Transparencia y política anticorrupción.
- h) Integración regional y régimen municipal.
- i) Otras temáticas de interés general que resulten del proceso establecido en el artículo 4°.

Artículo 4° Entre los treinta (30) y quince (15) días previo a la realización del Debate Público Obligatorio, la autoridad de aplicación dispondrá la realización de una encuesta con el objetivo de determinar los temas que el electorado considere prioritarios. El diseño de la encuesta y sus resultados son de carácter público. La encuesta será realizada por las empresas inscriptas en el Registro de Encuestas y Sondeos de Opinión ante la Cámara Nacional Electoral.

Artículo 5° Las temáticas enumeradas en el artículo 3° deberán agruparse de modo tal que el Debate Público Obligatorio se realice en dos partes, en diferentes días. Una parte tendrá lugar en la capital provincial y la otra en una localidad del interior que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 6° Las fechas del Debate Público Obligatorio serán establecidas por la autoridad de aplicación mediando un tiempo mínimo de siete (7) días entre ambas partes y realizándose la segunda con una anticipación mínima de diez (10) días a la fecha del acto electoral.



Artículo 7° Será facultad de la autoridad de aplicación:

- a) Fijar la fecha, hora y lugar del Debate, teniendo en cuenta los plazos establecidos en la presente Ley.
- b) Designar a un (1) funcionario judicial o magistrado quien mediante sorteo público instaurará el orden de exposición de los candidatos.
- c) Determinar el tiempo de exposición de los candidatos para referirse a los temas enumerados en el artículo 3°, con un espacio posterior para derecho a réplica y conclusiones.
- d) Designar a los moderadores o conductores del Debate, dando preminencia a personalidades y comunicadores sociales con reconocimiento social.
- 3) Realizar los convenios necesarios a fin de transmitir el Debate por televisión, radio e Internet.
- f) Publicitar la realización del debate por los medios masivos de comunicación, diarios, televisión, radio, y a través de todos los sitios web del Estado provincial.
- g) Aplicar la sanción prevista en el artículo 12 de la presente.

Artículo 8° La autoridad de aplicación deberá notificar de manera fehaciente a los partidos, frentes o agrupaciones políticas; a sus apoderados y a los candidatos, con un mínimo de diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de realización del Debate Público Obligatorio. Debiendo tener constancia de notificación, indicando fechas, horarios y domicilios donde se desarrollará.

Artículo 9° Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Junta Electoral, quedando facultada para reglamentar todos los aspectos inherentes a la realización del Debate Público Obligatorio.

Artículo 10° Modifícase el artículo 50 de la Ley 165 —Código Electoral de la Provincia del Neuquén—, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 50 Son funciones de la Junta Electoral:

- 1) Aprobar las boletas de sufragio;
- 2) Designar las autoridades de las mesas receptoras de votos;
- 3) Practicar en acto público los escrutinios definitivos de las elecciones, decidiendo las impugnaciones y protestas que se sometan a su consideración;
- 4) Dictaminar sobre las causas que a su juicio fundan la validez o nulidad de la elección;
- 5) Proclamar a los que resulten electos y otorgarles sus diplomas;
- 6) Dar libre acceso a los apoderados de los partidos políticos legalmente constituidos, quienes tendrán derecho a asistir a cualquier sesión de la Junta, sin voz ni voto;
- 7) Entender en grado de apelación en los asuntos que de acuerdo a esta Ley le sean sometidos;
- 8) Designar personal transitorio para las tareas electorales;
- 9) Llevar a cabo el Debate Público Obligatorio entre candidatos a gobernador;
- 10) Desempeñar las demás tareas que le asigne esta Ley”.

Artículo 11 El Debate Público Obligatorio será transmitido en vivo y en directo por Radio y Televisión del Neuquén (RTN) en el horario que va desde las diecinueve treinta horas (19:30 hs) hasta las veintitrés treinta horas (23:30 hs). Dicha señal será de libre acceso para el resto de los canales de aire y las señales de cable y sitios de Internet que operen en la Provincia, así como el audio para las emisoras de radio.

Además, se garantizará la transmisión por Internet a través de un sitio web creado al efecto y libre de restricciones de acceso.

Artículo 12 La no participación sin razones justificadas en el Debate Público Obligatorio de alguno de los candidatos obligados por la presente Ley, implicará una multa para el partido, frente o agrupación política que represente, que será establecida entre cincuenta (50) y cien (100) haberes mensuales mínimos de la Administración Pública Provincial.

Artículo 13 Serán consideradas como razones justificadas aquellas que por fuerza mayor impidan la participación del candidato; tales como enfermedad sobreviniente, problemas de salud intempestivos y otras que no hubieran podido ser previstas con anterioridad a criterio e interpretación de la autoridad de aplicación.

Artículo 14 Para los casos contemplados en el artículo anterior, a efectos de cumplimentar con la obligación establecida por la presente Ley, el candidato a gobernador será remplazado en el Debate Público Obligatorio por quien lo acompañe en la fórmula como vicegobernador con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 15 En los años en los que se realice la elección para gobernador, el Poder Ejecutivo deberá destinar una partida presupuestaria específica a los fines de suplir los costos que esta Ley pudiera demandar para garantizar su efectivo cumplimiento.

Artículo 16 Invítase a los municipios a dictar norma en el mismo sentido, asimilando la obligatoriedad de debate para los candidatos a intendentes.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo establecer el Debate Público Obligatorio entre candidatos a gobernador como condición necesaria de la contienda electoral, contribuyendo a que el electorado pueda contar con una mayor cantidad de elementos de juicio a la hora de ejercer su derecho al sufragio, favoreciendo así el voto informado.

La realización de debates preelectorales resulta un elemento clave para la publicidad de las campañas electorales y para garantizar un verdadero y efectivo canal de participación ciudadana en el proceso electoral. En un país donde no se han registrado este tipo de prácticas desde el regreso a la democracia, obtener una discusión pública entre los candidatos constituiría una mejora sustantiva en la competencia electoral, en el debate público y en el funcionamiento mismo de las instituciones que componen el sistema político.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece que "... toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión; asimismo, que este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección..."<sup>(1)</sup>.

Asimismo, el artículo 38 de nuestra Constitución Nacional instituye que los partidos políticos son fundamentales para el sistema democrático y que por tanto se "... garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas..."

Todas las acciones que garanticen el derecho a la información fortalecen las condiciones mínimas de funcionamiento de nuestra democracia. Una característica fundamental de este régimen político es que exista la posibilidad de que quienes compiten por los cargos públicos tengan voz en condiciones igualitarias. El Debate Público Obligatorio equipara las condiciones entre los

---

<sup>(1)</sup> Convención Americana sobre Derechos Humanos artículo 13, inciso 1.

candidatos, evita que los oficialismos permanezcan en la posición de no exponerse a ser criticados en público y tener que dar respuesta, y resguarda a la ciudadanía de oposiciones irresponsables. Todos los candidatos pueden así exponer en paridad sus propuestas.

Asimismo, la publicidad en campaña generalmente constituye información unilateral donde el elector recibe mensajes pero no necesariamente con contenido de interés público. Las propagandas políticas pueden ser triviales en relación a los intereses de la ciudadanía. Es así que la interacción entre candidatos permite situaciones donde los postulantes reaccionan frente a algo no controlado, forzándolos a involucrarse en un diálogo no pactado y fomentando la espontaneidad en el debate electoral. Este tipo de prácticas impiden a los candidatos aferrarse de manera constante a *slogans*, motivándolos como producto del intercambio a brindar argumentos diferentes (y contraargumentos) en el marco del Debate, permitiendo a los ciudadanos tener una visión más amplia y así incrementar la racionalidad del proceso electivo.

A nivel nacional y en otras provincias existen varios Proyectos de Ley que intentan darle impulso a esta práctica que es reconocida en el mundo y que en muchos países se encuentra desarrollada e institucionalizada. A su vez, hemos visto como el último debate presidencial que se llevó adelante en la elección pasada tuvo importantes repercusiones y generó gran interés en la sociedad.

Por todo lo expresado es que creemos necesario que nuestra Provincia, en el debate de la actual reforma política, avance hacia la efectiva consagración de los derechos civiles y políticos que garantiza la realización de un Debate Público Obligatorio de candidatos a gobernador. Por lo que solicitamos a todos los diputados de esta H. Legislatura el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, de septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Denominar “Jorge Julio López” a la Sala de Comisiones N.º 3 de esta Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2º Colocar en el acceso a la Sala una placa recordatoria con el siguiente texto: “Sala Jorge Julio López” a 10 años de su segunda desaparición 18/09/2016 - Memoria, Verdad y Justicia - Aparición con vida-.

A dicha mención deberá acompañarse una imagen.

Artículo 3º El gasto que demande la implementación de la presente Resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 4º Comuníquese y archívese.

FUNDAMENTOS

Julio López no sólo fue secuestrado y confinado en un centro clandestino de detención durante el golpe de Estado en nuestro país, sino que tras sus declaraciones que condenaron a Miguel Etchecolatz a prisión perpetua, López desapareció nuevamente el 18 de septiembre del año 2006, poco después de brindar testimonio y hasta el día de hoy no existen noticias sobre su paradero.

Lo narrado parece imposible de suceder, de creer, ni siquiera de imaginar, pero es real y ello deja al descubierto miles de falacias gubernamentales ya que no sólo desapareció por segunda vez una persona, sino que esta vez ocurrió en *democracia*.

Esta vez no fue suficiente ni estar en democracia, ni que López haya sido parte de un supuesto grupo de selectos “testigos protegidos”, ya que nada impidió que desaparezca, y hasta la fecha la justicia no parece cumplir con su tarea ya que la investigación realizada no ha dado ningún resultado, lo que no es más que la consecuencia de no seguir líneas investigativas adecuadas.

¿Cómo puede ser que esto haya ocurrido, cuál es la finalidad? Entendemos que la desaparición de Julio López tiene varias aristas; no sólo desapareció quien podía denunciar y aportar más datos en las causas abiertas contra los genocidas, sino que también deja entrever el alto poder e impunidad que siguen teniendo las Fuerzas Armadas en nuestro país, así como también entendemos trata de dar una lección ejemplificadora a todos los otros testigos que declararon en estas causas, así como a toda la militancia activa que desde el golpe de Estado de nuestro país sigue reclamando justicia por la *memoria* de todos los desaparecidos.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 19/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por todo esto entendemos que no podemos menos que dejar la huella de Julio López como un sello en tantos lugares como sea posible, porque no podemos olvidar ni permitir que esto vuelva a suceder, porque una vez más decimos NUNCA MÁS.

Solicitamos a todos las y los diputadas/os acompañen este proyecto.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la implementación del programa de desarrollo profesional Dar de leer, enmarcado dentro del programa interinstitucional denominado Puentes, el cual tendrá como sede las ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén, y se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco de un acta de colaboración celebrada entre el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Neuquén, las áreas de letras de las respectivas carteras lanzarán el programa de desarrollo profesional Dar de leer, cuyo objetivo central es concretar el encuentro entre actores del Sistema Educativo provincial y autores de obras literarias producidas en la Provincia.

El primer encuentro se llevó a cabo en Chos Malal, los días el 2, 3 y 4 de septiembre. El segundo encuentro tuvo lugar en Neuquén capital, el viernes 9 y sábado 10 de septiembre. El tercer encuentro se realizó en San Martín de los Andes, desde el 14 al 16 de septiembre en el Instituto de Formación Docente N.º 3. Esta última instancia se desarrolló en el marco del VII Encuentro de Literatura y Escuela.

El cuarto encuentro será nuevamente en Chos Malal, el viernes 30 de septiembre de 18 a 21 y el sábado 1 de octubre de 9 a 21.

El quinto encuentro en la ciudad de Neuquén será el 7 de octubre de 18 a 21 y el sábado 8 de octubre de 9 a 21 en la Sala Alicia Fernández Rego.

El sexto encuentro será en Chos Malal, el 14 y 15 de octubre. Por último, el séptimo encuentro será nuevamente en la capital neuquina el 28 y 29 de octubre.

Las acciones del programa Dar de leer forman parte del proyecto interinstitucional Puentes, diseñado por las áreas de letras de la Subsecretaría de Cultura y de la Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa Alicia Pifarré, dependiente de la Coordinación de Estrategias Pedagógicas del Consejo Provincial de Educación, y cuya puesta en práctica está planeada para los ciclos lectivos 2016-2019.

Además del acta de colaboración interministerial que tutela todo el proyecto, el Consejo Provincial de Educación declaró al proyecto Puentes de interés educativo mediante Resolución 541/16, y auspició la propuesta Dar de leer mediante Resolución 821/16.

En la primera etapa de su ejecución, el programa Dar de leer cuenta con tres sedes donde desarrollará sus actividades: Chos Malal, Neuquén y San Martín de los Andes. En esta última sede, las acciones se enmarcarán en el VII Encuentro de Literatura y Escuela, organizado por la Universidad Nacional del Comahue. Los creadores y las creadoras que se darán cita en las páginas del Dar de leer son: Mágara Avervach, Natalia Montes, Gabriela Grumberg, Mary Louise Pratt, Humberto Bas y Rafael Urretabizkaya.

Para finalizar el fin de este programa de desarrollo profesional permite revalorizar a los escritores neuquinos porque se comparten obras neuquinas con docentes del área, bibliotecarios y estudiantes que estén interesados en profundizar sus conocimientos acerca de la literatura producida en la zona, lo cual resulta un dato importante a tener en cuenta por la importancia que esto conlleva porque nos permite conocer más de nuestra cultura e historia, ya que no puede defenderse lo que no se conoce.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el compromiso que esta H. Cámara ha manifestado por el desarrollo educativo provincial solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos  
Damián - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz  
DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel  
BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la visita del campeón mundial de Karate Toshihito Kokubum, la cual tendrá lugar el 9 de octubre del corriente año en la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y a la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan.

FUNDAMENTOS

Invitado por la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan el día 9 de octubre arribará a la ciudad el sensei Toshihito Kokubum, especialista en kumite.

El sensei Toshihito Kokubum fue campeón mundial WKF 1997, campeón mundial Shoto Cup (JKA) 1998, 2000 JKF All Japan Championship, 1994/1996, Wuco World Games 80Kg /1997.

El kumite es un combate en el cual algunas de las técnicas practicadas son aplicadas en un enfrentamiento con un oponente real.

La corrección y la minuciosidad en la ejecución de las técnicas y la táctica son esenciales en el kumite, poniéndose en juego la habilidad tanto física como mental de los competidores.

Esta tarea no es fácil, especialmente para los principiantes, y solamente después de algún tiempo los practicantes pueden adquirir la capacidad de concentración y el dominio de su cuerpo necesarios para ejecutar cada técnica con la eficacia y la fuerza apropiadas.

Cabe mencionar que en el mundial de karate recientemente llevado adelante en Sudáfrica, nuestro país quedó en tercer lugar, contando en su equipo con un representante neuquino.

A la vez, queremos destacar que nos encontramos frente a un evento de importancia para nuestra ciudad ya que arribarán karatecas de todo el mundo que siguen a su maestro para que les transmita el conocimiento y las nuevas tendencias, y más aún teniendo en cuenta que el karate ha sido declarado deporte olímpico para su incorporación en las competencias a desarrollarse en el año 2020.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—.



NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el emplazamiento e inauguración del monumento a la Lucha del niño con cáncer, a realizarse el 24 de septiembre del corriente año en la plaza Pioneros Ferroviarios de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer (APANC).

FUNDAMENTOS

El 24 de septiembre del corriente año tendrá lugar en la plaza Pioneros Ferroviarios de la ciudad de Neuquén la inauguración del monumento a la Lucha del niño con cáncer.

La iniciativa busca visibilizar la lucha diaria que realizan estos niños contra la enfermedad, es impulsada por la Fundación Amor de Padres y Amigos de Niños con Cáncer (APANC), fue autorizada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén mediante la sanción de la Ordenanza N.º 13.453, y su realización fue posible gracias a la labor de la Escuela de Bellas Artes de Neuquén.



Imagen del proyecto del monumento a la Lucha del niño con cáncer.

Por su parte, APANC es una entidad sin fines de lucro que tiene como fin atender a las necesidades asistenciales y emocionales del niño/a que padece enfermedades oncológicas (leucemia, cáncer), y a su familia.

La institución, fundada el 12 de junio de 1997, brinda asesoramiento de los trámites médicos que se deben realizar, a las familias que arriban a la ciudad capitalina para dar comienzo al tratamiento oncológico del niño/a. Asimismo, cuenta con una casa-albergue situada en la calle Mendoza 44 de la ciudad de Neuquén, donde reciben hospedaje, alimentos, traslados.

A su vez, el presidente de la Fundación, Pedro Basuar, afirmó: “Me gasté todos estos años mirando si había algún monumento y no hay nada, el único lugar donde encontré fue en España y es algo muy pequeño... una figurita; así que Neuquén, Argentina, América del Sur, será el primer lugar donde haya un reconocimiento para estos guerreros”.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - SOTO, Ramón Ángel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del II Concurso de Vinos de la Patagonia, a desarrollarse el 20 de octubre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro; al Consejo Federal de Inversiones (CFI); al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; al Instituto Nacional de Vitivinicultura; al Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte y a la Mesa de Elaboradores de Vino Casero/Artesanal de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El Concurso de Vinos de la Patagonia premia desde 2015 la calidad y el atractivo de los vinos de la región. El certamen es también una herramienta de promoción de la producción vitivinícola regional, que aboga por el fortalecimiento de emprendimientos familiares y bodegas *boutiques*.

La iniciativa es organizada por el INTA, INTI, Centro PyME-ADENEU de la Provincia del Neuquén, Centro de Desarrollo Vitícola Patagonia Norte y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, con el financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), a través de la secretaría del COPADE. Colaboran, además, la Mesa de Elaboradores de Vino Casero/Artesanal, los Ministerios de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén; y de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro.

El concurso es fruto de la realización de acciones conjuntas entre los diversos organismos provinciales que trabajan en distintos aspectos y componentes del desarrollo productivo regional articulando las metas y los objetivos de cada uno.

En la edición 2015 del concurso participaron 21 elaboradores con 54 muestras de vinos y fueron entregadas 3 medallas de oro, 5 de plata y 8 de bronce. Al igual que este año, el jurado estuvo integrado por 25 profesionales, entre enólogos de la actividad privada, *sommeliers* y periodistas especializados de la región, quienes contribuyen voluntariamente a la evaluación y calificación de dichos vinos.

Para participar, los interesados pueden optar por dos modalidades: 1. Evaluación: podrán inscribir únicamente vinos de la cosecha del año. 2. Concurso: se aceptarán además, muestras de otros años.

Como todos los años, la entrega de medallas, menciones e informes a los vinos evaluados, se realizará en el marco del VII Encuentro Vitivinícola que tendrá lugar el día 20 de octubre en la ciudad de Neuquén. Para aquellos vinos que participan en el concurso, se entregarán medallas y certificados de participación. En el caso de los que opten por la modalidad evaluación, se entregarán informes que permitan introducir, si fueran necesarias, mejoras o cambios a través de recomendaciones enológicas o agronómicas.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto DOMÍNGUEZ, Claudio - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Alma Liliana - MENQUINEZ, Lucía Corel - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 16.<sup>a</sup> marcha bajo el lema “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, organizada por el equipo coordinador de la Marcha de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a realizarse el 18 de noviembre de 2016, en la ciudad de Neuquén y en localidades del interior en diferentes fechas.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y al equipo coordinador de la Marcha de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

FUNDAMENTOS

Como cada año desde el 2001, el equipo coordinador de la Marcha de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes acompaña esta actividad que concentra a miles de chicos no sólo de Neuquén capital sino también del interior provincial, con el objetivo de hacer visibles y efectivos sus derechos a participar y ser escuchados.

La edición de este año, la número decimosexta, se hace bajo el lema “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302” el 18 de noviembre, con diferencia de dos días de la fecha en la que se conmemora la firma de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989, tras diez años de negociaciones con Gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG y otras instituciones, cuyo cumplimiento sería obligatorio para todos los países que la ratificasen.

La CDN reconoce el derecho que asiste a todos los niños y niñas (menores de 18 años) a un nivel de vida adecuado, que significa una nutrición, educación y protección adecuados, siendo un tratado jurídicamente vinculante y de obligado cumplimiento.

La actividad, que es organizada en nuestra capital y que ha sumado ya a las localidades de Chos Malal, Centenario, Zapala, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Mariano Moreno, San Patricio del Chañar, Aluminé, Loncopué, Rincón de los Sauces, Cutral Có, Villa La Angostura, El Huecú, Andacollo y Senillosa, contempla que los chicos que participen de la misma compartan banderas, cartelería e instalaciones artísticas, que hagan visibles sus derechos hacia los adultos responsables del cumplimiento de los mismos.

Recuerdan los organizadores que año a año el Consejo Provincial de Educación, desde el año 2008 tiene incorporada la actividad al calendario escolar (Rs. 2100/15), decisión que posibilita la autorización para que todas las comunidades educativas puedan asistir y participar activamente del evento.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 20/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

La edición decimoquinta, efectuada el año pasado logró la asistencia de diecisiete establecimientos educativos entre escuelas primarias, especiales y jardines de infantes, recorriendo las calles céntricas neuquinas culminando con actividades recreativas en el Parque Central.

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—  
CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque  
PTS-FIT— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque  
UCR—.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Comahue el 7 y 8 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional de Comahue, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Los días 7 y 8 de octubre del corriente en las instalaciones de la Universidad del Comahue, se llevarán a cabo las I Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social “Hacia una nueva mirada paradigmática de la Vejez”.

Estas jornadas son impulsadas por la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores junto a otras instituciones que abordan la problemática de los adultos mayores y tienen como principal objetivo lograr un espacio de intercambio y debate interdisciplinario acerca de los lineamientos e intervenciones que enmarcan los paradigmas en el abordaje gerontológico.

En Argentina residen más de 5.725.838 personas mayores de 60 años, lo que significa el 14,3% de la población general, este porcentaje convierte al país en uno de los más envejecidos de la región de Latinoamérica y el Caribe, la Provincia del Neuquén según el censo del 2010 tiene 54.813 personas de 60 años y más, esto representa el 9,94% de la población general. En otras provincias de la Patagonia, los datos son Río Negro 12,37, Santa Cruz 8,08, Chubut 10,83 y Tierra del Fuego 6,39.

Es destacable señalar que se considera que un país tiene una estructura poblacional envejecida cuando tiene un porcentaje del 7% o más de personas de 60 años y más.

Atento a lo expuesto resulta imperiosa la necesidad de impulsar acciones concretas de alto impacto social, en pos de promover la reflexión y el reconocimiento de parte de todos los sectores, la magnitud de la problemática demográfica.

Es destacable que las presentes jornadas se convertirán en el primer espacio a nivel regional dedicado al tema, lo cual cobra doble relevancia debido a que permitirá, a su vez, consolidar la socialización, el debate y el intercambio de experiencias, de una multiplicidad de actores propiciando un enriquecimiento teórico y práctico, en virtud de que se contará con la participación de especialistas en la materia reconocidos internacionalmente.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación  
DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel  
DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio  
Adrián —Bloque PADEN—.



NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA

## **TÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º Regúlanse las relaciones de los Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada —cualquiera sea su nivel, naturaleza y organización— con el Estado de la Provincia del Neuquén, las que serán ajustadas entre los mismos a través del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º A los efectos de la presente Ley entiéndase por:

- a) Instituciones educativas públicas de gestión privada: establecimientos que, por iniciativa particular de personas o entidades, organicen y ofrezcan una actividad educativa reconocida por el Consejo Provincial de Educación, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley 2945. A su vez, estas instituciones se dividen en dos (2) categorías:
  1. Establecimientos Incorporados: establecimientos que imparten enseñanza oficial presencial, libre o a distancia, con reconocimiento de validez nacional.
  2. Establecimientos Registrados: imparten enseñanza bajo las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, sin reconocimiento ni validez oficial. Los institutos y academias que impartan enseñanza parasistemática o de capacitación, serán encuadrados a tales efectos, bajo esta categoría.

## CAPÍTULO I

### DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

#### SECCIÓN I

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 4º A los efectos de la presente Ley la autoridad de aplicación:

- a) Autoriza el funcionamiento de los establecimientos educativos creados por iniciativa privada que aseguren la formación integral de los estudiantes y cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ley.
- b) Determina, a través de la Dirección General Escuelas Privadas, los requerimientos para el funcionamiento de cada nivel educativo.
- c) Verifica los datos comprendidos en la solicitud de inscripción.
- d) Lleva un registro de todos los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada.
- e) Realiza la inspección funcional sanitaria del local a utilizar.
- f) Inscribe a los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada, en una de las siguientes categorías:
  - 1. Establecimientos Incorporados.
  - 2. Establecimientos Registrados.
- g) Ejerce la supervisión pedagógica, contable y edilicia de los Establecimientos Incorporados.
- h) Establece anualmente los requisitos que con carácter de Declaración Jurada deben cumplir los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Registrados.

## **TÍTULO II**

### **DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 5°** Todos los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada dependerán del Consejo Provincial de Educación en tanto autoridad de aplicación de la presente Ley.

**Artículo 6°** Para desarrollar su actividad, todos los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada deben obtener su inscripción en los registros que a tal efecto habilitará la autoridad de aplicación, uno para los “Establecimientos Incorporados” y otro para los “Establecimientos Registrados”.

La inscripción en el registro será previa al inicio de cualquier actividad docente y deberá ser solicitada antes el 31 de marzo del año anterior a su puesta en marcha.

**Artículo 7°** La solicitud de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, debiendo incluir los datos y la documentación respaldatoria que la reglamentación de la presente Ley determine.

**Artículo 8°** Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada tienen un plazo de treinta (30) días para cumplimentar la inscripción.

**Artículo 9°** La representación legal de los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada será ejercida por sus propietarios, pudiendo los mismos autorizar la designación de un apoderado.

**Artículo 10°** Todo cuanto no esté previsto en la presente Ley o en su reglamentación, será aplicable en cuanto sea compatible con las normas legales que regulan la educación en los Establecimientos de Gestión Estatal.

SECCIÓN I

DE LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
REGISTRADOS O INCORPORADOS

Artículo 11 El reconocimiento como Establecimientos Públicos de Gestión Privada Registrados o Incorporados, se otorga a aquellos cuyos propietarios sean:

- a) La Iglesia Católica por medio de sus curias y parroquias, y las confesiones religiosas oficialmente reconocidas.
- b) Las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas.
- c) Las asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones.
- d) Las mutuales y cooperativas.
- e) Los sindicatos con personería jurídica.
- f) Las personas humanas que acrediten suficientes antecedentes vinculados a la educación.

Artículo 12 El propietario del establecimiento, no podrá designar como apoderado o representante legal a miembros de su personal.

Artículo 13 Los propietarios de Establecimientos Públicos de Gestión Privada Registrados o incorporados deben:

- a) Acreditar solvencia económica.
- b) Certificar antecedentes policiales.
- c) Acreditar titularidad del inmueble en el que funciona el establecimiento o tener derecho a su uso por un período no menor de tres (3) años.

Artículo 14 El propietario y el representante legal serán responsables del funcionamiento integral del establecimiento, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran corresponderles.

Artículo 15 Un mismo propietario podrá poseer más de un establecimiento educativo, siempre que en cada uno de estos se mantenga la unidad de funcionamiento, de organización escolar y se cumpla con la normativa vigente.

Artículo 16 Las obligaciones que contraigan los propietarios de Establecimientos Públicos de Gestión Privada Incorporados y Registrados con terceros, no responsabilizan ni obligan al Estado provincial.

SECCIÓN II

CANCELACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
REGISTRADOS O INCORPORADOS

Artículo 17 El reconocimiento otorgado por la autoridad de aplicación a los Establecimientos Públicos de Gestión Privada Incorporados o Registrados, será cancelado por:

- a) Expresa renuncia del propietario.
- b) Transgresión a los principios y objetivos fijados por la Constitución Nacional, Provincial y leyes que organizan el Sistema Educativo.
- c) Incumplimiento de los planes de estudio, programas y reglamentaciones vigentes para los establecimientos oficiales provinciales.
- d) Cesión.

- e) Incumplimiento reiterado e intencional de las normas sobre matriculación, calificación, evaluación, exámenes, promoción, otorgamiento de pases, títulos, certificados de estudio y de asistencia de los alumnos.
- f) Deficiencias o irregularidades edilicias, administrativas, contables o pedagógicas.
- g) Incumplimiento de las obligaciones que, como depositario de la documentación oficial, tiene el establecimiento ante el Estado provincial.
- h) Pérdida de la personería jurídica.

### SECCIÓN III

#### SANCIONES

Artículo 18 Los Establecimientos Públicos de Gestión Privada Incorporados y/o registrados que no dan cumplimiento a sus obligaciones son pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa.
- c) Cancelación de la inscripción.

Artículo 19 Ante la cancelación de la inscripción, la autoridad de aplicación debe proceder a la clausura inmediata del establecimiento, resguardando la documentación oficial y garantizando las trayectorias escolares de los estudiantes.

Artículo 20 La violación a las disposiciones contenidas en la presente Ley, podrá determinar la cancelación de la inscripción, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir el propietario del establecimiento.

## CAPÍTULO II

### DE LOS ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS

#### SECCIÓN I

#### RECONOCIMIENTO

Artículo 21 El Consejo Provincial de Educación debe realizar:

- a) El reconocimiento del establecimiento como incorporado a la enseñanza oficial.
- b) El reconocimiento de la enseñanza impartida en las diversas secciones, cursos y divisiones por medio de la aprobación de la propuesta pedagógica, los estados contables y las condiciones edilicias necesarias.

Artículo 22 Para su reconocimiento al sistema oficial de enseñanza, los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados deben:

- a) Respetar los principios y objetivos fijados por la Constitución Nacional, Provincial y leyes que organizan el Sistema Educativo.
- b) Adoptar los planes de estudio y programas vigentes de los establecimientos oficiales provinciales.
- c) Impartir la enseñanza en español, sin perjuicio de poder adicionar uno o más idiomas extranjeros y de pueblos originarios.
- d) Disponer de locales en condiciones higiénicas, pedagógicas y de seguridad adecuadas, provistos de muebles y del material didáctico necesario para el normal desarrollo de la enseñanza.

- e) Respetar el cumplimiento de las normas oficiales referentes al funcionamiento del Sistema Educativo.
- f) Aquellas instituciones autorizadas a funcionar con la modalidad a distancia, con reconocimiento oficial por parte de la Provincia, deberán observar la reglamentación que sobre este tipo de enseñanza determine la autoridad de aplicación nacional y provincial.
- g) Respetar las normas administrativas y contables que establezca la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 23 La incorporación a la enseñanza oficial obliga a los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada a matricular, calificar, evaluar, examinar, promover, otorgar pases, títulos, certificados, diplomas, aplicar el régimen de convivencia y de asistencia de los alumnos, garantizando las trayectorias escolares de los estudiantes de acuerdo con las mismas normas establecidas para los Establecimientos Públicos de Gestión Estatal.

Artículo 24 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados deben identificar con la letra “I” toda documentación, publicidad y constancias que expidan, incorporando además, el número de inscripción en el registro y la leyenda “Incorporado a la enseñanza oficial”.

Artículo 25 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados, pueden:

- a) Dictar sus reglamentos internos, los que deberán ser sometidos a la aprobación oficial a fin de asegurar su compatibilidad con los reglamentos provinciales.
- b) Proponer planes ampliatorios que respondan a finalidades propias del establecimiento y que incidan en una mejor formación integral del estudiante, previa aprobación por la autoridad de aplicación de la presente Ley.
- c) Nombrar al personal, siempre que reúna los títulos y condiciones establecidos en las leyes vigentes.
- d) Extender certificados de estudios que deben ser visados y validados por el Consejo Provincial de Educación.

## SECCIÓN II

### FUNCIONAMIENTO

Artículo 26 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados, deben crear sucesivamente los cursos que sean necesarios para la promoción de los alumnos hasta completar el ciclo o nivel cuyo reconocimiento inicial hubieran solicitado. Sólo pueden funcionar, aquellos cursos reconocidos por el Consejo Provincial de Educación en la planta funcional.

Artículo 27 A los fines de crear nuevos grados, talleres, grupos, secciones, cursos o divisiones, los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados, debe presentar la solicitud correspondiente antes del 30 de octubre del año anterior a su funcionamiento.

Artículo 28 A los efectos de realizar desdoblamientos, los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados deben presentar la solicitud de autorización ante el Consejo Provincial de Educación previo al inicio del período lectivo.

SECCIÓN III

DOCUMENTACIÓN

Artículo 29 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados deben cumplir la documentación exigida por las normas legales que regulan la educación en los Establecimientos de Gestión Estatal. Asimismo, deben elevar los informes que le sean requeridos por la autoridad de aplicación dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.

Artículo 30 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados deben llevar:

- a) Libro especial dispuesto por el artículo 52 de la Ley nacional 20744 —Régimen de Contrato de Trabajo—.
- b) Recibos de ingresos por duplicado y numerados correlativamente o cualquier otro tipo de comprobante donde conste el importe abonado, período al que corresponde el pago, nombre del alumno, sección y curso, discriminando derecho de inscripción o matriculación, cuota arancelaria y otros conceptos según reglamentación de la presente norma.
- c) Libro de aranceles conteniendo nombre del alumno, sección, curso e importe percibido por aranceles de cualquier tipo y matrícula anual correlativos con los recibos emitidos.
- d) Libro de movimientos de ingresos y egresos, conforme las exigencias que la normativa impositiva regula.

Artículo 31 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados deben anualmente, y dentro de los treinta (30) días de iniciado el término lectivo, comunicar:

- a) Número de cursos en funcionamiento, cantidad de alumnos por sección y matrícula total.
- b) Planta funcional aprobada y modificaciones solicitadas.
- c) Montos del arancel y demás ingresos que por cualquier causa perciba.
- d) Memoria y balance del último ejercicio financiero, certificado por contador público.

Artículo 32 El reconocimiento dado por el Consejo Provincial de Educación otorgando la incorporación a la enseñanza oficial no podrá ser cedido a título oneroso ni gratuito bajo apercibimiento de lo dispuesto en la presente Ley y reglamentación respectiva, salvo causas debidamente justificadas y avaladas por la autoridad de aplicación.

SECCIÓN IV

PERSONAL

Artículo 33 El personal será designado por el propietario del establecimiento, en carácter de titular, interino o suplente, de acuerdo con la planta funcional aprobada por el Consejo Provincial de Educación.

Artículo 34 El personal designado deberá reunir todos los requisitos exigidos en la legislación vigente para el ejercicio de iguales funciones en la enseñanza oficial en la jurisdicción provincial, debiendo ser comunicado al Consejo Provincial de Educación para la formación del legajo correspondiente. Todo cambio de personal y de revista debe ser informado dentro los dos (2) días de producido.

Artículo 35 La falta de conformidad por parte de la autoridad de aplicación del personal propuesto sólo podrá fundarse en la carencia de los requisitos mencionados en el artículo 34 de la presente Ley.

Artículo 36 El personal directivo, docente, administrativo y de servicio de todos los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados, tendrán los mismos derechos, deberes e incompatibilidades, establecidas para el personal de los establecimientos oficiales.

Artículo 37 Son derechos del personal directivo, docente, administrativo y de servicio de los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados:

- a) La estabilidad, siempre que no estuviere en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación con las excepciones que se determinan en el artículo 36 de la presente Ley.
- b) La retribución establecida para los docentes del orden oficial como remuneración mínima, incluyendo bonificación por antigüedad y otras establecidas para los docentes del orden provincial.
- c) La inamovilidad en la localidad, salvo conformidad escrita del interesado.
- d) Usufructuar el régimen de licencias y justificación de ausencias o inasistencias, conforme las normas que reglamenten las mismas en la enseñanza oficial.
- e) Libre agremiación.

Artículo 38 Producida la vacancia de un cargo docente, el establecimiento debe designar el sustituto dentro de un plazo no mayor de dos (2) días.

Artículo 39 Los servicios docentes prestados en los establecimientos privados serán válidos para computar antigüedad en la docencia, para aquellos cargos y categorías de la enseñanza oficial que la requieran y para percibir las bonificaciones que en tal concepto determinen las leyes vigentes.

## SECCIÓN V

### RETRIBUCIONES

Artículo 40 Las retribuciones mínimas para el personal directivo, docente, administrativo y auxiliar de servicio deben ser las mismas que para el orden oficial. A tal fin, deben tenerse en cuenta los índices y asignaciones por antigüedad y otros cargos dispuestos en el régimen oficial. Se deberá pagar igualmente todos los emolumentos que por cualquier concepto perciban los docentes provinciales.

Artículo 41 La falta de obtención del aporte estatal o la demora en su percepción, no exime al propietario o responsable del establecimiento de la obligación de pagar la retribución del personal.

## SECCIÓN VI

### APORTE ECONOMICO

Artículo 42 El Estado provincial reconoce y garantiza el derecho de las personas humanas y jurídicas a crear establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada y a éstos el derecho a recibir aporte económico por la educación impartida, teniendo en cuenta la función social que cumplen en su zona de influencia, el tipo de establecimiento, la cuota que perciben, la matrícula mínima y demás condiciones que se establecen en la presente Ley.

Artículo 43 A los efectos de percibir el aporte económico, los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados se clasifican en:

- a) Establecimientos gratuitos.
- b) Establecimientos arancelados.

Artículo 44 Se consideran Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados gratuitos a todos aquellos que cumplan una función social en su zona de influencia y no perciban cuota obligatoria por la enseñanza impartida, derecho de estudio, inscripción o matrícula o de cualquier otra naturaleza vinculada a las exigencias del plan de estudio adoptado.

Artículo 45 Se consideran Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados arancelados a todos aquellos que perciban cuotas obligatorias.

## SECCIÓN VII

### ARANCELES

Artículo 46 Se consideran aranceles, todos los pagos que sean efectuados en calidad de retribución por la enseñanza impartida, derecho a estudio, inscripción o matrícula, derecho a exámenes, extensión de certificados de estudios y pases.

Artículo 47 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados que fijen aranceles, lo harán por año calendario notificando al Consejo Provincial de Educación y a los padres, antes del 31 octubre del año anterior en el cual comenzarán a regir.

Artículo 48 El monto del arancel no puede ser modificado durante el período escolar, salvo que dicho incremento se funde en el aumento de las retribuciones que perciban los docentes del Estado provincial.

Artículo 49 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados pueden establecer la percepción de cuotas para solventar gastos de funcionamiento, debiendo respetar la relación directa entre estas y los gastos a cubrirse.

Artículo 50 La Provincia garantiza a los establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada enmarcados en el artículo 43, inciso a), el ciento por ciento (100%) de los sueldos de la planta funcional aprobada y los correspondientes al personal suplente.

Artículo 51 El personal designado conforme a la presente Ley, no tendrá relación de dependencia alguna con el Estado provincial, ni siquiera en aquellos casos en los que el aporte sea utilizado para el pago de su correspondiente sueldo.

Artículo 52 El aporte establecido en el artículo 50, sólo comprende:

- a) El pago de sueldos del personal directivo, docente y docente auxiliar en la forma que se determina en el artículo 40 de la presente Ley.
- b) El pago de los servicios.

Artículo 53 Para percibir el aporte estatal se requiere cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que la ubicación del establecimiento no implique la inscripción de alumnos en detrimento de la matrícula de escuelas estatales o privadas ya existentes en la zona.
- b) Que los propietarios de estos establecimientos no persigan fines de lucro.

Artículo 54 En los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados comprendidos en el artículo 43, inciso a), las cuotas u aportes voluntarios realizadas por los padres a las asociaciones cooperadoras no se consideran aranceles.



Artículo 55 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados arancelados, de acuerdo al aporte que perciban, se clasifican en:

- a) Categoría A: setenta y cinco por ciento (75%).
- b) Categoría B: cincuenta por ciento (50%).
- c) Categoría C: veinticinco por ciento (25%).
- d) Categoría D: sin aporte estatal.

Artículo 56 El aporte provincial destinado a los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Incorporados comprendidos en el artículo 43 se liquida simultáneamente con el pago de las retribuciones del personal de las escuelas de gestión estatal.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

##### SECCIÓN I

##### FUNCIONAMIENTO

Artículo 57 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Registrados deben identificar con la letra “R” toda documentación, publicidad y constancias que expidan, incorporando además, el número de inscripción en el registro y la leyenda: “Los estudios cursados carecen de reconocimiento y validez oficial”.

Artículo 58 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Registrados deben cumplir con la normativa vigente vinculada a obligaciones laborales, previsionales e impositivas.

Artículo 59 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada Registrados deben cumplir con las obligaciones previstas en los incisos a), d), e) y g) del artículo 22 y deben, además:

- a) Registrarse ante la Dirección General de Escuelas Privadas dependiente del Consejo Provincial de Educación,
- b) Cumplir las previsiones establecidas en la Ley nacional 24.806 y demás normas aplicables.

##### SECCIÓN II

##### PERSONAL

Artículo 60 Son requisitos para la designación del personal:

- a) Poseer aptitud psicofísica conforme lo dispuesto en la Ley nacional 14.473 —Estatuto del Docente—.
- c) Certificar antecedentes policiales.
- d) Acreditar idoneidad para el ejercicio de la función y cargo.

Artículo 61 Las relaciones de los propietarios con su personal, se rige por las disposiciones legales correspondientes a la relación de empleo privado.

### TÍTULO III

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 62 Los Establecimientos de Educación Pública de Gestión Privada existentes al momento de la sanción de la presente Ley, que no reúnan los requisitos exigidos, deben adecuar su organización y funcionamiento en el plazo de un (1) año bajo pena de cancelación de la incorporación o del registro.

Artículo 63 Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones destinadas en la presente Ley.

Artículo 64 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Artículo 65 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca regular la Educación Pública de Gestión Privada en la Provincia.

El artículo 14 de la Constitución Nacional establece que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de “enseñar y aprender”, mientras que el artículo 125 consigna que las provincias tienen la responsabilidad de promover la “educación”.

Por su parte la Ley 13.047 organiza y reglamenta la enseñanza privada en el ámbito nacional.

A su vez la Constitución de la Provincia del Neuquén establece en el artículo 109 que: *“La Legislatura dicta las leyes necesarias para establecer y organizar un sistema de educación de nivel inicial; primario, medio y técnico, en sus diferentes modalidades, terciario y universitario, estimulando la libre investigación científica y tecnológica, las artes y las letras...”*.

El Estado provincial garantiza la educación pública, laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio en sus diferentes modalidades, procurando que en todas las escuelas se imparta cada ciclo de educación y enseñanza completo.

En tanto, la Ley provincial 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén— dedica el Título VIII para referirse específicamente a las instituciones educativas públicas de gestión privada, consideradas en el artículo 95 como los establecimientos que, por iniciativa particular de personas o entidades, organicen y ofrezcan una actividad educativa reconocida por el Consejo Provincial de Educación.

La norma vigente, exige que las instituciones educativas públicas de gestión privada deban adecuar sus relaciones con el Estado conforme lo disponga la ley especial que se dicte a tal efecto, a fin de asegurar la libertad de enseñanza establecida en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento del artículo 111 de la Carta Magna provincial, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - KOOPMANN IRIZAR, Carlos  
Damián - SAPAG, Alma Liliana - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José - MENQUINEZ, Lucía Corel - DOMÍNGUEZ, Claudio  
—Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, a desarrollarse entre los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Entre los días 22 y 23 de septiembre se realizarán las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales. Las mismas se desarrollarán en el Centro de Convenciones Arrayanes de Villa La Angostura y son organizadas por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social del Neuquén.

El encuentro cuenta como antecedente las jornadas realizadas en otras localidades tales como Chos Malal, en el año 2012.

En esta ocasión se espera la participación de 70 bioquímicos de la Provincia. Este encuentro se realizará por primera vez en Villa La Angostura y las jornadas son de rigor científico.

Entre los temas que en el encuentro se abordarán podemos encontrar:

1. Nuevos horizontes en el diagnóstico de la enfermedad celíaca.
2. Evaluación del medio interno de los laboratorios clínicos.
3. Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC).
4. Estrategias para llevar adelante la implementación del SGC.
5. Pasado, presente y futuro del Laboratorio Central de la Provincia.
6. Procedimientos a seguir ante la notificación de una ETA.
7. SUH ¿Por qué Argentina tiene tantos casos?
8. Eje Tiroideo: variabilidades biológicas.
9. Detección precoz de ERC —uso de fórmulas de estimulación de la función renal—.
10. Ley de Trombofilia: actualización, opinión de los expertos sobre esta Ley.

Queremos agregar que desde el año 2005 la Provincia cuenta con un Laboratorio Central (LC) el que, desde su fundación, ha producido más de 60 trabajos científicos que han sido presentados en congresos nacionales e internacionales, o publicados en revistas de prestigio, indexadas y con referato. El trabajo que resume los resultados de las investigaciones del Laboratorio Central en el área de SUH recibió el premio al mejor trabajo científico entre 400 trabajos de todas partes del mundo presentados en el Congreso Internacional MICROAL 2012.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la relevancia que posee el encuentro, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo  
Fabián - DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel —Bloque MPN—  
GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 19 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjuntamos a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la Economía Social, realizado en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, de la Secretaría de Políticas Universitarias de Nación, y que cuenta con la participación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad Nacional de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés el Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la Economía Social, realizado en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad, de la Secretaría de Políticas Universitarias.

El objetivo general del Programa de Apoyo a los Pequeños y Medianos Productores Frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la Economía Social es proporcionar herramientas para el fortalecimiento de los pequeños y medianos productores frutihortícolas del Alto Valle de Río Negro y Neuquén a través de la economía social. En este sentido, se busca apoyar el desarrollo de iniciativas económicas solidarias, como cooperativas y otras organizaciones asociativas mediante actividades de formación, asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento. Este Programa comenzó a ejecutarse en el año 2016.

La coordinadora del proyecto es la Mgter. Adriana Giuliani (CEIAC - UNC). En él participan: el Centro de Estudios e Investigación en Asuntos Cooperativos (CEIAC), de la Facultad de Economía y Administración de la UNCo; la Facultad de Alimentos Villa Regina de la UNCo (Provincia de Río Negro) y la Cátedra de Comercio Exterior de la UNRN.

Algunas entidades adherentes son: Mesa de Economía Social de Neuquén: Instituto De Capacitación y Extensión - Sociedad Civil (IUCE), Cámara de Productores de Villa Regina, Cámara de Productores de Ingeniero Huergo, Cooperativa Fruti Oro de Fernández Oro, Cooperativa 6 de Agosto de Centenario, Círculo Trentino. Durante el transcurso del proyecto se han sumado municipios de la región y otras entidades de desarrollo locales.

Desde hace más de un siglo, la economía valletana ha focalizado sus actividades en la fruticultura, uno de los pilares del esfuerzo de los pioneros. Las características que ha ido asumiendo el sector, básicamente a partir de la instrumentación de políticas neoliberales que generaron concentración y debilitamiento del eslabón productivo, induce a plantear una nueva utopía, ligada a la diversificación, con perfil agroindustrial y apoyada en el asociativismo entre los productores.

El núcleo de la problemática actual puede sintetizarse en la escasa o nula integración de los pequeños productores en el complejo frutícola: en general se vende la cosecha a intermediarios en condiciones poco favorables en cuanto a precios y plazos de cancelación. Cada intermediario prioriza la maximización de sus propios beneficios, por lo que el resultado es que los precios que perciben los productores directos sean incluso inferiores a los costos de producción.

La baja rentabilidad desalienta la continuidad de las nuevas generaciones en la actividad, por lo que los jóvenes son reacios a permanecer en las explotaciones frutícolas. Por otra parte, la especulación y el negocio inmobiliario atentan contra el fortalecimiento de la producción, ante las presiones por fraccionar las chacras bajo el argumento de necesidades habitacionales. El desafío es desempeñar en forma conjunta las actividades involucradas en los distintos eslabones de la cadena productiva, remplazando a los intermediarios e ir agregando valor en cada etapa.

El decaimiento de la fruticultura en la región, que en algunos casos llevó al abandono de las chacras, derivó en un significativo crecimiento de la horticultura. De todas maneras, paralelamente se han ido generando necesidades que el propio sector ha expresado a través de demandas concretas, especialmente en torno a la tenencia de la tierra, acceso al crédito y comercialización de los productos.

En este marco, se presenta la oportunidad de fomentar la organización entre los pequeños y medianos productores tanto del sector frutícola como hortícola, para desarrollar en forma conjunta actividades que les permitan enfrentar las dificultades y avanzar en la resolución de las respectivas problemáticas. En definitiva, se trata de rescatar y jerarquizar la tradición asociativa que está presente en la esencia de la región y que las políticas neoliberales han debilitado.

Como fortalezas para lograr este propósito se cuentan no sólo la vocación emprendedora que caracteriza a los productores valletanos, sino también la significativa colaboración que representa la labor profesional del INTA, INTI, escuelas agropecuarias, universidades nacionales y otros organismos públicos que ofrecen programas y dispositivos de apoyo a la producción.

Por estos motivos, creemos necesario impulsar este tipo de acciones y programas, y pedimos el apoyo de los/las diputados/as en la aprobación de la presente Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y sobre nuestra plataforma continental en el Atlántico Sur.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y sobre nuestra plataforma continental en el Atlántico Sur.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

FUNDAMENTOS

Hace unos días la canciller argentina Susana Malcorra luego de una reunión con el vicescanciller británico declaró “La Argentina desea retomar los vuelos desde y hacia las islas y establecer un *joint ventures* argentino-británico de exploración de petróleo alrededor de las Islas Malvinas. Pienso que a largo plazo una solución se puede encontrar”. En esta misma línea, ayer, el diplomático inglés agregó después de su encuentro con Malcorra que “discutimos el compromiso argentino-británico en áreas de interés mutuo, incluido el comercio” y agregó para que no queden dudas, en un comunicado oficial del *Foreign Office*, “Es un momento positivo para la relación entre el Reino Unido y Argentina. Tenemos una historia compartida y muchos enlaces profundos en la cultura y el idioma”.

El Gobierno nacional con el presidente Macri a la cabeza defendió esta posibilidad y la hizo suya, lo que deja en claro la orientación de la política exterior del actual PEN en materia de Malvinas.

Más allá del sentimiento nacional por las Islas Malvinas, de la sangre joven argentina derramada para recuperar en ese territorio usurpado por el invasor inglés, y de la permanente prepotencia y altanería imperial de Gran Bretaña, nuestra Constitución Nacional determina con precisión que las Islas Malvinas son territorio nacional, un emergente de nuestra plataforma continental en el Atlántico Sur.

No puede haber entonces política exterior nacional en esta materia que no se base en estas premisas y reivindique sin posibilidad de negociación alguna, nuestra soberanía territorial, política, y económica; y por lo tanto, nuestra jurisdicción.

Está muy claro que el Gobierno nacional tiene otra visión. Las declaraciones de nuestra canciller, concordantes con la de su colega inglés, orientan las relaciones binacionales en materia de Malvinas a una obvia resignación argentina en materia de soberanía, bajo la máscara de empresas o emprendimientos conjuntos para explotación petrolera en el Mar Argentino al que se denomina en este bosquejo de acuerdo “Atlántico Sur”.

Es inadmisibile que se le permita a los ingleses, siquiera soñar con explotar nuestros recursos naturales sin que formalmente Gran Bretaña reconozca nuestra soberanía.

Las Islas Malvinas son argentinas, y también lo son los recursos naturales del Mar Argentino donde ellas se encuentran, y es insultante que elijamos como socios para explotarlos al invasor.

Es por todas estas razones que solicitamos que la Cámara trate y transforme en Declaración este proyecto.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—.



NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Declaración en el que se repudian las manifestaciones del ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en las que caracteriza los avances de la Universidad Nacional de Río Negro como una nueva “campana del desierto”.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a las manifestaciones del ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en las que caracterizó a los avances de la Universidad Nacional de Río Negro como una nueva “campana del desierto”, desconociendo el carácter genocida de la denominada Conquista del Desierto llevada adelante por el general Julio Argentino Roca, ignorando el reconocimiento constitucional a la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, y menospreciando los aportes sociales, económicos y culturales de los habitantes de las provincias patagónicas al desarrollo del país.

Artículo 2º Comuníquese a la Confederación Mapuche de Neuquén, a la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), y al Ministerio de Educación de la Nación.

FUNDAMENTOS

El pasado 15 de septiembre, en el acto de inauguración del Hospital Escuela de Veterinaria en Choele Choel, el ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, caracterizó a los avances institucionales de la Universidad Nacional de Río Negro como parte de una “nueva campana del desierto, pero no con la espada, sino con la educación”. Estas declaraciones merecen nuestro repudio, en la medida en que ofenden la memoria histórica de los descendientes de aquellos que sobrevivieron al genocidio llevado adelante por las fuerzas comandadas por el general Julio Argentino Roca, ponen de manifiesto el desconocimiento del reconocimiento y las garantías que la Constitución Nacional brinda a los pueblos indígenas argentinos en su artículo 75, inciso 17, e ignora los aportes sociales, culturales y económicos de una región como la patagónica, que, lejos de ser un mero desierto, se cuenta entre las más diversas, dinámicas y pujantes del país.

Numerosas investigaciones científicas coinciden en calificar a la denominada Conquista del Desierto como un genocidio, que comportó el exterminio y despojo de los pueblos que habitaban originalmente el “desierto” conquistado, la concentración, división y desplazamiento de las familias sometidas, su sometimiento como mano de obra forzada y el borramiento de su identidad cultural. En este sentido, se pueden consultar los trabajos de Walter Delrio, investigador del Instituto de Investigaciones sobre Diversidad Cultural y Procesos de Cambio de la UNRN y el Conicet, por ejemplo, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*, publicado por la Universidad Nacional de Quilmes en 2005, y *Discussing Indigenous Genocide in Argentina: Past, Present, and Consequences of Argentinean State Policies toward Native Peoples*, publicado en *Genocide Studies and Prevention* 5, agosto de 2010. Desde el punto de vista histórico, también se puede tomar como referencia el estudio de Enrique Mases, profesor e investigador de la Universidad Nacional

del Comahue, publicado como *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el fin del territorio (1878-1910)*, Prometeo, Buenos Aires, 2002.

Por otra parte, los convencionales constituyentes de 1994, al darle rango constitucional al reconocimiento de la preexistencia de los pueblos indígenas, descartaron definitivamente el mito histórico de que lo que el Estado argentino ocupó al avanzar hacia el sur en las últimas décadas del siglo XIX era un desierto inhabitado. El artículo 75, inciso 17, manifiesta expresamente: *“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”*.

Por último, proponer, hoy, una nueva campaña a ese desierto mítico implica desconocer los procesos de creación cultural, de desarrollo científico y tecnológico, de producción económica que se llevan adelante día a día en las provincias patagónicas y menospreciar a sus protagonistas.

Es por estas razones que pedimos a nuestros pares su acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio a la audiencia pública del gas, del pasado 16 de septiembre, por haberse vedado en forma arbitraria y discriminatoria la participación de los usuarios en la misma, y por la limitación del objeto de su convocatoria, desoyendo las especificaciones del fallo de la Corte Suprema de la Nación y trasgrediendo el artículo 42 de la Constitución Nacional.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Presidencia de la Nación.

FUNDAMENTOS

Con gran desprecio por las instituciones democráticas el Ministerio de Producción nacional y el ENARGAS convocaron fraudulentamente a una audiencia pública, con limitante del objeto en discusión, con enormes trabas para la inscripción del público y con nula información previa de la conformación de la tarifa del gas.

Tal convocatoria aviesa, fue coincidente con el desarrollo espurio de la misma, en el cual se admitió que intervinieran sólo el 10% de las personas oportunamente inscriptas para participar. Hizo el ENARGAS una selección arbitraria y elitista de participantes, ya que les otorgaron el derecho constitucional del artículo 42 a los CEO de compañías distribuidoras de gas, al ministro de Producción y a algunas autoridades en cargos representativos.

La ciudadanía no fue habilitada a participar, impidiéndoselo de dos modos: sin información ni difusión previa de la audiencia y de las posibilidades de inscripción, y sin admitirla como oradores en aquellos que se inscribieron en tiempo y forma.

Esto convierte un instrumento de participación popular como lo es la audiencia pública en una mera formalidad, en una puesta en escena discriminatoria y elitista. Es una artera maniobra de estafa al pueblo argentino orquestada por el gobierno de Macri y dirigida por los CEO de las empresas petroleras.

En Neuquén, de los 203 inscriptos para exponer sólo quedaron 19. La eliminación del 90% de los expositores inscriptos para la audiencia pública por parte de los organizadores fue el moño de un paquete de desinformaciones y de violaciones a la Constitución por parte del Gobierno nacional, quien por el fallo de la Corte Suprema se vio obligado a esta convocatoria, pero orquestando su perfecto vaciamiento de contenido y de participación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 20/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su beneplácito por la concreción del primer hospital intercultural de nuestro país, llamado Ranguñ Kien, que funcionará en el paraje Ruca Choroy, Departamento de Aluminé, Provincia del Neuquén, donde se conjuga la medicina pública tradicional con la medicina ancestral mapuche. Llevado adelante en un trabajo conjunto del Gobierno de la Provincia y las comunidades mapuches Aigo y Huenguihuel.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la Provincia del Neuquén el 8% de la población es mapuche, uno de los pueblos originarios que habitan Chile y este país, desde antes de la llegada de los españoles, eso quiere decir que 8 de cada 100 personas se reconoce originario y, con ello, reconoce y practica su cultura. Pero, al momento de un problema de salud los originarios precisan atención médica, y no quieren renunciar por eso a sus creencias.

Por eso, en la Provincia del Neuquén se decidió articular las culturas que ya conviven en la vida cotidiana y dar vida a un hospital intercultural que tiene como referencia las experiencias en salud intercultural de Chile, donde la medicina pública tradicional y la medicina mapuche se conjugan.

El hospital intercultural se llamará Ranguñ Kien y se ubica en Ruca Choroy, partido de Aluminé, Provincia del Neuquén, cuyo diseño tiene forma de media luna con una superficie de 522 m<sup>2</sup>. Funcionará en el paraje Epu Pehuén (territorio de las comunidades mapuches Aigo y Huenguihuel) en él, los médicos, científicos y curanderos mapuches trabajarán juntos, poniendo a prueba la convivencia, el intercambio, el respeto y la valoración mutua.

De esta manera, quienes no acepten la medicina tradicional podrán contar con una ceremonia religiosa o recibir los preparados naturales según sus costumbres.

Su creación se enmarca legalmente en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que marca el respeto al derecho de los pueblos originarios a ser consultados para adecuar parámetros de atención médica a sus tradiciones y culturas.

Este proyecto nació en el año 2008, y el Gobierno provincial garantizó la continuidad y muy pronto abrirá sus puertas a toda la comunidad.

Este centro de salud será el segundo de Latinoamérica y el primero del país. Siendo un ejemplo para las demás provincias como modelo de integración cultural y respeto a los pueblos originarios.

Por lo expuesto solicito a mis pares aprueben el presente proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a los hechos ocurridos en la jornada del 21 de septiembre de 2016, en el cual personal policial disparó a quemarropa contra el trabajador de UPCN Luis Bastidas de 41 años, en el marco de una protesta de trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 2º La necesidad de urgente esclarecimiento de estos hechos por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º La necesidad de solicitud de renuncia, por la responsabilidad al ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente Sr. Jorge Lara, como así al jefe de la Policía de Neuquén, comisario Adolfo Raúl Liria.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente y al jefe de la Policía de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, sucedió en la mañana de hoy, Luis Bastidas, trabajador del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y afiliado al gremio UPCN fue herido por una bala de plomo disparada por la policía mientras se manifestaban en las inmediaciones de Casa de Gobierno.

Este grave hecho sucedió en el marco de una protesta de trabajadores y trabajadoras del Ministerio de Salud y Desarrollo Social en reclamo de mejores condiciones laborales y herramientas de trabajo. En momentos que los manifestantes intentaban pegar carteles con su reclamo, un policía, cuya identidad se desconoce hasta el momento, desenfundó su arma y disparó al manifestante.

Luis Bastidas de 41 años de edad fue trasladado de urgencia al Hospital Castro Rendón. Ingresó a las 11:32 hs con una herida de arma de fuego en el tórax. En estos momentos está siendo atendido en el Servicio de Emergencias, realizando estudios para determinar la gravedad de sus lesiones.

Siendo estos hechos de una gravedad inusitada, recordando los mismos la represión policial desatada en la Provincia durante el año 2007, del cual resultó la muerte del trabajador de la Educación Carlos Fuentealba, es que resulta urgente el esclarecimiento de estos hechos, determinación de la responsabilidad por el mismo y el repudio absoluto por parte de este Cuerpo legislativo.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su más enérgico repudio a los hechos sucedidos el día miércoles 21 de septiembre del corriente año, donde fuera herido el trabajador, Luis Bastidas, por parte de un efectivo de la Policía provincial, en momentos donde se desarrollaba una protesta gremial de UPCN.

Artículo 2º De interés legislativo la renuncia inmediata a sus cargos del ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente señor Jorge A. Lara y del ministro de Gobierno y Justicia Mariano Gaido, así como de la plana mayor de la Policía provincial por su responsabilidad política en la represión contra trabajadores de UPCN ocurrida el 21 de setiembre de 2016.

Artículo 3º De interés legislativo la presencia del señor gobernador de Neuquén, Omar Gutiérrez en sesión de esta Cámara para explicar su accionar respecto a la represión mencionada en el artículo precedente.

Artículo 4º De interés legislativo la plena satisfacción de los reclamos de los trabajadores nucleados en UPCN en cumplimiento de las categorizaciones y el Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

No es necesario abundar en fundamentos cuando en el corto lapso de tres años, dos trabajadores han sido gravemente heridos de bala por Fuerzas Policiales, en el marco de movilizaciones populares, sin dejar de lado el fusilamiento público de Carlos Fuentealba y anteriormente el asesinato de Teresa Rodríguez.

En casi todos estos acontecimientos han actuado quienes hoy son integrantes del Gabinete provincial, por lo que además de las renunciaciones que solicitamos, es pertinente la presencia del señor gobernador, que ha dicho que no se aplicaría el Protocolo de Seguridad de la ministra Bullrich, pero que no se condice con la realidad.

Los casos de impunidad de estos asesinatos, algunos de los ejecutores y otros de los responsables políticos, es una de las causas de su repetición cada vez más frecuentemente. Debemos tomar todas las medidas para terminar con una política de terrorismo de las organizaciones represivas estatales y paraestatales. La sociedad argentina ha condenado esta política masivamente y la condena cada día, en especial cada 24 de marzo.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 21 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a todo hecho de violencia —en referencia a los perpetrados en el marco de la protesta ocurrida frente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social—, ya sea esta física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que se la practique y que atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos y/o contra instituciones públicas y privadas de la Provincia.

Artículo 2º Su solidaridad con los afectados y sus familiares.

Artículo 3º Su rechazo a todo acto de intimidación por constituir un atentado a la construcción del pluralismo en la democracia.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Luis Bastidas, un delegado del sindicato UPCN, recibió un disparo en medio de una protesta.

En el video filmado por los manifestantes puede verse el momento en el que el hombre es herido a la altura del hombro.

El hecho se produjo cuando varias personas intentaban ingresar a una delegación del Ministerio de Trabajo durante una protesta en la que reclamaban un convenio colectivo de trabajo.

Según relataron los manifestantes, los incidentes se originaron cuando tres mujeres que estaban intentando ingresar fueron retiradas a golpes por varios policías que estaban dentro de las oficinas. En ese momento, el resto de los integrantes del sindicato abalanzó contra la puerta de ingreso y varios de ellos comenzaron a arrojar elementos contra los efectivos. Fue allí cuando uno de los agentes sacó un arma y le disparó a uno de los delegados del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Por el momento, hay cuatro oficiales de la Policía apartados y se secuestraron cuatro armas reglamentarias para su pericia. La causa está en manos del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura SAPAG, Alma Liliana - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DOMÍNGUEZ, Claudio - BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.



*Sanciones de la Honorable Cámara*



DECLARACIÓN 1936

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º Su rechazo a la propuesta denominada de armonización de sistemas previsionales provinciales.

Artículo 2º Su rechazo a cualquier cambio en las condiciones de jubilación de los trabajadores de la Provincia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° Que rechaza cualquier acuerdo bilateral con Gran Bretaña que menoscabe la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y sobre nuestra plataforma continental en el Atlántico Sur.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas provinciales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1º Modifícase el artículo 114 del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, aprobado por Ley 2784, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 114 Prisión Preventiva. Se podrá aplicar la prisión preventiva cuando las demás medidas de coerción sean insuficientes para asegurar los fines del procedimiento, siempre que existan elementos de convicción suficientes para sostener que el delito se cometió y se pueda considerar razonablemente que el imputado es autor o partícipe. El fiscal o el querellante deben acreditar alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Que la medida resulta indispensable por presumir que el imputado no se someterá al procedimiento (peligro de fuga).
- 2) Que el imputado obstaculizará la investigación (peligro de entorpecimiento).
- 3) Que el imputado pueda poner en riesgo la integridad de la víctima o de su familia.

El juez debe controlar la legalidad y razonabilidad del requerimiento, y resolver fundadamente respecto de cada presupuesto que motive la concesión o denegación de la prisión preventiva”.

Artículo 2º Incorpóranse los artículos 114 bis, 114 ter y 114 *quater* al Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 114 bis Peligro de fuga. Para decidir acerca del peligro de fuga, se deben tener en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- 1) El arraigo del imputado, determinado por el domicilio, residencia habitual, asiento de su familia y negocios o trabajo, las facilidades para abandonar el país o permanecer oculto y demás cuestiones que influyan en su arraigo.
- 2) Las características del hecho y la pena que se espera como resultado del procedimiento.
- 3) La solidez de la imputación formulada respecto del imputado y la calidad de la prueba reunida en su contra.
- 4) El comportamiento del imputado durante el procedimiento en cuestión, en la medida en que indique cuál es su voluntad de someterse a la persecución penal, y, en particular, si incurrió en rebeldía, o si ocultó o proporcionó falsa información sobre su identidad o domicilio.

Artículo 114 ter Peligro de entorpecimiento. Para decidir acerca del peligro de entorpecimiento, se debe tener en cuenta, entre otras pautas, la presunción fundada de que el imputado:

- 1) Destruirá, modificará, ocultará, suprimirá o falsificará elementos de prueba.

- 2) Influirá para que coimputados, testigos o peritos informen falsamente o se comporten de manera desleal o reticente.
- 3) Inducirá a otros a realizar tales comportamientos.

Artículo 114 *quater* **Riesgo para la integridad de la víctima o de su familia.** Para decidir acerca del riesgo para la integridad de la víctima o de su familia, se debe tener en cuenta, entre otras pautas, la existencia de:

- 1) Amenazas, atentados o hechos violentos realizados por el imputado en contra de la víctima o de su familia.
- 2) Incumplimiento, por parte del imputado, de otras medidas cautelares no privativas de la libertad que se hayan ordenado en protección de la víctima, previstas en el artículo 113 de este Código o en las Leyes 2212 —de violencia familiar— y 2786 —Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la 3.<sup>er</sup> Convención Nacional de Agentes Sanitarios, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2016, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.<sup>a</sup> a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del ciclo de carreras denominada Neuquén Corre, que se llevará a cabo del 18 de septiembre de 2016 al 17 de diciembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º Su repudio a las amenazas telefónicas sufridas por la diputada nacional del PTS-Frente de Izquierda el día 7 de septiembre cuando se encontraba en su despacho de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º Que brega por el rápido esclarecimiento del caso.

Artículo 3º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación y a la diputada nacional Myriam Bregman.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1941

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Seminario-taller “10 Mil Años de Arqueología y Etnohistoria de los Bosques y Lagos Andinos Norpatagónicos”, a realizarse desde el 23 de septiembre hasta noviembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes a cargo del Laboratorio de Arqueología PALC.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Fundación de Historia Natural Félix de Azara, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.- -----

***Lic. Juan Luis Ousset***  
Prosecretario Legislativo a/c. Secretaría  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén





DECLARACIÓN 1942

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la competencia Copahue Extremo, que tendrá lugar el 1 de octubre del corriente año en la villa termal Copahue.

Artículo 2° Comuníquese al Ente Provincial de Termas del Neuquén (EPROTEN), a la Municipalidad de Caviahue-Copahue y a la Cámara de Hoteleros, Gastronómicos y Actividades Afines de Caviahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la implementación del Programa de Desarrollo Profesional Dar de leer, enmarcado dentro del Programa Interinstitucional denominado Puentes, el cual tendrá como sede las ciudades de Chos Malal, San Martín de los Andes y Neuquén, y se llevará a cabo entre los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1944

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las Primeras Jornadas Patagónicas de Gerontología y Trabajo Social, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional del Comahue el 7 y 8 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional de Comahue, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social y al Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Río Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1945

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las VIII Jornadas Bioquímicas Provinciales, a desarrollarse entre los días 22 y 23 de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º Su repudio a los hechos ocurridos en el día de la fecha frente a dependencias del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente ubicado en la calle Santiago del Estero entre J. B. Justo y Avenida San Martín, de la ciudad de Neuquén, en el que fuera herido de bala el trabajador Luis Bastidas.

Artículo 2º Su requerimiento de un rápido esclarecimiento y la necesidad de que se imparta justicia a los responsables del hecho.

Artículo 3º Su solidaridad para con todos los afectados por estos lamentables hechos, y sus familiares.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Sindicato UPCN.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de septiembre de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban